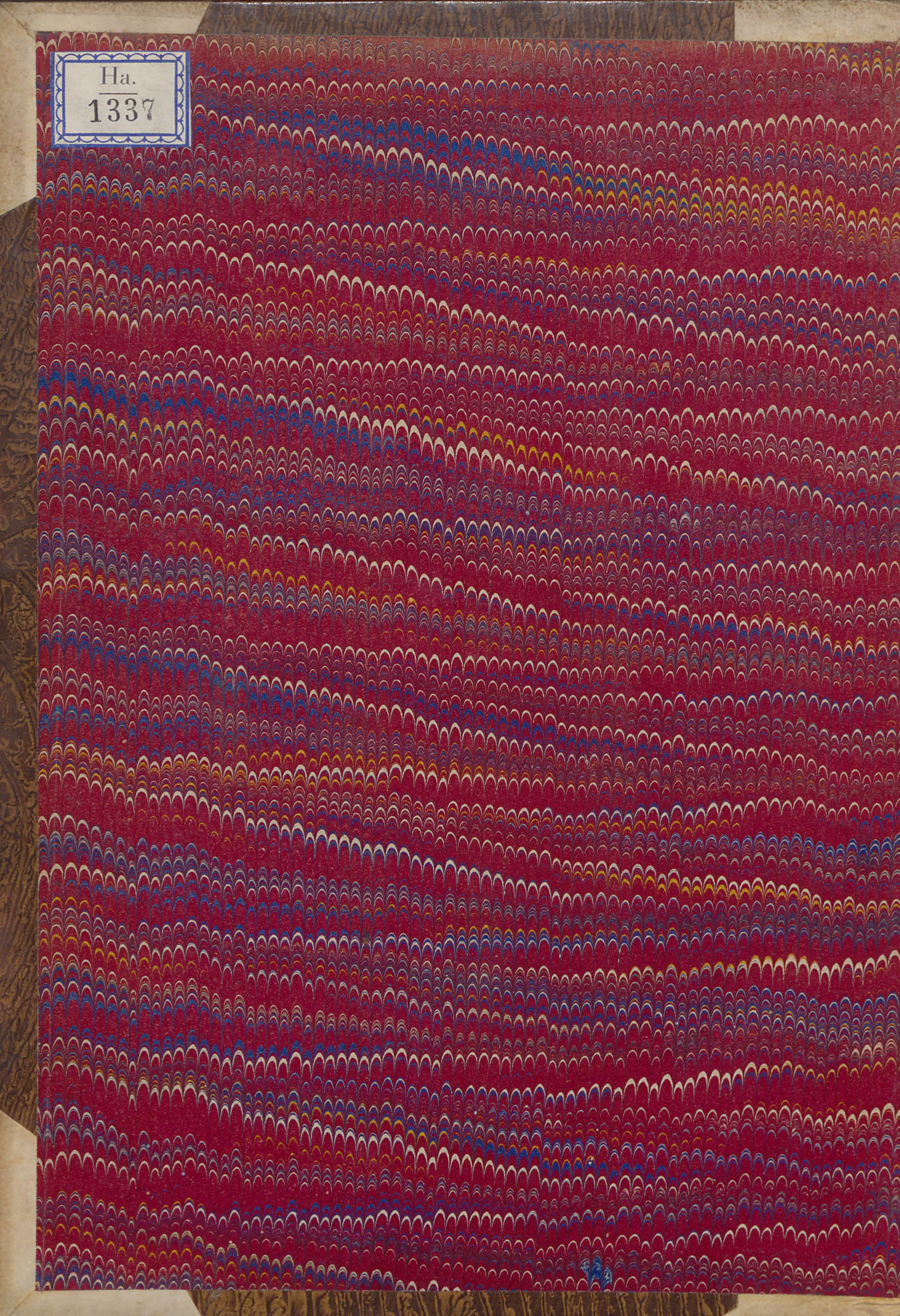
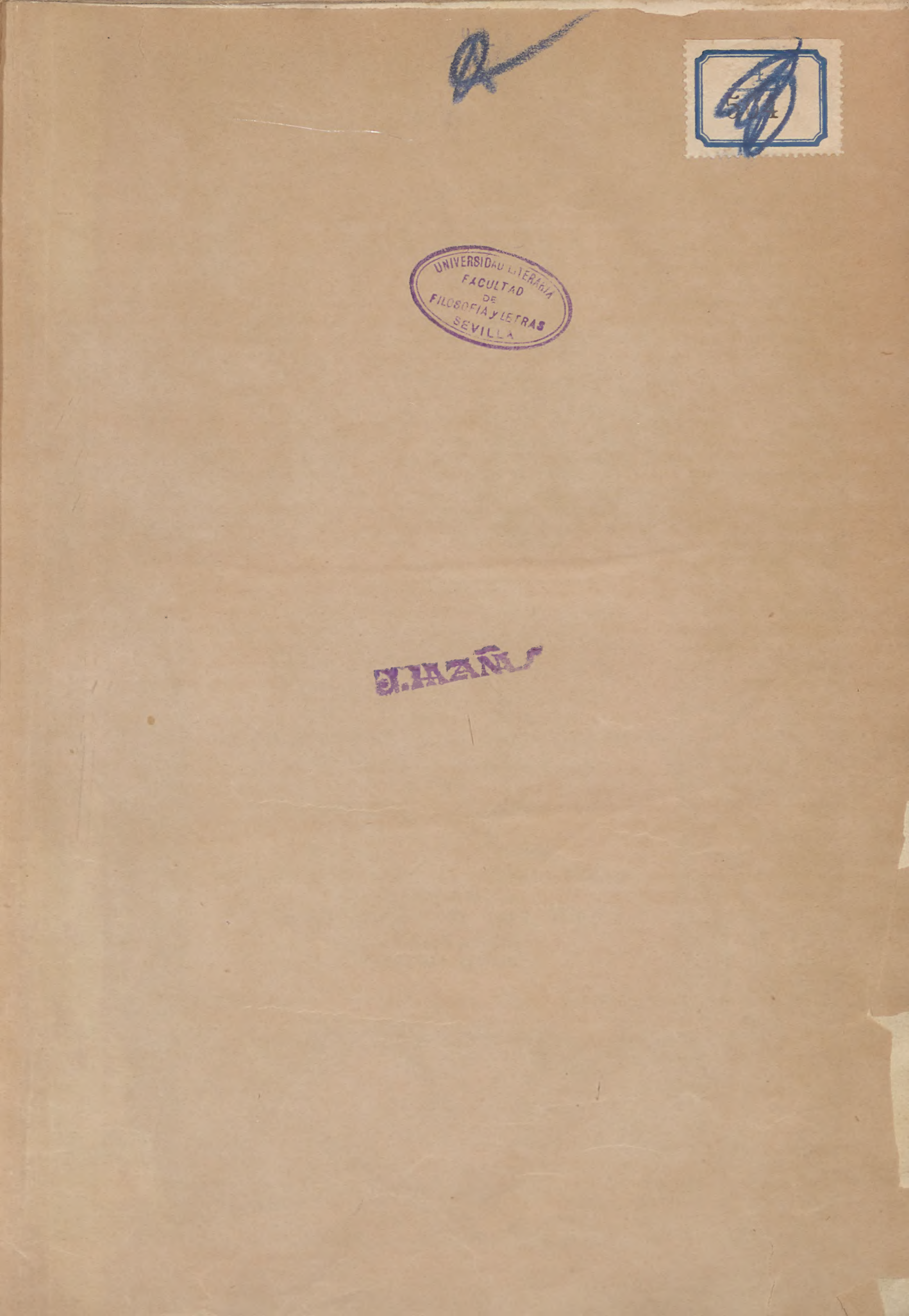
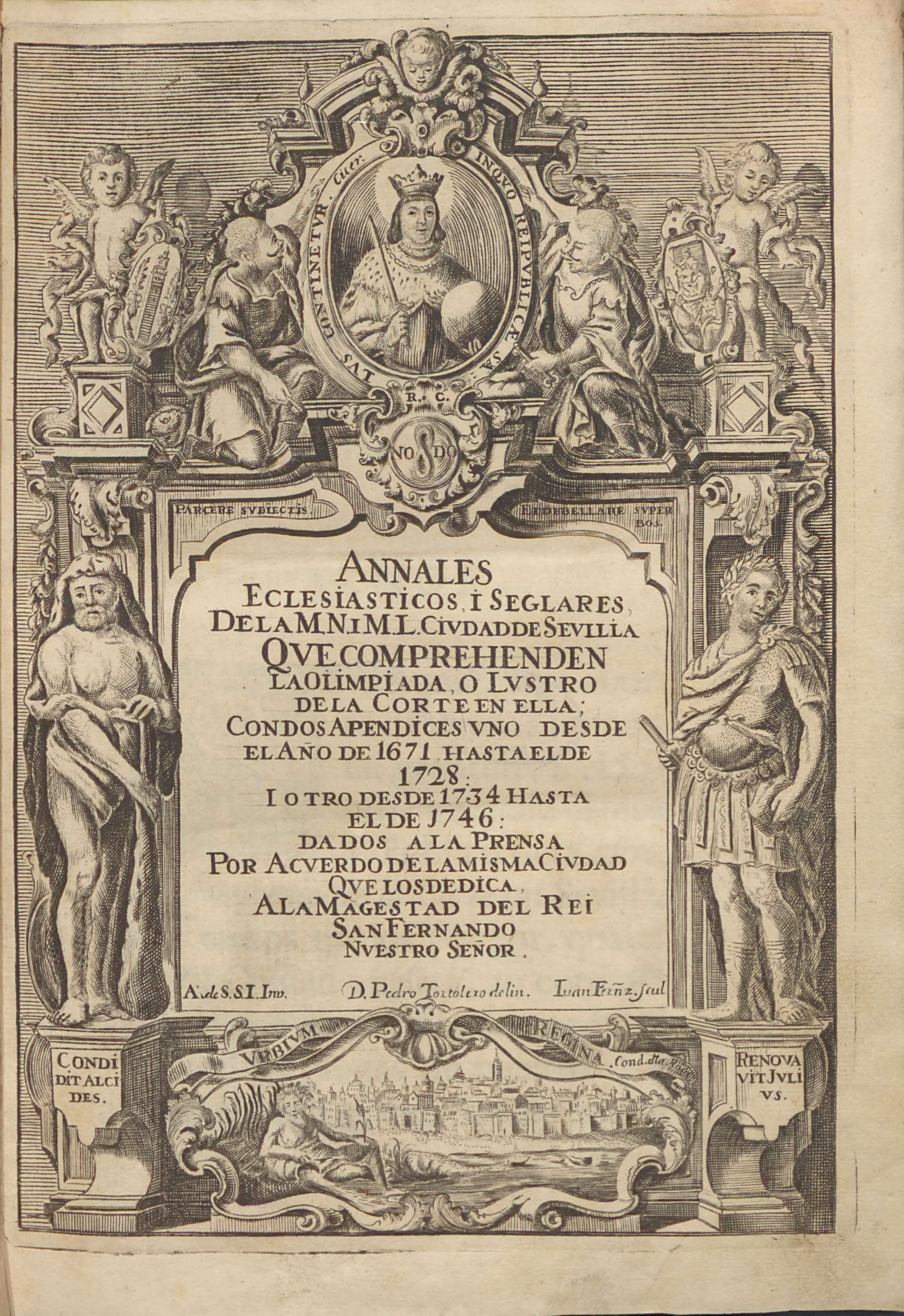



Ha.
1337




UNIVERSIDAD LITERARIA
FACULTAD
DE
FILOSOFIA y LETRAS
SEVILLA

Autor = Zuñiga (Lorenzo Baptista)



CONTINETVR. Cicer. IN QVO REIPVBLICÆ SA LVS
R. C.
NO 8 DO
PARCERE SVBIECTIS
ET DEBELLARE SVPER BOS.
ANNALES
ECLESIASTICOS, I SEGLARES,
DE LA M. N. I M. L. CIUDAD DE SEVILLA
QUE COMPREHENDEN
LA OLIMPIADA, O LUSTRO
DE LA CORTE EN ELLA;
CON DOS APENDICES UNO DESDE
EL AÑO DE 1671 HASTA EL DE
1728:
I OTRO DESDE 1734 HASTA
EL DE 1746:
DADOS A LA PRENSA
POR ACUERDO DE LA MISMA CIUDAD
QUE LOS DEDICA,
A LA MAGESTAD DEL REI
SAN FERNANDO
NUESTRO SEÑOR.
A. de S. S. I. Inv.
D. Pedro Tortolero delin.
Iuan Ferñz. scul.
CONDI DIT ALCI DES.
VRBIVM REGINA. Cond. dta
RENOVA VIT IVLI VS.



A LA SANTA, SACRA, CATHOLICA REAL MAGESTAD DE EL REY SAN FERNANDO EL TERCERO, GLORIOSISSIMO CONQUISTADOR DE ESTA CIUDAD.

SEÑOR.



ERIA mui torpe aborto de nueſtra immortal gratitud, ſi el Libro, que aora damos al Publico del *Luſtro, ó Quinquenio de la Corte* en Sevilla, por tantos titulos (y por quales no?) Ciudad vueſtra, no corrieſſe luego con propenſion innata á poſtrarſe á las gradas de vueſtro glorioſo Altar. Quanto Sevilla es, de-

xando felicissima lo que fuè, quanto en ella reconoce, y admira el Universo en una, y otra fortuna Politica, y Sagrada, Eclesiastica, y Seglar, de grande, especioso, y lleno de Magestad, todo es efecto de vuestro invicto valor, de vuestra sabia conducta, de vuestra liberal mano, que supo à favor nuestro practicar generosa todo el significado, que allà en su origen Godo tiene el nombre Augusto de Fernando. Quiere decir en aquel Idioma: *Cuya mano, y poder se estiende á mucho.* Y quanto la vuestra, Señor, se aya estendido à beneficio nuestro lo publican nuestros fueros, nuestros Privilegios, nuestras Ordenanzas, nuestros Proprios, Terminos, y Jurisdiccion en sus principios, y en lo que aun dura, y permanece, de lo que no poco se leerà en este nuestro Libro, en el que querémos immortalizar à la

poste-

posteridad, y en los futuros siglos, que logramos, la dicha de haveros visto, no yá en Imagen, sino en vuestro siempre adorable, è incorrupto Cuerpo, passear las calles, y salir, y entrar en nuestro Templo Maximo (Palacio en la tierra de vuestra residencia) triumphador del tiempo, y de la corrupcion por casi cinco siglos, como quando pisasteis sus antiguas losas, gran venerador de la Sacrosanta Imagen de la Antigua. Sin duda, Señor, que pudisteis en esta coyuntura decirnos lo que el Salvador à los Ciudadanos de Jerusalèn hablando de sì mismo: *Bienaventurados los ojos, que vén lo que vosotros oy veis: yo os asseguro, que muchos Reyes, y Prophetas* (estos muchos Varones Santos) *quisieron vèr lo que vosotros oy veis, y no lo vieron.* No es dudable, que muchos Soberanos, muchos Principes, muchos Varones Santos vi- Luc. c. 10.

nieron

nieron à viſitar obſequioſos vueſtra Real Capilla, y deſearon veros, pero no lograron ſino la adoracion de vueſtra Imagen, y venerar el ſitio de vueſtra ſituacion: porque eſta dicha la reſervò el Cielo, la reſervaſteis para noſotros, que os vimos. A cuya memoria querémos para deſtierro perpetuo del olvido, y titulo perenne de nueſtro agradecimiento conſagrar eſte Libro à vueſtras Aras, como lo hace Sevilla con la ſubmiſſion mayòr de ſu animo.

CENSU-

CENSURA, Y PARECER DEL R. P. M. Fr. Juan Marin, Calificador de la Suprema General Inquisicion, Prior, que ha sido dos veces del Convento Casa Grande de la Ciudad de Badajoz, una de la Ciudad de Xerez de los Caballeros, y desta Casa Grande de Sevilla, Provincial de su Provincia de Andalucìa del Orden de Nro. P. S. Augustin de la Observancia, y Examinador Synodal deste Arzobispado.

LA Nobilissima, mui Ilustre, Leal, fiel, antigua, y siempre magnifica Ciudad de Sevilla, los Señores, su Cabildo, y Regimiento de ella, deseando que todos tengan verdadera, è individual noticia de los hechos memorables, proézas, y cosas ilustres, dignas de tenerlas presentes, sin que la injuria del tiempo ocasione en ellas el lamentable estrago del olvido, que han acaecido desde el año de mil seiscientos setenta y uno, en que acabaron sus primeros Annales, intenta dár à luz estos Eclesiasticos, y Seglares de Sevilla, que comprehenden la Olympiada, ò Lustro de la Corte en ella, con dos Apendices desde aquel año hasta el de mil setecientos quarenta y seis, que dedica, y consagra à la Real, Catholica, Sacra, y Santa Magestad de el Rey nuestro Señor San Fernando el Tercero, Glorioso Conquistador, y Tutelar. Obra tan singular, tan util, y provechosa, que siendo un solo tomo vale por muchos, ò equivale â muchos, imitando bien lo que enseña Horacio, y se debe observar en estas ocasiones.

Quidquid præcipias (dicas) *esto brevis, ut citò dicta*
Percipiant animi dociles, teneantque fideles.

Y el docto Philosopho Pythagoras: *Ne multis verbis* (libris) *pauca comprehendas, sed paucis multa.* Y si allá el Summo Sacerdote Joachin â vista de los singulares hechos, y prodigios marabillosos de la invicta, y valerosa Judith, prorrumpiò diciendole en estas voces: Tu sola eres la alegría de Isràel, la gloria de Jerusalèn, y el honor del Pueblo escogido de Dios: *Tu gloria Jerusalem, tu lætitia Isràel, tu honorificentia populi nostri.* Atendiendo yo, Nobilissima Ciudad, â vuestros singularissimos hechos, vuestras especiales maximas, vuestros acertados Acuerdos, vuestras altas disposiciones, vuestras grandezas, vuestras magnificencias, la inveterada antigua Nobleza, grandeza, prudencia, y discrecion de los muchos Individuos de que te compones, y constas; con no menor motivo en esta ocasion puedo vocear, y deciros eres la Ciudad dichosa de todo el Orbe, el honor de la Nacion Española, el asylo, y con-

ſuelo de las Gentes, el regocijo, y aplauſo de las Naciones todas, y el luſtre, y veneracion de los Catholicos Pueblos: *Tu honorificentia populi noſtri.*

Hablando mi Gran Padre S. Auguſtin de una grave Junta, y magnifico Congreſſo, dixo eſtas palabras: Tus heroicos hechos, tus aciertos, y virtudes, aunque quiſiera, no puede mi cortedad ponderarlos: *Hos mores, has maximas, hanc vitam; hoc inſtitutum ſi laudare velim, neque dignè valeo*: y aunque pudiera, proſigue el Santo, no lo hiciera, porque fuera ofender lo ſoberano de vueſtra grandeza ſi llegara á imaginar era neceſſario para dárla à conocer el encarecimiento, ó ponderacion de mis rhetoricos colores: *Et vereor ne judicare videar per ſe ipſum tantummodò explicatum placere non poſse, ſi ſuper narratoris ſimplicitatem cothurnum etiam laudatoris addendum putarem.* Eſto dixo mi Gran Padre S. Auguſtin de aquel grave Congreſſo, ò Junta; y eſto miſmo, con no menor motivo Nobiliſsima, è Iluſtriſsima Ciudad de Sevilla, digo yo de tì; pues no es poſsible à lo toſco de mis voces llegar á tocar lo alto, y ſoberano de tus grandezas, ſin hacerles enorme agravio el intentarlo: *Si laudare velim, neque digne valeo.*

(Demoribus Eccleſ.)

Y haviendome cometido la Aprobacion, y Cenſura deſta magnifica expreſſada Obra el Sr. Doct. D. Pedro Manuel de Ceſpedes, Canonigo, y Dignidad Theſorero deſta Sta. Igleſia Patriarchal de Sevilla, Proviſor, y Vicario General de ella, y ſu Arzobiſpado, la que haviendo leìdo una, y otra vez, como arrebatado, y fluctuando en pielago caſi immenſo de tan ſingulares noticias en la pulchritud, y ornato de ſus terminos, y en tan ſubtiles conceptos, que ſin uſar de hyperbole, ò ponderacion puedo decir en eſta ocaſion lo que expreſsò el otro Docto en parecido caſo: *Dum cupio ſedare ſitim, ſitis altera creſcit*; pues mientras mas leia, crecìa, y ſe augmentaba en mi pecho mas ardor, deſeo, ó ſed â volver, repitiendo ſu lectura, â adquirir mas noticias, y conceptos: *Sitis altera creſcit.*

(In Eloq. Mirand.)

Por lo qual, y no haver hallado en todo eſte volumen linea en que pueda, ni tropezar, ni prender el aſpero genio de la cenſura, y menos en que zozobre el Sagrado decôro de nueſtra Santa Fè, y buenas coſtumbres, ò Regalias de S. Mag. ſoi de ſentir ſe debe dâr, y aun agradecer la Licencia, que ſe pide, y ſolicita, *ſalvo meliori, &c.* en eſte Convento de nueſtro Padre S. Auguſtin Caſa Grande, extra-muros de Sevilla, à 28. de Octubre de 1747. años.

Mro. Fr. Juan Marin.

LI-

LICENCIA DEL Sr. JUEZ Ordinario.

EL Doct. D. Pedro Manuel de Cespedes, Thesorero Dignidad, y Canonigo de la Santa Iglesia Metropolitana, y Patriarchal de esta Ciudad de Sevilla, Provisor, y Vicario General en ella, y su Arzobispado, por el Serenissimo Sr. Infante Cardenal D. Luis Antonio Jayme, Arzobispo desta Ciudad, mi Señor, &c. Por el thenor de la presente, doi licencia, para que se pueda imprimir, è imprima un Libro, intitulado: Annales Eclesiasticos, y Seglares de la mui Noble, y mui Leal Ciudad de Sevilla, que comprehenden la Olympiada, ò Lustro de la Corte en ella, con dos Apendices, de que ha dado su Censura el M. R. P. M. Fr. Juan Marin, Prior que ha sido de diferentes Conventos, ex-Provincial de su Provincia de Andalucìa del Orden de Nro. P. S. Augustin de la Observancia, y Examinador Synodal deste Arzobispado: atento à no contener cosa contra nuestra Santa Fè, y buenas costumbres; y con tal, que al principio de cada impression se ponga dicha Censura, y esta mi Licencia. Dada en Sevilla à veinte y siete de Octubre de mil setecientos quarenta y siete.

Doct. D. Pedro Manuel de Cespedes.

Por mandado del Señor Provisor,

Francisco Ramos. Not.

PARE-

PARECER DEL M. R. P. M. FRANCISCO Gonzalez de la Compañia de Jesus, y Predicador de la Casa Professa de Sevilla.

M. P. S.

OBEDECIENDO la orden, con que V. A. me honra, leì, y registrè un Libro, que con titulo de *Annales Eclesiasticos, y Seglares* ha Acordado sabia, y prudentemente dàr à la estampa la Nobilissima, Lealissima, y siempre grande Ciudad de Sevilla; y despues de visto con cuidadosa, y atenta observancia, hallo que corresponde â lo que en su precioso, è ingenioso frontis ofrece, segun la ajustada descripcion, que de esta voz *Annales* dá entre otros nuestro Santissimo Prelado, é Insignissimo Doct. S. Isidoro. *Annales* (dice lib. 1. Origin. cap. 43.) *sunt res singulorum annorum. Quæcumque enim digna memoriæ domi, militiæque, mari, ac terra per annos in commentariis acta sunt, ab anniversariis gestis Annales nominaverunt.* Con esta idea se describen en este Libro los sucessos memorables, y acciones dignas de la mayor recordacion, y aplauso, que acaecieron, assi en los cinco años, ó Lustro, que á este Noble Emporio ilustrò aquel benefico Sol el Señor D. Phelipe V. haciendo mansion gustosa en esta su Ciudad, que yo por muchas razones llamarìa Casa suya, mas amada de todas las que en el Zodiaco de sus vastos Dominios possèia, y alumbraba, como en los años de que hablan los Apendix. Y de tal suerte se pintan los hechos, y se expressan en esta Obra las acciones, que se hacen patentes, no solo á la memoria, tambien à los ojos; y parece que no tanto se recuerdan contra el olvido, quanto se manifiestan contra la distancia. Tanto puede el ajustado concierto de selectas frasses, y la natural estructura de palabras castizas, y puras en un suavissimo, y nada vulgar estylo.

Pero lo que mas realza al bello estylo, y hace mas recomendable esta Obra, es la verdad, con que está escripta, y que le dà el alma. Con razon mucha asseguraba Platon, como refiere Estobeo (y mas lo assegura la experiencia) que la mas grata, y dulce narrativa, y con la que mas eloquentemente se capta la atencion, gusto, y benevolencia de los hombres es la verdad. *Suavissimam narrationum veritatem esse, dicebat Plato.* (Stob. ser. 11. ex Serin. memorab. dict.) constando quanto en este Libro se escribe por authenticos instrumentos; lo que no sè si se podrâ decir de otras Historias meramente humanas.

Y

Y assi era precisso se formassen estos Annales, y sus Apendices; pues ademàs de la ley rigorosa, è indispensable de la Historia (y de la razon) que à ello obliga, executaba porque se tratassen con la mayor exactitud, y verdad ser su principal, distinguidissimo, y elevado objecto dos Monarchas, Reyes, y Señores nuestros, tan amantes de la verdad, que con verdad pueden denominarse *Templo de la verdad*, en cuyos Reales pechos ha hallado siempre esta Virtud graciosa acogida, y generosa defensa, y en cuyo excelso Solio estaba, y està tan bien hallada, y con tantos resplandores brillantes (desterrado siempre el feo opuesto vicio) que ella acompañada de su inseparable hermana la Justicia, fuè la que (como triumphante; pues *super omnia autem vincit veritas*. Esdr. 3. 3.) coronó de tan merecidos laureles à nuestro Difunto Animoso Rey, y la que dà tantas Victorias, y darà una solida abundante Paz à nuestro Justo, Catholico, venerado, y amado Monarcha.

Juzgo, pues, Señor, que V. A. puede dàr la facultad, que se pide, para que este Libro vea la luz publica, en el qual no solo no hallo cosa alguna contra las Regalìas de S. Mag. sino antes bien un grande, y lucido exemplo, que à todas las Nobles Ciudades dà esta Nobilissima, y Lealissima de Sevilla de leal amor, y veneracion rendida à sus Soberanos, y del mas exacto cumplimiento hasta de sus Reales insinuaciones: promptissima siempre à todo lo que conoce ceder en obsequio de su Rey. *Reyna* con razon *de las Ciudades*, *è incapaz de ser desleal.* Estimable elogio, de que con razon se gloria Sevilla, y que su verificativo la ha hecho, y hace acreedora à otros muchos, con que sus Monarchas la han honrado: distinguiendose entre muchissimos (*Veluit inter ignes... Luna minores*) el que recientemente le dà, y con que la honra, y singulariza S. M. en la Real Cedula, que à su favor mandò despachar, para que se erigiesse la que vemos establecida Regia Compañia de Fabricas en esta Ciudad, baxo el Patrocinio de Sr. S. Fernando III. su Restaurador, y baxo la Regia Proteccion de nuestro Catholico Rey el Sr. D. Fernando VI.

Juzgo mas, que todos debemos dàr las gracias à Sevilla por la publicacion desta Obra, y pedirle la continue en los venideros años, puesto que entre sus fertilidades, y grandezas numera en todos tiempos muchos hijos suyos Literatos, discretos, y de erudicion, que formen semejantes exemplares de amor, fidelidad, generosidad, garbo, y buen gusto. Assi lo siento, *salvo meliori judicio*, en esta Casa Professa de la Compañia de Jesvs de Sevilla en 17. de Junio de 1748.

JHS.
Francisco Gonzalez.

LICENCIA DE LOS SEñORES del Real Consejo.

DON Miguèl Fernandez Munilla, Secretario del Rey nuestro Señor, su Escribano de Camara mas antiguo, y de Gobierno del Consejo.

Certifico, que por los Señores de èl, se ha concedido Licencia à la mui Noble, y mui Leal Ciudad de Sevilla, para que por una vez pueda imprimir un Libro, intitulado: Annales Eclesiasticos, y Seglares de la dicha Ciudad, que comprehenden la Olympiada, ò Lustro de la Corte en ella, con dos Apendices, compuesto por su Contador Don Lorenzo Baptista de Zuñiga, con que la impresion se haga por el original, que và rubricado, y firmado à el fin de mi firma, y que antes, que se venda se traìga à el Consejo dicho Libro impresso, junto con su original, y Certificacion del Corrector de estàr conformes, para que se tasse el precio à que se ha de vender, guardando en la impresion lo dispuesto, y prevenido por las Leyes, y Pragmaticas de estos Reynos. Y para que conste lo firmè en Madrid à once de Julio de mil setecientos quarenta y ocho.

Don Miguèl Fernandez Munilla.

FEE

FEE DE ERRATAS.

AñO de 1673. lin. ultim. geras, lee regas.
Año de 1707. lin. 17. apuntur, lee apuntar.
Fol. 10. lin. 31. D. Alonso, lee D. Gonzalo.
Fol. 106. lin. 29. no es inferir, lee no es inferior.
Fol. 112. lin. 20. la de Paz, lee de la Paz.
Fol. 134. lin. 9. Excelentissimo, lee Eminentissimo.
Fol. 161. lin. 24. Velero, lee Velasco.
Fol. 181. lin. 2. *vida*, lee *vita*.
Fol. 181. lin. 16. *Æacide*, lee *Æacida*.
Fol. 191. lin. 18. y el sitio, lee, y el quinto.

ESTE Libro, intitulado: Annales Eclesiasticos, y Seglares de la Ciudad de Sevilla, que comprehenden la Olympiada, ò Lustro de la Corte en ella, con dos Apendices, corresponde con estas erratas con su Original. Madrid, diez y ocho de Julio de mil setecientos quarenta y ocho.

Lic. D. Manuel Licardo de Ribera.
Corrector General por S. Mag.

SUMA DE LA TASSA.

DON Miguèl Fernandez Munilla, Secretario del Rey nuestro Señor, su Escribano de Camara mas antiguo, y de Gobierno del Consejo.

Certifico, que haviendose visto por los Señores de èl, el Libro, intitulado: Annales Eclesiasticos, y Seglares de la mui Noble, y mui Leal Ciudad de Sevilla, que comprehenden la Olympiada, ò Lustro de la Corte en ella, con dos Apendices, compuesto por su Contador D. Lorenzo Baptista de Zuñiga, que con licencia de dichos Señores concedida à la referida Ciudad ha sido impresso, tassaron à seis maravedìs cada pliego, y el referido Libro parece tiene sesenta y dos y medio, sin principios, ni tablas, que à este respecto importa trecientos y setenta y cinco maravedìs, y à el dicho precio, y no mas mandaron se venda, y que esta Certificacion se ponga à el principio de cada Libro, para que se sepa el à que se ha de vender. Y para que conste lo firmè en Madrid à cinco de Agosto de mil setecientos quarenta y ocho.

D. Miguèl Fernandez Munilla.

PRO-

PROTESTA, Y NOTA
à estos Annales.

EN conformidad de los Decretos N. M. S. P. Urbano Octavo, año de 1625. y 1631. quando en estos Annales, y sus Apendices se dieren algunos Elegios de Santidad, ò se tratare de Revelaciones, Milagros, ò acciones de Personas, que no estàn Beatificadas, ò Canonizadas, no es mi animo prevenir el juicio de la Santa Sede Apostolica, ni intentar se les dè mayor credito, ni fè, que el que se merece una diligencia humana, y una Historia de cosas piadosas, porque esto lo sugeto à correccion de la Santa Iglesia Catholica Romana, y à el juicio de los que mejor saben.

Y noto, que aunque en el año de 1729. llamo à el Caballero Gefe de la Real Maestranza, que era Hermano Mayor, *Theniente del Serenissimo Señor Infante*, gracia, que hizo el Rey despues à este Real Cuerpo: se le adelantò este honor à el fol. 14. à el modo, que se llaman *Eminentissimos* aquellos Cardenales, que anteriormente precedieron à este Titulo, que les diò despues à los siguientes Urbano Octavo. A el fol. 185. se dice, que el Licenciado D. Alonso Sanchez Calvo falleciò en la Villa de Puerto Llano, fuè equivocacion, que se corrige en el segundo Apendix año 1735. que dice muriò en la Villa de la Calzada.

PARE-

PARECER DEL Sr. Doct. D. THOMAS ORTIZ de Garay, Arcediano de Ezija, Dignidad de la Sta. Metropolitana, y Patriarchal Iglesia de Sevilla, Cathedratico de Moral, que fuè en ella, y Presidente de la Mesa de Examinadores Synodales de la misma Ciudad, y su Arzobispado, por el Excmo. Sr. D. Luis de Salcedo y Azcona.

HE logrado vèr los Annales Eclesiasticos, y Seglares de esta siempre Excelentissima, Nobilissima, y Leal Ciudad de Sevilla, que con dos Apendices comprehenden la Olympiada, ò Lustro de la Corte en ella. Assumpto digno de tan discreto Senado, pues como dixo Nauclero, y lo tomò de Ciceron: *Magistratus est cui pertinet non solum videre quid agatur, sed etiam videre quid futurum sit.* No se contenta el Excelentissimo Cabildo con arreglar las providencias presentes, sì tambien trabaja para lo futuro, haciendo como se conserve la gloria de sus grandes meritos: assi la difiniò Tulio: *Gloria es laus rectè factorum, magnorum quæ in rempublicam fama meritorum.* Razon es, que se conserve, no solo en los moldes de la tinta, sino tambien en los bronces de la fama quanto en este tiempo ha obrado Sevilla en Cultos à Dios, y en obsequios à su Monarcha, como tambien las benignidades, que ha merecido à su Rey, para que se vea con quanta razon se han empleado las mas discretas plumas, llamando à Sevilla Emporio del Orbe, delicias de España, y aun de la Europa.

Nada dexa, que desear en lo substancial la Historia de este Quinquenio, Olympiada, ò Lustro; pero sì vivirà siempre receloso el cuidado de que no historiandose los años, que comprehenden los Apendices, se obscurezcan con el tiempo muchas noticias de mayor lustre, y gloria de Sevilla: pues en los de las revoluciones, que han trabajado la España en este siglo con guerras, en parte Civiles, ay tantos argumentos de la fidelidad, valor, y Nobleza de Sevilla, que serìa dolor entregarlos al olvido, quando con tanto lustre de la Ciudad, y sus hijos pudieran oy perpetuarse, pues haviendo tantos testigos

¶¶¶¶ ocu-

oculares, darian luz con sus deposiciones aun à los Historiadores agenos.

El concepto, que se ha merecido siempre Sevilla, es el de ser la mas Ilustre, la mas Leal, y la mas opulenta de estos Reynos; y asi la miraron en estas guerras los Enemigos de la Corona como à el blanco donde convenìa assestar todas sus fuerzas. Baste para testimonio de esta verdad el dictamen de aquel tan grande como desgraciado entendimiento del Almirante Don Juan Thomàs Henriquez de Cabrera, el que en el gran Consejo, que el año de mil setecientos y cinco tuvieron en Lisboa los Parciales del Señor Archi-Duque, sobre por donde entrarìan las Armas en España para quitar el Trono à nuestro Difunto Rey: dixo, que se entrasse por los Algarbes à Sevilla; *porque en ella estaba el Imperio de la America, y se quitaba de un golpe à la España, sin gasto alguno, ni guerra las Indias, y el manantial de quanto Oro, y Plata se gastaba oy en el Mundo.* Y no lo dixo todo, pues debiera tambien decir, que en aquel falso hypothesi le quitarìa al Rey lo mas noble, lo mas fiel, y lo mas valeroso, como lo han acreditado tantos hijos de Sevilla, y lo acreditan oy; no siendo menos dignos de immortal recuerdo los que gloriosamente han dado sus vidas en estas guerras, que los que valerosamente la exponen.

Pero dexada esta digresion à que me obligò el agradecimiento por confessar reconocido deber à Sevilla honras, y conveniencias, celèbro en estos Annales la puntualidad, y la verdad, que es la alma de la Historia, y la discreta erudicion, que mezcla con elegante, y bien cortada pluma, que le dà el sèr. Este es mi parecer. Sevilla, y Septiembre 16. de 1747.

D. Thomàs Ortiz de Garay.

PARE-

PARECER DEL Sr. D. JUAN FELIX CLAREBOUT, Tello de Eslaba, Caballero del Orden de Alcantara, Veinti-quatro de la mui Noble, y mui Leal Ciudad de Sevilla.

LLEGò à mis manos, primero que à las de otro Caballero Capitular este Libro, que por Acuerdo, y de orden de la Ciudad se dà à los moldes de los *Annales Ecclesiasticos, y Seglares de la mui Noble, y mui Leal Ciudad de Sevilla, que comprehenden la Olympiada, ò Lustro de la Corte en ella*, y llegò, no para la censura Juridica, sino para pasto de mi curiosidad, que anhelaba vèrlo quanto antes. Debì esta confianza al que corrìa con su impresion, y leìlo con la priesa à que estimulaba el deseo de informarme de su contenido, por vèr si correspondìa con legalidad al argumento, en que por orden de la misma Ciudad (à grande honor mio) tuve alguna parte en varias Comissiones, que fiò à mi zelo, y deseo de servirla. Y confiesso, con no pequeño gusto, que en èl hallè *Verdad*, *Orden*, y *Elegancia*: bellos motivos, que me necessitaron à repetir su leccion mas de una vez; porque ay objectos (y este Libro es uno de ellos) que no basta haverlos visto, y agrada detenerse à vèrlos muchas veces. Detuveme, repetì su lectura, y me afianzè mas en lo bien, que corresponde lo escripto à lo sucedido, como fielmente sacado de nuestras Memorias Protocoladas en el Archivo, y Contadurìa de la Ciudad, y las que aquì no tocaban, traìdas de sus originales, respectivos instrumentos, y probadissimos Authores. De donde juzgo, que este Libro es un irrefragrable testimonio, que deberà hacer fè en todo tiempo en lo tocante à su assumpto, y de donde en adelante se podràn seguramente compulsar sus narrativas para honor de sus Ilustres Familias, Comunidades, y Personas vecinos desta Ciudad, de quien de passo, ò de proposito habla esto en quanto à la Verdad. Quanto al Orden sigue el de Annales, que es el mas proprio, que podìa seguir; porque con èl, no solo nos informa de la augusta materia, que dieron nuestros Soberanos el tiempo, que honraron esta Metropoli, sino que nos pone à los ojos, no solo como Historiador,

sino

ſino como Annaliſta lo acaecido en cada un año, con tanta puntualidad, y diſtincion, que leemos los años, los meſes, y muchas veces las horas en que paſsò, lo que ſe eſcribe, y lo expone tan comprehenſible, que es dificultoſo no lo penetre aun la capacidad mas limitada.

Pudiera à eſta ſervirle ſolamente de obſtaculo la elegancia, con que ſe han eſcripto; que à vezes la mucha luz deslumbra los ojos debiles: pero ſe acomoda ella en eſta Obra à cada uno bellamente, porque no uſa de terminos, que todos no puedan entender, como tomados del comun, y ſelecto modo de hablar Caſtellano, y jamàs ſe vale de voces, que no ſean tomadas de los mas calificados Maeſtros de nueſtra lengua, y de las converſaciones caſtizas, con lo que hace vèr, que nueſtro Idioma es acomodadiſsimo à la mejor cultura, ſin afectacion de voces peregrinas, ò locuciones Extrangeras: todo lo qual hace guſtoſa, facil, y eloquente ſu narracion, de donde nace la brevedad del eſtylo; pues como ſe explica tan facilmente, no neceſsita para decirlo todo eſcribir mucho.

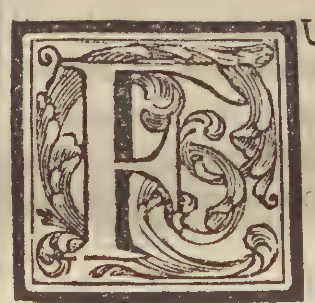
Obſervado de mi curioſidad todo eſto, juzguè era capaciſsimo eſte modo de hablar para formar un Compendio (que hà mucho lo deſeo) de lo acaecido en los años, que intercedieron deſde el año de 1671. haſta el de 1729. y en los que ſucedieron deſde el de 1733. haſta el preſente, y fuì no pequeña parte en influir à que ſe formaſſen los dos Apendices, que preceden, y ſiguen à eſta Obra; lo que juzgo me agradeceràn los curioſos, y ellos, y yo darèmos mil agradecimientos à el que empleò ſus horas en tan penoſo, pero util trabajo, el que ſi ha ſido bien empleado los miſmos Apendices lo diràn. Y pidiendome aora, que diga mi ſentir, debo confeſſar, que eſte es mi parecer, *ſalvo, &c.* De mi Caſa oy 24. de Marzo de 1747.

D. Juan Felix Clarebout.
Tello de Eſlaba.

PRO-



PROLOGO, Y PRIMER APENDIX à los Annales desde el año de 1671. hasta el de 1728.



FUE EL ANIMO DE LA CIUdad, Lector Benevolo, dàr à el Publico los Annales de Sevilla, que comprehendiessen no mas que la Olympiada, ò Lustro de la Corte en ella desde el año 1729. hasta el de 1733. Juzgò debìa hacer esta diligencia, para que no faltasse de la memoria de los hombres la de un Rey, que tanto se pagò de esta Ciudad, que haviendo en ella gozado siempre de perfecta salud, como toda la Real Casa; y considerado su situacion Cielo, y suelo, vino à decir: *Que era la que sin duda se aventajaba para Corte à todas las de Europa, y le hacia harmonìa, que la huviessen trasladado de ella à Madrid los antecessores Monarchas Austriacos*, porque antes, ò no tuvo la Corte lugar fixo, ò fuè Sevilla el mas comun, como por las Historias se registra. Este fuè el fin de la Ciudad: pero pareciendo grande el intercalar de cinquenta y seis años, que tantos mediaban desde el año de setenta y uno, en que terminò el argumento, que se propuso en los suyos su Author diligentissimo: y siendo dificultoso hallar correspondiente Pluma à su continuacion; pareciò anteponer por modo de Apendix los puntos mas sustanciales, que ocurrieron entre aquellos Annales, y los nuestros: no yà escriptos con la dignidad, que se merecen,

cen, ſino para que no perezca ſu memoria, y como materiales, que aora juntos, puedan ſervir à ſu tiempo, quando logre Sevilla otro Annaliſta à el primero no inferior, à fin, que eſte tenga noticias à la mano de los Señores Arzobiſpos, Obiſpos Auxiliares, y Aſſiſtentes, que ſe han ſeguido deſde el año 1671. haſta aora, y uno como Compendio Hiſtorial, ò Chronicon breve de eſta Patria, que le dè pie para recurrir à los Archivos, y Papeles, que puedan conducir à formar una plena, y extenſa narracion de lo que aquì ſe toca, y es como remiſorial à aquellos inſtrumentos.

Diò impulſo à la reſolucion lo mucho, vario, y bueno, que ſe hallò juntando Papeles para la formacion de los cinco años, que exhibiò la Contadurìa, à quien por la Ciudad ſe le ordenò apromptaſſe todos los documentos, que ſe hallaſſen conducentes à quedar ayroſa en la Entrada, eſtancia, y partida de el Rey nueſtro Señor aora en ella (como ſe eſperaba) lo que ſucederìa ſi ſe conſultaſſe lo eſcripto, y el proceder de la Ciudad en las antecedentes, y ſemejantes ocaſiones de ſus Soberanos en Sevilla. Y porque entreſacado lo preciſſo, quedaba ſin uſo gran parte de ſu laborioſo trabajo, en que ſe conſiderò gran diſpendio de las memorias publicas, ſe juzgò oportuno, y no deſagradable un Sumario, ò Epithome, que pueſto aquì en execucion, ſe tuvo preſente lo que dixo Enodio en la vida de San Epyphanio: que nadie ſe atreve à referir à la preſencia de los que las vieron, ò les ſon mui notorias las coſas preſentes, ſino el que eſtà cierto de que es verdad lo que dice: *Nemo enim ſub notis præſentia penè, & nimium nota commemorat, niſi qui de veritate confidit*, en la que confiamos por lo irrefragable de los inſtrumentos, que nos informaron. Y ſi por ventura alguno no viere aquì algo de lo que ſus memorias conſervan, deberà atribuirlo, à que no es punto eſſencial, que obſta à el pretendido aſſumpto, pues nada ſe omite, que conduzga à el honor, y decoro de Se-

villa,

villa, ò de ſus Iluſtres Vecinos, ſino es con una moral invincible ignorancia, mediante la diligencia, que ſe hà pueſto, y lo que ſe ſabe es lo ſiguiente.

Año 1672

CONTINUABA Arzobiſpo de Sevilla el Sr. D. Ambroſio Eſpinola y Guzmàn, era ſu Auxiliar Obiſpo D. Melchor de Eſcuda, y Aſsiſtente D. Pedro de Villela, Conde de Lences, y de Triviana. Solicitò en Roma el Cardenal Everardo, Embaxador de Eſpaña, con iteradas ſuplicas à la Santa Sede, ſe puſieſſe en el Martyrologio, que cada dia ſe lee en los Choros à Prima à nueſtro Glorioſo Conquiſtador San Fernando, lo que logrò felizmente, y en Sevilla ſe celebrò à concurrencia de los dos Cabildos ſolemniſsimamente en la Matriz.

En la Miſsion, que hicieron los Padres Thyrſo Gonzalez (General deſpues de la Compañia de Jesvs) Juan Guillen, y Franciſco de Gamboa, con gran fruto, ſe predicò tambien à los Moros, y Moras, en que ſe convirtieron quarenta y tres. Adminiſtròſeles el Baptiſmo con gran pompa en la Santa Igleſia Cathedral por el Iluſtriſsimo Arzobiſpo, conducidos à ella en una Solemne Proceſsion, que faliò de la Caſa Profeſſa de la Compañia de Jesvs, en que iba la Hermandad de la Santa Charidad, cuyo Eſtandarte llevò uno de los Padres de la miſma Caſa, y à correſpondencia el de la Compañia un Caballero Hermano de la Santa Charidad, y el Padre Thyrſo el Santo Chriſto, aſsiſtido de pobres veſtidos de nuevo, y con hachas cerraba la proceſsion.

Año 1673

CONCEDIOSE Rezo con Rito doble, Lecciones proprias de el ſegundo Nocturno, y Oracion por la Santa Sede à San Fernando, ocaſion de mucha celebridad, con que ſe ſolemnizò eſta gracia por nueſtra Igleſia. Entrò Aſsiſtente en interin D. Carlos de Herrera Remirez de Arellano, Regente de la Real Audiencia, cuyo gobierno fuè tan aplaudido, que le vino en propriedad la Aſsiſtencia à ſuplicacion de la

Ciu-

Ciudad. Sus aciertos le merecieron el ſiguiente Epigramma.

Carole firma tuis humeris Urbs magna quieſcit,
Lance librata pari jura, vel arma geras.

AñO 1674 ACABARONSE las Enfermerias de el Hoſpital de la Santa Charidad con la perfeccion, y grandeza, que oy ſe vèn, y en ſu Portada ſe lee eſta elegante, y devota Inſcripcion.

ESTA OBRA SE ACABÒ EL AñO DE NUESTRA SALUD DE 1674.
IMPERANDO EN EL CIELO N. Sr. JESU-CHRISTO:
SIENDO SUMMO PONTIFICE DE LA IGLESIA, EL QUE ES SUMMO SACERDOTE, SEGUN EL ORDEN DE MELCHISEDEHC:
REINANDO EN LAS ESPAñAS EL QUE REINA EN EL CIELO:
SIENDO HERMANO MAYOR DE ESTA S.TA CASA SU DIVINA MAGESTAD, Y POBRE ENFERMO EN ESTAS CAMAS EL QUE REINA EN EL CIELO:
HICIERONSE A COSTA, Y EXPENSAS DE LA PROVIDENCIA DE EL MUI ALTO DIOS SU PADRE, CON QUIEN VIVE, Y REINA EN UNIDAD DE EL ESPIRITU SANTO MAS ALLà DE LOS SIGLOS.

AñO 1675 SALIò de Tutela el Rey Carlos Segundo. Hizo à eſte aſſumpto Sevilla Fieſtas Reales. Torearon D. Fernando de Solìs y Barradas, primer Marquès de Rianzuela, actual Hermano Mayor de la Maeſtranza, D. Antonio Federigui y Solìs, Marquès deſpues de Paterna, D. Adrian Jacome de Linden, adelante Marquès de Tablantes, D. Alonſo de Pedroſa, Marquès primero de Dos-Hermanas, y fuè Diputado por la

Ciudad

Ciudad D. Joseph de la Parra, Veintiquatro. Explicaron tambien en Mascaras su jubilo la Universidad, los Colegios de Santo Thomàs, y San Hermenegildo, el Gremio de los Espaderos, y por fin los Negros, de que ay Relacion impressa.

AñO 1676 ACABò sus Annales nuestro Annalista, y en ellos apunta memorias hasta èl, aunque incluidas en el de setenta y uno. El veinte y uno de Febrero, se hizo el transito de los Venerables Sacerdotes de el Hospital de los Viejos, llamado de San Bernardo, à la Casa, que oy tienen, cuyo Templo quiso desde entonces su Venerable Hermandad, fuesse del titulo de San Fernando, siendo el primero consagrado à Dios en honor de el Rey Santo. En este año fueron cèlebres las Fiestas, que à la Beatificacion de S. Juan de la Cruz hizo el Colegio de el Angel.

AñO 1677 PICABA Peste en Andalucìa. Salieron à luz nuestros Annales en folio, impressos en Madrid.

AñO 1678 SINTIOSE mucha estrechez de granos por la falta de lluvias. Dieronse muchas limosnas por el Cabildo Eclesiastico, y otras Comunidades, y Personas de caudal. Fuè maravilloso el Prelado en esto. En sola la Quaresma alimentò à todos los Pobres de la Ciudad, y se le hizo un Anagramma Latino constante de quarenta letras, que eran las mismas de sus Nombres, y Apellidos, con alusion à otros tantos dias de la Quaresma, que en el Latino Idioma decia: *Con la abundancia de dinero, y trigo, Prelado Ilustrissimo, mantienes todos los necessitados de la Ciudad*, à que se añadiò un Epigramma, que manifestò el pensamiento, y era el todo.

ANAGRAMMA.

Dominus Ambrosius Ignatius Espinola & Guzman.. 40.
Tui panis Gaza tu nummo omnes indigos urbis ales.. 40.

EPIGRAMMA.

Panis Gaza tui fert Illustrissime præsul
Dira famis contra tela ruentis opem.
Nec gregis innumeri cœuntis Copia terret:
Nec seges infelix stringit avara manum.
Quin pietas, & cura gregis ferventius instat
Qua valet increcens arte levare malum,
Unica Pastoris laus est, si prebeat agno
Pascua, si pariter Pascua prestet ovi.
Utrorumque manus nummis, & panibus imples,
Sic miserum turbas Hispalis urbis alis.

P. de Esquibèl S. J.

El treinta de Septiembre falleciò Don Juan Remirez de Bustamante, Presbytero, de edad de ciento y veinte y un años, natural de esta Ciudad. Casò cinco vezes, de cuyos Matrimonios tuvo quarenta y dos hijos, y fuera de ellos nueve. Sus ocupaciones fueron varias, y sus navegaciones muchas. Supo siete lenguas de Indios. Su capacidad siempre grande, su aplicacion à la Poesìa no vulgar, y en su composicion elegante. Ordenòse de Sacerdote de noventa y nueve años el de mil seiscientos cinquenta y seis, y siempre dixo Missa, y asistiò à el Choro, y Altar en la Parochial de San Lorenzo, incansable, y con vigorosa robustez. Ocasionòsele la muerte de una caìda, y se enterrò en la referida Iglesia. Entrò por Asistente en diez y nueve de Diciembre D. Manuel Gyron y Salcedo, Marquès de Sofraga. Casò el Rey Carlos Segundo con Doña Maria Luisa de Borbòn: lo que celebrò con Fiestas Reales Sevilla.

AñO 1679 ENcrueleciase la Peste en Andalucìa. Guardabase, y temìa esta Ciudad; pero el R.mo P. Thyrso Gonzalez, que segunda vez havia venido à hacer Mission,

ſion, aſſegurò deſde el Pulpito, que no entraria la Peſte en la Ciudad ſi ſe deſterraſſen las Comedias (ſe deſterraron, y no entrò) pero sì huvo tabardillos, y à diez de Mayo muriò el Venerable Caballero Don Miguèl Mañara, gran promotor de la piedad en la Nobleza, y Fundador (à comparacion de lo que antes era) de el celèberrimo Hoſpital de la Santa Charidad. Enterròſe à la puerta de ſu Igleſia, como por teſtamento havia mandado; pero ſu Noble, y mui Religioſa Hermandad trasladò ſu cuerpo entero, è incorrupto dos meſes deſpues à la bobeda de el Altar Mayor, donde deſcanſa. Expendieronſe por ſu mano mas de ochocientos mil ducados en ſocorro de los Pobres. Su vida auſtèra, exemplar, y heroicas virtudes merecen ſe ſolicite con la Santa Sede ſu elevacion à los Altares.

AñO 1680 TIene en èl ſu debido lugar el Elogio bien merecido de D. Diego Ortiz de Zuñiga, Caballero de el Orden de Santiago, mui conocido Author de los Annales Ecleſiaſticos, y Seglares de Sevilla. Muriò por Septiembre de edad de quarenta y quatro años, periodo breviſsimo à lo mucho, y exquiſito, que eſcribiò con una Pluma elegante, clara, cortès, modeſta, y de todos bien quiſta, y conformiſsima à la verdad, alma de la Hiſtoria. Fuè hijo de eſta Patria, y de Nobiliſſimo Linage, conſervado en ella deſde ſu Conquiſta. Muchos de ſus apreciables papeles tuvieramos, ſi un incendio no huviera abraſado el archivo donde atheſoraba mui apreciables noticias, monumento de ſu Eſtudioſidad, que no vieron los moldes. Diòſele ſepultura en la Igleſia Parochial de San Martin à los pies de el Altar de nueſtra Señora de la Eſperanza. Sintiòſe un gran Temblor de tierra à las ſiete de la mañana el nueve de Octubre. Deſde eſte dia ſe hace en la Matriz Fieſta de Accion de gracias, con aparato de Segunda Claſſe, à Viſperas, y Tercia, Proceſsion, y Miſſa, y es el Sermon de hora. Muriò el

Aſsiſten-

Asſiſtente Marquès de Sofraga eſte mes, y ſuccediòle interino D. Andrès de la Concha, Regente de la Real Audiencia.

Año 1681 A El expreſſado interino Aſsiſtente ordenò el Rey Carlos Segundo, que el producto de ciertos Arbitrios lo puſieſſe en poder de el Arzobiſpo para dàr principio à el coſtoſo Sepulchro, precioſa Urna de S. Fernando. Se acabò la Caſa de el Hoſpital de Mugeres de el Pozo Santo. Fundòlo no la Madre Martha, (que eſta fuè no mas, que ſu primera enferma) ſino la Madre Beatriz Geronyma de la Concepcion, natural de Sevilla. Empezò tambien el Seminario de San Telmo por la Univerſidad de Mareantes. Educanſe en el muchachos de tierna edad, aprenden las primeras letras, enſeñanza Chriſtiana, y todos los miniſterios de la Marinerìa. Eſtà dedicado à el Thaumaturgo S. Pedro Gonzalez Telmo: ò porque en lo antiguo huvo allì una Hermita de el Santo: ò por la eſpecial proteccion ſuya, que experimentan en los Mares los Navegantes; y eſta creo es la cauſa de rezar de el Santo en todo el Arzobiſpado, y no porque huvieſſe eſtado en la Conquiſta de Sevilla, pues yà havia fallecido ſiete años antes de empezarſe el cerco de la Ciudad, como ſe hace vèr en la Chronologìa de ſu Vida en los continuadores de Volando à quince de Abril, y en Fr. Fernando de el Caſtillo, Hiſtoria de Santo Domingo. Veanſe las Actas de San Fernando. Parerg. 5. En diez de Mayo ſe recibiò por Aſsiſtente Don Fernando de Moſcoſo, de el Conſejo Real de Caſtilla.

Año 1682 PRoſeguìa la fatal ſequedad, ſubido precio de los viveres, y crecidas limoſnas de el Prelado, Cabildo Ecleſiaſtico, y Perſonas ricas.

Año 1683 DEſpues de dos Aſsiſtentes interinos, el referido D. Andrès de la Concha, y D. Franciſco Joannes de Echalaz, ſucceſſor en la Regencia, entrò en propriedad à trece de Noviembre D. Luis de Salcedo, y

Arbizu,

Arbizu, de el Consejo Real de Castilla, Padre de el Señor D. Luis de Salcedo y Azcona, Arzobispo, que fuè de Sevilla. A doce de Septiembre fuè la cèlebre Victoria contra el Turco en Viena de Austria, que tenia sitiada. Celèbraronla los dos Cabildos, expuesta la Imagen de San Fernando en el Altar Mayor de la Cathedral. Huvo otras muchas Fiestas à este assumpto, y fuè grandiosa la de la Hermandad de el SANTISSIMO de el Sagrario, que sacò una Procession lucidissima.

Año 1684 FUE en todo funesto por las guerras con Francia, y lluvias copiosissimas, que empezaron el tres de Diciembre de el año antecedente. Siguiòse grande avenida, que comparada con las antecedentes, de que havia noticia, se le diò el nombre de la avenida mayor. Estuvo anegada por muchos dias mas de la mitad de la Ciudad, y à los arrabales de ella se temiò los cubriesse de el todo el Rio: causa de que el dia cinco de Febrero subiesse descalzo el Señor Arzobispo, acompañado de su Venerable Cabildo, à la Gyralda con el Santo Lignum Crucis en las manos, con el que conjurando à los quatro Vientos las nubes, cessaron desde este dia las aguas. Pero parece fuè esta felicidad con la carga gravissima de perder à el Prelado, pues muriò à catorce de Mayo à los cinquenta y tres años de edad. Su agradable memoria serà en Sevilla eterna. Passado el Funeral, se conduxo el Cadaver à la Iglesia de la Compañia de Jesvs, donde estaba el de su tio el Señor Cardenal D. Augustin Espinola, y allì permaneciò depositado, hasta que ambos Cuerpos se llevaron à el Colegio de la Purissima Concepcion, llamado las Becas, el año que dirè adelante.

Año 1685 SUccediò à el Ilustrissimo Señor D. Ambrosio Don Jayme de Palafox y Cardona, hijo de los Marqueses de Hariza, y Principes de Liñi, que à la sazon era Arzobispo de Palermo. En veinte y ocho de Noviembre tomò possession de la Asistentencia D. Felix

Nieto de Sylva, Conde de Guaro. Suplicò la Ciudad à el Rey, que respecto de el miserable estado, en que se hallaba, à causa de las faltas de cosechas, epidemias, y avenidas passadas, y ser mui quantiosos los derechos de la Real Aduana, motivo de faltar en ella la entrada, y salida de los generos, mandasse su Magestad no se estuviesse à el contrato de Eminente; sino que se pagasse en esta lo mismo, que en la de Cadiz, à fin, que se reformasse esta Republica.

AñO 1686 CONservabase el mismo gobierno en lo Eclesiastico, y Secular, y el nuevo Prelado yà daba indicios de su gran zelo, y deseo de ajustar à su dictamen algunas cosas, que en el Eclesiastico no le aplacian, como lo manifestò despues.

AñO 1687 PRomovido el Conde de Guaro à el Gobierno, y Capitania General de Oràn en veinte y ocho de Julio, entrò por interino Assistente D. Manuel de Arze y Astete, Regente de la Real Audiencia à once de Agosto. Condenò este año en Roma el Pontifice Innocencio Undecimo la contagiòsa doctrina de Miguèl de Molinos, de la que haviendo volado algunas de sus centellas à España, y Sevilla, se apagaron à el celosissimo desvelo de el Santo Tribunal de la Fè. En quince de Noviembre se recibiò por Assistente en propriedad D. Joseph de Solìs Valderrabàno, Conde de Montellano, Adelantado de Yucatan.

AñO 1688 EL llamado, y con razon, Apostol de el Rosario, el Venerable Padre Presentado Fr. Pedro de Santa Maria y Ulloa, de el Orden de Predicadores, no fuè poca parte à desterrar de aquì los errores de Molinos, porque promoviendo la Devocion yà dicha, segun las partes de que se compone de Oracion vocal, y meditacion de los Mysterios de la Divinidad, y Humanidad de Christo Señor nuestro, hallò campo latissimo à oponerse à aquellos sus Dogmas, que tanto contradicen la practica de la meditacion, y exercicio de las Potencias con el falso nombre de Quietis-

tas,

tas, ò de Oracion de quietud, puerta à que à el alma se introduzcan quantas malas especies solicitaba aquel Heresiarcha, contra cuya perfidia fuè terror, y assombro la doctrina del Venerable Padre exortando à tan piadoso exercicio. Tuvo principio esta devocion en una de las Capillas del Compàs del Real Convento de S. Pablo, donde se venera una milagrosa Efigie de nuestra Señora de los Dolores, hasta que la multitud de los que allì concurrìan, hizo que se passasse à la Iglesia, donde fervorizando el Venerable Padre con el espiritu de su predicacion los animos tan bien dispuestos como los de los Sevillanos, logrò llenar la grande Iglesia de su Convento tres vezes cada dia de todo genero de personas, que iban à rezar en publico el Rosario, cuya distribucion sigue oy con igual fervor, augmentandose cada dia mas la devocion con admirable exemplo. Muriò Doña Maria Luisa de Borbòn, primera Esposa de Carlos Segundo. Hicieronsele las Honras con grande aparato, y Magestuoso Tumulo.

AñO 1689 PRosiguiò en su Predicacion el fervoròso Promotor de el Rosario, y logrò se rezassen sus tres tercios por la mañana, à el medio dia, y à la noche, no solo en las casas, sino en muchas Comunidades, y casi todas las Parochias: llegando la devocion à tanto, que era el comun exercicio en los caminantes ìr rezando el Rosario si iban tres, ò quatro personas juntas.

AñO 1690 CAsò el Rey Carlos Segundo con la Señora Doña Mariana de Neoburg. A quatro de Enero cayò à prima noche un rayo en la Parochial de San Lorenzo, entrando por una tronera, que facilitaba la cuerda pendiente de una Campana, la que caìa immediata à la Capilla de nuestra Señora de Roca-Amador, donde actualmante estaban los Feligreses en un gran numero rezando el Santo Rosario, y haviendo andado por entre la gente volviò à salir, ò se apagò sin el menor daño de persona. La abundancia de Trigo hizo valiesse la hogaza de Pan de à tres libras à quatro

 quartos.

quartos. El veinte y cinco de Mayo, que lo era de la gran Fiesta del Corpus, una de las dos Pupilas de los ojos de Sevilla (siendo la otra la de la Purissima Concepcion de nuestra Señora) acaeciò no salir la Procession del SANTISSIMO SACRAMENTO, que aquì con tan magestuosa pompa se executa, hasta las dos de la tarde, saliendo siempre à las ocho de la mañana, y duraron todas las funciones Eclesiasticas de aquel dia hasta las nueve de la noche, assistiendo à todas ellas el Cabildo, y Regimiento de la Ciudad formado, qual si se executassen en las horas acostumbradas. No pertenece à este Apendix la expression de los motivos, que se leen en las memorias de aquel tiempo: puntos ceremoniales, que parecieron justos à el Prelado dieron la ocasion. Queriendo Dios Nro. Sr premiar el trabajo tambien empleàdo del V.P.Fr.Pedro de Ulloa, se lo llevò à seis de Junio à los quarenta y ocho años de su edad à la Patria Celestial, donde piadosamente se puede juzgar està gozando el premio de su fervorosa devocion. Era comunmente llamado el Apostol del Rosario, por lo mucho, que en España, en Roma, en las dilatadissimas Provincias de Tierra-Firme, Nueva-España, el Perù, Potosì, Guatemala, Caracas, Islas de Canarias, y otras muchas partes del Mundo, que anduvo por introducir la devocion del Rosario. Fuè singularissima la aclamacion, que se mereciò su Apostolica, y exemplar vida, que se diò despues à los moldes, y la Copia de sus Retratos augmentaba no poco la piedad, y eran, y son un grande incentivo de la devocion de Nra.Sra.Las Canonizaciones de San Juan de Saagun, y San Juan de Dios se celèbraron en sus respectivas Casas, siendo mui plausible la de el Santo Patriarcha por haver en tierra de Sevilla exercitado su antiguo oficio de Pastor, y por tanto reputado como Santo de este Arzobispado.

AñO 1691 LA Infidelidad, ò el acaso ultrajò la Imagen de nuestra Señora de el Rosario, colocada en la calle de este Nombre, y un gran Octavario de solemnes

nes

nes Fieſtas deſagraviò à eſta Señora en la Parochial immediata de Santa Maria Magdalena.

AñO 1692 A Quatro de Enero ſe recibiò por Aſsiſtente interino D. Gregorio Ximenez de Ciſneros, Regente de la Real Audiencia. Fuè año llovioſo con avenidas, y à once de Junio entrò Aſsiſtente en propriedad el Conde de Adanèro, D. Pedro Nuñez de Prado. El doce de Noviembre, repreſentandoſe en el Coliſèo, que havia entonces à la Parochial de San Pedro, frente de la Carcel de la Hermandad, que es oy Corral de Vecindad, la Comedia *el Eſclavo de el Demonio*, con unos Muñecos, que llaman Maquina Real, dixo una muger, à el tiempo de volar una Aparencia, *que ſe quemaba el Coliſèo* (y eran llamas de la Aparencia miſma) à cuya voz alborotadas acudieron las que eſtaban en la Caſuela (aſsi ſe llama un ſitio de los Balcones) à tomar la eſcalera para huìr, y atropellandoſe unas à otras ſe ahogaron doce, y muchas ſe laſtimaron. Paſsò eſte mes el Aſsiſtente à Preſidente de Hacienda, y volviò interino el expreſſado Regente. Empezaron los Pozos de la Nieve por la Ciudad en Conſtantina, à gran beneficio de todos, por traerſe antes de Ronda, y de Granada, y faltar muchas vezes aun à ſubido precio.

AñO 1693 REcibiòſe à catorce de Enero por Aſsiſtente en propriedad Don Juan de Valenzuela Banegas, Conde de Valdel-Aguila. La Armada de Francia ſe acercò à nueſtras Coſtas. Previnòſe Sevilla reſucitando las caſi extinguidas Milicias, cuyos Capitanes fueron los primeros Caballeros de la Nobleza. Aliſtòſe el Vecindario, y remitieronſe algunas Compañias à el ſocorro de Cadiz; pero paſsò el Enemigo de largo ſin hacer daño.

AñO 1694 SE ſolicitò limpiar el Rio, y reparar el ſitio de el Patin de las Damas, y Puerta de la Barqueta con grandes eſtacadas, y otros reparos de murallones; pero nada hà baſtado à que la furia de el Rio no los aya arruìnado.

AñO 1695 EN diez y ſeis de Agoſto ſalleciò el Aſsiſtente, y ſe enterrò en la Igleſia de la Caſa Profeſſa. Succediò interino D. Garcia Bazan, Regente de la Real Audiencia. El continùado aſſedio, que tenìa pueſto à Zeuta el Rey de Mequinez Muley Iſmaèl, obligò à apreſtar las Milicias de Sevilla, y ſu Reynado, que alternaſſen con las de Extremadura en ſu guarnicion. Muriò la Reyna Doña Mariana de Auſtria, Madre de Carlos Segundo, por Mayo. Huvo aquella noche un grande Eclypſe de Luna, que la obſcureciò toda. Hicieronſe las Honras acoſtumbradas: y à diez y ſeis de Diciembre entrò por Aſsiſtente Don Lorenzo Fernandez de Villavicencio, Marquès de Val-hermoſo.

AñO 1696 EL atrevimiento de cierto hombre malvado inſultò con voces indignas, y algunos golpes, que oyeron muchos, una noche de Agoſto, la devota Imagen de nueſtra Señora de la Antigua, que eſtaba en un Retablo à la Puerta de la Igleſia de San Antonio Abad. No ſe pudo aprehender à el Agreſſor; pero quatro Jovenes nobles ſolicitaron deſagraviar à la Virgen con celèbre Octavario de Miſſas, Sermones, y Salves, introducida la Santa Imagen à la Igleſia, donde oy eſtà en primoroſo Altar. Años adelante ſe colocò otra Copia en el Retablo de la calle, que aora exiſte.

AñO 1697 LAbraba el Señor Arzobiſpo el Mageſtuoſo Palacio Arzobiſpal, que goza la Dignidad.

AñO 1698 FUndaron, para gran utilidad de eſta Republica, la Congregacion de el Oratorio de San Phelipe Neri, los Padres D. Franciſco Navazquez, y D. Felix de Arroyal, Varones exemplares, y de conocida piedad, en el ſitio, que oy tienen frente de las Monjas de Santa Inès. Reconoce por inſigne Benefactor, y caſi el todo de ſu exiſtencia à D. Juan Rodriguez de los Rios, Adminiſtrador General de las Salinas de Andalucìa; ſi bien antes el Arzobiſpo les comprò caſa, y labrò Igleſia.

Falleciò

Año 1699 FAlleciò este año la Excelentissima Señora Doña Mariana de Velazco el tres de Noviembre, y se le diò sepultura en la Casa Professa de la Compañia, digna por su Nobleza, valor heroico, y exemplar virtud de parangonarse à las mayores Heroìnas, casada con Don Pedro Andrès de Guzmàn, Marquès de el Algaba, Gobernador, y Capitan General de la Plaza de Oràn. Viòlo desde los Balcones de Palacio perecer animosamente en una salida, que hizo contra los Moros. Uno de ellos traxo la cabeza de este animoso Marte à la Plaza con Bandera de Paz, para si quisiessen rescatarla, lo que oìdo de la fortissima Consorte, baxò à el Patio à recibirla, ofreciendo quanto quisiesse à el Moro, que la traìa sobre una hasta, porque *tal Cabeza* (dixo) *no tenìa precio.* Tomòla à gran desembolso, y la depositò en correspondiente caxa, para sepultarla en su Convento de la Algaba; y como sino le huviesse sucedido nada de funesto, se encargò con animo, mas que de muger, del gobierno de la misma Plaza, hasta que el Rey proveyesse de Gefe, que mandasse. Restituyendose à Sevilla, mudò el trage de Viuda en el de la Sotana de la Compañia, toca, y velo negro, con el Santissimo Nombre de JESUS à el pecho, negada à toda diversion humana, en que viviò, ajustandose en todo à las Reglas de esta Religion, hasta que llena de meritos, y virtudes volò, como podemos piadosamente juzgar, à el Cielo.

Año 1700 CUmpliò el siglo fatal su periodo con la muerte de Carlos Segundo à quatro de Noviembre. El veinte y uno de Octubre, diez y siete dias antes de este golpe, se viò en Madrid en medio de el dia, sin embargo de los reflexos de el Sol, una Estrella clara, y luciente, que sirviò como de Cometa, presagio de la muerte de el Rey, en que acabò la linea Masculina de los Austriacos, que durò cabales doscientos años, haviendo empezado en Carlos Quinto, y acabado en Carlos Segundo, el que por su testamento instituyò por

heredero de estos Reynos à Phelipe Quinto, entonces Duque de Anjoù, como Nieto de su Hermana.

AñO 1701 EN nueve de Enero entraron en Sevilla las Madres Capuchinas, la Madre Soror Josepha de Palafox, hermana de el Señor Arzobispo, y la Madre Soror Maria Andrea, su sobrina, con otras quatro compañeras. Primero estuvieron en la Hermita de San Blàs, Collacion de Santa Marina, y despues passaron à el sitio, que oy ocupan. En treinta de Noviembre del año antecedente levantò el Pendon por el nuevo Rey Don Pedro Jacome de Linden, de el Orden de Calatrava, Alcalde Mayor, despues Gentil-hombre de Camara de S. Mag. Acompañaron el Real Pendon, subiendo à el Theatro, D. Lorenzo de Villavicencio, Marquès de Valhermoso, Assistente; D. Juan Tello de Guzmàn y Medina, Marquès de Paradas, Provincial de la Santa Hermandad, y D. Francisco Domonte y Robledo, Marquès de Villamarin, del Orden de Santiago, Veintiquatro, y Gentil-hombre de Camara de S. Mag. y D. Ceronymo Ortiz de Sandoval y Zuñiga, Conde de Mejorada, Gentil-hombre de Camara de S. Mag. Veintiquatro, y Procurador Mayor. Hicieronse por los dos Cabildos las acostumbradas funciones Sagradas en tales Actos. A doce de Febrero se celebrò Fiesta con assistencia de la Ciudad, y Missa Pontifical por haver entrado en España el nuevo Rey Phelipe Quinto, à que siguieron tres noches de Luminarias. Passaron à Madrid à dàr la obediencia à el nuevo Monarcha, y hacer el Juramento solemne D. Miguèl de Jauregui Leiva y Guzmàn, Marquès de Gandùl, Gentil-hombre de Camara de S. Mag. Veintiquatro, y D. Juan de Carcamo, Jurado. Muriò en dos de Diciembre el Señor Arzobispo D. Jayme de Palafox de edad de sesenta y un años, Prelado verdaderamente exemplar, gran limosnero, y de una invencible fortaleza en los Exercicios Pontificales. No admitiò socorro en ellos de Obispo Auxiliar. Pasmò à Sevilla con una

cèlebre

cèlebre Consagracion de quatrocientas Aras, en que gastò sin interrupcion diez y ocho horas, desde las dos de la mañana hasta las ocho de la noche, sin mas sustento, que el que le infundìa su aliento. Se le diò sepultura en el Sagrario de la Santa Iglesia.

AñO 1702. PResentò el Rey para esta Mitra à el Excmo. Sr. D. Manuel Arias, Gobernador del Consejo: y en veinte y quatro de Mayo tomò possession por èl el Dean Don Juan Domonte y Eraso. Havia el Rey casado con la Señora Doña Maria Luisa Gabriela, hija del Duque de Saboya, la que quedò con el Gobierno, en tanto que S. Mag. passò à Napoles à visitar aquellos sus Dominios. El desembarco, que hicieron las Armadas de Olanda, è Inglaterra à favor del Archiduque Carlos, pretensor de esta Corona, en que se apoderaron del Puerto de Santa Maria, y sus cercanìas, obligò à Sevilla à prevenirse, y formò una Junta con voto decisivo, que se compuso del Assistente, del Marquès de Paterna, Marquès de Paradas, D. Bartholomè Navarro, D. Francisco Domonte y Robledo, D. Juan Ortiz de Zuñiga, y D. Diego de Torres, Veintiquatros, D. Joseph Velero, y D. Juan Alonso de Carcamo, Jurados, y D. Geronymo Ortiz de Sandoval, Veintiquatro, y Procurador Mayor. Se mandò tomar Armas à todos los capaces. Levantaronse Compañias por las Parochias. Se llamaron los Partidos, que passassen à el Puerto. Se alistaron los caballos, que havia en toda la Ciudad, y à expensas de ella se levantò un Regimiento, cuyas Patentes embiò la Reyna en blanco, para que nombrasse Cabos la Ciudad. Esta escribiò à todas las de la Andalucìa en orden à la defensa de la Provincia. Remitiò à el Capitan General Marquès de Villadarias municiones de guerra, y boca. Fortaleciò los parages mas oportunos del Rio, y proveyò con abundancia de mantenimientos el Pueblo, que era mui numeroso à causa de la mucha gente, que de los Puertos se acogiò à Sevilla; y los Conventos de Religiosas transmigraron à los de aquì, hasta que el Enemigo se volviò à embarcar, teniendo por inutiles sus esfuerzos, lo que executaron el 26. de Septiembre.

AñO 1703 HIzo la Ciudad Reales Fiestas de Cañas, y Toros à los años del Rey, y su Casamiento, siendo Diputado por la Ciudad D. Antonio Federigui, Theniente de Alguacil Mayor, y por la Maestranza el mismo, y el Conde de Lebrija, y torearon D. Nicolàs de Toledo, y D. Pedro de Bertendona: y en lo Eclesiastico huvo Procesion General por los buenos sucessos de la guerra.

AñO 1704 SAliò el Rey à Campaña contra Portugàl. Siguiòle mucha de nuestra Nobleza voluntaria, y mucha por los grados, que en lo Militar gozaba. Muriò à 24. de Mayo la Venerable Señora Doña Beatriz de Villacis de 86. años, haviendo vivido los 52. en viudez, retiro, y soledad, sola con Dios, y consigo misma con admiracion de todos. Enterròse por su testamento en la Iglesia de la Casa Professa. Su entierro mas fuè triumpho, que pompa funeral, siendo precisso conducir el cuerpo descubierto. Exercitaba yà Auxiliar deste Arzobispado el Pontifical D. Pedro Francisco Levanto, Arcediano de Reyna, y Canonigo desta Sta. Iglesia, con el Titulo de Obispo de Lacedemonia. Fuè despues Electo Arzobispo de Lima, y muriò Obispo de Badajoz. A dos de Diciembre entrò en Sevilla nuestro Arzobispo, y el tres por la tarde passò à hacer el Juramento à la Matriz. En veinte y tres de Octubre se recibiò por Assistente D. Alvaro Pantoja Portocartero, Conde de Torrejon, y Señor de Benacazon.

AñO 1705 AñO bastantemente llovioso, y se hicieron en èl varias Rogativas de orden del Rey. Saliò nuestra Señora de la Sede en Procession General: y à quince de Junio por muerte del Asistente entrò à serlo interino D. Pedro de Ursua y Arizmendi, Conde de Gerena, Regente de la Real Audiencia: y en once de Agosto succediò en propriedad Don Juan de Torres, y la Vega, Conde de Miraflores de los Angeles.

AñO 1706 LA guerra, que se hacia à Portugàl, declarado à favor de el Archiduque, introduxo su Exercito de treinta mil hombres à nuestra Corte: lo que obligò à que el Rey saliesse de Madrid, y todos los

los Consejos à Guadalaxara. Acudiò Sevilla con los socorros espirituales, y temporales mas oportunos. Quanto à los primeros se hicieron muchas Processiones. El diez y nueve de Marzo con nuestra Señora de los Reyes, y despues las de San Nicolàs, la Antigua de San Pablo, la Estrella desde su Hermita, y la Palma de San Francisco. El Arzobispo levantò dos Compañias de Caballos, y quatro el Cabildo Eclesiastico, à motivo de reputarse guerra de Religion por los insultos, y sacrilegios, que executaban en todo lo Sagrado, sin reservar à el SANTISSIMO SACRAMENTO las Tropas Auxiliares, Alemanas, Inglesas, y Olandesas, cuyo castigo de el Cielo experimentaron despues. La Ciudad usò de las mismas prevenciones en todo, que el año mil setecientos y dos, y añadiò, que la Junta de Guerra, que aun estaba formada desde aquel año, y se componìa de el Assistente, y varios Capitulares, se tuviesse para conferir en el Palacio Arzobispal, y à ella concurriessen el Señor Arzobispo, el Dean de esta Santa Iglesia D. Juan Domonte y Eraso, con otros Prebendados de su Cabildo, el Regente Conde de Gerena, y el Brigadier D. Luis Joseph de Solìs, embiado de su Magestad con el Brigadier D. Alonso de Madariaga, à el mando, y gobierno de la Gente, que levantarìa la Ciudad. Esta ordenò à su Procurador Mayor en Corte Don Juan Chacon, siguiesse à su Magestad donde quiera, que fuesse, à fin, que tuviesse en todo trance el Rey à Sevilla à sus Pies, para que le dispensasse los ordenes, que juzgasse en esta coyuntura oportunos; y entre tanto recibiò Carta de el Rey noticiandole los motivos, que havia tenido en su salida de la Corte, que eran hacer oposito à el Exercito de los Aliados. Yà contra estos tenìa Sevilla formadas en su recinto quarenta Compañias de Infanteria, que instruyeron los expressados Brigadieres, haciendo Exercicio Militar en el Prado de Santa Justa, gustosissimos de vèr la Nobleza,

bleza, y Pueblo de ſu Patria (eran ambos hijos de Sevilla) tan obedientes à ſus ordenes, y tan capaces por ſu ardor, aliento, y bizarrìa para qualquier empeño: lo que agradò tambien mucho à el Capitan General, Marquès de Villadarias, à quien havia la Ciudad ſuplicado vinieſſe à ella, aunque fueſſe por breve tiempo, para comunicarle à boca, lo que ocurrìa, y tomar de ſu Excelencia los ordenes, que deberìa executar à mayor ſervicio de el Rey. Acaeciò aora à el tiempo de celèbrarſe en el Palacio Arzobiſpal una de las acoſtumbradas Juntas de Guerra, que entrò con licencia à ella D. Franciſco de Reſpaldiza, Correo Mayor de eſta Ciudad, y manifeſtò un Expreſſo, que acababa de recibir de Madrid, y era deſpachado del Marquès das Miñas, General del Exercito Enemigo, cuyas Cartas ponìa en manos de la Junta, por preſumirlas contrarias à el ſervicio de el Rey. Eran ellas nueve, cuyos ſobreſcriptos ſe dirigìan à la Ciudad, Señores Regente, y Oìdores, à el Capitan General, à el Gobernador, y Ciudad de Cadiz, à la de Xerez de la Frontera, à la de Sanlucar, à la de Ayamonte, y la ultima à ſu Gobernador. Las tocantes à Sevilla, ſe deſpacharon con Expreſſo luego, ſin abrirlas, à ſu Mageſtad, proteſtandole ſu incontraſtable amor, y fidelidad, y las reſtantes à el Capitan General, Marquès de Villadarias, para que participaſſe la gloria de ponerlas à los Reales Pies, ò diſpuſieſſe lo que juzgaſſe mas de el Real ſervicio. Se rompiò Vando, debaxo de ciertas penas, prohibiendo de el todo, y à todos la correſpondencia con Madrid, y demàs Ciudades, Villas, y Lugares ocupadas de el Enemigo, ò que no eſtuvieſſen à la obediencia de el Rey Phelipe Quinto nueſtro Señor, lo que ſe obſervò con la mayor delicadez; y à el contrario ſe mantuvo un continuado, y frequentiſsimo Comercio con las Ciudades, y Poblaciones de los Reynos de Andalucìa, à fin de unirſe, como ſe unieron, principiando

do

do la Ciudad de Jaen; como por su Carta escripta à esta Ciudad se vè: siendo uno mismo el espiritu de amor, y lealtad, que à todos animaba; è infundiò alientos tan valientes; que lograron no pisassen el terreno de sus Paìses los Enemigos de el Rey: manteniendose en gran tranquilidad, y remitiendo à su Magestad (que campeaba con su Exercito) Gente, Caballos, y Dinero, hasta ponerlo en la feliz constitucion de exterminar; como los exterminò; à sus Contrarios, que evaquaron à Madrid, persuadidos eran inutiles sus pretensiones, mientras Sevilla, y las Andalucìas se mantenìan firmes à el oposito. No se olvidaba entre tanto el recurso à las Divinas Piedades, siendo diaria la Estacion de los dos Cabildos, presididos de su Excelentissimo Prelado, à la Real Capilla, para implorar el Auxilio de nuestra Señora en su Imagen de los Reyes, y de San Fernando à la presencia de su Santo Real Cuerpo, y lo mismo hacian con Rogativas las Parochias, y Casas Religiosas en sus respectivos Templos: concluyendolas con una solemnissima Accion de Gracias, Repique general, y Luminarias publicas el diez de Octubre por haverse restituido el Rey à Madrid: si bien para salir despues en seguimiento de el Enemigo, que mustio, y poco satisfecho tomò el camino de Aragòn, juzgando impossible el regresso por la oposicion, que le harìan nuestras Provincias, como la havia sentido quando se acercò à Frexenal, tocante à esta Capitanìa; y viò claramente no podìa conseguir por aquì su intento, y tomò el que siguiò hasta Madrid por otras vias. Por la que aora llevaban tuvieron varios descalabros: y la Ciudad en toda la temporada de esta peligrosa constitucion logrò muchas Cartas de el Rey, todas correspondientes à la plena satisfaccion, con que estaba de Sevilla, y de todas las Andalucìas; si bien merecen copiarse en mas difusos Annales, importa se inserte en este Apendix una clausula de la mayor recomendacion, que en una

de ellas se lee, y debe jamàs olvidarse, cuyo tenor es: *De todas las Ciudades, y Pueblos, que se rindieron à la fuerza, tengo mui seguras señales de su fidelidad; y quando las violencias, y engaños de los Enemigos pudieran haver entiviado à alguno, que no lo han logrado, bastarìa el exemplo de Sevilla para alentarlos à todos à el cumplimiento de su obligacion en defensa de la Religion, de mi causa, y de sus haciendas, y familias, en cuyo empeño me sacrificarè yo, correspondiendo à el amor, y fidelidad, que he reconocido, especialmente en essa Ciudad, y en el todo de las Andalucìas.* Tanto mereciò à el Rey esta Ciudad, y ella à los Señores de la Junta, que tanto trabajaron con tanto desvelo, y aplicacion, assi aora, como el año mil setecientos y dos.

AñO 1707 LA gloriosa completa Victoria, que nuestras Armas consiguieron el veinte y cinco de Abril en los Campos de Almansa, la Recuperacion de el Reyno de Valencia, y el de Aragòn, se aplaudieron aquì despues de varias celèbraciones de Luminarias, fuegos, y Repiques, con Procession General, *Te Deum*, y acompañamiento de la Ciudad con las Danzas. El once de Mayo hizo solemnissimas Honras el Cabildo Eclesiastico à la siempre dulce memoria de el Venerable Padre Francisco Thamariz, de la Compañia de Jesvs, honrando su Casa Professa con Altar, y Pulpito, el que authorizò predicando el Doct. D. Francisco Lelio Levanto, Arcediano de Niebla. Havia fallecido en la referida Casa el quince de Abril entrado en los setenta y cinco de su edad. Dexando sus exemplares virtudes, y admirable constancia en ellas à condigna pluma, es precisso apuntur, como proprio argumento de este Apendix, que fuè aun mismo tiempo, y hora visto en Sevilla, y en Carmona, distante seis leguas, y obrò la maravilla aquì de hacer correr una fuente con solo aplicar à ella la mano, que havia mucho estaba su aqueducto quebrado. Y ser agua milagrosa probaron los efectos de sanidad à el beber de ella los enfermos.

mos. Durò el tiempo, que el Señor quiso està gracia, y fuè por algunos meses. Suspendiendose despues su corriente, se notò adelante, abriendo el caño, que aun permanecia la antigua rotura suya, y venìa el agua milagrosamente de otra parte, ò allì la producìa la Omnipotencia. Dieron ocasion con nuevos jubilos las conquistas de las Plazas de Serpa, y Mora en el Algarve. Jueves veinte y cinco de Agosto naciò el Serenissimo Principe de Asturias Don Luis Primero. Los aplausos, y comun alegrìa fuè correspondiente à esta fortuna, deseada por tantos años en España. La Matriz explicò la suya con lucidissimos fuegos en su mayor Torre, y con una Procession General, en todo semejante à la de el Corpus, llevando en ella la Imagen de los Reyes, y à su imitacion huvo otras muchas. Lo prophano diò valientes muestras de su gozo en varias Mascaras de los Gremios, y fueron lucidissimas las de los dos Colegios de Santo Thomàs, y San Hermenegildo, y de ambas corren impressas Relaciones, que aun no bien explican lo que fueron. Fuè la de el primero un *Singular lustroso Passèo Joco-serio*: assi lo intitularon. La de el segundo: *Fabula Heroica, Hercules Fundador de Sevilla.*

AñO 1708 DEsde el mes de Diciembre de el año passado lloviò casi continuadamente hasta tres de Marzo. Huvo mas de doce avenidas, y en el dia Viernes diez y siete de Febrero fuè la lluvia, y viento tan recio, que excediò el Rio en su crecimiento mucho à el de el año de mil seiscientos ochenta y quatro. Despues de varias Rogativas se llevò Processionalmente el Santo Lignum Crucis à la Torre à publica peticion de el Pueblo, el que se mostrò à la adoracion por los quatro lienzos de ella, y con el buen efecto de baxar el Rio, aplacado el Vendabal, aunque no la inundacion, y el mal tiempo. Quitaronse los coches por orden de la Ciudad, à causa de la ruìna, que amenazaban las casas. Una de ellas à dos de

Febrero

Febrero se hundiò en calle de Harinas, en que perecieron cinco mugeres, y un muchacho, que en un solo entierro se llevaron à el Sagrario. Dieronse en los Barrios inundados copiosissimas limosnas por el Prelado, Cabildo Eclesiastico, Casa de la Misericordia, Hospital de la Santa Charidad, y otras Personas, y el Obispo Auxiliar, Electo yà de Lima, empeñò sus Prebendas para dàr limosnas, despues de haver dado quanto tenìa en su casa: lo que imitò el Canonigo D. Manuel Gonzalez de Aguilar, insigne limosnero. No se olvidò la Ciudad de socorrer à el Pueblo de Pan en gran copia, sacado de su Posito. No huvo este año Cofradias la Semana Santa por orden de el Provisor, que temìa la ruina de las casas, aunque casi todas apuntaladas. El veinte y cinco de Abril fuè la primera vez, que la Ciudad acompañò la Procession de Letanìas à San Marcos por orden de el Rey en reconocimiento à Dios de la Victoria, que el año antecedente logrò de sus Enemigos en Almansa. El treinta de Mayo por el mismo orden se hizo Procession General con nuestra Señora de los Reyes, y huvo otra antes para impetrar de el Cielo los buenos sucessos de la guerra.

AñO 1709 APlaudieron nuestros dos Cabildos Eclesiastico, y Secular con universal jubilo de toda la República, y Fiesta solemnisima la Bula expedida por Clemente Undecimo, que declarò dia de Fiesta de precepto en toda la Iglesia universal, como el Domingo, el ocho de Diciembre, que lo es de la Immaculada Concepcion de la Virgen MARIA nuestra Señora. El de la Ciudad llevò las Danzas, y fuè plenissimo en Rueda General; como el que hà hecho Juramento de defender este Mysterio, è indistintamente lo hacen todas las Personas, que se presentan en su Ayuntamiento, para exercer empleos en la Ciudad. Y el Ill.mo Cabildo Eclesiastico escribiò à su Santidad congratulandole por tal favor, è instando por la

Difini-

Definicion tantas veces ſuplicàda, y ſiempre con mas anhelo, y mandò imprimir la Bula, y el Sermon, que predicò aora el Doct. D. Juan Santos Hidalgo, ſu Canonigo, y la expreſſada Carta. La plaga de la Langoſta deſtruyò las mieſes: y malicioſos tabardillos afligieron grandemente à eſta Republica, los que ſe empezaron à ſentir mediado Marzo; y encendiendoſe cada dia mas, fuè frequentiſsimo el recurſo à la Divina Miſericordia con Plegarias, Rogativas, Proceſsiones, Limoſnas, Penitencias, y otras muchas obras de piedad; ſin embargo aìrado Dios nueſtro Señor no ſuſpendiò el azote en quatro meſes. El veinte y ſeis de Mayo viendo el Cabildo Eclesiaſtico, que no podìa hacer los Divinos Oficios, con el aparato, que acoſtumbra, por la falta de Prebendados, y Miniſtros, que, ò yacian enfermos, ò havian muerto, ordenò como pudo una devotiſsima Proceſsion, en que fuè la Ciudad, las Religiones, el Clero, y la Hermandad de el SANTISSIMO de el Sagrario, ſi bien todas eſtas Comunidades bien diminutas à cauſa de la calamidad comun, llevando à nueſtra Señora de la Sede, y hacian el Oficio de Cantores dos Canonigos: accion, que enternecìa mucho à el Pueblo, que à voces pedìa miſericordia à la gran Madre. Quiſo en fin la Divina Piedad mirar benigna à eſtaCiudad, ſiendo cada dia menos los q̃ morìan, y mas los que convalecìan, ſe reconociò la ſanidad deſde el dia quatro de Julio, y el diez y ſiete la total, celèbrada con Proceſsion General de el Clero, y Religiones, cantando el Hymno de las Gracias, que acompañaba el Repique alegriſsimo de la Matriz, y demàs Igleſias. Haviaſe recibido el dia quatro por Aſsiſtente en propriedad D. Antonio Joſeph de Mendoza Caamaño Monroy y Soto-Mayor, Marquès de Monroy, Comendador de Santa Cruz en la Orden de Santiago, deſpues Marquès de Villagarcia, y Virrey de el Pyrù, de vuelta de el qual muriò en el Mar el año adelante de 1746.

Año 1710 ESTrenada la Iglesia de el Colegio de Theologos, llamado las Becas, el quatro de Mayo, se trasladaron à ella los Cuerpos de los Señores Arzobispos D. Augustin, y D. Ambrosio Espinola, Tio, y Sobrino, segun que fuè la ultima voluntad de ambos. El diez y siete saliò el Rey à campaña, y se hicieron Rogativas en Sevilla por los felices sucessos de ella: la que fuè tan feliz, que destrozados los Enemigos en las dos Batallas de Brihuega, y Villaviciosa entrò triumphante en Madrid.

Año 1711. ENtrò el año con feliz auspicio de celèbrarse Procession General el dos de Enero, en que iba la Imagen de la Concepcion Purissima de la Virgen MARIA nuestra Señora, en Accion de gracias por las precedentes Victorias, logradas en su Octava. Discurriò por las calles de Placentines, la de Francos, y la de Agujas, baxando à la Plaza de San Francisco, y por la de Genova, y Gradas entrò en la Iglesia por la puerta de San Miguèl, haviendo salido por la de los Palos. Patente el SANTISSIMO se celebrò la Missa, y dixo el triumphal Panegyrico el Doct. D. Francisco Lelio, Arcediano de Niebla, en concurrencia de la Ciudad, que añadiò jubilos con sus Danzas, conociendo, que estas Victorias eran las que asseguraron la Corona en la Cabeza de el Rey, y Preliminar de la futura Paz. Mas sin embargo tuvo su Magestad el gran sentimiento de la muerte de el Serenissimo Señor Delphin su Padre, cuyas Honras hizo Sevilla los dias diez y ocho, y diez y nueve de Junio. Desde este año mandò el Rey se hiciesse en toda la Monarchìa la Dominica infraoctava de la Concepcion Fiesta de desagravios de el SANTISSIMO SACRAMENTO, por los que le havian hecho en esta guerra los Hereges, y se continùa annualmente.

Año 1712 LOS Delphines de Francia, Hermanos de su Magestad, fallecieron, y se hicieron las acostumbradas Honras de orden de el Rey el veinte y tres,

y

y veinte y quatro de Mayo en nueſtra Cathedral. En ella removiendo el caxon grande de la Sacriſtìa Mayor, à ſus eſpaldas ſe reparò una gaveta, que ninguno de los que vivìan havia viſto, y deſerrajandola ſe hallaron en ella veinte y ocho Libros antiguos, eſcriptos de mano en bitela, de mui primoroſa enquadernacion, y algunos con cantoneras, y manecillas de Plata: otros forrados en brocado de Oro: otros en Terciopelo carmesì, y verde; y eran quatro Miſſales, dos Epiſtolarios, un Pontifical, un Preparatorio, una tercera parte de Pontifical, un Libro grande de el Evangelio pueſto en Solfa, que en lo antiguo ſe cantaba la noche de Navidad: dos tomos de la Biblia, y los demàs Antiphonarios, y pareciò eran, ſegun los Eſcudos de Armas, que tenian, de el tiempo de el Señor Arzobiſpo D. Gonzalo de Mena, Fundador de la Cartuxa, que muriò de Peſte en Cantillana año de mil quatrocientos, y por ventura ſe procurò ſiempre eſtuvieſſen ſeparados, à motivo de evitar ſu contacto, como alhajas de tiempo contagioſo, y el Cabildo mandò ſe puſieſſen en ſu Librerìa. El año antecedente tambien, reparandoſe el quarto de el Sacriſtan Mayor de el Sagrario en el Patio de los Naranjos, ſe hallò un hueco, en que eſtaba una caxita de madera, y en ella nueve hueſſos grandes, y pedazos pequeños, con un Pergamino, que decia haverlos pueſto allì el Doct. Pedro de Vargas, Juez de la Igleſia, y de Teſtamentos, y Cura del Sagrario, por orden del Arzobiſpo D. Pedro de Caſtro, à quien ſe los preſentaron año de mil ſeiſcientos veinte y uno, los que aora puſo el Cabildo en la Sacriſtìa Mayor en nicho, que ſe abriò, y ſe puſo inſtrumento Juridico de todo. Se convocaron Cortes en la de Madrid, y fueron por Sevilla Procuradores à ellas D. Pedro Jacome de Linden, del Orden de Calatrava, Alcalde Mayor, y D. Diego Joſeph de Eſcobar, Jurado.

AñO 1713 EN quince de Mayo entrò Aſsiſtente D. Franciſco de Aranda Quintanilla, Marquès de Aranda, de

el Consejo Real de Castilla. Y el siete de Julio llegò à Sevilla D. Trajano Aquaviva (oy Cardenal, y Ministro de España) Clerigo de Camara del Pontifice Clemente Undecimo, con la Virreta Cardenalicia para nuestro Arzobispo D. Manuel Arias, creado Cardenal Nacional. Celebròse esta gracia como lo merecìan las prendas, y lo bien quisto, que estaba de su Cabildo, y Ciudad. El veinte y cinco de Junio solemnizò con plausible Novenario el Real Convento de S. Pablo la Canonizacion de S. Pio Quinto, el que acabò con una grandiosa Procession. Naciò para universal bien de estos Reynos à veinte y tres de Septiembre nuestro Catholico Monarcha D. Fernando Sexto nuestro Señor; y si bien naciò solo Infante, yà le prevenìa el Cielo la Corona, y Sevilla los aplausos en su Natal, con las demonstraciones, que acostumbra, y que aora adelantò por la complacencia, que tuvo en saber se puso à su Alteza Real un nombre tambien oìdo siempre en ella.

AñO 1714 MUriò la Señora Reyna Doña Maria Luisa Gabriela Emmanuel de Saboya, Miercoles de Ceniza catorce de Febrero, à los veinte y cinco años de su edad, sentidissima de la Monarchìa por las bellas Prendas de que fuè dotada, y amor especialissimo, que tuvo à nuestra Nacion. El catorce, y quince de Marzo le hizo llorosa sus debidas Honras esta Ciudad. El veinte y uno de Julio passò el Assistente à exercer su Plaza en el Consejo, y la Ciudad, mediante sus Privilegios, nombrò interino à su Theniente Mayor Don Juan Fernandez de Caceres, que gobernò hasta doce de Noviembre, que vino en propriedad Don Lorenzo Fernandez de Villavicencio y Espinola, Marquès de Valhermoso, hijo de el que entrò à serlo el año de mil seiscientos noventa y cinco.

AñO 1715 MUriò Luis el Grande XIV. Rey de Francia, Abuelo de nuestro Rey: y la Nacion Francesa hizo solemnissimas Honras en el Convento Casa Grande de San Francisco, con magestuoso Tumulo,

y universal concurso de este gran Pueblo, Musica de la Cathedral, y correspondiente Panegyrista. Casò el Rey Phelipe Quinto con la Señora Doña Isabèl Farnese, Hija de el Serenissimo Duque de Parma, y Placencia. Fundò, y dotò largamente este año el Cardenal D. Manuel Arias el Colegio de Niñas, que quiso se intitulassen de el Espiritu Santo, agregàdo à el Convento de Religiosas de la misma Advocacion, para el que labrò buen Edificio, y dispuso fuessen doce las Colegialas, las que en la entrada deben haver cumplido siete años, y no excedido de diez, y que sean de conocida Nobleza, y pobres, y estèn en el Colegio hasta cumplidos diez y seis años, en los quales si quisieren ser Religiosas en Convento de vida comun, se les dè dote, y lo demàs necessario, cuyo Patronato dexò à la Dignidad. Es verdad, que desde quatro de Agosto de mil setecientos y once entraron las doce Colegialas primeras, à quienes se les hicieron Abitos como à las Religiosas, y el dia cinco de dicho mes, assi vestidas, y con guirnaldas salieron todas en Procession à la Iglesia, donde las esperaba el Cardenal con sus Familiares; y D. Juan Maguiz, Visitador de los Conventos de Religiosas, cantò la Missa de nuestra Señora, la que oyeron las Niñas, presente el Señor Arzobispo en su Dosèl: y acabada, y recibida la bendicion de su Eminencia, cantò la Comunidad el *Te Deum*, y volvieron las Niñas en Procession à el Choro por la puertecita, que està immediata à la rexa, con grande alegria, y jubilo de el generoso Prelado, y circunstantes.

AñO 1716 CElebròse con gran solemnidad en la Casa Professa de la Compañia la Beatificacion de el Venerable Siervo de Dios Juan Francisco Regis, de Nacion Francès, y de la misma Religion, Fiesta, que acompañò el Repique solemne, y Luminarias en la Matriz. Naciò el Serenissimo Señor Infante D. Carlos, Primogenito de segundas Nupcias de el Rey

Phelipe Quinto, el veinte de Enero, y Sevilla hizo las acostumbradas demonstraciones de jubilo.

AñO 1717 FAlleciò el diez y siete de Noviembre el Cardenal Arzobispo D. Fr. Manuel Arias, Varon de la mejor cabeza, y juicio, que hà conocido en nuestros tiempos España, capacissimo de los honores, que en lo Militar, Politico, y Eclesiastico, sin pretension suya, se le vinieron à las manos. Naciò en la Villa de Alaexos, Rama ilustre de conocido Arbol. Tomò el Abito de San Juan à los diez y seis años. Passò à Malta, donde corridas sus carabanas llegò à ocupar los mayores puestos de Chanchillèr, de Caballero Elector, y obtuvo varias Encomiendas, Gran Cruz, y Embaxador de la Religion en España, en la que fuè Presidente de Castilla, Gobernador de todo el Reyno, nombrado por Carlos II. en la Junta, que formò en su muerte: Puestos en que lo conservò el nuevo Monarcha, y lo hizo de su Consejo de Estado. Nombròlo (yà Ordenado, y bien instruido en toda especie de letras, à que se havia aplicado en los tiempos de divertirse) Arzobispo de Sevilla, y passò à ella, donde no diò inferiores muestras de su gran talento en la amable concordia, que con su Ilustrissimo Cabildo entablò, de gran zelo, y prudencia en su Gobierno, de poderosa, y larga mano en sus limosnas, de memoria eterna en sus Fundaciones, y Fabricas. Finalizò la obra de la Insigne Colegial de San Salvador: concluyò el Convento de Capuchinas: diò no pequeñas sumas para los reparos de las Iglesias de San Juan de la Palma, y Santa Lucìa: para la Obra de el Colegio de las Becas, y Noviciado de San Luis de la Compañia (en que labrò un quarto para los que vàn à hacer Exercicios, y especialmente para Ordenantes:) fundò el Colegio de las Niñas Nobles: hizo el gran Retablo de el Sagrario, con otras prendas, que le donò: y emprendiò finalmente la sumptuosa Fabrica de la Iglesia Colegial de Xerez, à la que dexò

xò por heredera. Eſtas, y otras muchiſsimas limoſnas, aſsi à la Religion de Malta, como à varias Igleſias, y Pobres deſamparados, fueron el empléo de ſus opulentiſsimas rentas: meritos, que le condecoraron con el Capelo, y lleno de tan grandes virtudes trocò eſta vida por la eterna, mayor que de ſetenta años, y fuè ſepultado en el Sagrario. Entrò à Obiſpo Auxiliar el Iluſtriſsimo Eſquibèl, que ſe havia Conſagrado en Madrid en veinte y nueve de Julio, y muriò Electo de Chile, que no acceptò.

Año 1718 REcibiò el Cabildo de nueſtra Patriarchal un Breve de Clemente Undecimo, ſu data à ocho de Febrero, en que expreſſa haver recibido por mano de el Arcediano de Sevilla D. Juan Antonio Bizarròn (oy Arzobiſpo de Mexico) la Carta, que à ſu Santidad eſcribiò, en teſtimonio de haver admitido con la debida obediencia à la Santa Sede ſus dos Bulas condemnatorias de la doctrina Janſeniana. Preſentò el Rey para eſte Arzobiſpado à el Abad D. Julio Alberoni, que yà era Obiſpo de Malaga, mas el Pontifice no paſsò la gracia, y durò la Sede vacante haſta el año mil ſetecientos y veinte.

Año 1719 HIzo el Rey Conſejero de Caſtilla à el Regente D. Manuel de Torres, y Aſsiſtente tambien haſta que otra coſa diſpuſieſſe, y ſe recibiò en ſeis de Diciembre. Paſso à Zeuta con Exercito el Marquès de Lede para hacer levantaſſe el Moro el continuado Cerco, à cuyo fin ſe hicieron Rogativas, y Proceſsion General en nueſtra Igleſia.

Año 1720 EN Martes dos de Enero el Aſsiſtente jurò ſu Plaza de el Conſejo Real en manos de el Dean D. Alonſo de Baeza y Mendoza, en la Sala Capitular, con aſsiſtencia de todo el Cabildo. En veinte y quatro de Abril tomò Poſſeſsion de el Arzobiſpado por el Señor D. Phelipe Antonio Gil Taboada, Preſidente de Caſtilla, de el Conſejo de Eſtado, y Obiſpo de Oſma, el referido Caballero Dean. El dos de Diciembre

entrò

entrò en Sevilla, y el veinte tomò el baston de Assistente D. Alonso Perez de Saavedra y Narvaez, Conde de la Jarosa. Celebròse en nuestra Ciudad con solemnissima Fiesta, y Procession à la Real Capilla en veinte y quatro de Septiembre la Concession de doble de segunda Classe à nuestro Santo Rey para Sevilla, y su Arzobispado.

AñO 1721 EL Pontifice Innocencio XIII. expidiò un Breve à doce de Septiembre, primero de su Pontificado, en respuesta agradecida à la Carta, que nuestro Ilustrissimo Cabildo Eclesiastico embiò à su Santidad congratulandole de su Exaltacion, fuera de otros titulos por el mui especial de haver estado en esta Santa Iglesia, volviendo à Roma de su Nunciatura de Portugàl. En el Auto de Fè, que celebrò el Santo Tribunal el Domingo catorce de Diciembre, recelandose con graves fundamentos, que para llevar las Estatuas de los difuntos Relaxados, fuesse precissa, mas que prision de alguna gente baxa, à quien se daban en lo passado: para dexar esta accion con la exaltacion, que se merece, y evitar aquel inconveniente, salieron con ellas en la mano los Señores Inquisidores, Alguacil Mayor, y Secretarios, y otros Ministros de distincion, passaron luego à las manos de los demàs hasta el tablado, y de allì à la entrega, cuyo exemplo imitaron los Ministros de la Justicia Real, que las llevaron hasta el brasero.

AñO 1722 MUriò en veinte y nueve de Abril el Señor Arzobispo Taboada, de edad de cinquenta y quatro años. Enterròse el dia dos de Mayo en el Sagrario, y fueron sus Honras el quince, y diez y seis de el mismo. Lo breve de su Pontificado no diò lugar à mas, que à inferirlo zeloso Pastor de su Rebaño: porque luego, que entrò à cuidar de èl, mandò hiciessen una fervorosa Mission los Padres de la Compañia, que no fuè de pequeño fruto. Presentò el Rey para esta Mitra à el Señor D. Luis de Salcedo y Azcona, que se hallaba Arzobispo de Santiago. Fuè

Año 1723 FUè calamitòso à motivo de la carestìa de Pan, que se conducìa à gran precio de la tierra alta, y Castilla. Entrò en diez y siete de Marzo el nuevo Prelado, haviendo antes el veinte de Enero tomado por èl la possession el Dean de esta Santa Iglesia. En seis de Junio en Auto celèbrado de Fè en el Real Convento de San Pablo, salieron à èl tres testigos falsos, que havian acusado de Judaismo à dos Sugetos de distincion, vecinos de la Ciudad de Cadiz, con otras doce Personas; y haviendose hallado los testigos mentirosos, y varios, convencidos confessaron su enorme culpa, de donde resultando innocentes los acusados, que por sus contestes deposiciones havian sido pressos, para mayor satisfaccion, y credito de sus Personas, vinieron à el Auto assistidos de los primeros Caballeros Familiares, y Ministros, y en un tablado decoròsamente alfombrado, y cubierto, oyeron las sentencias de los testigos, que falsamente los calumniaron, y fueron dados por libres, con insercion de haver sido pressos por las falsas deposiciones, y que à cada uno se les diesse certificacion separada, para que siempre constasse; y los acusadores llevaron el siguiente dia docientos azotes, y despues siete años de Galeras con otras penas: y los falsamente acusados salieron en Carrozas à el Pasèo publico de el Rio cortejados de la Nobleza.

Año 1724 EN veinte y quatro de Enero se dedicò la Iglesia de San Telmo. El diez y ocho de el siguiente huvo dos horrorosas tempestades de truenos, y agua, y granizo. La de la mañana despidiò un rayo, que entrando en la Torre de la Santa Iglesia, y haviendo dexado señales en algunas de sus cuestas, y ventanas, saliò por una, y entrando à el Templo à un gran de estallido, que diò se apagò junto à la Capilla de nuestra Señora de el Pilar. La de la tarde fuè mui pertinàz, y fuerte el sonido de un gran trueno, que disparò una centella, la que cayendo en la casa de el

 Conde

Conde de la Ribera, Plazuela de la Gaviria, hizo gran daño en el mirador, y en una sala, y à la salida, que fuè por la puerta de la calle, cayeron dos hombres, que en ella estaban, y en gran tiempo no volvieron en sì. Viernes veinte y cinco de Febrero, Bissexto, dia de San Mathias, se levantò el Real Pendon por el Sr. Luis Primero, à causa de la Renuncia, que en su Magestad hizo de la Corona el Señor Phelipe Quinto. Hizo la Funcion como Alferez Mayor D. Lorenzo Ignacio de Ibarburu Vilvao la Vieja, de el Orden de Santiago, Gentil-hombre de Camara de S. Mag. y le acompañaron, subiendo à el Theatro de la Proclamacion, D. Alonso Perez de Saavedra y Narvaez, Conde de la Jarosa, Asistente, D. Nicolàs de Toledo Golfin, Alcalde Mayor, D. Joseph Ortiz de Zuñiga y Santillan, Marquès de Montefuerte, y Conde de Lebrija, Veintiquatro, y D. Miguèl de Jauregui Leiba y Guzmàn, Marquès de Gandùl, Gentil-hombre de Camara de S. M. Veintiquatro, y Procurador Mayor. El veinte y seis fuè la Ciudad à la Matriz, como es costumbre, à la Accion de gracias, y celebrò de Pontifical el Arzobispo. En cinco de Abril muriò la Venerable Madre Abadesa de las Capuchinas Soror Josepha de Palafox y Cardona. La enterrò el Cabildo Eclesiastico viniendo Procesionalmente à el Convento, cosa no usada, pero debida à los meritos del Difunto Arzobispo su hermano, y singular virtud de esta Señora. En veinte y nueve de Julio entrò por Asistente D. Estevan Joachin de Ripalda, del Orden de Calatrava, Conde de Ripalda. El Señor Luis Primero falleciò el Jueves treinta y uno de Agosto. Hicieronsele las acostumbradas Honras el diez y seis, y diez y siete de Octubre. Reasumiò la Corona el Señor Phelipe Quinto, y mandò juntar Cortes para Jurar Principe de Asturias à el Serenissimo Señor Infante D. Fernando nuestro Señor, à que asistieron por Sevilla D. Lope Pio Toùs de Monsalve, del Orden de Santiago, Marquès de Toùs, Gentil-hombre de Camara de S. M. Theniente de Alguacil Mayor, y D. Nicolàs de Carcamo, Jurado. De-

AñO 1725 DEcretò el Rey volvieſſe el Comercio, Caſa de Contratacion, y Conſulado à Sevilla, deſpues que precedieron muchas Juntas de graviſsimos Miniſtros de todos los Conſejos, y Perſonas inteligentiſsimas en la materia; mas ſuſpendiòſe la execucion deſpues de rubricado el Decreto.

AñO 1726 CElebròſe en Sevilla el año Santo, que cada veinte y cinco ſe acoſtumbra, y en todo ſe practicò lo miſmo, que los años de ſetenta y ſeis, y ſetecientos y uno. Empezò por dos meſes el veinte y quatro de Abril, en que huvo Proceſsion General para principiarlo, yendo à el Convento Caſa Grande de San Franciſco, y de vuelta la acompañò la Ciudad. Todo el tiempo que durò huvo continuadas Proceſsiones à viſitar los Templos ſeñalados à uno, y otro ſexo, la Ciudad formada de todos ſus Capitulares en Rueda General hizo eſtas Viſitas, como tambien las Religiones en Comunidad, los Ordenes Terceros, las Hermandades, las Cofradias, y Congregaciones con notable exemplaridad: la que dieron grande las Congregaciones de Señores Sacerdotes, y la de los Caballeros, que tienen ſus Exercicios en la Caſa Profeſſa de la Compañia de JESUS, que preſididas de ſus Prefectos, y mui numeroſas anduvieron las Eſtaciones.

AñO 1727 FUeron mui plauſibles las Fieſtas, que à las Canonizaciones de S. Luis Gonzaga, y S. Eſtanislao Koska hizo la Compañia de JESUS deſde trece de Noviembre à el veinte. En ellas el Iluſtriſsimo Cabildo Ecleſiaſtico, la Real Maeſtranza, el Señor Aſsiſtente Conde de Ripalda por sì, y la Ciudad en el ultimo dia (entre quienes ſe intercalaron el Colegio de S. Hermenegildo, la Caſa del Noviciado, el de Theologos de las Becas, y los dos Seminarios de Ingleſes, è Irlandeſes en ſus reſpectivos dias) hicieron un lucidiſsimo Octavario; y el que tocò à la Real Maeſtranza exercitò ſu Caballeroſo Exercicio en lucidiſsimas Parejas, que corrieron en la calle, que daba entrada à el Templo, theatro de los feſtivos Religioſos Cultos.

No

PROLOGO,

AñO 1728 NO fuè menos plauſible, que la antecedente Cano-
nizacion, la Fieſta, que aora hizo el mui Reli-
gioſo Colegio del Angel de la Guarda de Padres Carme-
litas Deſcalzos, el Domingo veinte de Junio con lucidiſ-
ſima Proceſsion à la de S. Juan de la Cruz. El ſiguiente
Domingo ſe eſmero la Religion del Carmen de Obſer-
vancia en la miſma celèbracion, haciendo una gran Fieſ-
ta en ſu Convento Caſa Grande, que finalizò con una
Proceſsion grande en todo, por la diſtancia, que andu-
vo de ella à la Santa Igleſia, por la del numero de San-
tos, que ſacò en ella, y por el grandioſo adorno de to-
dos. Eſte año miſmo fuè la Beatificacion del fortiſsimo
Martyr S. Juan de Prado, del Orden de Padres Deſcal-
zos de S. Franciſco, y de eſta Provincia de S. Diego, ce-
lebròſe el ſiete de Noviembre. La Proceſsion, en que iba
el Santo en acto de padecer el fuego en Marruecos, diſ-
currió deſde S. Diego, extra-muros de la Puerta de Xe-
rez, haſta el Colegio de S. Pedro de Alcantara dentro de
la Ciudad, diſtante mucho de aquel Convento, y ſiem-
pre viſtoſiſsima. Yà eſtà facil la entrada à el Luſtro,
ò Quinquenio de la Corte en Sevilla el año ſiguien-
te, à quien ſirve de Prologo eſte Apendix, en que la
mas, ò menos noticia (no el afecto, ò parcialidad)
ha ſubminiſtrado, ò mas abundantes, ò mas eſcaſas
las materias en los años. La razon de el ſegun-
do Apendix ſe darà en èl, deſpues de la
Obra, que es como ſe
ſigue.






ANNALES

ECLESIASTICOS, Y SEGLARES

DE LA MUI NOBLE, Y MUI LEAL

CIUDAD DE SEVILLA,

QUE COMPREHENDEN LA OLYMPIADA, ò Luſtro de la Corte en ella.

AÑO 1729.

SUMARIO.

Sabe Sevilla vienen à ella los Reyes de Badajoz. Pide à ſu Contaduria informe de la Conducta, que ſe hallare de el Ayuntamiento à el Arribo de ſus Soberanos. Formaſe Junta con voto deciſivo en lo tocante à el Recibimiento. Beſa Sevilla por ſus Diputados la Mano à ſus Mageſtades, y Altezas en Badajoz. Prevenciones para la entrada. Cuenta de ella à el Señor Arzobiſpo, Càbildo, y Tribunales. Publicaſe el dia, y calles de la Entrada. Paſſa Diputacion à Caſtil-blanco, y la Ciudad plena à Santiponce. Adornos de Triana, Puente, Rio, y Calles. Entran las Reales Perſonas. Feſte-

jos à ſu arribo. Beſa manos de los dos Cabildos, Tribunales, Real Maeſtranza, y de otras Comunidades de dentro, y fuera de Sevilla. Viſita en publico la Corte la Santa Igleſia. Otra viſita en ſecreto à venerar ſus Reliquias. Aſsiſte à los Divinos Oficios en ella la Semana Santa. Celebra el Rey Capitulo de el Orden de Sancti-Spiritus. Cañas de la Real Maeſtranza, diſpoſicion de la Plaza, y Privilegios, que le concedio ſu Mageſtad à eſte Real Cuerpo. Recibimiento de los Sereniſsimos Infantes Don Luis, y Doña Maria Thereſa. Tranſlacion de el Cuerpo de San Fernando. Và el Rey à el Puerto. Vuelve. Parto de la Reyna nueſtra Señora. Y ſu viſita à la Capilla de la Antigua, con otras incidencias en el diſcurſo de el año.



ORRIA el 1729. de la venida à el Mundo de el Divino Verbo en carne humana: el 481. de la feliz Reſtauracion de Sevilla à la Corona de Eſpaña, libre de el Agareno yugo, que havia ſufrido por caſi 534. el 105. de la auſencia de ſus Soberanos con la de Phelipe Quarto el 1624. Era el 28. de el glorioſo Reynado de el Señor Phelipe Quinto (incluſo el intercalar de ſiete meſes de el Señor Luis Primero de eſte Nombre.) Eſtaba el tiempo en el primer Quinquenio, ò Luſtro de la Reaſſumpcion por ſu Mageſtad de la Corona: y gozaba de la Paz univerſal la

Repu-

Republica Catholica, y Chriſtiana Europa, quando el Rey nueſtro Señor benigniſsimo haviendo viſitado con ocaſion de las paſſadas moleſtas Guerras las dos Caſtillas, Extremadura, y Reynos de Aragòn, y Valencia: quiſo dàr tambien eſte conſuelo en la Paz à las Andalucìas: bien inſtruìdo en la diſcreta Maxima de el Politico Saavedra: Que ſi en el tiempo de la quietud es importante la aſsiſtencia de el Principe en ſitio fixo: es conducente, que dè alguna vez vuelta à ſus Eſtados; porque el Sol à todos ſe hace preſente: y lo ſublunar goza mas de cerca mejor la benefica influencia de ſu luz en la ſerenidad, que en la tormenta. Empreſ. 86.

Debaxo de eſta reſolucion ſe eſparciò por Sevilla; pero ſin Author, la guſtoſa, y alegre voz, que ſus Mageſtades, y Real Familia harìan viage à ella, efectuadas en Badajoz las Bodas de el Sereniſsimo Principe de Aſturias con la Señora Infanta de Portugal: y de el Principe de el Braſil con la Señora Infanta de Eſpaña Doña Mariana Victoria, à cuyas entregas havian venido los Reyes à aquel Parage. Diò todo el apoyo à eſta voz vaga la noticia, que à el Cabildo, y Regimiento comunicò el Señor Conde de Ripalda, ſu Aſsiſtente: afirmando, que aſsi ſe lo eſcribian veridicos Correſpondientes de la Corte. A cuyo aviſo, y ſin otro alguno juridico paſsò la Ciudad con bizarra animoſidad à prevenirſe: acordando, que todos los Papeles, que contuvieſſen exemplares en las entradas anteriores de otros Señores Reyes, ſe apromptaſſen por ſu Contadurìa Mayor: la que preſentò obediente los que pudo

adqui-

adquirir en ſu Archivo, para dirigir aora los paſſos por camino en mas de un ſiglo no andado. Ellos fueron los tocantes à la entrada de el Ceſar Carlos Quinto, y la Emperatriz Doña Iſabèl el año 1526. Los pertenecientes à la de Phelipe Segundo el de 1570. Y ultimamente los que à la de el Señor Phelipe Quarto el ſiglo paſſado año 1624. pertenecian: fuera de lo que Don Pablo de Eſpinoſa, y Don Diego de Zuñiga, Juan de Mallara, y Don Gonzalo de Ceſpedes y Menezes dieron à los Moldes acerca de eſte Punto en ſus reſpectivas Obras, que todas ſe citaron, y exhibieron, para que la Ciudad eligieſſe lo mas oportuno en la coyuntura preſente.

De todo enterada, y contemplando lo arduo de el Empeño, en que para ſu credito, y luſtre era neceſſario dàr las providencias mas promptas, acordò en ſu Cabildo, celèbrado en cinco de Enero de el corriente año: que ſin embargo de no haver tenido noticia poſitiva eſcripta à la Ciudad, ſe formaſſe deſde luego una Junta, compueſta de doce Caballeros Regidores, y quatro Caballeros Jurados, los que unidos con el Señor Conde de Ripalda, Aſsiſtente, y con la concurrencia de el Señor Marquès de Gandul, Veintiquatro, y Procurador Mayor, y la de el Caballero Jurado Mayordomo de ſu Cabildo ſe juntàſſen, ſeparados de otros Politicos, y gubernativos cuidados, y atendieſſen ſolo à eſte principal, y à quanto èl comprehendieſſe, deliberando con voto deciſivo en quanto produxera la inſpeccion de tan grave incumbencia, y en quanto ſe deduxeſſe de ella. La expreſsion de los Nom-

bres

bres de eſtos Caballeros diràn el acierto en la eleccion, y el cabal deſempeño en el efecto: porque fueron

El Conde de Ripalda, Aſsiſtente.

Don Juan Manuel de Eſquivèl Idiaquez, Alferez Mayor.

El Marquès de Paradas, Provincial de la Santa Hermandad.

Don Nicolàs de Toledo Golfin, Alcalde Mayor.

El Conde de Villa-Nueva, Alcalde Mayor.

Don Joſeph Oſſorio de los Rios, Alcalde Mayor

El Marquès de Gandul, Gentil-Hombre de Camara, Veintiquatro, y Procurador Mayor.

El Marquès de Medina, de el Orden de Alcantara, Veintiquatro.

Don Juan Navarro y Medina, de el Orden de Calatrava, Veintiquatro.

Don Juan Felix Clarebout, de el Orden de Alcantara, Veintiquatro.

Don Juan Euſebio Garcia Principe, de el Orden de Santiago, Veintiquatro.

Don Bernardo de Ulloa y Souſa, Veintiquatro.

Don Antonio de Saavedra y Alvarado, Veintiquatro.

Don Manuel Sanchez Duràn, Veintiquatro.

Don Nicolàs de Carcamo Urdiales, Jurado, y Mayordomo de ſu Cabildo.

Don Franciſco Velero de Urbina, Jurado.

Don Benito de Cuellar Hidalgo, Jurado.

Don Franciſco Velazco Patiño, Jurado.

Don Geronymo Sancho Martinez, Jurado.

Fueron las caſas del Señor Conde Aſsiſtente, proprias de el Marquès de Sortes, en calle

Dados, las destinadas para la celebracion de las Juntas, que diariamente se tenian, sin descanso; pues hasta el debido en las noches no se conseguia, por la urgencia de innumerables incidencias, que como que se atropellaban unas à otras pidiendo su expedicion. Fuè la primera en tiempo inviar Persona à Badajoz, que observasse lo que la Corte dispusiesse en orden à esto: y lo participasse à el punto: como tambien, quanto podria conducir à el adelantamiento de su encargo, manteniendose en èl, y alli hasta que sus Magestades, y Altezas saliessen de aquella Ciudad para esta, si asi lo dispusiessen: y que siguiendo la Corte, escribiesse por diario lo conducente à su comision, para que à vista de este informe, procediesse con acierto la Junta en lo que debia executar. Passòse de aqui (teniendo presentes los exemplares anteriores) à nombrar Diputados, que fuessen à Badajoz à Besar la mano à sus Magestades. Y de acuerdo fueron electos à este importante fin los Señores Marquès de Monte-Fuerte Conde de Lebrija, y Marquès de Dos-Hermanas, Veintiquatros, y Don Francisco de Velazco Patiño, Jurado: los que se desistieron reverentes (dando las gracias à la Junta de el honor, que les conferia) por lo breve, que debia ser la partida, incompatible à el lleno de las grandes prevenciones necessarias, que à este efecto debian hacer sobre el pie de cinco mil pesos, que se les libraron, y pedian mas que ordinario Aparato. Pareciendo justisimo el motivo: resolviò la Junta, se escribiessen Cartas à el Señor Marquès de Aytona y Cogolludo, Primogenito de el Excmo.

Señor

Señor Duque de Medina-Celi, Alguacil Mayor de Sevilla, que à la sazon havia venido con la Corte: y à el Señor Marquès de Pozo-Blanco, su Veintiquatro, que por Gobernador se hallaba en Badajoz, para que juntos por Diputacion celebrassen el Besa Mano en Nombre de Sevilla: el que executaron, sino personalmente, como lo pretendieron con vivas diligencias, por medio de unas rendidas Cartas, que pusieron en las Reales Manos de su Magestad, de la Reyna, Principe, y Princesa nuestros Señores por las de el Excmo. Señor Marquès de la Paz, como lo demuestra la siguiente escripta à la Ciudad de el expressado Señor Marquès de Aytona, que decia:

Haviendo passado con el Marquès de Pozo-Blanco gustoso, por ser tan de mi estimacion las ocasiones de mostrarme Individuo de la Ciudad, à solicitar con los Reyes, y Principes nuestros Señores, el hacer presentes las fieles, y atentas expressiones de V. Exc. en esta ocasion: me mandaron entregasse las Cartas à el Marquès de la Paz, Secretario de Estado, y de el Despacho Universal, de quien remito la respuesta à V. Exc. que de Orden de sus Magestades, y Altezas dà à ellas: quedando yo con el desvanecimiento de haver tenido esta ocasion de servir à V. Exc. como anhelarè otras de el mayor agrado, y satisfaccion de V. Exc. Nro. Señor guarde à V. Exc. muchos años, como deseo. Badajoz 22. de Enero de 1729. El Marquès de Aytona y Cogolludo. Excmo. S. M. N. y M. L. Ciudad de Sevilla.

El mismo dia se recibiò otra Carta de el Señor Marquès de Pozo-Blanco con las mismas,

ò equivalentes expresiones, conteſtando el entrego de las referidas Cartas, y reſpueſta, que ſe tendria de ellas, por haverlo mandado aſsi ſu Mageſtad à ſu Secretario de Eſtado, y era de el tenor ſiguiente:

El Marquès de Aytona, y el Marquès de Pozo-Blanco, puſieron en mi mano, porque aſsi lo quiſo el Rey, las quatro Cartas, que V. S. les encomendò, preſentaſſen à ſu Mageſtad, à la Reyna, Principe, y Princeſa nueſtros Señores. Y haviendo yo con toda diſtincion dado cuenta à ſus Mageſtades, y Altezas de la feſtiva reverente expreſsion de Enhorabuena, que V. S. hace reſpectivamente en ſus Cartas, ſobre el feliz, y plauſible Aſſumpto de los Reales reciprocos Caſamientos, ya concluìdos con univerſal regocijo, y ſatiſfaccion: ſe enteraron ſus Mageſtades, y Altezas con ſeñalada benignidad, y gratitud de eſta nueva manifeſtacion, que hace V. S. de ſu antiguo calificado zelo, y Fidelidad: y ſe han dignado mandarme, lo ſignifique, y aſſegure aſsi à V. S. como lo hago en ſu Real Nombre con gran guſto mio, por lo mucho, que me intereſſo en las ſatiſfacciones de V. S. Nro. Señor guarde à V. S. muchos años, como deſeo. Badajoz à 22. de Enero de 1729. El Marquès de la Paz. Señores M. N. y M. L. Ciudad de Sevilla.

Adelantado eſte obſequioſo paſſo, continuò la Junta dando otros; arbitrando los fondos, para los impendios de tanta magnitud, que ſe ofrecian: y pidiò facultad à el Conſejo, para tomar treinta mil peſos ſobre los rendimientos de Arbitrios. Y preſentò Certificacion de los Con-

tado-

tadores, caber aun mayor quantidad en la de las ſobras de los que haſta entonces eſtaban eſtablecidos: lo que ſe conſiguiò con la reſtriccion de el numero, dexandolo reducido à el de treinta mil ducados, gracia, que remitiò con expreſſo el Señor Marquès de Toùs, ſu Capitular, que ſe hallaba en Madrid à otros negocios de la Ciudad: Caudal, que hallaron luego los Señores Don Juan Perez Navarro y Medina, Don Juan Felix Clarebout, Veintiquatros, y Don Franciſco Velero de Urbina, Jurado, con las aſſeguraciones, que mediante la facultad parecieron convenientes, y otorgaron como Diputados à eſte fin.

Con eſte ſurtimiento de fondos, reſolviò la Junta (ſegun el antiguo eſtilo en ſemejantes funciones) ſe dieſſen veſtidos en trage Militar à todos los Caballeros de el Ayuntamiento, y Señores Jurados: y à todos los Miniſtros, y criados deſde la primera plana haſta la ultima, que es el Maeſtro Mayor de obras de Albañileria, y Juez de ellas, ò Alarife, mas con la diferencia, que ſiempre.

A el Señor Aſsiſtente, y Caballeros Veintiquatros, veſtidos de Terciopelo negro, con chupas de Perſiana blanca: ſombrero con plumage blanco, y los cabos correſpondientes.

A los Caballeros Jurados ſe diò el miſmo color de Terciopelo para caſacas, y calzones, y chupas de Raſo de Perſiana encarnado, ſombrero con pluma encarnada, y reſpectivos cabos.

A los Señores Tenientes, y Alcalde Mayor de la Juſticia el correſpondiente Terciopelo à el trage de golilla, y demàs utenſilios à èl tocantes.

A los quatro Eſcribanos de Cabildo, y Comiſsiones, à los Contadores, y Mayordomo de Proprios, Terciopelo negro para el trage, chupa de Perſiana pagiza, ſombreros con plumage pagizo, y menudencias à eſto conducentes.

A tres Subſtitutos de actual uſo, y à otro jubilado, à tres Porteros con el de Auſencias, y Alcaide de el Cabildo, caſacas de Paño fino, color de canela, calzones de lo miſmo, chupas de Raſo de Perſiana azul, y los neceſſarios avios de ſombrero, medias, y forros de tafetan celeſte. A el Maeſtro Mayor de Obras ſe le coſteò veſtido mui decente, y proporcionada calidad, con las miſmas piezas, que à los demàs Miniſtros. Diſtribuyeronſe doſcientos reales à cada uno de los Alguaciles de los Veinte, y algo mas à los que ſervian à la Ciudad, y Junta en ſus funciones, para ayuda de coſta à ſu decencia en trage de golilla, y ſe les deſtinaron caballos equipados, para quando fueſſen conducentes. Ni ſe olvidaron los tres Clarineros, porque ſe viſtieron mui lucidos à conformidad de ſu esfera.

Acordòſe la limpieza de las calles, y que à ſus Vecinos ſe intimaſſe, puſieſſen por la noche faroles, para evitar los deſordenes, que ſuele la obſcuridad ocaſionar : y ſe pregonò eſte Acuerdo con las penas ordinarias à los contraventores: y fue incumbencia de los Caballeros Diputados de empedrados Don Ignacio de la Barreda Bracho, Don Nicolàs de Mexia , Veintiquatros, y Don Alonſo de los Rios, Jurado, que todas las calles ſe reempedraſſen. Mandòſe aſsimiſmo prevenir los caminos, allanandoſe ſus malos paſſos,

y

y limpiando los que no lo estuviessen: para lo que se escribiò à las Justicias de los Lugares de la cercanìa, à fin que cada uno saliesse à componer el termino de su Jurisdiccion: y para los que à esta Ciudad tocaban, se intervino por vigilantes Comissarios.

Interin, que la Junta estaba en el fervor de las enunciadas tareas, le entregò una Carta el Señor Assistente, que le escribia el Excmo. Señor Don Joseph Patiño, cuyo contenido se leyò, y decia:

Respecto de la proximidad de la Jornada, que su Magestad tiene resuelto hacer à essa Ciudad: prevengo à V. S. de su Real Orden, dè providencia luego, luego, à que sin la menor dilacion, se prevengan los caminos en la mejor forma, que sea possible: y con especialidad qualesquiera malos passos, que huviere: marcando la carrera segun estylo, y dando para todo las mas promptas, y precisas ordenes à los Pueblos de los transitos en la parte, que toca à su Jurisdiccion: à cuyo fin remito à V. S. la Ruta adjunta, que se ha arreglado, y tiene aprobada su Magestad. Dios guarde à V. S. muchos años como deseo. Badajoz 20. de Enero de 1729. Don Joseph Patiño. Señor Conde de Ripalda.

RUTA DE BADAJOZ A SEVILLA.

Leguas.

De Badajoz........	5........	à Lobon......
De Lobon..........	4......	à Almendralejo...
De Almendralejo....	4....	à los Santos......

De

De los Santos.	4.	à Fuente de Cantos	
De Fuente de Cantos..	3	à Monasterio	
De Monasterio..	4	à Santa Olalla	
De Santa Olalla.	7	à Castil-blanco	
De Castil-blanco	5	à Sevilla	

Despues de la expressada Carta, recibiò otra la Junta de el Excmo. Señor Marquès de la Paz escripta à la Ciudad de este tenor.

Hallandose el Rey en el animo, ya deliberado, de passar de esta Plaza en derechura, acompañado de la Reyna, de el Principe, y Princesa nuestros Señores, y de los Serenissimos Infantes el Señor Don Carlos, y el Señor Don Phelipe: y haviendo su Magestad resuelto, dàr principio à esta Jornada el Jueves 27. de el corriente, distribuyendola en ocho transitos, para mayor commodidad de el viage: lo participo à V. S. con Expresso, que solo despacho à este fin, para que se halle en distinta inteligencia de la resolucion de el Rey, y de la honra, que passan à dispensarle sus Magestades, y Altezas: anhelando yo en esto, como siempre, à dàr à V. S. los testimonios de mi grande consideracion, y acreditar lo mucho, que me interesso en sus satisfacciones. Dios guarde à V. S. muchos años como deseo. Badajoz à 23. de Enero de 1729. El Marquès de la Paz. Señores M. N. y M. L. Ciudad de Sevilla.

Fixa ya la Junta por los instrumentos expressados de la honra, que sus Magestades querian hacer à Sevilla: deseosa de no retardar noticia tan plausible, nombrò Diputaciones, que à el punto la participassen en nombre de la Ciudad à

el Excmo. Señor Arzobiſpo Don Luis de Salcedo y Azcona : à el Ilmo. Señor Dean, y Cabildo Eclesiaſtico: à el Tribunal de la Santa Inquiſicion: y à el Señor Regente de la Real Audiencia Don Manuel de Torres: lo que ſe executò, paſſando con el explendor debido à darla à el Señor Arzobiſpo el Señor Don Joſeph Oſſorio de los Rios, Alcalde Mayor: à el Ilmo. Cabildo los Señores Conde de Villanueva, Alcalde Mayor, el Marquès de Dos-Hermanas, Veintiquatro, y Don Franciſco de Velazco Patiño, Jurado : à el Tribunal de el Santo Oficio, los Señores Don Bernardo de Ulloa, Don Manuel Sanchez Duràn, Veintiquatros, y Don Benito de Cuellar, Jurado: y à el Señor Regente, el Señor Marquès de Medina, Veintiquatro. Y para que la tardanza no fueſſe impedimento à la cumplida execucion de las prevenciones, que pedia el aſſumpto, ſe nombraron diverſos Caballeros, aſsi de la Junta, como de el reſtante Ayuntamiento, que ſe encargaſſen de los adornos de el Puente, Puerta por donde ſeria la Real entrada, Fuentes publicas, y apreſto de dos Gondolas con el mayor ornato, que eſtuvieſſen en el Rio, para la diverſion en èl, ſi quiſieſſen las Perſonas Reales tomarla: y otras incumbencias concernientes à tan plauſible recibimiento, lo que executaron con el deſempeño, igual à la confianza, que deſpues dirèmos, y la Ciudad eſperaba.

Mas porque ſe ignoraba, aunque ſe ſolicitò con Expreſſo, ſi la entrada de ſu Mageſtad ſeria en publico: retardandoſe la noticia: ſe determinò, ajuſtandoſe à los precedentes exemplares, ſe

hicieſſe Palio en la forma, que ſe havia hecho en las de otros Señores Reyes: y dos llaves de eſpecial dibuxo, ſu materia plata ſobredorada, de el largo, y grueſſo, que ordinariamente tienen las mayores, que à prevencion eſtuvieſſen, para el caſo, en que ſu Mageſtad quiſieſſe entrar en publico: porque en tal coyuntura debia preceder el Juramento à la entrada de la Ciudad, y à eſta preſentarle obſequioſa las llaves de ella. Ceremonias, que ſiempre ſe practicaron, como ſe hace vèr en la Entrada de el Ceſar el año 1526. y en la de el Señor Phelipe Segundo el de 1570. y ſe halla en nueſtro Annaliſta à el folio 537. Reſolviòſe tambien, ſe hicieſſen demonſtraciones feſtivas por los Colegios, y Gremios, y que ſe participaſſe à los primeros con particulares recaudos por el Señor Don Juan Euſebio Garcia Principe: y à los ſegundos, llamando à ſus Diputados Veedores, para que executaſſen las, que tuvieſſen por mas decentes, y dignas de el Regio Aſpecto. Y porque importaba, que la Ciudad precedieſſe aqui con un grande exemplo, para que à ſu imitacion ſe esforzaſſen las otras Comunidades, à dàr à el publico los mayores efectos de ſu jubilo: previno, que por sì, ſe hicieſſen Fieſtas Reales de toros en aquel miſmo modo, que ſiempre ſe executaron. Providencia, que pareciò à la Junta no tomarla ſin todo el Ayuntamiento (no obſtante ſer ſu voto deciſivo en todo) para que tuvieſſe el Cabildo pleno la complacencia, y el honor de haver concurrido uniforme en la aprobacion de tan plauſible expediente: y que el Señor Aſsiſtente ſe ſirvieſſe paſſar à vèr à el Señor Teniente

de

de Hermano Mayor por el Serenissimo Señor Infante Don Phelipe de la mui Noble, y Real Maestranza, que se compone de la primera Nobleza de Sevilla, y de otras Ciudades; que en ella tienen su enlace: y le insinuasse el resuelto Festejo, suplicandole concurriesse con apreciable conformidad, jugando Cañas Reales el immediato dia anterior à las Fiestas. Diversion con que siempre havia augmentado el gusto, y engrandecido las Funciones de Reales Fiestas, q̃ por Ciudad se havian hecho. Lo que se acceptò por el Señor Teniente como especial interès de ambas Partes, en que cada una queria fuessen mayores los lucimientos, que hiciessen conocer, era uno mismo el espiritu de Amor, y Fidelidad, que animaba estas dos por muchos titulos grandes Comunidades.

Aqui con otro Expresso inviado à el Ilmo. Señor Don Joseph Patiño se logrò de vuelta la deseada noticia acerca de el modo de la Entrada de su Magestad, y fue la siguiente:

He hecho presente à el Rey la Carta de V. S. de 23. de este, y haviendo sido mui de su Real agrado las zelosas expressiones de V. S. con que manifiesta à su Magestad su afecto: me manda, responder à V. S. accepta gustoso las demonstraciones de publico regocijo, con que intenta festejarle, como lo ha executado esta Ciudad, y las demàs por donde ha passado su Magestad. No siendo su Real animo haga V. S. prevenciones algunas concernientes à publica Entrada, respecto de no querer su Magestad hacer la Entrada en otra forma, que como lo ha executado en las demàs Ciudades. Participolo à V. S. de su Real Orden,

para

para que lo tenga assi entendido. Dios guarde à V. S. muchos años como deseo. Badajoz 25. de Enero de 1729. Don Joseph Patiño. Mui Noble, y mui Leal Ciudad de Sevilla.

En obedecimiento de este contexto, cessaron las prevenciones, que no servirian. Y se passò à perficionar las que conducian à otros fines. Y la primera fue: que se previniesse en todas las casas de el vecindario, à excepcion de las de los Eclesiasticos, alojamiento, y decente hospedage à todos los Embaxadores, Duques, Cabos, y Soldados de la Real Guardia de Corps, y demàs Individuos, que viniessen sirviendo à sus Magestades, sin embargo de tener presente el Privilegio de el Rey Don Alonso el Sabio, que hace libres de huespedes à los Vecinos de Sevilla, y que por otro de la Señora Reyna Doña Juana se confirman los dados por los Reyes Catholicos Don Fernando, y Doña Isabèl, sus Padres, que mandan: sean exceptuadas las Personas de el Regimiento, y sus Vecinos, los quales dexados en su valor, y fuerza para otras ocasiones, y no usando de ellos por la necessidad de la urgencia, se passò à disponer el Aposentamiento por el Señor Don Thomàs Pinto Miguèl, Teniente Primero de Assistente, cuya prudente destreza le ganaron, sin ofension, creditos dignos de su Merito, que premiò el Rey con la Toga de esta Real Audiencia: y à los Señores Marquès de Medina, y Don Juan Perez Navarro, Veintiquatros, y Don Sebastian Sobrino, Jurado, se encargò embargassen todos los Mesones, y Posadas secretas, para que estuviessen promptas à el recibo de las Personas de la Real

Comitiva, que se les consignassen.

Resolviòse aora avisar à el Publico con la solemnidad, que la materia pedia el dia fixo de el arribo de sus Magestades, que seria el 3. de Febrero: y que para este se adornassen de colgaduras todas las calles, ventanas, balcones, y demàs sitios por donde sus Magestades havian de transitar à sus Reales Alcazares: que se pusiessen Luminarias por tres noches, y demàs reparos, que se discurrieron, y quedan ya enunciados. Vando, que se echò con el acompañamiento de 21. Alguaciles de los Veinte, y Don Juan Ximenez de Pineda, Escribano de Comissiones, todos con vestidos lucidos à caballo, precedidos de los Clarines, y Atabales. Voz publica, que de tal suerte alegrò los animos de este fidelissimo Pueblo, que solo interrumpia los *Vivas* el tiempo, que los detenia la pronunciacion de el Pregon.

Y haciendose cargo la Junta, ser preciso, que la Ciudad formada en Rueda general saliesse el dia de la Entrada de sus Magestades, acordò que assi se executasse hasta el Lugar de Santiponce una legua de ella: y que alli besasse las Reales Manos. Determinacion, que se participò con Expresso à el Señor Marquès de la Paz, que diò por respuesta la que sus Magestades, enterados de este obsequio, le mandaron dàr, y se comprehende en la siguiente expression.

A mi arribo à este Lugar de Monasterio recibì à noche el Pliego, que V. S. me dirigiò con Expresso el 29. de el corriente, dandose por entendida de mi Carta de 27. de el mismo: y bien hecho cargo, que el Rey de ninguna manera quiere

entrar con formalidad, ni ceremonia en essa Ciudad, sino en la conformidad, que lo executò ultimamente en Badajoz, y lo ha practicado en otras Ciudades: y haviendo yo presentado en sus Reales manos la Carta de V. S. y leìdola su Magestad, y enteradose con gratitud de las demonstraciones de su zelo, amor, y reverencia: como de el deseo de V. S. de encontrar su soberano agrado en todo: se ha servido, diga en respuesta à V. S. como lo hago en su Real Nombre: que su Magestad aprueba el Acuerdo hecho por V. S. para salir hasta el Lugar de Santiponce en la forma, que expressa à recibir à su Magestad, y que assi lo tenga V. S. entendido, para su gobierno, y direccion. Los Reyes, y toda su Real Familia llegò ayer por la tarde con todo buen sucesso à este Lugar, y convidados de la abundancia de la caza mayor, que se dice ay en los bosques de esta sierra, tienen resuelto detenerse aqui oy, y espero, que mañana seguiràn sus Magestades, y Altezas su marcha à el Lugar de Santa Olalla. Yo estoi siempre en el mayor cuidado de avisar à V. S. el dia preciso, en que su Magestad deberà entrar en essa Ciudad, y siempre lo estarè, de dàrla todos los testimonios de mi atencion. Dios guarde à V. S. muchos años como deseo. Monasterio à 31. de Enero de 1729. El Marquès de la Paz. Señores M. N. y M. L. Ciudad de Sevilla.

Pero anhelando esta Capital à mas reverente obsequio, acordò la Junta, que una Diputacion numerosa saliesse con la anticipacion de un dia à el de la Entrada de sus Magestades hasta la Villa de Castil-blanco, donde besassen la

Mano,

Mano, y diessen la Enhorabuena à las Personas Reales de su feliz llegada. Sobre cuyo assumpto escribiò à el Marquès de la Paz, para ganar con esta noticia, que los Reyes la tuviessen: y con su admission el gusto la Ciudad de proceder arreglada à el Real agrado, lo que fue aprobado, como se hace vèr por la Respuesta adjunta.

Celebro mui mucho, que el aviso (que tuve el honor de comunicar à V. S. en mi Carta de 29. de el passado) llegasse à tiempo tan oportuno, como me expressa en su apreciable Carta de 31. que acabo de recibir: y no puedo dexar de manifestar à V. S. me ha parecido admirablemente bien su determinacion de inviar su Diputacion à Castil-blanco, para anticipar alli su primera reverente demonstracion à los Reales Pies, haciendo memoria, que la Ciudad de Badajoz adelantò la suya hasta el Lugar de Arroyo de San Servan à siete leguas de distancia. Las disposiciones dadas hasta la hora de esta, son todas para passar el Rey, y su Real Familia, y Corte à hacer noche à Castil-blanco mañana 2. de el corriente. Pues aunque sus Magestades, y Altezas, para celebrar dignamente la celebridad de el dia, executaràn aqui sus Devociones de la Confession, y Comunion; serà esto tan à buena hora, que se proponen, y tienen dada la orden, para salir de aqui à las once horas de el dia. Respecto de lo qual, no puedo, ni debo dudar, que mañana por la tarde es quando V. S. ha de executar este su primer Acto de reverencia, y obsequio, que es lo que à la hora que concluyo esta Carta puedo avisar à V. S. Y remitiendome à lo que en mi antecedente la signi-

fiquè de orden de el Rey. Y ratifico à V. S. mis respectos, interin, que logro calificarlo personalmente. Dios guarde à V. S. muchos años como deseo. Santa Olalla primero de Febrero de 1729. Once de la noche. El Marquès de la Paz. Señores M. N. y M. L. Ciudad de Sevilla.

Tomado el Norte conforme à esta respuesta, se nombraron los Caballeros, de quienes havia de constar la Diputacion, y fueron los Señores:

Conde de Ripalda, Asistente.

Don Juan Manuel de Esquivèl, Alferez Mayor.

Don Nicolàs de Toledo Golfin, Alcalde Mayor.

Conde de Villanueva, Alcalde Mayor.

Marquès de Nevares, Alcalde Mayor.

Marquès de Medina, por Procurador Mayor, Veintiquatro.

Don Juan Perez Navarro y Medina, Veintiquatro.

Don Juan Felix Clarebout, Veintiquatro.

Don Nicolàs de Carcamo, Jurado.

Don Geronymo Sancho Martinez, Jurado.

Los que juntos el dia dos de Febrero en las Casas de el Señor Asistente salieron à las once de el dia con los adornos dignos de tan relevante encargo, y el siguiente magestuoso aparato.

Principiaban la Marcha dos Clarineros de la Ciudad à caballo con gualdrapas de Damasco carmesì, galoneadas de oro à igual de el trage de ellos, con ricas Vanderolas, que contenian las Armas de la Ciudad, pendientes de Clarines de plata, que à tiempos llamaban la atencion à la vista de el magestuoso progresso. Seguianse ocho Alguaciles de los Veinte en trage de golilla lus-

trosa-

trosamente vestidos à caballo, con igualdad en el jaez, delante de ocho bellas Carrozas con tiros de à seis mulas, en la que iba la Diputacion, que llevaba por su calidad, adorno, y representacion el general aplauso. Despues iban dos Coches de Camara, ocupados de el Padre Capellan, y Criados de el Señor Asistente en el primero; y dos Substitutos, que llaman, Criados de la Ciudad, todos con la decencia, que se mensuraba con proporcion à los dueños, y ocasion presente. Con este buen concertado orden llegò como à las dos de la tarde à el Lugar de Guillena, distante de esta Capital tres leguas, donde tomada alguna refeccion de la mucha, que estaba prevenida, passò mui en breve à Castil-blanco; no haviendo aun llegado à èl sus Magestades: y esperò en la ante-Camara de el Real Palacio, que lo fue à buena suerte la Casa de el Escribano de la Villa, à causa de ser la mas decente, y capaz quanto daba de sì la estrechez de aquellas habitaciones: y siendo à una hora de noche el Real arribo, fue luego admitida à el Besa Mano, poniendose à los Reales Pies de sus Magestades, Principes, è Infantes, y hablando por Sevilla el que siempre la desempeñaba garboso, su Asistente, el Conde de Ripalda. Funcion, que executada, diò lugar à que se retirasse la Diputacion à Guillena à hora de las diez y media: y escribiò à la Ciudad lo executado, previniendo tambien, lo que se deberia obrar en la salida à Santiponce, y decia asi:

Señor. *En cumplimiento de el Superior Precepto de V. S. arribamos à Castil-blanco puesto el Sol, à cuya hora no havia llegado su Ma-*

gestad. Y visto por el Señor Marquès de Medina à el Excmo. Señor Marquès de la Paz, y manifestada nuestra Legacìa, continuando su Exc. el gran favor, que V. S. le merece, passò immediatamente à buscar la Diputacion, en que haciendo las mas singulares expressiones, nos condujo à la Ante-Camara de Palacio, haviendo logrado besar las Reales Manos de sus Magestades, Serenissimos Principes, è Infantes: mereciendo V. S. las mas especiales, soberanas honras, en que se demonstrò bastantemente la Real gratitud; pidiendo los Nombres de los que componian la Diputacion. Con que V. S. ha quedado servida, sino bien desempeñada. Nos hemos restituido à esta Villa, de donde saldrèmos, para estàr mañana Jueves à las doce en Santiponce, donde ha de estàr V. S. en el camino à pie. Luego, que sus Magestades passen se ha de passar à estàr en el Alcazar, para quando sus Magestades lo ocupen: por lo que serà necessario, se dè providencia, à que estè prompta la salida de el Puente àcia el Postigo de el Carbon: y estè abierto, para que V. S. se adelante: teniendo por preciso prevenir à V. S. por lo que oy experimentamos, se mande, que los hornos de loza de Triana suspendan su exercicio por mañana, y que las luminarias, que ocupan las calles, por donde su Magestad ha de passar, llenen lo mas que fuere possible, por lo que pueda suceder: quedando nuestra obligacion tan rendida como debe à los Pies de V. S. rogando à nuestro Señor le dilate en su mayor grandeza. Guillena, y Febrero 2. de 1729.

Y seguian las firmas de todos los Caballeros

de

de la Diputacion por ſu orden ; y abaxo, mui Noble, y mui Leal Ciudad de Sevilla.

Ha ido ſiempre tan uniforme en ſus reſoluciones el Ilmo. Cabildo Ecleſiaſtico de eſta Santa Metropolitana, y Patriarchal Igleſia con el de eſta mui Noble, y Leal Ciudad, que no dudò nueſtro Annaliſta pintar las Armas de ambos con aquel bien merecido Mote : *Concordia felix* : y tal ſe viò aora, reſolviendo como con un miſmo eſpiritu el Primero: que ſupueſto, que era publica la reſolucion de ſus Mageſtades, de paſſar à eſta Ciudad deſde Badajoz, ſe cometieſſe à la Junta de Ceremonias, compueſta de los Señores Don Joſeph Manuel de Ceſpedes y Federigui, Arcediano de Carmona, Don Gabriel Torres de Navarra, Marquès de Campo-Verde, de el Orden de Santiago, Canonigo (oy Iluſtriſsimo Coadminiſtrador de eſte Arzobiſpado con el Titulo Arzobiſpal de Melytene) y Don Luis Serrano, Racionero: y à los Señores Mayordomos de Fabrica, Don Juan Antonio Bizarron, Arcediano de Sevilla, Dignidad, y Canonigo, y Don Pedro Quiroga, Racionero , que en viſta de lo practicado en ſemejantes ocaſiones en las Entradas de los Señores Carlos Quinto, Phelipe Segundo, y Quarto, formaſſen ceremonial de lo que debia executarſe, y prevenirſe. A que reſolvieron : ſe hicieſſen nuevos veſtidos à los Seiſes Cantorcitos, nuevos Reclinatorios, y Almohadas, para todas las Perſonas Reales, ſe colgaſſe la Igleſia con la Colgadura grande de Terciopelo, ſe previnieſſe, y blanqueaſſe por lo interior la hermoſa Torre, fuegos en ella à la llegada de los Reyes, y otras

diferen-

diferentes menudas Providencias, que conducian no menos à la obligacion, que à la decencia, fuera de las que el tiempo, y las circunstancias dictarian para el acierto. Lo que aprobado de el Cabildo, se llevò con exactitud à la debida execucion en su oportunidad, y se referiràn en la que diere esta Historia. Tres dias antes de el Arribo de la Corte, esto es, el 30. de Enero, saliò el Excmo. Señor Arzobispo Don Luis de Salcedo y Azcona, à Santa Olalla, ultimo Lugar de esta Diecesis, à recibir à sus Magestades, donde les besò la Mano, y de donde les acompañò hasta esta Ciudad, entrando en ella como dos horas antes, para esperarlos con su Cabildo à la Puerta principal de el Mayor Templo.

Amaneciò el tres de Febrero, digno de que Sevilla lo señale en sus Fastos con el mas precioso, y roxo carmin, ò mejor, con caracteres de Oro: y Dia, en que conforme observan los Humanistas, ajustandose à las Efemerides antiguas de Roma, se vè en Occidente sobre el Cielo la Hermosa Constelacion *Delphin* constante de nueve Estrellas, bella alusion à las nueve Reales Personas, que despues se vieron en esta Occidental Region de Europa, prognosticada en el Delphin, favorable siempre à la Augustissima Casa, oy dominante en España: pues aunque aora eran solamente seis, serian en el año nueve, con la venida de los Serenissimos Infantes Don Luis, y Doña Maria Theresa, y Natal feliz de la Serenissima Señora Doña Maria Antonia Fernanda, y aplicaban lo que Ovidio de esta Constelacion escribiò à la Real Casa de España, residente, por

Divina diſpoſicion, en Sevilla, por aora un Cielo:

Aſtris Delphina recepit
Jupiter, & ſtellas juſsit habere novem. Faſt. 2.

Sobre el Cielo de Sevilla
La Conſtelacion Delphin
Oy aparece, y al fin
Con Eſtrellas nueve brilla.

Eſte dia, pues, à las once de la mañana ſaliò la Ciudad formada de ſus Caſas de Ayuntamiento con el explendor de ſu grandeza en gran numero de Carrozas, preſidiendo el Lic. Don Thomàs Pinto Miguèl, Teniente Mayor de Aſſiſtente; y delante en la primera de ellas los Porteros veſtidos de coſtoſiſsimas Ropas de Tela de Tisù de oro, matizado de plata, trage con que ſirven à la Ciudad, con ſus Mazas, y antes de ellos treinta y un Alguacil de los Veinte, y los tres Clarineros con el mayor adorno, que ſe pudo, y debiò prevenir: y llegando à el ſitio de Santiponce ſe le incorporò la Diputacion. Deſde aqui ſe diò viſta à ſus Mageſtades, que paſſaron por medio de las filas, ocupando la derecha la Ciudad, y la ſinieſtra ſus Coches. Siguiò à los Reyes el Ayuntamiento como debia en la Comitiva. Y llegando à el Lugar de Camas à la hora de las cinco, lo indicò aquì la celebrada Torre de la Matriz con ſu ſolemne, alegriſsimo Repique de todas ſus Campanas, que acompañaron todas las de las Parroquias, Caſas de Religion, y demàs Igleſias por el continuado tiempo de tres horas.

Y llegando ſus Mageſtades con mas de media hora de noche à el Altoſano de Triana, entrada à el Puente, les ſaludò con 18. Cañones de Artilleria, que montados en ſus cureñas eſtaban para eſte efecto plantados en el Monte de el Baratillo, ſitio en que oy eſtà la Plaza, que para ſus Funciones por Conceſsion de el Rey tiene la mui Noble, y Real Maeſtranza. Fueron repetidas las ſalvas, que acompañaron los Navios, y demàs Vaſos, que anclaban en el Rio, todos gallardeados de vanderas, y flamulas, que alegraban el aire con los Vivas, fuegos, è inſtrumentos muſicos de Marina: como, que aora el Betis ceñida la frente de ſu verde Oliva, y acompañado de los Tritones, y Fluviales Nymphas, queria rendir à ſus Soberanos aquel debido obſequio, que ſuponia haverle tributado el dorado Tajo, el limitaneo Caya, y el ſecreto Guadiana, aunque menos habiles (quando les humillaron ſus cervices) à demonſtraciones ſemejantes.

En eſte parage de el Altoſano, à la entrada de la Calle, que llaman de Caſtilla, ſe levantò un Arco de crecida proporcion, y mucho adorno, que erigiò el afecto, y alentado animo delos Vecinos de aquel Barrio (dirìa mejor crecida Poblacion) que el Rio ſepara de el recinto de la Ciudad, y ſu llanura. El Tribunal de la Santa Inquiſicion diſpuſo la Portada de el Real Caſtillo, Reſidencia ſuya, como capaciſsima de repreſentar Arco Triumphal, con tal adorno àcia eſta ſignificacion, que lo creyeras de nuevo levantado, y veſtido de lucidiſsimos Terciopelos, y en ſu medio una Imagen de la Concepcion Puriſsima

de

de la Virgen Madre, la miſma que ſiempre eſta ſobre la clave de la Portada. Adorabaſe debaxo de precioſo doſel, y à los lados con reverente obſequio los Retratos de ſus Mageſtades de elegante mano, tambien con ſus ſitiales; y dos tablados à los colaterales, ſu altura de dos varas; ceñidos de hermoſo barandage, Palquetos, en que daban alegres conſonancia muchos, y varios inſtrumentos de cuerda: porque ay ocaſiones, en que la ſeriedad ſe aviene con la alegria en cuerdo maridage, ſin que nada deponga de el reſpecto, que ſiempre ſe merece. Mereciaſe el dilatado Puente correſpondiente ornato, y para èl ſe formò por las dos margenes en toda ſu longitud de 700. varas una baranda de color de Cielo, ribeteada de blanco, y à trechos, qual ſi ſe dividiera en balcones, bolas doradas, y ſobre cada una en ſus varas hermoſos gallardetes de tafetàn alternando el blanco, y encarnado, que à el movimiento, que les daba el aire ondeaban con garbo, y hermoſura. Pero antes à la entrada ſe erigieron en figura pyramidal dos lienzos, que imitaban piedra, y ſobre ſus puntas en correſpondiente embaſamento los Fundadores de Sevilla el Valeroſo Hercules, y el animoſo Julio Ceſar. Eſculpidos en los Paños de las Pyramides con bello enlaze las Letras Iniciales de los Reyes, y Principes, como en ſeñal de deſearles à ſus Mageſtades, y Altezas eſta Capital, perpetua, è indeleble duracion, qual en las Lapidas conſervan los caracteres.

A la ſalida de el Puente monteaba un arco, ſu elevacion de 24. varas, fabricado de bien fin-

gidos Jaſpes en baſtidores, y lienzos. Por la fachada, que miraba à Triana, ſe veìa à un lado la Efigie de Sevilla armada (bien ſymbolizada en eſta Efigie, como Madre de tantos Martes, que ſabe el Mundo ha dado, y dà à la Corona) y eſte Rotulo, *Sevilla*: y à el otro lado eſtaba una Amazona con arco, y flechas, y eſta palabra, *Allives*, que leìda de la derecha à la izquierda, decia, *Sevilla.* Seguian tambien correſpondientes dos Eſcudos, cada uno en ſu lado, con eſtas letras verſales F. I. que principiaban los glorioſos Nombres de ſus Mageſtades. A la derecha parte de eſte Arco ſe daba à vèr un bello Emblema con aluſion à los Sereniſsimos Principes nueſtros Señores, y conſtaba de una eſpacioſa llanura no deſemejante à la de nueſtro Arenal, y en ella dos elevadas Pyramides por baxo de cuyo remate en cada una pendia una Corona: y en las dos baſas eſtas dos letras, cada una en la ſuya, R. D. que valia lo miſmo, que en Latin *Reſpublica Dicit*: y de uno à el otro Pedeſtal, ſe leìa el verſo de Marcial tan ſabido: pero aora bien aplicado:

Barbara Pyramidum ſileant Miracula Memphis.

Y ſobre los pyramidales extremos eſte Epygraphe.

MIRA MAGIS.

Y en una targeta el ſiguiente

Programma.

Ferdinandus, & Maria Barbara.

Anagramma.

Anſà una mira Urbi adfert R. D.

Y Epygramma.

Ansà una mira adfert Respublica dicit:
Barbara mira silent. Barbara *mira magis.*

QUARTETA.

Barbaras (dice Sevilla)
Marabillas callen, que
Con Fernando en mi se vè
Barbara mas marabilla.

En sitio correspondiente à el otro lado, se colocò otro Emblema, que miraba à los Serenisimos Infantes, y era compuesto de dos Columnas cerca de el Mar, à cuya opuesta Ribera, se divisaban à el lexos algunas Poblaciones: y entre el Mar, y la Orilla volando dos Aguilas pequeñas, cuyas garras hacian una Corona, antes de ellas esta palabra, *Plus*, y delante de las mismas esta, *Ultra*, con el Programmas, Anagrammas, y Epygrammas de su sentido:

Progr. *Carolus, & Philippus.*
Anagr. *O plus chari, plus ite.*
Epygr. O Plus, Plus chari *pennis pernicibus* ite,
Et nova vos Mundi quærite Regna novi.

QUARTETA.

O claros Reales Garzones!
Volad con rapido vuelo
Mas, y mas de un nuevo Mundo
A adquiriros nuevos Reynos.

Y ni fuè el pensamiento pintar las pequeñas Aguilas puramente, porque eran symbolo de los Rea-

les Jovenes, ſino por preſagiarſe fundado el entendimiento, que no degenerarian de el animoſo, y conquiſtador Eſpiritu de ſu Guerrero Padre el Rey nueſtro Señor, atributo conocido en las Aguilas, *que no degeneran de ſu Eſtyrpe*, como obſervò Ceſar Capacio en ſus Morales Emblemas.

Cerraba la clave de eſte Arco aquella tan prodigioſa, como celèbrada Marabilla de el Coloſo de Rhodas, y ſe pintò una agigantada Eſtatua de bronce, cuyos pies hollaban las dos orillas de el Mar, y por debaxo iba un Navio, à el que daba luz con un hachon, que tenia en la dieſtra, y eſte Diſticho bien elegante, y expreſsivo. Todo aluſion à el Rey nueſtro Señor.

Quin vetet unda maris, ripis dominatur utriſque.
Imperium reſfert, Quinte Philippe, tuum.

Por verſion la ſiguiente

OCTAVA.

Eſſa, que vès Rhodenſe Marabilla,
No impedida de el Pielago eſpacioſo
A que el pie fixe en una, y otra orilla,
Es de Philipo Typo prodigioſo,
Que Plus Ultra de el Mar tiene ſu Silla
Hollando al Dios de Caria proceloſo.
De la Fama el Clarin le cante uſano
Arbitro de dos Mundos Soberano.

Agudeza heroica, que con ſu Arte acommodò el ingenio con felicidad en la invencion: por lo que puede aplicarſele lo que en ſus margenes

à

à el Mar: *Hucuſque licet*: Haſta aquì, y no mas: y quedar ſatisfechos de ſu conducta los Señores Marquès de Paradas, Provincial de la Santa Hermandad, Don Juan Ramon Collado, Veintiquatro, y Don Juan Alonſo de Carcamo, Jurado, à quienes ſe les cometiò el adorno, y bella viſta de el Puente.

Por el reverſo, ò ſegunda faz de eſte Arco, que miraba à la Ciudad, y Puerta de Triana, hallò la curioſa erudiccion no inferiores penſamientos, porque campeaban de buen pincèl en medio de ſu Eſcudo de Armas los Santos Patronos San Leandro, San Iſidoro, y San Fernando nueſtro Señor, y debaxo ſirviendoles de baſa el ſiguiente Chronicon, dificil, por conſervarſe aun dentro de el Diſtichò, que ſe le hizo.

CHRONICON.

FernanDVs, LeandDer, IsIDorVs HIſpaLIs
LabarVs pro pLaVſV.
Ann. D.D.D.L L L L VVVVVIIII.

Epygramma.

Teſſera *Iſidorus*, *Fernandus* noſtra *Leander*
Pro plauſu tanto en *Hiſpalis* eſt *Labarus.*

Cuya verſion daba eſta Redondilla.

Oy en tan grandioſo dia,
Que oſtento jubilos tantos,
Mi Blazon, tres grandes Santos
Preconizan mi alegria.

A el un lado, ò columna, ſobre que el Arco empezaba circularſe, ſe pintò el Occeano con el ver-

ſo

ſo de nueſtro Silio Italico, à quien diò Patria la cercana Noble, Antigua Italica, en que dice:

Et celebre Occeano, atque alternis Æſtibus Hiſpal.

Y ſe le añadiò lo que faltaba à el cabal ſentido en la ſiguiente Redondilla.

Hiſpal, cuyas glorias canta
El Occeano eſpumoſo,
A Philipo el Animoſo
Oy, y aquì eſte Arco levanta.

Correſpondiò à el otro lado en proporcion igual la Iluſtre Andalucia mirando à Sevilla, de quien tomò el Nombre Eſpaña, indicandolo el verſo de Claudiano, que era eſte:

Submitit, cui tota ſuos Hiſpania faſces.

Que junto con el precedente verſo hacia el cabal ſentido, que Sevilla, Reyna de las Ciudades, cèlebre por los Comercios, que el Occeano introduciendoſe à el Sevillano Betis le franquea, y à quien reconoce por Cabeza la Andalucia ſuya, y de toda Eſpaña, en pluma de el Señor Emperador Rey Don Alonſo el Sabio, era la que rendida, y grata levantò aquel Arco, que tanto ſe elevaba: y eſto parece queria ſignificar en ſu reſpectiva Redondilla:

La que el Occeano baña
Por el Betis en ſu orilla,
Eſte triumpho à el Rey Sevilla
Alza Cabeza de Eſpaña.

Deſde eſte fin de el Puente haſta la Puerta de Triana, que eligieron ſus Mageſtades, para entrar à la Ciudad, ſe formò una anchuroſa valla de

madera capàz à ſu latitud de quatro Coches, para que libre eſte paſſage de el numeroſo Pueblo, dieſſe hermoſo, y deſpejado camino à el Tren, y Comitiva de la Corte, que podìa pararſe à mirar, ſi no admirar, el adorno ingenioſo, ſobrepueſto à la Mageſtuoſa fachada de la expreſſada Puerta, que ſe llevò las atenciones de la viſta en el aſpecto: de el entendimiento, y buen guſto en la erudiccion humana, que incluìa: y en el harmonioſo ruìdo, que deleitaba con varios inſtrumentos muſicos el oìdo. Y pedìa todo accion de gracias à el deſvelo de los Señores Don Joſeph Oſſorio de los Rios, Don Juan Euſebio Garcia Principe, y Don Geronymo Sancho, à quienes la Ciudad encargò el grande Aparato de eſta Puerta, como la que ſabìa, que es un grande indicante de lo interior de el alma la portada de el ſemblante: y el Frontis la repreſentacion mejor de un Palacio, que ſuele tener por Lemma: *Meliora latent*: Mejores coſas ay dentro.

PUERTA DE TRIANA.

ELla, que por ſu Romana Architectura, por ſu Materia de piedra, por ſu elevàda Altura, y por ſu Latitud capaciſsima, no havia meneſter otro adorno para parecer magnifica: porque con nueva bizarrìa ſe conocieſſe ſu grande expectacion, admitiò aora algunos relieves ſobrepueſtos, que ſin ocultar à la viſta lo mejor de ſu eſtudiada fabrica, le contribuyeſſen mas decòro. Fueron eſtos las quatro partes de el Mundo, que repartidas por los intercolumnios de quatro ele-

vadas Columnas, que sostienen el especioso balcon, que en toda su latitud la ennoblece, mostraba à cada una (fuera de sus Insignias distintivas) el Epygraphe, y Terceto, que en la basa tenìa, como se siguen.

EUROPA.

Oy sì Philipo, que Europa
Dirà bien, que el que à Sevilla
No viò, no viò maravilla.

ASSIA.

Traìda de el Regio Amor
De Sevilla à el Occidente
Viene el Assia de el Oriente.

AFRICA.

El Africa mas tostada
No està de Phebo à el Ardor,
Que Sevilla oy de el Amor.

AMERICA.

De America los Thesoros
Sevilla à tus Pies pusiera,
Señor, si los posseyera.

En los quatro intercolumnios, que estàn por la parte interior, que mira à la Ciudad, fueron los quatro Elementos su nuevo adorno en semejantes Estatuas, Lemmas, y versos, que decian, el AGUA.

Si à el Betis crystal augmento,
Es para que mas copioso
Sirva à Philipo obsequioso.

La TIERRA.

La Tierra, que de Sevilla
Soi, de mi humildad levanta,
Que me huella yà Real Planta.

El

El FUEGO.

Las ſalvas, que os ſaludaren,
Señor, animarà incendio
Mayor de mi amor compendio.

El VIENTO.

Gran Señor, quando Neptuno
Ocupeis, vueſtras Galeras
Las harè yo mas veleras.

A los lados de el Balcon, en la fachada exterior, que mira à el Rio, ſe puſieron dos elegantiſsimas Inſcripciones Latinas, la de mano derecha à los Reyes, y la de la izquierda à los Sereniſsimos Principes nueſtros Señores, y ambas hicieron vèr, que las Muſas Auſonias alojan con felicidad en nueſtra tierra, donde, como dixo Eſtrabon, *los habitadores ſon Latinos.*

Decia la Primera.

PHILIPPO QUINTO
HISPANIARUM, INDIARUMQUE
REGI CATHOLICO
PIO, FELICI, VICTORI.
POST TOT BELLORUM EXHANTLATOS
LABORES,
POST TOT RERUM DISCRIMINA,
FELICITATE PRÆVIA, FORTUNA COMITE,
ANIMI FORTITUDINE INVICTO,
PACE DEMUM RERUM OPTIMA
REIPUBLICÆ RESTITUTA:
A DULCISSIMI FERDINANDI
FRINCIPI FILII
NUPTIIS LETISSIME REDUCI,
PROVINCIAM BOETICAM,

PRO-

PROVINCIÆQUE PRINCIPEM HISPAL
LUSTRANTI, IMO ET ILLUSTRANTI,
CORDISQUE GAUDIUM CIVIBUS
IMPERTIENTI.
SERENISSIMÆQUE ELISABETH,
CONJUGI, ET REGINÆ CATHOLICÆ,
FARNESIANÆ DOMUS ORNAMENTO
MIRIFICO,
PRÆCLARÆQUE SOBOLIS,
BRASILIÆ PRINCIPIS
MAGNÆ MATRI
S. P. Q. HISP.
UTRIUSQUE MAJESTATIS NUMINI
DEVOTISSIMUS IN FIDEI THESSERAM
AMORIS SYMBOLUM,
OBLIVIONIS ANATHEMA
QUEM VIDES, TRIUMPHUM PROPR.
EXPEN. ERIGENDUM CURAVIT
ANN.REPARAT.SALUT.M.D.CC.XXIX.

Elogio, que en Eſpañol traducido ſuena:

A PHILIPO QUINTO,
PIO, FELIZ, VENCEDOR,
QUE DESPUES DE TANTOS DEVORADOS
TRABAJOS EN LA GUERRA,
DESPUES DE TANTOS PELIGROS CON
INVICTO ANIMO SUPERADOS,
PRECEDIDO DE LA FORTUNA,
Y ACOMPAñANDOLE LA FELICIDAD,
DADA LA PAZ,
QUE ES LO MEJOR DE TODO,
A LA REPUBLICA,

VOL-

VOLVIENDO GOZOSISSIMO DE EL
CELEBRADO HYMENEO
DE SU MUI DULCE HIJO EL
SERENISSIMO PRINCIPE
DON FERNANDO N. S.
QUISO VISITAR (MEJOR DIRE)
ILUSTRAR LA ANDALUCIA,
Y LA CABEZA DE ELLA
SEVILLA:
DANDO A SUS CIUDADANOS GOZO:
Y A LA SERENISSIMA SEñORA
DOñA ISABEL,
SU ESPOSA, Y REYNA CATHOLICA,
HONOR ADMIRABLE DE LA CASA
FARNESE,
Y GRAN MADRE
DE LA MUI ILUSTRE PRINCESA
DE EL BRASIL:
EL S. Y P. DE SEVILLA,
EN MEMORIA DE SU LEALTAD,
SYMBOLO DE SU AMOR,
Y PERPETUO DESTIERRO DE EL OLVIDO,
ERIGIO A SUS PROP. EXPEN.
EL TRIUMPHO, QUE ESTAS VIENDO
AñO DE NUESTRA SALUD
1729.



La de los Principes nueſtros Señores era:

FERDINANDO, ET MARIÆ
SERENISSIMIS ASTURUM PRINCIPIBUS
A CONNUBIALI FOEDERE
PACIS AUGUSTÆ, UT AUGUSTA PAX
HISPANOS INTER, ET LUSITANOS
SANCTISSIME FIRMETUR:
UTQUE CATHOLICORUM REGUM
SOBOLES PROPAGETUR
RITE CELEBRATO:
URBEM HANC, HERCULEUM VERE
OPUS, INGREDIENTIBUS,
FAUSTISSIMOQUE ASPECTU
BEANTIBUS
PORTA HÆC OLIM TRINA,
TRINISQUE REPAGULIS CLAUSA, TOTA
PATENS:
S. P. Q. HISP.
IPSO SACRATISSIMO FERDINANDI
NOMINE,
(VEL SI MAVIS OMINE)
SIBI SEMPER GRATISSIMO
PRÆSAGIENTIS FELICITATEM
PERENNATURA
PHILIPPI QUINTI REGIS PATRIS
AUSPICIIS,
NOVO SUPERINDUCTO ORNATU,
QUEM PHILIPPO SECUNDO REGNANTE
INDUERAT, VEL SI NON FASTIDIVIT
OCCULUIT
ANN. A PART. VIRG. M.D.CC.XXLX.

Diria

Diria traducida aſsi:

A FERNANDO, Y MARIA,
SERENISSIMOS PRINCIPES DE ASTURIAS,
A EL ENTRAR EN ESTA CIUDAD,
VERDADERAMENTE OBRA DE HERCULES,
DANDOLE CON SU AUGUSTA
PRESENCIA
GRAN FELICIDAD,
DESPUES QUE EN PAZ AUGUSTA
(OY BADAJOZ)
CELEBRARON EL CONJUGAL
CONTRATO,
A FIN QUE ENTRE ESPAñOLES,
Y LUSITANOS
SE PERPETUE LA AUGUSTA PAZ,
Y PARA QUE SE PROPAGUE LA SERIE
DE LOS
REYES CATHOLICOS
ESTA ENTRADA LLAMADA EN OTRO
TIEMPO TRIYANUA,
O DE TRES PUERTAS,
PORQUE LA CERRABAN OTRAS TANTAS,
OY TODA PATENTE,
Y SIN OBSTACULOS, PARA PERPETUAR
LA FELICIDAD,
QUE EN EL NOMBRE
(O SI QUIERES MAS EN EL BUEN AGUERO)
DE FERNANDO,
SIEMPRE A SEVILLA GRACIOSISSIMO
SE PROMETE,
OCULTANDO EL ANTIGUO ADORNO

(SINO

(SI NO DEDIGNANDOSE DE EL
QUE SE VISTIO REYNANDO
PHILIPO SEGUNDO)
SE HA REVESTIDO ESTE NUEVO
POR LOS AUSPICIOS DE
PHILIPO QUINTO
ESTE AñO DE EL PARTO DE LA VIRGEN
1729.

En la clave de el Arco por la exterior fachada aparecia en una targeta el Phenix, renaciente de ſus cenizas à el fuego, que lo abraſaba, producido en la hoguera por el Sol, con eſta Letra: *Glorioſior redivivus*, con un Programma, que era:

Philippus Hiſpaniæ Rex.

Y ſu Anagramma, aſsi:

Hiſpalis i, Phœnix pure.

Lo que declaraba el ſiguiente Diſticho:

Buſta tot, Hiſpalidum quot cernes pectora, cernes.
Hiſpalis i, Phœnix pure, *ſat ignis Amor.*

Y quiere decir:

Quantos Sevillanos pechos
Veràs, tantas veràs Pyras:
Camina, pues, Phenix puro
En fuego de amor, Sevilla.

A correſpondiente ſitio por la parte interior ſe pintò una Aguila grande coronada, batiendo las alas, y à ſus lados otras dos pequeñas, mirando à el Sol, y en lo inferior una Ciudad como amparada de eſta Real Ave, de cuyo pico ſalìa eſte Mote: *Sicut Aquila provocans ad volandum Pullos ſuos*, y ſe le ſubſcribiò el

Program-

Programma.

Elisabetha Hispaniæ Regina.

Cuyo Annagramma es:

Hispalis inhia, & ea regna bea.

Y su explicacion.

Hispalis (ò) inhia, & *felix* ea Regna *beatrix*:
Ales Regali Regia Prole bea.

De Sevilla à los Reynos
Ave Real Isabela;
Con tu sombra haz dichosos,
Y hazlos Felices con tu Prole Regia.

En la baranda de el gran Balcon sobre la Puerta se suspendieron en correspondientes targetones repartidos varios Symbolos, Empressas, y Chronicones, con sus Versos, y Motes, alusivos à las Reales Personas, cuyo tenor era un Sol hiriendo con sus rayos de lleno à una Ciudad hermosa, y este Mote, que miraba à el Rey nuestro Señor: *Et Decus, & Decor.*

CHRONICON.

PhILIppVS HesperiVM ReX HISpaLIS DeCVS.

Anno MDCLLXVVVIIII.

Epygramma.

Hesperium Rex *ecce potens Magnusque* Philippus
Hispalis *ille* decus *semper, at inde decor.*

Philipo Rey, que antes era
De Sevilla en su Corona,
Honor oy en su Persona,
Hermosura es de su Esphera.

A la Reyna nuestra Señora pintòse una Luna, hiriendo tambien de lleno con sus luces à una

bella Ciudad, con este Mote: *Latonia Conjux, Noctis gaudium.*

CHRONICON.

ELIsabeth RegIna GaVDIVM VenIt CIVItatIs HIspaLensIs.

MDCLLVVVVIIIIIIII.

Epygramma.

Luna velut noctis venit Hispalis Urbis Elisa
Sic Regina suo Gaudium & illa polo est.

La Luna Esposa de el Sol
Alegra el Nocturno Imperio,
Y la de el Sol Español
Al Sevillano Emispherio
Con su divino arrebol.

A los Serenissimos Principes el Frontis de otra Ciudad, cuya Puerta coronaba un Laurèl, con esta Letra: *Contra fulminis iras.*

CHRONICON.

FernanDVS AstVrIarVM PrInCeps HIspaLIS LaVrVs.

MDCLLVVVVVIIII.

Epygramma.

Fernandus *dudum jam* Princeps Asturiarum
Hispalis *immunis fulmine* laurus, *erit.*

Fernando, que ya de Asturias
Era Principe en Castilla,
Laurèl es para Sevilla
Del Rayo contra las furias.

A la Serenissima Princesa, era su Emblema el Arco Iris, el mejor symbolo de la Paz, que sobre la Muralla de una Poblacion arqueaba por toda su latitud, con este Epygraphe: *Contra Æthniferos procellarum ictus.*

CHRO-

CHRONICON.

MarIa LVSITAna, FernanDI ConJVX
Iò HISpaLIS IrIs.
MDCLLXVVIIIIIIII.

Epygramma.

Iò Fernandi Conjux Lusitana Maria
Hispalis *hæc mediis imbribus* Iris *erit.*
Viva Maria, decoro
De Lusitania, y Castilla,
Que ha de ser para Sevilla
Iris, de Paz metheoro.

Era el Emblema de el Señor Infante Don Carlos una resplandeciente Estrella, y sobre la muralla de una Ciudad algunos observandola, con esta Letra: *Hoc signum magni Regis est.*

CHRONICON.

CaroLVS HIspanIæ Infans
IstIVS VrbIs It DeLItIVM.
MDCLLVVVVIIIIIIII.

Epygramma.

Carolus Hispaniæ *venit* Infans, istius *Astrum*
Urbis it, *Hispalidum,* delitiumque *micat.*
Carlos Infante, Astro bello
De Sevilla es gozo, y Norte,
Que aora se mira hecha Corte
Con tanto Real destello
De Philipo, y su Consorte.

El gozo de Sevilla con la asistencia de el Señor Infante Don Phelipe explicaba un hermoso Joven, que se pintò cercado de flores, y este Lemma: *Flos florum.*

CHRONICON.

PhILIppVs HIspanIæ Infans HIspaLIs
CharVs forMosIor ADonIs eXtat.
Ann. MDCLLVVXIIIIIIII.

Epygramma.

Infans Hiſpaniæ formoſior extat Adonis
Hiſpalis *ut* Charus *corde* Philippus *eat*.

Oy de las flores flor brilla
Philipo Adonis lucido,
Para que reyne florido
En los pechos de Sevilla.

En el medio de la Fachada de el Balcon, que forma ſegundo cuerpo, ſe via un gallardo Joven, y en ſus manos coyunda, y yugo, imagen de el Dios de las Bodas Hymenèo, à quien Sevilla, en figura de una bella Dama, le daba el parabien, y en dos vanderolas dos Diſtichos, Decimas, y Quintilla, que aqui ſe expreſſan.

La de Hercules.

Hiſpalis ex animo celebrans munimine Nexus
Gaudia teſtatur nunc tibi dulcis Hymen.

Feliz vueſtra Soberana
Deidad celebre eſta union
Entre el Eſpañol Leon,
Y la Beldad Luſitana:
Que Sevilla mui uſana
Con tal gloria ſe gloria:
La que advirtiendo eſte dia
En ſu eſphera exclama fiel,
Con Philipo, è Iſabèl
Vivan Fernando, y Maria.

En la

En la de Julio Cesar, se escribiò:

Firmiter extructam, quam nos fundavimus Vrbē,
Firmius elatam fundat amoris opus.

De Hymenèo proclamada
Fundamental cierta union
Funda en la feliz Entrada,
Que esta nuestra Fundacion
Subsista mas bien fundada.

En obsequio de la misma celebridad, se pintaron varios Hyerogliphicos. Era uno Cupido, y en su mano dos corazones unidos, con este Disticho, y Redondilla de bellas Paronomasias.

His amor unus erit nitido sub pectore flagrans.
Dumque rependit avens, corde repandit ovans.

Para que nunca se pierda
Acia esta expresion la mira,
Esta union *conspira pyra*,
Y amable *concuerda cuerda.*

Viòse tambien un Corazon, que servia de mazeta à una hermosa Flor de Lìs, y una mano, que la regaba, con el Disticho, y Decima aqui insertos.

Gallia dat Florem, gaudetque Hispania fructu.
Dic, an sit felix ista, vel illa magis?

Di, qual sea mas dichosa
De una, y otra Monarchìa,
Si aquella, que la Flor cria,
O esta, que el fructo ha gustosa?
Esta duda primorosa
Se resuelve facilmente:

Felices ſon igualmente
Francia, porque el sèr le diò,
Y Eſpaña, porque adquiriò
Un fruto tan excelente.

En el Frontis de el ſegundo cuerpo, por la parte que mira à la Ciudad, ſe pintò un Cupido alado, que en ſus manos tenia los dos Eſcudos de Armas de Caſtilla, y Portugal, con eſte Diſticho Paronomaſtico, y Redondilla.

Stemmata Quina Leo pennato in Numine mirans,
Lætus amore cupit, lætus honore capit.

El Niño alado deſnudo
Mueſtra, que en digno Blaſon
Ya eſtos dos Eſcudos ſon
De nueſtra defenſa Eſcudo.

En coronacion de la Portada ſe puſieron en los dos Capiteles las Armas de Eſpaña, y Portugal, y en medio de ellos el Dios Amor, coronada la cabeza, y ſus alas extendidas, una ſobre cada uno de los Eſcudos de Armas, y en la accion de hacer como un hazecillo de flechas, que ata con una cinta, y por Lemma eſte: *Omnia vincit Amor*: à ſus pies tenia una cartela la Empreſſa, que à Sevilla diò el Sabio Rey Don Alonſo, que es una Madexa, y à ſus dos lados eſta Letra: *NO* 8 *DO*, y en una Banderola eſte Epygramma.

Omnia vincit Amor: jam nunc Amor omnia vincit
Hiſpalis id Nodo monſtrat utrumque ſuo.

Si todo lo vence, y todo
Lo liga entre sì el Amor,
Aora ſerà vencedor
Quando liga de eſte modo:

Se-

Sevilla en su antiguo Nodo
Este mysterio desata,
Pues en la Madexa, que ata;
Seña de sus lealtades,
De aquestas dos Magestades
El Nudo de Amor retrata.

Debese advertir, para la cabal inteligencia de el concepto, que es bien agudo, q̃ la palabra *vincit*, significa vencer, si es de el verbo *vinco* : y significa atar, si es de el verbo *vincio*.

Desde esta Puerta las calles, que median hasta el Alcazar, todas largas, y capaces de mucho adorno, especialmente en las Plazas, que se les interponen, se vistieron de ricas Colgaduras, vistosos Tapizes, Triumphales Arcos, y orras amenidades, que hacian todo el transito digno de el Soberano Objecto, que esperaban : y asi discurria yo, que se le podia ajustar por symbolo de su adorno aquella Empressa consagrada à Urbano Octavo, en circunstancias semejantes, que constaba de un ameno Jardin, lleno de flores, y plantas olorosas, con este bello Mote : *Espera las Abejas* : *Spectat Apes* : Porque tales eran para nosotros las Personas Reales, conducidas de el Rey nuestro Señor, que convertirian nuestras prevenciones con su gratitud en dulzuras. Hizose mas recomendable la Portada de el Convento de San Pablo, Orden de Predicadores, donde se veneraban expuestos con singular esmero sobre la Portada el Santo Rey Don Fernando nuestro Señor, su Fundador, y las Santas Margarita de Saboya, y Juana de Portugal, que por diversas lineas tocaban à la Sangre de la Real Petra Sanct.

Fami-

Familia. Digno penſamiento à ſu Inſtituto, pues deſde la primera viſta predicaba con la expoſicion de aquellas Sagradas Imagenes, lo que el otro Diſcreto: *Virtute decet, non ſanguine niti*: No en la ſangre, ſino en la Virtud ſe ha de eſtribar.

Clau dian.

En la Fuente de la Plaza de la Magdalena ſe formò un Riſco, ò Monte de arrayàn, en cuya cumbre ſe vian dos Mundos ceñidos de una Corona, con un Leon à cada lado, de alli ſe deſcubrian quatro Columnas con las conocidas letras *Plus Ultra*: y en ſus baſas eſtaban quatro Reyes de Armas con ſus Reales Eſcudos, que decian: *Philippus Quintus Hiſpaniarum, & Indiarum Rex.* Y en la falda de el Monte un Leon vertiendo cryſtalinas aguas por boca, y ojos, que regaban todo el ameno prado, que ſe via: y à los quatro Frontis en targetones los ſiguientes Verſos.

1. La Fuente, el Prado, y el Monte
Celebran con alegria
A el Sol, que iluſtra eſte dia
El Sevillano Orizonte.

Alude à el Poeta, que metaphorico atribuyò riſa à el Prado: *Ridet ager.*

2. Eſte generoſo Hyrcano,
Que liquida plata vierte,
Mueſtra que el Leon Hiſpano
Oy hace feliz la ſuerte
Del recinto Sevillano.

Y queria decir, lo que el Sabio, à el Rey nueſtro Señor: *Deriventur fontes tui foras, & in Plateis aquas tuas divide*: Que fueſſe para todos Regia Fuente, como en efecto lo fuè, y ſe dirà à el fin.

Prov. cap. 5.

3. A el Rutilante explendor
De Parma; que iluſtra à Eſpaña,
Eſte Myrto, y Eſpadaña
Aplaude con ſu verdor.

No ſe ignora, que el Myrto es conſagrado à la Dioſa de la fecundidad, y por tanto, bien dedicado à la Reyna nueſtra Señora, Madre fecunda de la numeroſa Regia Prole.

4. A dos Mundos tu Corona
Ciñe Philipo, y ſi huviera
Mas Mundos, à mas ciñera.

Y quiſo decir eſte penſamiento, que à la digniſſima proporcion de ſu Mageſtad no baſtaba un Mundo: *Unus non ſufficit orbis*: correſpondiente Lemma à ſu grandeza. Debiò todo ſu lucimiento eſta invencion à el buen guſto de el Señor Veintiquatro Don Nicolàs Mexia Collado, à quien la Ciudad encomendò eſte paſſo.

En el ſitio de la Plazuela llamada de la Cerragerìa, por ſerlo de el trato de eſte Oficio, ſe erigiò otro Arco de gran primor, en èl que ſe eſmeraron los Maniobrantes de eſte Arte Herreros, y Cerrageros. Sus baſas eran de fingida piedra, y ſe viſtiò de Tafetanes, y Damaſcos. Veìanſe allì colocàdos los Retratos de ſus Mageſtades. Por la parte de la Calle de el Angel lo coronaban ſobre un barandage de plata las Armas de Caſtilla, y Leon, y à ſus lados dos grandes cryſtalinos Eſpejos, con marcos dorados de talla peregrina: y por la parte de la Calle de la Sierpe, le ſervìa de remate el NO 8 DO, y Madexa, Empreſſa de Sevilla, que quiere decir: *No me hà dexado*, con otros dos iguales Eſpejos.

A la entrada de la Plaza de San Francisco, frente las Casas de la Real Audiencia (llamarialas el Griego Basilica) formò el Arte de la Seda otro hermosissimo Arco, que parecìa el Iris en la variedad de sus colores. Subiò sobre quatro pilares, de los que salìan unos carterones recortados, que remataban en una Corona Real, de la que salìa un pavellon lucido de seda carmesì, que cubria quatro arcos, que de los expressados quatro Pilares arrancaron, en cuyas claves campeaban las Armas de España, Francia, Parma, y Portugal con tropheos Militares, Banderolas, y Flamulas à el ayre. Los pilares de su embasamento se vistieron de Tafetanes, guarnecidos de galòn de plata, y se adornaron con hermosas flores de seda, matizadas de oro en campo azul. En las repisas se veìan las Insignias de quatro Reyes de Armas. El interior de estos Arcos le orlaban quatro vandas celestes pendulas à el ayre, con festones primorosos de exquisitas flores de oro, plata, y seda. De el centro de la Corona subìa un Regio Pendon, con las Armas de España de una parte, y las de Sevilla de la otra: y de su tronco, como de un arbol, quatro banderas con tropheos, y ocho targetas, que puestas en los pedestales de las columnas daban à leer facilmente las Decimas, Quintillas, y Soneto siguientes.

DECIMAS.

Venga el Fanal Español,
Antorcha en disfraz de hombre,
Porque de Philipo el Nombre
Es lo mismo, que Farol.

Entre, pues, y como Sol,
Que de eſtos Dominios es,
Dè à entender, por lo que vès,
Que alumbrar los Sevillanos,
Es yà venirſe à las manos
De los que eſtàn à ſus pies.
Bien venga aquella Beldad,
Que en un Leon coronado
Hallò la Lìs, que le hà dado
La flor de ſu Mageſtad:
Y Parmeſana Deidad
La Lealtad Sevillana
Adore à ſu Soberana,
Que en perfeccion peregrina
Con los Rayos de Divina
Tiene piedades de humana.
Oy Sevilla ſe conſuela
Mas que las ufanas Cortes,
Viendo à los Reales Conſortes
En Philipo, è Iſabela:
Tanto ſu jubilo vuela,
Quando à ſus Reyes recibe,
Que porque nunca ſe prive
De eſte bien, ſuplica à Dios,
Que ſiempre vivan los dos
En ella, que en los dos vive.
Venga el Imàn Caſtellano,
En quien logran dicha extraña
Francia, Saboya, y Eſpaña
Con el Reyno Luſitano:
Iluſtre à Sevilla ufano,
Donde con fiel Lealtad
Seràn de ſu authoridad,

En

En quantos pueblan ſu eſpacio
Cada Corazon Palacio,
Dosèl cada Voluntad.
En nueſtros pechos, Princeſa,
La que es emula de Flora,
Venga de Caſtilla Aurora,
Si fuè Eſtrella Portugueſa:
Mucho eſte Reyno intereſa
En lograr ſus perfecciones,
Pues por ella dos Naciones,
Igualando Poteſtades,
Eſtrecharàn unidades,
Las que parecen uniones.
Yà Sevilla vè eſte dia
Mejor Jove, y mejor Juno,
De dos eſpiritus uno
De Fernando, y de Maria:
Una, y otra Monarchìa
Se alientan con ſu valor,
Siendo de Eſpaña el honor,
Que con reciprocas Leyes
Sea el amor de los Reyes,
De los Vaſſallos amor.
Haga eſte jubilo entero
El que para luz de Italia,
De Eſpaña, de Parma, y Galia
Naciò brillante Lucero:
Y eſte Pueblo placentero
Merezcale ſu aficion,
Que ſi la extraña Nacion
Quiere, que à regirla llegue,
Eſta poſſeſsion no niegue
La Ley à eſta poſſeſsion.

Plebe,

Plebe, y Senado leales
De esta mui Noble Ciudad,
Con union sin igualdad
Muestran afectos iguales:
Y à el vèr las Personas Reales,
Que han venido à visitarlos:
Para mejor celebrarlos
Cada uno se muestra fiel
A Philipo, è Isabèl,
Fernando, Maria, y Carlos.
Iguales afectos prueban
Dos Reynos, que à vèrse vàn,
Que una Maria nos dàn,
Y otra Maria nos llevan:
Nuestros placeres renuevan
Una, y otra Prenda Real,
Porque el afecto cordial
Por divina marabilla,
Portugal puso en Castilla,
Y Castilla en Portugal.

QUINTILLAS.

Oy el Acuerdo rendido
Venera à su Rey legal,
Y Sevilla ha conocido,
Que no tendrà el Real olvido,
Pues tiene el Acuerdo Real.
Ya este Pueblo esclarecido
Tendrà honor con eminencia,
Y de su Rey atendido,
No le negarà el oìdo
Pues le concede la Audiencia.

La Santa Iglesia blasona,
Siendo de este Cuerpo el Alma,
De aplaudir la Real Persona
Recibiendo la Corona,
La que se lleva la Palma.
Su excelso Pastor venera
Por justa ley à su Rey,
Pues grave delito fuera,
Que con la ley no cumpliera
El Zelador de la Ley.
El Tribunal Santo viene
Haciendo al Rey sacrificio:
Y es justo, que asi lo ordene,
Que Oficio de Santo tiene
El que tiene Santo Oficio.
Dos Phelipes han honrado
Este hermoso Labyrintho,
Cuyo Pais exaltado,
Fue en el Quarto interessado,
Y mejorado en el Quinto.
Oy Sevilla, que abandonas
Tus bienes, y tus caudales,
Tus interesses abonas,
Porque en las Regias Personas,
Ganas mucho con seis Reales.
Sevilla, para adornarte
Solo este Iris serà
Motivo de consolarte,
Que en èl por Arte, y por parte
Toda la Seda se dà.
Clame todo el Orbe junto,
Que aunque la pobreza exceda,
En punto de Regio assumpto

Sevilla levanta el punto,
Con el Arte de la Seda.
A el Rey, que à Sevilla ha honrado
Eſte Arte rinde el amor,
Y con afecto abraſado
Quanto el Señor ha criado,
Le dà el Criado à el Señor.

SONETO ACROSTICO.

Eſta Betica hermoſa Marabilla,
Luſtre de el Orbe en quanto Phebo eſcombra,
Admite Cielo en ſu lucida ſombra,
Rayos, que con ſeis Soles dà Caſtilla,
Tan alta es eſta dicha, que Sevilla
El Firmamento de la luz ſe nombra,
Deſeando, que el pie, cuya es alfombra,
El merito le dè para ſer Silla,
La mas feliz de todas las Ciudades,
A la cumbre llegò de las finezas,
Sus manſiones piſando ſus Deidades.
Eternize la Fama ſus grandezas
Dandole Mageſtad dos Mageſtades,
A la altura, que elevan quatro Altezas.

Deſde el referido Arco corria atraveſſando la Plaza haſta Calle de Genova, una dilatada balla de madera, que ſupo el pincèl hermoſearla con variedad de colores à imitacion de el Jaſpe, y facilitò deſpejado el tranſito de toda la Real Comitiva, ſeparandola de el innumerable concurſo, que ſin eſta defenſa ſe exponia à la confuſion, y el vulgo à las deſgracias de una inevita-

ble tropelìa, en que pudiera alguno decir lo que el otro: *Ut vidi, ut perii* : Lo mismo fuè vèr, que perecer.

A la entrada de Calle Genova, se erigiò otro Arco lucidissimo. Sus basas jaspedas con primor, sobre las que subian dos pilastras vestidas de verde, celeste, y encarnado, estampado en plata con labores exquisitas, en cuyas repisas por uno, y otro lado se veìan quatro Armados de fuerte acero, con petos, espaldares, brazaletes, y demàs armas à lo antiguo, con sus morriones, caladas las viseras. El medio punto, y clave se adornò todo de varias alhajas de Oro, y Plata, raras por sus hechuras, y ricas por su precio. Elevabase sobre el otro cuerpo, en cuyo Frontis por la Plaza se puso un Dosèl, que remataba con una Corona peregrina por ser de Plata, y por su excessiva grandeza, y debaxo los Retratos de los Reyes. En el Frontis de la Calle se puso otro Dosèl, y Coronas iguales, y en èl los Retratos de los Principes. En cada una de las Pilastras por la parte interna uno de los Serenissimos Infantes retratado, y coronaban toda la Obra tropheos Militares, con diversidad de gallardetes: no ignorando, que todo lo que tiene alusion à Marte, es las delicias de nuestra Corte: que puede decir, y dice: Solo esto me agrada: *Hæc mihi sola placent.* Y porque las Musas, y Apolo tuviessen aqui lugar, se le diò à los Symbolos, y Versos, que ya pongo. A el Rey nuestro Señor, una Flor de Lìs coronada, y este Mote: *Consilio firmata Dei.*

QUIN-

QUINTILLA.

Confirmò el Alto Señor
En Philipo ſu Eſtatuto:
Y es eſpecial el favor;
Pues criò Francia la Flor,
Porque Eſpaña logre el Fruto.

A la Reyna nueſtra Señora ſeis Flores de Lìs en campo de oro, y encima una Corona, y eſte Lemma: *Uſque ad Cœlum.*

QUINTILLA.

Seis Flores en campo de oro
Nueſtra gran Farneſe oſtenta:
Y de Philipo à el decoro
Formò con las tres que cuenta
El Nono Angelico Choro.

A el Principe nueſtro Señor un Leon, que con ſus garras ſe acerca à una Corona, y eſte Epygraphe: *In diſtans.*

QUINTILLA.

Por mociones peregrinas
De Reales Myſterios llenas,
En ſymmetricas doctrinas,
Mui proximo eſtà à la Senas,
Quien ha llegado à las Quinas.

A la Princeſa nueſtra Señora un Mar lleno de ojos, y eſta Letra: *Alit, & allicit.*

QUINTILLA.

A el Mar bello de Maria
La Nave de Amor ſe fleta,
Cuyos ojos ſon la guia.
Que mueſtran en bizarria
La *Barbara* mas diſcreta.

A los pies de los Serenissimos Principes se pusieron dos Corazones de Plata, y esta

REDONDILLA.

El Lazo mas oportuno
Estrechò el Idalio Dios
Quando hiriendo el uno à dos,
Oy puso los dos en uno.

A el Señor Infante Don Carlos un Corazon, las Gracias, y un ramo de Oliva, con esta palabra: *Vtrumque.*

QUINTILLA.

Mui propria Anagramma espacia
Carlos con su bizarria:
Carlos. *Sal-cor.* Pues muestra con eficacia
En su corazon con gracia,
La sal con sabiduria.

A el Señor Infante Don Phelipe una pequeña Fuente, de que se forma un Rio grande, y esta Nota: *Ex principio Finis.*

QUINTILLA.

Muestra Philipo eminente,
Niño en grandezas fecundo;
El ser segun su corriente
Si aora pequeña Fuente,
Despues Rio mui profundo.

Diò el Arte de la Plateria el Parabien à sus Magestades, y Altezas: y en agradecimiento à sus favores; pintò unas Monedas de Oro, y Plata junto à unas Piedras de toque, en las que se señalaban los colores dorado, y plateado, y con alusion à su Patron San Eligio, subscribiò à el todo esta Sentencia: *Sic spectanda Fides.* Y estas

DECI-

DECIMAS.

Venga feliz eſte dia
Tanta Mageſtad Real,
Para augmento univerſal
De Sevillana alegria:
Con Arte la Plateria
Su Oro, y ſu Plata acendrò:
Y como en Piedra fundò
De ſu gran fineza el toque,
Por hacer juſto el retoque,
A el Juſto Eligio eligiò.
De eſta Piedra el toque explica
De el Oro, y Plata el valor,
Manifeſtando el color
Lo que el sèr no ſignifica:
Aſsi à el Gran Philipo indica
Su Fè el Argentario Choro,
Moſtrando en ſummo decoro
Un afecto, que dilata,
En candor, como una Plata,
Y en quilates, como un Oro.
El Gran Philipo eminente
Dà con ſus Cedulas Reales
Privilegios eſpeciales
A eſte Arte refulgente:
Con eſta expreſsion ardiente
Su Lealtad quiere explicar:
Mas no pudiendo igualar
La mayor obra à ſu afecto
Dice, que en tan grande Objecto
Baſta ſolo el intentar. *In magnis eſt voluiſſe ſatis.*

En hora buena Sevilla
Vea en tan feliz entrada
La aclamacion ſublimada
De tanta Real marabilla:
En perpetuo enlace brilla
Con Maria el gran Fernando,
Donde nueſtro Arte anhelando
Mira en dobladas fortunas
Argenteando dos Lunas,
Quando dos Soles dorando.

A la entrada de Gradas ſe viò tremolar deſde una azotea una Bandera celeſte, que comprehendia, como en compendio, quanto haſta aqui ſe ha dicho. Eſtaba en ella un Leon coronado, à ſus pies una Ciudad magnifica, y eſte Mote: *A pede firmitas.* Y eſta Octava Dedicatoria à el Rey.

Lemmas agudos, Arcos peregrinos,
Subtiles Poesìas, y eloquentes,
Hyeroglìphicos doctos, y genuinos,
Oro, Sedas, y Plata refulgentes,
Lucido ornato, Corazones finos
De el Amor en la braſa ſiempre ardientes,
Oy Philipo à tus pies Sevilla ofrece,
Porque en ellos ſus dichas eſtablece.

Eſta Mageſtuoſa Prevencion, que tuvo preciſamente el periodo de diez dias para executarſe: huviera ſido mayor ſi lo huvieſſe concedido el tiempo: y haviendo parecido no mal à la primera viſta: ſe dà aora à la inſpeccion: porque nos parece, ſe le ajuſta bien lo, que de los objectos de eſta eſpecie dixo alguno, que agradan repetidos: *Repetita placebunt.*

La

La Metropolitana, y Patriarchal Iglesia vistiò su Puerta principal, y doce Columnas, que le hermosèan, con la Magestuosa Colgadura, que le sirve de adorno en sus primeras funciones. La Torre celebre en el Mundo, y conocidissima por el titulo de *Gyralda* (ya bien demonstrada en grandes Laminas, que corren con aplauso universal, y no inferior admiracion) estaba vestida de varias inventivas de fuego, que à su tiempo dieron luz, à que sus Magestades, y Altezas claramente viessen un Etna de amor en aquellos fuegos expressado: nunca fatuos, y aora por el objecto mui discretos, y que en cada uno de sus truenos, è iluminaciones darìan à significar, lo que los granos de una granada juntos à Dario, quando à el mirarla dixo: *Tot Zopiros*: y quiso decir: Tantos quento Fieles Vassallos, en que aludiò à uno, que tenia este Nombre, y le havia sido mui Leal. Herodot lib. 3.

Sobre esta disposicion empezaron à entrar desde Triana los Reales Coches à la vista de immenso Pueblo de todas Hierarchias, por todas las Calles, y Plazas enunciadas, y en ellos sus Magestades, los Serenissimos Principes, è Infantes, saludados de el Cañon, y Real salva desde el Arenal, y llegaron à sus Reales Alcazares con las aclamaciones, que deben suponerse, como à las seis y media de la tarde, pero sin hacer falta el Sol: porque en esta, y las dos siguientes, estuvieron las Calles, y Plazas iluminadas, el Palacio, Plaza de San Francisco, Casas de Cabildo, Real Audiencia, Palacio Arzobispal, Plaza de la Lonja, y de el Alcazar, y todas las Azoteas de la Cathedral.

En ſu Puerta adornada con los grandes paños de Terciopelo, y Oro, eſtaban doce Colegiales de el de San Miguèl, que ſirven à el Culto de eſta Igleſia, con hachas encendidas à el tiempo, que ſus Mageſtades paſſaron: y vieron à el Señor Arzobiſpo, y Cabildo en la miſma Puerta, en accion de recibimiento, aunque no eſperaban eſte honor por lo incommodo de la hora. Pero eſta era una indiſpenſable atencion, prevenida con el prudente acuerdo de eſta Comunidad graviſsima, que en obſequio de ſus Soberanos ſe deſvela, y nada juzga ſuperfluo.

Ademàs de la Ciudad, que ya eſperaba en Palacio à el apeo de ſus Mageſtades, concurriò tambien la Real Audiencia, preſidida de ſu Decano el Doctor Don Geronymo Peſsio y Mendoza (à cauſa de indiſpoſicion de ſu Regente Don Manuel de Torres) y à el paſſar los Reyes, dixo en alta voz el expreſſado Decano (todos los Miniſtros Togados de rodillas) *Aquì eſtà la Audiencia de V. Mag. à ſus Pies, y le beſarà la Mano quando diere licencia para ello.* Y el Rey deteniendoſe algun tanto, dixo: *Bien eſtà.*

A media hora de la entrada ocuparon ſus Mageſtades el Balcon principal de el quarto llamado *de el Principe,* que mira à la Mayor Baſilica: y à una ſeña, que entonces ſe hizo con una hacha encendida deſde alli, empezò la agigantada Torre à vomitar volcanes. Por eſpacio de una hora durò el fuego, y con èl los cohetes voladores, que en gran copia llevaban à la eſphera noticia de el aplauſo. En las quatro eſquinas tremolaban banderas encendidas, en otros ſitios ſe

veìan

veian ardientes mazetas con vorazes flores, y en quatro Soles se admiraron incendios activissimos, y por quatro grandes celosias se registraron todas las oficinas de Vulcano, hasta que à el fin una Corona, de cuyo centro se esparciò à el aire multitud de truenos, que parecia fulminaba Jupiter sus minaces rayos, se convirtiò todo el amago en repiques, Clarines, Obues, Vivas, y aclamaciones, que decian, que todo aquel estruendo no fueron clamores de enojosa guerra, sino voces de alegres triumphos. Siendo falso, que lo que sonaba eran tristes ecos de batalla: porque lo que se percibiò era musica alegre de merecidos aplausos. Assi se terminò este dia, para Sevilla gozosissimo, y para sus Magestades, y Altezas de una complacencia singular, bien satisfechos, que à Sevilla es tán innata la Fidelidad, y Amor à sus Soberanos, que se debiò à el Rey nuestro Señor dixesse: *Que era de extrañar huviessen sus Antecessores llevado de aqui la Corte.*

El dia siguiente quatro passò à Palacio el Ilustrissimo Cabildo Eclesiastico à rendir sus debidos respectos à sus Magestades, y Altezas con todo aquel Trèn, y plenitud, que pedian las circunstancias, y con que siempre sabe dàr todo el lustre à sus actos. Saliò en comunidad de su Sala Capitular à las once de el dia (todos los Capitulares con manteos, y bonetes) y tomando los coches, llegò hasta la escalera de Palacio, y subiendo formado à la Antesala, esperò allì, lo mandasse entrar su Magestad, quien lo recibiò estando en pie los Reyes en el testero, y los Grandes, y Damas en dos filas. Y oyeron con corres-

pon-

pondiente cariño, y benignidad, y respondieron con grande estimacion à el Señor Dean Don Alonso de Baeza y Mendoza, que hablò por aquel Cuerpo Ilustrissimo. Tributò el mismo honor à los Principes nuestros Señores, y Serenissimos Infantes: y concluìdo el acto, volviò en la misma forma, que havia venido, à su Iglesia, y Sala Capitular. Viòse esta noche una grave, y vistosa Mascara, que executò la mui Noble, y Real Maestranza, yendo en numerosa hermosura de Caballeros montados, y vestidos de su uniforme, dos à dos, con hachas en las manos, y dos lacayos con luces à el estribo de cada uno. En cuyo tenor passeando, y cercando despues el Patio de Palacio, dieron con larga fila claridad suficiente los lacayos à que sus amos corriessen sus parejas ante los balcones, desde donde admitian sus Magestades, y Real Familia esta demonstracion, que daba la Nobleza, de la comun alegria con la mayor complacencia, como ciertos de ser tanto mas digno de estimarse el obsequio, quanto sube de punto la dignidad de el que lo tributa: y à esta causa hace especial reflexion el Sulmonense, à que entre los que saludaron à Augusto Padre de la Patria, se contaron los Caballeros. Los que aora en diez y siete Parejas de à dos dieron el lleno à este festejo, fueron los Señores

Fast.2.

Marquès de las Torres, Hermano Mayor.

Don Miguèl Lasso de la Vega, Fiscal.

Don Francisco Esquibèl Medina y Barba, Diputado.

El Conde de Gerena, Diputado.

Don Joseph de Cespedes, Portero.

Don Pedro de Cespedes.
El Marquès de la Motilla.
El Marquès de Tablantes.
Don Pedro Jacome.
El Conde de Val-hermoso.
Don Juan Joseph Clarebout.
Don Francisco Clarebout.
El Marquès de Torre-Casa.
El Conde de el Aguila.
El Marquès de Valdeossera.
El Marquès de la Granja.
El Marquès de Paterna.
Don Antonio Federigui.
Don Miguèl Reales.
Don Francisco Reales.
El Marquès de la Sauceda.
Don Juan de Saavedra.
Don Manuel de Madariaga.
El Marquès de el Cazal.
Don Garcia de Cordoba.
Don Joseph Maria de Milàn.
Don Alonso de Monsalve.
El Marquès de Grañina.
Don Antonio Lasso.
Don Diego de Rueda.
Don Nicolàs Bucareli.
Don Ignacio Chacon.
Don Ignacio Balcarcel.
Don Juan Eusebio Negrete.

El immediato dia cinco de Febrero fuè admitida la Ciudad à el Besa Mano, que llegò à Palacio con la misma disposicion, y Tren, que havia llevado à Santiponce: y subida la escalera

principiando los dos Porteros, y entre uno, y otro el Portero Mayor Don Juan de Escobar y Castro, llegò à la segunda Ante-Sala: saliò aquì el Excelentissimo Señor Marquès de Villena, Mayordomo Mayor de su Magestad, y adelantandose à su Excelencia el Señor Marquès de Gandùl, le dixo, se sirviesse decir à sus Magestades, que estaba allì Sevilla à rendirles sus debidos, obsequiosos Respectos. La que admitida, corriendose la cortina, hallò en el testero de la Sala à los Reyes nuestros Señores en pie: y à el lado derecho àzia donde estaba la Reyna diferentes Señoras: y por la izquierda fuè entrando la Ciudad, puesto en medio el referido Procurador Mayor entre las Señoras, y el Ayuntamiento, para avisar entrassen los Capitulares por su orden. Fuè el primero su Asistente, que hincando la rodilla, expressò quanto debiò tocante à el rendimiento de Sevilla, y besadas las Reales Manos se puso à la derecha, para informar à el Rey de los Sujetos, que llegaban à la reverente ceremonia, que fueron los siguientes.

Don Juan Manuel de Esquivèl è Idiaquez.
Don Nicolàs de Toledo Golfin.
El Marquès de Paradas.
El Conde de Villa-nueva.
El Marquès de Nevares.
Don Joseph Ossorio de los Rios.
Don Nicolàs de Toledo Golfin è Idiaquez.
El Marquès de Gandùl.
El Marquès de Medina.
Don Juan Perez Navarro.
Don Diego Gil de Cordoba.

Lic. Don Thomàs Pinto Miguèl, Theniente Mayor.

Don Geronymo Perez de Meñaca.

Don Geronymo de Fuentes.

Don Juan Felix Clarebout.

El Marquès de Dos-Hermanas.

Lic. Don Juan Fernandez de Bedoya, Theniente Segundo.

Don Juan Eusebio Garcia Principe.

Don Luis Ignacio de Conique.

Don Juan Baptista Cavaleri.

Don Diego Zuloeta de Reales.

Don Pedro Ibañez Aguero.

Don Diego Rodriguez de Ribera.

Don Bernardo de Ulloa y Sousa.

Don Fernando Manuel de Bilvao.

Don Antonio de Saavedra y Alvarado.

Don Salvador de Baena y Salinas.

Don Juan Domonte y Pinto.

Don Joseph Velazco Patiño.

Don Pedro de Pineda Venegas de Cordoba.

El Marquès de Monte-Fuerte.

Don Rodrigo de Medina y Mendoza.

Don Fernando Espinosa y Miranda.

Don Manuel Sanchez Duràn.

Don Joseph de Fuentes y Londoño.

Don Pedro Carreño Cabeza de Baca.

Don Diego de Velazco y Mendieta.

Don Alonso de Armenta Casaus y Guzmàn.

Don Juan Francisco Perez de Meñaca.

Don Diego de Lugo y Arrieta.

Don Andrès de Montoro y Mendoza.

Don Simon de Legorburu Bernui y Mendoza.

Don Juan Ramon Collado.
Don Francisco de la Carrera y Ribera.
Don Ignacio de Barreda Bracho.
Don Francisco Perez de Meñaca.
Don Juan de Goicochea.
Don Francisco Nicolàs de Retana.
Don Francisco de Torres Paiba.
Lic. Don Pedro de Saura Balcarcel, Alcalde Mayor de la Justicia.
El Marquès de Villa-Marin.
Don Joseph Garcia Calvò de la Banda.
Don Nicolàs Tercero Mexia y Collado.
Don Fernando de Araos y Andrade.

CABALLEROS JURADOS.

Don Francisco Belero de Urbina.
Don Thomàs Sobrino.
Don Benito de Cuellar Hidalgo.
Lic. Don Alonso de Azevedo Servicial, Theniente de la Vara.
Don Sebastian Sobrino.
Don Juan de Escobar y Castro.
Don Diego de Escobar y Castro.
Don Francisco Anastasio de Santa Marina.
Don Alvaro de Venegas y Sanabria.
Don Francisco de Escobar y Castro.
Don Francisco de Velazco Patiño.
Don Francisco de Ojeda.
Don Nicolàs de Carcamo Urdiales.
Don Geronymo Sancho Martinez.
Don Gonzalo Begines de los Rios.
Don Luis de Tobàr y Avellaneda.

Don Juan Alonſo de Carcamo.
Don Phelipe de Baena.
Don Juan Miguèl de el Aguila.
Don Franciſco de Vargas Machuca.

Hecho el Beſa Mano, ſe paſsò con el miſmo orden à el Quarto de los Principes nueſtros Señores, à quienes tributaron con igual ceremonial los actos de rendimiento: y deſpues à los Sereniſsimos Infantes en ſus reſpectivas Moradas. De donde volviò guſtoſiſsima à las Caſas de ſu Ayuntamiento la Ciudad, que ſe reputò feliciſsima por haver iluſtradoſe de lleno à los Rayos de tanta Mageſtad en tan deſeada Conjuncion.

Y aquì obſervaron los Humaniſtas, y aficionados à la Hiſtoria, que eſte dia de las Nonas de Febrero, ò quinto de èl, fuè en el que el Senado, y Pueblo Romano, viſitò, y ſaludò tambien à Auguſto Ceſar dandole el amable Nombre de PADRE DE LA PATRIA: feliciſsimo Auſpicio, de donde deducìan, que tal ſerìa à Sevilla el Rey. Fast. 2. Y monſtrò el efecto, no fuè vana ſu prediccion con las Mercedes, que diſpensò el tiempo de ſu permanencia en ella, no menos à el Publico, que à los Individuos, que componen lo Ecleſiaſtico, y Secular, mas como PADRE, que como Dueño de eſta Patria.

Eſte miſmo dia por la tarde fueron ſus Mageſtades à la Viſita de la Santa Metropolitana, y Patriarchal Igleſia, la que con tres Repiques generales avisò à todo el Clero, y con particulares Nuncios, para que à las tres de la tarde concurrieſſe à la Igleſia en ceremonia, y con ſus Cruces Parochiales. A eſta hora paſſaron à ella los Re-

yes, acompañados de los Serenissimos Principes, è Infantes, servidos de sus Reales Guardias, y de toda la Grandeza, que en Coches siguiò desde Palacio por el Arquillo de Santa Martha, rodeando las Gradas hasta la salida à ellas de calle de Genova, donde apeandose de las Carrozas sus Magestades, y Altezas, siguieron procesionalmente à pie con todo el Clero delante, que parado en dos filas abriò camino hasta la Puerta grande, donde fueron recibidos por el Cabildo, presidido de su Excelentissimo Arzobispo, vestido de Pontifical, y las Dignidades Mitradas. El que tomando de un Altar, que se havia puesto à la derecha de la misma Puerta, el Santo *Lignum Crucis*, lo diò à besar à sus Magestades, que estaban arrodillados sobre almohadas, lo que hicieron con summa reverencia, y Religion. A este tiempo el Señor Dean Don Alonso de Baeza, suplicò à su Magestad con la mas reverente submission, se sirviesse imitar à sus Reales Progenitores, que en tales circunstancias acostumbraron jurar la conservacion de sus Gracias, y Privilegios à esta Santa Iglesia. Lo que otorgado con gran gusto, los jurò en manos de el sobredicho Arzobispo: y fuè introducido à el Templo à la dulce consonancia de el *Te Deum*, que entonò la Musica, confusamente oida por el universal Repique, y acompañamiento de los dos grandes Organos: y hecha oracion à el Divinissimo SACRAMENTO en el Altar Mayor, passaron à la visita, y adoracion de la Reyna de las Imagenes nuestra Señora de los Reyes, y à el marabilloso incorrupto Cuerpo de San Fernando en la Real Capilla: recibidos

allì

allì de el Cabildo de aquellos Reales Capellanes, tambien con el decoro debido, y ceremonial, de donde ſe reſtituyeron à el Real Alcazar, entre los Vivas, y Victores de el Pueblo fidelisſimo: en cuyo nombre eſta noche ſe vieron unos grandes, y extraordinarios fuegos en un Caſtillo de peregrina eſtructura, y correſpondientes primores de mano, que no agradaron menos, que lo precedente à las Perſonas Reales.

El dia proximo ſeis de el mes paſsò à rendir ſus debidos reſpectos à los Reyes, Principes, è Infantes, la Real Audiencia, en la forma miſma, que obſervò en el recibimiento, precedidos de los Abogados, Eſcribanos de Camara, Relatores, y otros Miniſtros, que integran el todo de aquel Cuerpo en ſemejantes funciones. E introducidos à la Real Preſencia, lograron el miſmo honor, y con el miſmo orden, que los demàs Tribunales.

Eſta tarde fueron los Reyes, y Principes à la diverſion de la caza à el Heredamiento de Quintos: y los Infantes à el parage de Guadalquivir, donde ſe peſcan los Savalos: y cogida cantidad de eſtos (que parece, que con entendimiento, concurrieron à dexarſe coger de tales manos, bien como el Jabalì, à quien matò un Ceſar, de el que ſe dixo, que ſe vino à buſcar aquella muerte, porque no podìa acabar mejor: *Non poterat fato nobiliori mori*) los que repartieron alegres à la noche, inviando parte à ſus Mageſtades, y Sereniſsimos Principes: algunos à los R. R. Padres Confeſſores de ſus Mageſtades, y Altezas, Guillermo Klarke, è Ignacio de Labruſel de la Compañia de Jesvs, y à diferentes Grandes: y para

gran-

grande honor de la Ciudad, tambien à ſu moral Cabeza el Señor Aſsiſtente, Conde de Ripalda, el que deſempeñò ſu obligacion à eſta diſtintiva fineza con un buen premio de eſcudos à el Portador, y rendidiſsimos agradecimientos perſonalmente à ſus Altezas. Y pudieramos decir à los que recibieron el Regalo, que dieſſen cierta eſpecie de veneracion à los preſentados Pezes: *Piſces venerare dedicatos*, como yà havia dicho Marcial, por venir de tales manos.

Paſsò el dia ſeptimo à la debida obligacion de el Beſa Mano el Tribunal de la Santa Inquiſicion deſde Triana en Coches, con todos ſus Secretarios, Miniſtros, Familiares, y Calificadores, llevando la voz el Inquiſidor mas antiguo, el Señor Don Franciſco Perez de Prado, oy Iluſtriſſimo Obiſpo de Teruel. El dia miſmo los Diputados de el Real Seminario de Mareantes de el titulo de San Telmo: y en unos, y otros fueron iguales las viſtoſas prevenciones, y aventajados lucimientos.

El dia ocho ſe mereciò eſpeciales atenciones de el Pueblo, porque viò formada en todos ſus quatro Clauſtros de Theologìa, y Canones, Leyes, Medicina, y Philoſophia, à la Univerſidad, y Colegio Mayor de Santa MARIA de JESUS, que paſsò à pie deſde ſus Generales à Palacio à el debido Beſa Mano. Y fuè en el ſiguiente orden: Precedian los Clarines, y Mazeros, y ſeguian los Doctorados con las Inſignias proprias de cada Facultad en Muzeta, y Borlas: y para reſpectoſa mageſtad de aquel Sabio Cuerpo, muchos Coches, que pudieron ocupar ſi quiſieſſen los Individuos, de que

conſta-

constaba. Asi llegaron à Palacio, donde la Nobleza convidada de el Señor Asistente Conde de Ripalda los acompañò hasta que se presentò à los Reyes: à quienes su Rector el Doctor Don Juan de Lerin y Bracamonte, Colegial de el dicho Mayor Colegio, hizo una elegantissima, y breve arenga, en que puso à sus Reales Pies à todos los Doctores, de quienes à el tiempo de tributar su submission, decia los Nombres, Dignidades, y Honores. Observò la Piedad de el Rey, què el Decano de ellos Don Salvador de Velazco era ciego, como para symbolo de la ciega obediencia, que le protestaba aquel Sabio Gremio, è informado de haver perdido sus conveniencias à causa de esta enfermedad, fuè servido consignarle competente vitalicia pension, sobre las Rentas Reales de esta Ciudad, que oy desfruta. Y la Universidad hecha la misma reverente ceremonia à los Serenissimos Principes, è Infantes, volviò con el mismo fausto à su Colegio, encendida en vivos fervores de consagrar à sus Magestades algunas de sus literarias tareas, como lo executò à delante.

En los siguientes dias fueron admitidos à semejante obsequio los Diputados de diversos Lugares, que vinieron à esta debida submission, como tambien lo havia antes executado la Noble, y Real Maestranza, apadrinada de el Duque de el Arco, y presidida de su Hermano Mayor el Marquès de las Torres, que puesto immediato à el Rey, le decia à su Magestad los Nombres, ò Titulos de los que llegaban à el osculo de su Real Mano. Siguieron los Capellanes Reales, Cano-

nigos de la Colegial de San Salvador, y los de el Convento de Santiago de la Eſpada, de eſte Militar Orden, y la Regia Sociedad, compueſta de los Phyſicos, en quanto comprehende la curacion de los cuerpos, y otros Aſſociados de todas Facultades, que reputan à honor contarſe en eſte Gremio. En el intermedio tuvieron los Reyes, y Real Familia la complacencia de viſitar ſus Reales Fabricas Caſa de la Moneda, y Fundicion de Artilleria, volviendo mui ſatisfechos de lo bien obrado en los efectos de una, y otra maniobra. Y admitieron à ſu audiencia à la Ciudad de Carmona, apadrinada de el Señor Duque de Oſſuna, que convidò à que le aſsiſtieſſe à toda la Grandeza, y Nobleza, dandoles deſpues en ſus caſas un ſumptuoſo, y bien ſervido banquete. Eſte dia, que fue el trece de el corriente por la tarde, fueron ſus Mageſtades, y toda ſu Real Caſa de ſecreto, y con ligero acompañamiento à la Santa Igleſia, para vèr de eſpacio lo mas recomendable de ella, lo que lograron à ſatisfaccion, por haver precedido de orden de el Señor Dean, y Cabildo ſe cerraſſen las Puertas todas, quedando ſolamente abierta à ſu tiempo la que daba à ſus Mageſtades libre la entrada, con que pudieron con deſahogo ſer conducidos de el Señor Dean, y varias Dignidades, y Canonigos, ſin ceremonia, à obſervar la magnifica Fabrica, la primoroſa, y dificil eſcultura de el Altar Mayor, hiſtoriado de elegantiſsimos bultos, tocantes à toda la Hiſtoria Evangelica, la ſiempre venerada Capilla de Nra. Señora de la Antigua, y todas las de la circunferencia de el Gran Templo, ſu Mageſtuoſo Sagra-

rio

rio, y la noticia en cada una, que en breve se daba à las Mageſtades, y Altezas, de lo que contenia mas remarcable: eſtilo, que ſiguiò en la viſta de la Sala Capitular, y Sacriſtia Mayor, Edificios dignos de admirarſe por los inteligentes de la Arquitectura Romana: pero mas venerables por el precioſo Theſoro de ineſtimables Reliquias, que con la debida decencia ſe guardan en la referida Sacriſtia, que todas ſe expuſieron de manifieſto, y adoraron con ſumma Religion. Como tambien las precioſas Albajas, que ſirven à el mayor ornato de el Divino Culto, en cuyo eſmero, no sè ſi reconoce igual eſta Metropolitana, que mereciò à ſus Mageſtades reſpectivas alabanzas, y eſtimaciones de quanto ſe le moſtrò: y es digno de eſpecial Reflexion, el incomparable favor, que debiò eſta Igleſia à la dignacion de los Reyes. Eſtaban mirando el Traſchoro, ò Altar de Nueſtra Señora de Bethlen, compendio de los mas exactos primores, de que ſon capaces los marmoles, y el bronce, y entraron en el Choro por una de las dos pequeñas puertas colaterales à eſte Altar, y repararon en los Niños Seiſes, veſtidos de golilla, y baqueros à lo antiguo, y diciendo à ſus Mageſtades, que en aquella moda hacian diverſos bailes, quiſieron verlos, y ſe ſentaron en uno de los bancos, que ſirven à los Capellanes de el Choro, no queriendo admitir las Sillas, que luego ſe les puſieron: ſino con la familiaridad de Padres cariñoſos eſtuvieron viendo las mudanzas, que hacian, y oyendo ſu acordada muſica con eſpecialiſsima complacencia, cauſando correſpondiente admiracion à todos, à el vèr,

que

que ſabia ſu Mageſtad unir aqui, como allà en el Arca de el Teſtamento, la vara de el gobierno con las ſuavidades de el Mannà: y es lo que el Author de las Empreſſas Politicas deſeò en los Reyes. Paſſaron deſpues à la Capilla Real à la ſecreta devotiſsima inſpeccion de el incorrupto Cuerpo de ſu glorioſiſsimo Aſcendiente San Fernando, que veneraron con los tres debidos reſpectos, de Rey Anteceſſor, Abuelo, y Santo: feneciendo con admirar, adorar, y rendir Religioſos Cultos à la Devotiſsima Imagen de la Virgen Nueſtra Señora con el titulo de los Reyes, à cuyo honor ſe conſagra aquel primoroſiſsimo Templo, que tal debe llamarſe, ſino mejor Inſigne Relicario de Eſpaña.

Saavedra.

No quedò deſairada la celebrada Torre, que eſperaba la honraſſe la Preſencia de ſus Mageſtades, no menos, que los Anteceſſores Monarchas, que la ſubieron, contandoſe el primero el gran Conquiſtador de eſta Capital, ſiguiendole entre otros los Reyes Catholicos, ſubiendo haſta lo elevado de ſus Campanas à caballo en una bella hacanea la Sereniſsima Reyna Catholica Doña Iſabèl: tan facil es la ida por lo bien proporcionado de ſus cueſtas, que en torno quadrilatero forman una deſcanſada ſubida. Aora los Reyes quedando en la quinta de ſus cueſtas en los balcones, que dominan toda la Poblacion, ſubieron los Sereniſsimos Principes, y Señores Infantes haſta las campanas, de donde deſcendiendo, dixeron à ſu Mageſtad el hermoſo Paìs, que deſde alli ſe deſcubria: à que reſpondiò ſu Mageſtad, que de buena gana lo veria; mas que

ya

ya importaba volverse à mejor vista, qual era la de el Cuerpo de nuestro Arzobispo San Leandro en la Real Capilla, donde lo adorò, y de alli por la Puerta de la Lonja volvieron sus Magestades, y Altezas à Palacio, sirviendoles de indulto à la precisa molestia, è indispensable cansancio, el gusto, que en tan varios, y todos estimables, objectos recibieron: y aquel celebrado Edificio quedò mas condecorado con la entrada en èl de tantas Personas Reales, que añadieron aora no poca celebridad à su Fabrica, y en las Historias, y Annales de Sevilla leeràn los Posteros esta no vulgar noticia.

Entre las diversiones, que en los siguientes dias intercalaban los graves cuidados de el Rey, fue en el dia diez y siete el passeo en el Rio, sobre la Gondola, que à este destino havia prevenido la Ciudad, cuya fabrica importa describir antes, que se vea, llevar (mejor que la de el Rubicon) à el Cesar.

Era el largo, y ancho de ella mui capaz, y correspondiente, por ser de cinco bancos, à veinte Remeros, que la movian, vestidos de Terciopelo carmesì galoneado de Oro, en trage Marinero, con bandas de velillo de Plata, pelucas à la dragona, con birretes de el mismo Terciopelo bordados de varios matices, y en la frente de cada uno un Leon de Oro de especial realce, los cabos de medias, cintas, y zapatos iguales: à el adorno interior de el vaso, estaba la Camara de Popa forrada tambien de Terciopelo con exquisitas guarniciones de Oro, y cortinas de lo mismo: hacianla mas vistosa tres ventanas por lado, y

dos en la Popa con molduras de bello ensamblage dorado, y vidrazas de crystal bien grandes, y cada una de una pieza; repartidos por los espacios, que las distinguian seis correspondientes Sillas, è iguales Almohadas, tambien de Terciopelo, ribeteadas de clavazon, y cuchillejo de Oro: el entallado de fuera siendo de primorosissima escultura en relieves de follages, ramos, y otros primores de este Arte, lo realzaba el Oro, y primorosissimo estofado. Veìase en la Popa el Real Estandarte, tambien de Terciopelo, bordadas por una parte las Armas Reales de España, y las de la Ciudad por la otra: gobernaba el Timòn diestro Piloto, vestido en la materia como los Remeros, y distinguido en ser el trage Militar, y con sombrero en vez de el birrete, obediente à las ordenes, que le daba, segun las recibia de el Rey, el Veintiquatro D. Manuel Sanchez Duràn, q̄ iba en la Gondola, à quien fiò la Ciudad por su mucha inteligencia en la Marinerìa este cuidado, y la acertada fabrica, adorno, y disposicion de este Baxèl: bien como à el Veintiquatro Don Francisco Duarte, Factor General de la Casa de la Contratacion, hizo la Ciudad la misma honra, en la que fabricò, para que en ella passeasse el Betis el Señor Phelipe Segundo. Aora el Quinto con la Reyna nuestra Señora, Principes, è Infantes, festejado de Naval Musica, saludado de la Artilleria, y de infinito Pueblo en la Ribera, seguido de numerosas Falùas, en que iban Señores, y Damas de la Corte, passò hasta el sitio de las Bandurrias, aunque distante, tan poblado de Embarcaciones de toda aquella Real Comitiva, que no

cedia nueſtro Guadalquivir en calidad, y numero à Rialto de Venecia, ni eſtimaba en mas la Nao Bucentoro, en que ſe embarca aquella Señorìa en ſu paſſeo el dia de la Aſcenſion, quando ſu Dux ſe deſpoſa con la Mar (como allà dicen) que la Real Gondola en que iba aquel Monarcha de dos Mundos, cuyo Señorìo ſe dilata, ſin perder de viſta à el Sol en las quatro partes de el globo de la tierra.

Mas quando parecìa, que Sevilla havia pueſto el clavo à la rueda de la felicidad, eſperando desfrutarla tiempo, le ſirvieron como de aguero las fluxibles aguas de el Betis: porque como ellas corren à el Mar, nueſtros Soberanos explicaron la impenſada noticia para noſotros, de ſu Real reſolucion en paſſar à Cadiz à vèr la entrada de los Galeones, cuyas banderas aviſaron Expreſſos, que ſe aviſtaban. Què harìa la Ciudad, que eſtaba en el golfo de la execucion de ſus varios, prevenidos feſtejos? Què haria el Pueblo, que à el querer explicar ſus jubilos, ſe les anublaba el dia, ò por mejor decir, ſe les auſentaba el Sol, à cuya claridad podian ſolo parecer? Suplicò reverente la Ciudad demora à eſta partida: inſtò fervoroſa por ſu Aſsiſtente el Conde de Ripalda, à que ſus Mageſtades, à lo menos por mui pocos dias ſuſpendieran la Marcha, à fin, que ſe hicieſſen las Fieſtas prevenidas: mas la Reſpueſta fuè la que participò à ſu Procurador Mayor en el Papel ſiguiente.

Mui Señor mio, anoche por haver vuelto mui tarde à caſa, no pude aviſar à V.S. de el ſuceſſo, que tuvo mi ida à Palacio, y aora dirè à

V. S. que el Señor Marquès de la Paz, favoreciendo à la Ciudad, como ſiempre, abrazò guſtoſo el hacer preſente à ſus Mageſtades, la reverente repreſentacion, que por mi hacia la Ciudad, con los juſtos, y expreſſados motivos, que à noche ſe acordaron, de adelantar los Feſtejos de los Toros, y Cañas à Lunes, y Martes, y con efecto, con gran fineza ſubiò à el Quarto de los Reyes, y deſpues de un gran rato, que parecia de una hora, me reſpondiò en ſu Real Nombre: quan de ſu gratitud havia ſido à ſus Mageſtades las demonſtraciones executadas por la Ciudad, que acreditaban ſu Fidelidad, y Amor, de que eſtaba mui ſatisfecho: pero que no pudiendo ſus Mageſtades diferir el viage reſuelto, aſſeguraba, que à la vuelta admitiria guſtoſo los feſtejos, y Fieſtas reſueltas: y que yo lo aſſeguraſſe aſsi à la Ciudad: y eſto miſmo me dixo el Señor Marquès de Villena, añadiendo de orden de el Rey, para declararlo aſsi. Que es lo que puedo decir à V. S. quien podrà comunicarlo à los Caballeros Capitulares, que componen la Junta. Quedo para ſervir à V. S. que guarde Nueſtro Señor muchos años. Sevilla, y Febrero 20. de 1729. B. L. M. de V. S. ſu mayor ſervidor. El Conde de Ripalda. Señor Marquès de Gandul.

Templado el deſconſuelo de el Ayuntamiento con tan fina reſpueſta, y animado con el calor de la Real Palabra, continuò las prevenciones: aunque el dia veinte y uno, à las ſeis de la mañana, emprendieron ſus Mageſtades con toda ſu Real Caſa, y Corte el viage con acelerada marcha à la Isla de Leon, por la Puerta cercana

de

de Xerez, despues de diez y ocho dias de morada en esta Ciudad, que le saludò à la partida con salva de toda la Artilleria, como à la Entrada: si bien aora seguida de la tristeza de todo el Vecindario, como antes de la comun alegria.

Luego, que la Ciudad tuvo la feliz noticia de el arribo de sus Magestades à la Isla de Leon (que fue aquel mismo dia, por haver caminado en todo èl à costa de siete paradas de mulas) con prompto acuerdo, resolviò escribir Cartas, representando el vivo deseo de saber de la salud de sus Magestades, y Altezas, exponiendo asimismo el universal sentimiento, que causaba à esta Ciudad la retirada vista de sus Magestades, mitigado en parte con la anterior Real Palabra de volver à ella, y nombrò por Diputado para el entrego de ellas à el Señor Veintiquatro Don Manuel Lopez Pintado, Gefe de Esquadra, que havia conducido los Galeones, despues por sus acreditados meritos Teniente General de las Reales Armadas, y Marquès de Torre-Blanca de el Aljarafe, que à la sazon se hallaba en Cadiz: èl acceptando la legacìa con el mayor aprecio, passò con lucidissimo decoro à poner las Cartas en las Reales Manos; cuyo feliz efecto dirà la que escribiò en respuesta, y noticia de lo acaecido à el Señor Marquès de Gandul, que pongo aqui como el mas legal, y veridico documento participado à la Ciudad.

Mui Señor mio, continuando el encargo, que à mi cuidado puso la Ciudad de entregar las Cartas à sus Magestades, y Altezas, logrè la dicha de ponerme à sus Reales Pies el dia 2. de el presente, tan à satisfaccion, que haviendoles ex-

preſſado la primera comiſsion, que contienen los citados, y el amor de la Ciudad, y de eſſe gran Pueblo, y el deſeo de volver à vèr à ſus Mageſtades, para que con las operaciones acreditaſſen de nuevo lo que por tantas executorias tenian obrado en ſu glorioſo Reynado: y concluſa mi oracion (que fue publica à quantos eſtaban en la Ante-ſala) prorrumpieron el Rey, y la Reyna en una miſma voz: Eſtimamos quanto Sevilla ſolicita ſaber de nueſtra ſalud: y le direis, que volveremos à vèrla con el guſto, que alli tuvimos, y el amor manifeſtado à el Rey. *Son eſtas ultimas palabras con que acabò la Reyna. Y como expreſsion tan eſpecial, era preciſo me cauſaſſe el deſvanecimiento, que correſponde. Me deſpedì con aſſegurar à ſus Mageſtades, que Sevilla en todos tiempos haria en el Servicio de ſus Mageſtades tanto, quanto ſus decadentes fuerzas alcanzaſſen, haſta dàr el ultimo aliento. A el retirarme fue aplaudida mi Audiencia de los circunſtantes: porque fuì à pedir à los Reyes lo que deſeaban, que era ſalir de eſta eſtrechura. Deſpues paſsè à el Quarto de los Principes, y en Audiencia publica hice la miſma oracion, y todos fueron teſtigos de la condeſcendencia de ſus Altezas en volver à eſta Ciudad, à quien V. S. ſe ſervirà dàr eſta noticia, interin, que và la Carta de el Señor Marquès de la Paz. Y debiendoſele à eſte Caballero la fineza de haver (con la que ſabe practicar) dado quenta à ſus Mageſtades, para que me ſeñalaſſen Audiencia, parece à mi cortedad ſer correſpondiente, le eſcriba la Ciudad dandole las gracias. Quedo para ſervir à V. S. con*

la

la mas segura ley, y pido à Nuestro Señor le guarde muchos años. Cadiz, y Marzo 5. de 1729. B. L. M. de V. S. su mayor servidor. Don Manuel Lopez Pintado. Señor Marquès de Gandul.

Despues de esta recibiò la Ciudad la que decia de el Señor Marquès de la Paz en nombre de sus Magestades, y es como se sigue.

Los Reyes, y los Principes nuestros Señores se han enterado con mucha satisfaccion de las reverentes expressiones, conque en Cartas de 24. de el passado (que presentò en particulares Audiencias el Gefe de Esquadra, y Capitular de V. S. Don Manuel Pintado) significa V. S. su vivo y fiel deseo de saber por su medio frequentemente de la preciosa, è importante salud de sus Magestades, y Altezas, interin, que volviendo à gozar de su Real presencia assegura V. S. el consuelo, que anhela, y sin embargo de los benignos testimonios de su Real gratitud, que dieron sus Magestades à el expressado dignissimo Capitular de V. S. se han dignado mandarme confirme yo lo mismo, como lo hago en su Real Nombre, y assegure à V. S. de la singular acceptacion, que en sus Magestades, y Altezas, han merecido estas demonstraciones de su zelo, y fidelidad. Y correspondiendo à los singulares favores, que à V. S. debo, le protesto de nuevo la distinta consideracion con que deseo el obsequiarle. Dios guarde à V. S. muchos años como deseo. Isla de Leon à 4. de Marzo de 1729. El Marquès de la Paz. Señores mui Noble, y mui Leal Ciudad de Sevilla.

No es de nuestro assumpto este intercalar

de tiempo, que fue de mes y medio, como ni tampoco la mansion de sus Magestades, y Altezas en la Isla de Leon, Cadiz, Puerto de Santa Maria, y Sanlucar de Barrameda, Bosque de Oñana, y Palacio llamado de el Rey, ambos sitios copiosos de mucha caza mayor, y menor, en que tuvieron gran diversion con ella las Personas Reales. Nos toca solamente la vuelta de sus Magestades, y Altezas à esta su Ciudad el dia diez de Abril Domingo de Ramos, à hora de la tres poco mas de la tarde, conducidos desde Sanlucar de las Reales Galeras de España: ocupando los Reyes la Capitana, los Principes la Patrona, y los Infantes la llamada la Soledad, siguiendolos con el necessario acompañamiento otras quatro: la Gondola, que previno esta Ciudad, que havia por Real Orden passado à Cadiz, y otras Embarcaciones de menos porte, aunque todas con el mayor, que pudieron prevenir sus Dueños.

Previno asimismo la Ciudad, para esta ocasion cierta especie de muelle, cerca de el principal, àcia la parte de el Puente, el que formado de altura competente, y latitud igual, con barandage, y escala, que desde el agua diesse passo à el todo, pintado de azul, celeste, y blanco, sirviò à que sus Magestades, y Altezas llegassen con facilidad, y descanso de las Galeras à tierra, à motivo de entrar la escala quatro varas dentro de las aguas de el Rio. No viò Sevilla, ni espera vèr mas alegre dia en las orillas de su grande Rio: porque concurriò una uniformidad de circunstancias, de parte de el todo, que no es facil se avengan todas juntas otra vez. Era la Esta-

cion

cion la mas florida del año: esto es, la vistosa Primavera: El tiempo, como dicen nuestros Pilotos, bonancible: El Cielo estaba claro, y espejadissimo de nubes: El Viento un templado Sùr, que nada mostrò de los assaltos de el Africo; y todo el temperamento como aquel, que se siente en los dias llamados Alcionios, ò serenissimos. La vista desde el Puente hasta el Rio Guadayra: esto es, de Norte à Sùr, longitud de el Betis, y por una, y otra Ribera de Sevilla, y Triana, latitud de el mismo Rio, daba una universidad de aspectos tan varios, y divertibles, que distinguidos quanto basta à el deleyte en su misma confusion, no daba lugar à los discursos, parados los entendimientos en su bella contemplacion: Porque el Puente, galàn con su destinado adorno, era aora un gran balcon, que sobre el Rio se coronaba de immensa gente. Los margenes de el agua por una, y otra Ribera; ademàs de innumerable Pueblo, que la ocupaba, sostenìan multitud de Carrozas ocupadas de Señoras, que como Nymphas de el Betis, se divertìan en su llanura, sin temor de Marte, que aunque siempre de guerra, aora formò sus filas de tropa, tan bien ordenada à caballo, y à pie, como pacifica. El Guadalquivir à penas daba à vèr sus ondas, formandose una Ciudad portatil sobre sus espaldas, en la multitud de Baxeles de todos portes, desde el menor à la Augusta Nave, empavesados todos, con banderas, flamulas, gallardetes, y Marinos instrumentos musicos, y de fuego, para explicar sus jubilos, à tiempo, y este el de los aplausos de el Señor, quando en Jerusalèn entrò

triumphante, y aclamado Rey, embiado de el miſmo Dios.

En la coyuntura, ò conjuncion magna de todos eſtos adjuntos, rara vez capaces de concordar, ſe deſcubrìa, dado el ultimo torno à el Rio, de los muchos, que le anteceden, la Capitana Real de Eſpaña, navegando àzia Sevilla, con tanta ſerenidad, pauſa, y mageſtad, que bien daba à inferir la mucha, que nos traìa en la Auguſta de nueſtros Soberanos, los que entre Reales Salvas de el cañon, inſtrumentos Marciales, y vivas continuos de el immenſo Pueblo, acompañados de univerſal Repique, deſembarcaron, y tomaron los Coches, excepto la Reyna nueſtra Señora, que por venir embarazada, usò de Silla de manos; y ſiguieron ſu camino por el Poſtigo, que llaman de el Carbon, Plazuela de Santo Thomàs, entrando en Palacio por la Puerta de la Monterìa, cuyo diſtrito ſe viſtiò en todas ſus Calles con viſtòſo adorno de colgaduras, allanados ſus empedrados de menuda arena: à que ſe ſiguiò à la noche el univerſal Repique, luminarias, y ſalvas, como à la entrada, indicio de la complacencia univerſal à la poſſeſsion tan deſeada de la Real Caſa en Sevilla.

Pero porque el preſente tiempo de Semana Santa inſtaba por exercicios mas devotos, reſolvieron ſus Mageſtades dàr grandes indicios de ſu inclinacion àzia eſta parte, reſolviendo aſsiſtir à todos à viſta de ſu Pueblo, en la Santa Metropolitana, y Patriarchal Igleſia. De lo que noticiado el Iluſtriſsimo Señor Dean, y Cabildo, diſpuſo en la Capilla Mayor, à el lado de el Evan-

gelio, una Tribuna, capacissima de toda la Real Familia, con distincion de sitios, y adorno marabilloso, rompiendo la gran rexa, que la sepàra por allì de lo restante de el Templo, para que con el mayor desahogo, y conveniencia pudiessen sus Magestades, y Altezas atender con su acostumbrada piedad à tan tiernas, y significativas funciones; y se les pudiesse rendir aquel honor, que à el Soberano, y Personas Reales prescribe el Ceremonial Eclesiastico, que todo lo previene cuerdamente.

Miercoles Santo, trece de Abril por la mañana, fuè la primera vez, que la ocuparon, assistiendo à los Divinos Oficios, y mysteriosa, y tierna ceremonia de el Rompimiento de el Velo, que se hace en esta Santa Iglesia, con bien sentida, y solemne magestad: en que oficiò, como los siguientes dias, de Pontifical el Excelentissimo Señor Arzobispo D. Luis de Salzedo, con aquella seriedad, piedad, y edificacion digna de su exemplar vida, y acreedora de tener en estas funciones tales Personages devotos assistentes. Repitieron por la tarde à hora de las cinco la misma estacion, para assistir à las Tinieblas, en que perseveraron hasta las diez de la noche, finalizado el Miserere cantado por la Musica, que oyeron con no menor gusto, que el que tuvo el Maestro de Capilla de esta Santa Iglesia en su harmoniosa composicion. El siguiente dia Jueves Santo, concurrieron sus Magestades, y Altezas en el mismo sitio à los Divinos Oficios, y por la tarde volvieron à la Iglesia à pie, seguidos de toda la Grandeza, menos la Reyna, que dispuso el

Rey vinieſſe en Silla de manos, la que cercaban ſu Mageſtad, Principes, y Señores Infantes, con la modeſtia, y Religioſidad, que podia dàr lecciones de como ſe han de viſitar los Sagrarios en eſte dia. Tan exemplar venìa, aquel Mageſtuoſo, y circunſpecto Concurſo, que viſitò el Depoſito de el Santiſsimo Sacramento en el magnifico Monumento, (que no reconoce igual) haciendo la Eſtacion por todas ſus quatro frentes, con la mas rendida ſumiſsion aquella Mageſtad, que es Rey de Reyes, y Señor de todos los Soberanos, que dominan el Orbe de la Tierra. Deſpues, tomando lugar en ſu Real Tribuna, vieron paſſar por delante de ella ſeis Cofradias, que huvo, diſpueſtas con la grandeza, que pedian las circunſtancias; ademàs de lo eſtimable de ſus Sagradas Imagenes, eſcultura de ſus paſſos, y rico de ſus Inſignias, que todo ſe aventajò en eſta eſpecie à lo reſtante de Eſpaña, y por ventura de el Mundo: motivo, porque ha ſolido decirſe, que el mayor obſequio, que podia Sevilla hacer à un Rey, era la repreſentacion de ſu Semana Santa. Eſtas paſſadas, y acabandoſe las Tinieblas, como à las nueve, y media de la noche, ſe retirò la Corte à Palacio, con aquella devocion, y decoro, con que havia venido à la Cathedral, y ſus Reales Guardias con aquel eſtylo de Armas vueltas, y como ſin uſo, que ſe vincùla à eſtos dias.

El miſmo methodo ſiguiò la Corte el Viernes por la mañana, en que aſsiſtiò à los Divinos Oficios, y ſe edificò grandemente en la adoracion de la Cruz, viendo cargado de ella, y deſ-

calzo

calzo à ſu anciano Venerable Arzobiſpo, que denotaba bien en ſu poſtura el peſo, que cargò ſobre los canſados ombros de nueſtro Redemptor, Inſignia de ſu Principado en aquel dia. La tarde de eſte la ocuparon ſus Mageſtades, y Altezas en la miſma Real Tribuna à vèr las Cofradias, ò Proceſsiones de Paſsion, que fueron otras ſeis; y acabada de paſſar la de la Devotiſsima Imagen de la Soledad, que acompaña ſiempre toda la Nobleza, ſe retiraron à Palacio, bien informados, que el Miſerere de las Tinieblas de aquella noche era rezado; mas que ſe cantarìa, con la ſolemnidad, que los antecedentes, ſi fueſſe de la Real complacencia; à que havia reſpondido ſu Mageſtad, que no ſe alteraſſe la uſada practica: con lo que ſe reſtituyeron à Palacio la Corte, y ſu Comitiva, haſta el ſiguiente Sabado, que aſsiſtieron tambien à los eſpeciales Oficios de aquel dia, con que dieron glorioſo cumplimiento à ſu bien experimentada devocion, y comun edificacion de todo el Pueblo, que no acababa de aplaudir la religioſa piedad de ſus Auguſtos Soberanos. Como en no de ſemejante ocaſion el de Conſtantinopla, la de Juſtiniano el Menor, y la de ſu conſorte la Emperatriz. Y porque de orden de el Iluſtriſsimo Cabildo Ecleſiaſtico ſe diputò, para ſervir à ſus Mageſtades, y Altezas, en todas las funciones à que aſsiſtieron, ſu Arcediano Titular el Doctor Don Juan Antonio Bizarròn, gratificò el Rey eſte ſervicio, con el honroſo titulo de Submillèr de Cortina, y ſe ſirviò preſentarlo à ſu Santidad para el Arzobiſpado de la Imperial Ciudad de Mexico, que aceptò, y ocupa

oy aquella muy decorosa Silla, y la de Vi-Rey, que por fallecimiento de el proprietario ha ocupado algun tiempo, como capacissimo de ambas; con lo que adelanta à esta su Santa Iglesia los honores, y à su culto grandes, y ricos efectos de su generosidad.

Viò tambien Sevilla en esta ocasion en su mayor Basilica, aora por tantos titulos Real, à el Rey nuestro Señor celèbrando Capitulo de el Orden Caballeria de Sancti-Spiritus, para dàr su Abito, y professiones à varios Caballeros de ella, por comission especial de su gran Maestre el Christianissimo de Francia. A cuyo fin se construyò en el Cruzero, entre la Capilla Mayor, y el Choro, un espacioso tablado, no muy superior à el suelo, con la magestad, que pedìa el acto, por esso adornado de barandage, que lo defendìa de el Pueblo, y con las ricas Alfombras, que conserva esta Iglesia para semejantes funciones. En èl se hallaron, à hora de las diez de la mañana, el Rey, y Principe nuestros Señores, y el Serenissimo Infante Don Carlos, vestidos de el trage concerniente à el Abito, Capas de Terciopelo negro con vueltas de Tisù blanco, Sombreros con Plumas blancas, y con el mismo adorno varios Caballeros, assi de los que exercian los emplèos de este Instituto en aquel Acto, como de los que havian de Professar. Havianse vestido el Rey en la Sala Capitular, el Principe nuestro Señor, y el Serenissimo Infante en la Sacristìa Mayor, y los restantes en la de los Calices, piezas, que se adornaron à este fin. Iba el Cabildo Eclesiastico delante, siguieron los

gran-

grandes Oficiales de la Orden con los trages correſpondientes: y fueron el Marquès de la Paz, que exerciò el Oficio de Chancillèr: D. Juan Pizarro de Aragon el de Preboſte, y Maeſtro de Ceremonias: D. Carlos de Arizaga el de Theſorero de el Orden: D. Franciſco de Aguirre el de Secretario: D. Manuel de Mazo el de Rey de Armas: y Monſieur Chevad, que vino de Paris para eſta Funcion, que usò el Oficio de Urgier proprietario de la Orden. Aquì iban los Caballeros preſididos de ſu Mageſtad, reveſtido de Capa de Tisù, color melado, con todas las inſignias correſpondientes, y paſſaron proceſsionalmente à el tablado, ſiguiendo la Comitiva de la Corte. Tomaron ſillas el Rey, el Principe, y el Infante, y en taburillos raſos los demàs Caballeros de el Orden. Y executadas allì todas las funciones, que pedia la ocaſion, y dicha Miſſa por el Dean de eſta Igleſia, el Doctor Don Alonſo de Baeza y Mendoza, ſe cantò el Hymno: *Veni creator Spiritus*: y paſſando (èl acabado) ſu Mageſtad à el Altar Mayor, ſe ſentò, y tomò el Juramento de los Profeſſantes, à ſu Alteza el Principe nueſtro Señor, y à el Sereniſsimo Infante D. Carlos, à los Duques de Oſſuna, de el Arco, y de Juvenazo, y à el Conde de Sancti-Eſtevan: ſirviendo de Padrino à ſus Altezas el Marquès de Branchas, Embaxador de Francia, de el miſmo Orden: y las Sereniſsimas Altezas à los Duques de Oſſuna, y Sancti-Eſtevan; y à los Duques de el Arco, y Juvenazo, los precedentes Oſſuna, y Sancti-Eſtevan. El concurſo de la Ciudad fuè inexplicable, atraìdo, aſsi de la novedad, aquì jamàs viſ-

ta, como de el ſolemne repique, que precediò en la Matriz la noche antes, è iluminacion de ſu celèbrada Torre, que à el entrar, y ſalir ſus Mageſtades repitiò feſtiva. Aſsiſtiò à toda la celebridad, en la preparada Tribuna, la Reyna nueſtra Señora, la Sereniſsima Princeſa, y el Señor Infante D. Phelipe.

Eſto el dia 25. El 28. mudò de theatro la Corte, paſſando à vèr en el de la Plaza de San Franciſco las Cañas Reales, que à obſequio de ſus Mageſtades jugò la Real Maeſtranza. Eſtaba prevenida la referida Plaza por la Ciudad deſde el mes de Febrero, para celebracion de las Fieſtas de Toros, ſuſpendidas de Real Orden haſta deſpues de el feliz Parto de la Reyna. Y logrando eſta oportunidad, y el beneplacito de los Reyes, diò un gran dia eſte noble Cuerpo à la Corte. Pero antes de referirlo, importarìa la deſcripcion de eſte viſtòſo Circo, à fin que apareciëſſe con todo el ayre, que ſe mereciò aquì la Nobleza; mas ſerà preciſſo, para no repetir, dexarlo para quando ſe eſcriban las Fieſtas de Toros, que la Ciudad celebrò, porque en parte ſe ernendaron para eſta ſegunda funcion algunos defectos, que tuvo en la primera. Dirè preciſſamente: Que veſtida la Plaza en todos ſus quatro paños de las mejores telas en Terciopelos, Damaſcos, Raſos, y ſemejantes adornos, y prevenidas las Caſas de Ayuntamiento con el aparato mas lucido, y mageſtuoſo, como que la havian de ocupar nueſtros Soberanos, y colocado el Real Throno ſobre un viſtoſiſsimo balcon en la galerìa, que eſtà encima de el Apeadero, todo aſsi diſpueſto.

Eſte

Eſte dia, como à las ſeis de la tarde, llegaron à èl ſus Mageſtades, haviendo antes ocupado la Plaza una de las Compañias de Guardias de à Caballo, y otra de las de Corps ſe perfilò dentro de las Caſas de Cabildo para recebir la Corte; y para el miſmo efecto una numeroſa Diputacion de el Ayuntamiento, que ſe compuſo de los Señores Marquès de Paradas, Conde de Villa-Nueva, D. Antonio de Saavedra, D. Juan Felix Clarebout, D. Juan Perez Navarro, D. Nicolàs Tercero Meſsia, Regidores, D. Nicolàs de Carcamo, y D. Geronymo Sancho, Jurados, que ſirvieron à los Reyes, haſta que ocuparon el Balcon. Luego, que ſe ſentaron, hicieron lo miſmo los Tribunales, que havian eſtado en pie en los reſpectivos ſuyos por el ambito de el Circo: y tomando el Orden para el deſpojo de la Plaza los Alabarderos, ò Guardias de la Cuchilla, lo hicieron con tal orden marchando, que mas pareciò obedecìa voluntario el Pueblo retirandoſe, que obligado de la Tropa, pues dexaron libre, y franqueado el arenoſo plano en un inſtante.

En èl entraron luego doce hermoſos Carros viſtoſamente pintados, que conducìan el agua para el riego, que executado con grande uniformidad, dexaron el ſuelo con la humeda diſpoſicion, que pedìa el ſiguiente feſtejo. Por Preliminares de èl dieron vuelta à la Plaza dos Tymbales, y otros tantos Clarines, Muſica de la Militar Maeſtranza: ſeis Azemilas con las Cañas, y demàs inſtrumentos, que ſervirìan à la Fieſta, cubiertos con los Repoſteros de eſte Real Cuerpo:

treinta y dos generosos brutos marabillosamente enjaezados, conducidos de sesenta y quatro Lacayos, con ingeniosa variedad vestidos, unos de formidables Indios, otros de valientes Turcos, Ussares, Chinos, y de otras Naciones, que sin confusion de lenguas, se hicieron todos lenguas à el mirarlos, y todos presididos de Herrador, y Maestro de la Brida, y Gineta, diestros en hacer mal à los caballos, y enseñar esta profession à la juventud Noble en sus acostumbrados Picaderos.

Dexando estos la Plaza, entraron à ella los Caballeros Padrinos, que à el uso antiguo de los que en las Justas daban à entender venìan à el socorro de sus Ahijados en los lanzes en que peligrasse su honor, ò su fortuna. Y fueron los Señores D. Luis Bucareli, Marquès de Val-hermoso, Conde de Gerena, y D. Juan Manuel de Esquibèl Idiaquez, Alferez Mayor de la Ciudad, servidos de veinte y quatro Lacayos cada uno; y haviendo hecho à sus Magestades las tres debidas cortesìas, passearon la Plaza por su entero ambito, con tal disposicion, que vinieron à quedar en los extremos de ella diametralmente opuestos el uno à el otro, con tal Arte, que extendidos los Lacayos, que desfilaron con gran primor por una, y otra parte, vinieron à ceñirla toda.

Aquì hecha la señal por ellos, cada uno à los de su faccion, y tocando à marcha los Clarines, entraron ocho Quadrillas de à quatro de los Caballeros Maestrantes, cada una por el lado de su Padrino, vestidos de el Real Uniforme de su Cuerpo: Casacas de Grana, galoneadas

las costuras con franjas de plata, y Chupas de Glasè de plata, Bandas, Plumages, Adargas, y demàs cabos, con iguales vistosos primores, y en los Escudos Adargas bellos pensamientos, explicados en figuras, y Motes ajustados à el tiempo, y ocasion, blandiendo doradas Cañas en vez de las antiguas mortales Lanzas, que fueron para Guerra menos, y para Juego mucho. Este lo executaron con tal destreza, ligereza, y arte, que assi en el acometer, desafiando los unos en la carrera à los otros, como en el seguirlos à el retirarse estos, y arrojarle garvosos à las Adargas, de que iban bien cubiertos, sus Cañas, nada dexaron, que invidiar à los que entre los Romanos vieron à el orden Equestre, ò de los Caballeros exercitarse en el Circo, ni à los que informados de el Africano gusto de los antiguos Arabes, querrian haverlos visto hacerse mal en la carrera, en que à la venida ayrosos se buscaban, y en la vuelta se seguìan. Los nombres de los que corrieron, y los puestos fueron los que aqui expresso.

Puesto del Hermano Mayor el Marquès de las Torres.

Calle de la Sierpe.

PADRINO.

El Marquès de Val-hermoso.

Color

Celeste, y Plata.

QUADRILLA I.

El Hermano Mayor Marquès de las Torres.
El Marquès de Villa-Fuerte.
D. Francisco Madariaga.
El Marquès de la Granja.

Color

Celeste, y Plata.

QUADRILLA II.

El Marquès de Villa-Franca.
D. Miguèl Reales.
D. Francisco Reales.
D. Joseph Manuel de Zespedes.

Color

Pajizo, y Plata.

QUADRILLA III.

El Conde del Aguila.
El Conde de Val-hermoso.
D. Pedro Jacome y Colarte.
El Marquès de Tablantes.

Color

De Grelli, y Plata.

QUADRILLA IV.

El Conde Gerena, Diputado.
D. Francisco Bucareli.
El Marquès de Grañina.
D. Nicolàs Bucareli.

Color

Gamuzado, y Plata.

MA-

Puesto de D. Garcia de Cordoba Lasso de la Vega.

Calle de Genova.

PADRINO.

D. Juan Manuel de Esquibèl Idiaques.

Color

Encarnado, y Plata.

QUADRILLA I.

D. Garcia de Cordoba Lasso de la Vega.
El Marquès de Paterna.
D. Pedro Vertendona.
D. Antonio Federigui.

Color

Encarnado, y Plata.

QUADRILLA II.

D. Ignacio Chacon.
El Marquès de Rianzuela.
D. Manuel Madariaga.
D. Joseph Maria de Milàn.

Color

Azul Turqui, y Plata.

QUADRILLA III.

D. Miguèl Lasso de la Vega, Fiscal.
D. Diego de Rueda y Barrientos.
El Marquès del Cazar.
El Marquès de la Motilla.

Color

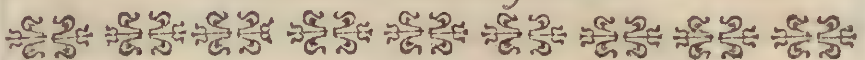
Verde, y Plata.

QUADRILLA IV.

El Marquès de Valdeoſſera.
D. Franciſco Eſquibèl y Barba, Diputado.
D. Ignacio Valcarzel y Monſalve.
D. Alonſo Toùs de Monſalve.

Color

Blanco, y Oro.



Accion, que fenecida, y mudando caballos, entraron ſegunda vez en la Plaza, executaron el Manejo, guiado por el Marquès de Paterna, y la Danza, con el nombre de Chamberga, guiada por D. Miguèl Laſſo de la Vega. Finalizaron toda ſu funcion con Parejas de à dos, tan iguales en la carrera, como lo havian ſido todos en la execucion de eſte Feſtejo: bella imagen de una batalla, y que *deleytando enſeña* ſu mas ajuſtada, y mejor practica. Por eſſo tan de el comun aplauſo, y eſpecialiſsimo de ſus Mageſtades; que ſi el primero ſe manifeſtò en vulgares vivas, el ſegundo ſe explicò en las honras, y premios, que ſe ſirviò diſpenſarle ſu Mageſtad, como dirèmos.

Aora yà entrada la noche, ſe retirò la Corte à Palacio, el Rey, Principes, è Infantes en Coches, y la Reyna en Silla, à motivo de ſu preñado, ſervidos de gran cantidad de hachas, que los acompañaban; bien como antes en las Caſas de Ayuntamiento, por lo miſmo ardieron en gran copia.

El dia 30. de Abril ſe iluminò la Torre de

la

la Matriz, y toda la Ciudad: ſe empaveſaron las Galeras Surtas en Guadalquivir, con triplicadas Salvas de Artilleria, y fuſiles, en anuncio de la ſiguiente Fieſta, el primero de Mayo, de el Apoſtol San Phelipe, cuyo Nombre tenia el Rey, y huvo el Beſamano de la Corte, Grandeza, Miniſtros Extrangeros, y toda la Nobleza de eſta Ciudad, que diò el Rey à todos con imponderable benignidad; y con la miſma ſe ſirviò de aſsiſtir por la tarde à la diverſion de Alcancias, en el Patio de las Banderas, con que le ſirviò la Real Maeſtranza, con diſtintas prevenciones de las que coſteò para el lucimiento de el dia veinte y ocho: merito, à que reſpondiò el Rey, bien informado de la calidad, y profeſsion de eſte Noble Cuerpo, con las gracias, que expreſſa la Copia de el ſiguiente Real Decreto, que ſaliò deſpues.

COPIA.

PAra fomento de la conſervacion de las Maeſtranzas; en que ſe exercita la Nobleza de eſtos mis Reynos, habilitandoſe la Juventud de ellos en el manejo de los caballos, y que ſe facilite mas la cria de eſtos, con la utilidad de la buena Eſcuela, que adquirieren en el exercicio de las Maeſtranzas; y atendiendo à el miſmo tiempo à lo que la Ciudad de Sevilla ſe ha eſmerado en cortejarme, y feſtejarme, en el tiempo que he reſidido en ella, ultimamente he venido en concederle las gracias ſiguientes.

Deſde aora en adelante ſerà ſiempre Hermano Mayor de la Maeſtranza de Sevilla, uno

de los Serenissimos Hijos mios, y Descendientes de la Real Casa. Y nombro aora por Hermano Mayor à el Infante D. Phelipe, mi caro Hijo, declarando, que el Substituto, que elegirà cada año el mismo Infante, se tenga por la misma Maestranza en la estimacion de Theniente de tal Hermano Mayor. El Assistente, que es aora de la misma Ciudad de Sevilla, y los que en adelante le succedieren, serviràn el emplèo de Juez Conservador de la referida Maestranza, conociendo privativamente de todas las causas de los Maestrantes de ella, con especifica inhibicion de todas las Justicias, y Tribunales, y con apelacion solo à la Junta de la Cria, y conservacion de los Caballos de el Reyno. Y este Juez Conservador tendrà un Subdelegado, y este serà siempre uno de los Ministros de la Audiencia de aquella Ciudad, y el Hermano Mayor serà quien le elija, y nombre, proponiendole la Maestranza los Ministros mas idoneos de la misma Audiencia para ello: y el tal Subdelegado tendrà el arbitrio de elegir Escribano, para actuar en lo que ocurriere concerniente à la Maestranza, y sus Individuos; con la calidad, que el Escribano sea de la Audiencia, ò de el Cabildo de la misma Ciudad. El Uniforme de Grana con galones, Chupas, y vueltas de Glasè de plata, con que la Maestranza referida ha hecho sus funciones, en el tiempo, que he residido en Sevilla, podrà vestirlo, y traerlo la misma Maestranza; no obstante las Pragmaticas, que esto lo prohiben, no solo en las funciones proprias de su Instituto, que executare à caballo, sino en qualquier dia, segun, y como se sirven de el su-

yo los Oficiales Militares de mis Tropas; ſin que aora, ni en adelante uſe de eſte diſtintivo, por titulo, ni motivo alguno, el que no fuere Hermano de la Maeſtranza expreſſada. Todos los años podrà la referida Maeſtranza hacer dos Fieſtas de Toros de vara larga, de las ordinarias, que ſe eſtilan hacer en los ſitios, y extramuros de la Ciudad de Sevilla, en los tiempos, que ſeñalare el Hermano Mayor, y concurrirà à las citadas Fieſtas el Aſsiſtente, con Miniſtros de Juſticia, para atajar todo genero de inquietud, que en ellas puede ocurrir; y la Maeſtranza ſe aprovecharà de la utilidad de las mencionadas Fieſtas, à fin de que pueſto en depoſito ſu producto, en quien la Hermandad nombrare, ſirva eſte fondo para los gaſtos, y diſpendios, que tuviere la Hermandad en los preciſſos fines de la conſervacion, adelantamiento, y obſervancia de ſu Inſtituto. Tendràſe entendido todo ello en el Conſejo, y ſe diſpondrà por èl ſu cumplimiento. A el Arzobiſpo, Gobernador del Conſejo.

La noche de eſte dia, en celèbracion de èl, continuaron ſu Salva, y empaveſamiento las Galeras; y la noche de el ſiguiente, ardieron en el Patio de Palacio dos Caſtillos de fuego, precedidos de varias traveſſuras de llama, y luz: con tal arte, ingenioſidad, y lucimiento, que ſe dieron ſus Mageſtades por muy ſatisfechos de aquel obſequio, que les tributò el Gremio de Toneleros, à que huvieran ſeguido los demàs, ſi el Rey no huviera manifeſtado, no querer ſe empeñaſſen en los preciſſos gaſtos, que llevan eſtas funciones, quando la generoſa emulacion,

competida de la lealtad, y amor, es como el fuego, que nunca dice basta.

Havian quedado en Madrid los Serenissimos Infantes D. Luis, y Doña Maria Theresa, oy el primero Cardenal de la Santa Iglesia Romana, y Arzobispo de Sevilla, y Toledo, y la segunda casada con el Serenissimo Delphin, y entonces por su tierna edad no havian seguido la Corte. Saliò la Ciudad el dia diez de Mayo, cercano à el arribo de sus Altezas, para lograr su recibimiento, formado en Diputacion, que se compuso de los Señores Conde de Ripalda, Assistente, el Marquès de Paradas, el Conde de Villa-Nueva, D. Juan Perez Navarro, D. Antonio de Saavedra, Regidores: D. Nicolàs de Carcamo, y D. Francisco Velero, Jurados, y llegaron à el sitio llamado Tarazona: y por la tarde, à hora de la tres, la Ciudad en Rueda de doce Caballeros Veintiquatros, y seis Jurados, presididos de el Theniente Mayor D. Thomàs Pinto Miguèl, à Torre-Blanca, donde esperaba la Diputacion, que incorporada logrò el debido acto de el recibimiento, y Besamano à sus Altezas, explicando su reverente obsequio, y jubilo el Assistente: y siguiendo la Real marcha, entraron por la Puerta de Xerez, prevenida, como tambien las Calles, desde allì à el Real Alcazar, con adornos correspondientes à el de la Entrada de sus Magestades, debido à la solicitud de el Señor Veintiquatro D. Nicolàs Mexia, à quien la Ciudad fiò sus lucimientos, muy satisfecha de su cumplimiento, bien inferido de su acierto en las antecedentes iguales prevenciones, de que se encar-

gò

gò quando entrò el Rey. Y eſta noche el repique, y luminarias publicas de Sevilla, manifeſtaron el comun gozo en la nueva dicha, y honor, que con tales Precioſas Piedras de la Real Corona ſe viò tan adornada la Ciudad.

Mientras eſtas coſas ſe hacian en obſequio de el Rey por Sevilla, y ſu fidelisſimo Vecindario, meditaba el Real animo mas Sagradas Fieſtas, mayores obſequios à ſu Glorioſo Aſcendiente San Fernando, nueſtro felicisſimo Reſtaurador Monarcha: porque informado de el eſtado en que eſtaba el coſtoſo Sepulchro, que havia fabricado de precioſos Cryſtales, Oro, Plata, y Bronze la devocion de Sevilla à el Rey Santo, el que havia viſto en la Viſita, que en ſecreto hizo para venerar lo mas Sagrado de eſta Igleſia: oyò benigno, y facil la repreſentacion de el Cabildo Ecleſiaſtico, que ſuplicò rendido, ſe ſirvieſſe en la Real coyuntura, que aora ſe ofrecìa, mandàr la Tranſlacion de el Santo Real Cuerpo à èl; y hablò ſobre eſte punto, de parte de eſta Comunidad gravisſima, à el Reverendisſimo Padre Confeſſor de ſu Mageſtad, el Señor D. Gabriel Torres de Navarra, Marquès de Campo-Verde, Canonigo de eſta Santa Igleſia, y uno de los Diputados de la Junta, por las coſas tocantes à el Santo Rey, la que conſerva formada ſiempre eſta Igleſia, cuya inſinuacion preſtò todo el influxo, que debìa, con tan feliz efecto, que el dia trece de Marzo, conſagrado à la ſolemnidad de nueſtro grande Arzobiſpo, y Patron, Apoſtol de la Nacion Goda, SAN LEANDRO, logrò eſta Igleſia, que por el Marquès de la Paz,

Secretario de Estado, se le comunicasse respuesta à el Memorial, que sobre la materia havia presentado à su Magestad, y era el que copiarè aquì puntualmente.

SEÑOR.

„ EL Cabildo de la Santa Iglesia Metropolita-
„ na, y Patriarchal de esta Ciudad de Se-
„ villa, tan singularmente favorecido de la Real
„ Benignidad de V. M. con la apreciable honra
„ de haverse dignado fiar à su cuydado la pre-
„ vencion de las obras, alhajas, y adornos pre-
„ cissos, para la decente colocacion de el Cuer-
„ po de el Santo Rey D. Fernando à las nuevas
„ Urnas (*haviale à este efecto librado seis mil pe-*
„ *sos*) que tiene V. M. resuelta à su instancia, re-
„ curre à el Soberano arbitrio de V. M. con su
„ mas humilde representacion, y dice:

„ Tiene perficionadas, casi de el todo, las
„ previas disposiciones, que se han considerado
„ deben apromptarse para tan solemne funcion;
„ y solo por la ocurrencia de Semana Santa, y
„ Pasqua (en cuyo tiempo no han podido traba-
„ jar los Maestros, y Oficiales con la aplicacion,
„ que deseaba) estàn sin concluìr los adornos de
„ Espada, Baston, y Corona; pero asseguran
„ quedaràn perfectamente acabados para el dia
„ ocho de Mayo: y siendo consiguiente, el que
„ V. M. se digne señalar dia, en que se deba exe-
„ cutar este Christiano, y devoto Acto, espera de
„ su Real Piedad determine el que fuere de su ma-
„ yor agrado.

„ Y porque parece muy conforme, y pro-
„ porcionado à el Soberano Objecto, à quien se
„ dedica tan devoto Culto, el que le acompañe
„ la mayor posible solemnidad en Missa, Pro-
„ cession, y circunstancias, y todo deberà pender
„ de la acertada, piadosa eleccion de V. M. expo-
„ ne el Suplicante, lo que tiene discurrido en este
„ particular, para que instruìdo el Real animo de
„ V. M. resuelva lo que tuviere por mas conve-
„ niente.

„ La vispera de el dia, que V. M. se sirvie-
„ re señalar para esta solemne funcion, podrà co-
„ locarse el Santo Cuerpo en la Urna de Crys-
„ tal, y en su Pariguela, y exponerse en la Ca-
„ pilla Real à la vista, y veneracion de los Fieles,
„ y cantarse Visperas Solemnes en ella por los Ca-
„ pellanes Reales de V. M.

„ El dia siguiente por la mañana, acabadas
„ las Horas menores, podrà passar todo el Cabil-
„ do, y el Preste, con Capas en Procession, ò Es-
„ tacion, à la Capilla Real, de donde se transfe-
„ rirà el Cuerpo à la Capilla Mayor, acompaña-
„ do de los Capellanes Reales en la forma acos-
„ tumbrada, y se celebrarà allì Missa Pontifical
„ Votiva.

„ La tarde de este dia podrà hacerse Proces-
„ sion General, con asistencia de el Arzobispo, y
„ Cabildo, y todo el Clero, Parroquias, Reli-
„ giones, y Cofradias con luces, y con los Tri-
„ bunales de Inquisicion, y Ciudad, en la forma,
„ que se hace la Procession de el Corpus por las
„ mismas Calles, como se executò el año de mil
„ seiscientos setenta y uno en la celebracion de el

„nuevo Culto de el mismo Santo Rey, de orden „de el Señor Rey Carlos Segundo, Tio de V. M. „gobernando la Señora Reyna Madre, ò por las „Calles, y parage, que V. M. determinare.

„Y si V. M. se dignare assistir Personalmen- „te con la Reyna nuestra Señora, los Serenissi- „mos Principes, y Señores Infantes, honrando à „el Suplicante, authorizando este Acto, y dando „tan noble, y eficàz exemplo de Religion à sus „Vassallos, y de el Catholico zelo, que arde en „su Real pecho à todos los Principes Christianos, „se servirà señalar hora por la mañana, para que „se empieze con su Real Presencia la Procession, „ò Estacion à la Capilla Real, y por la tarde, „para que siendo dilatada, y espaciosa la Proces- „sion, se pueda proporcionar su direccion, de „modo, que no padezca V. M. la molestia de es- „perar, que se forme.

„Y si emulando la generosa Piedad de V.M. „los devotos exemplares de tantos Principes Chris- „tianos, como en semejantes ocasiones han lle- „vado en sus ombros Sagradas Reliquias (como „lo executò el Emperador Heraclio con el Santo „Madero de la Cruz, y el Señor Rey Phelipe Se- „gundo, y su Hijo el Principe D. Carlos, con „los huessos de San Eugenio Martyr, primer „Obispo de Toledo, quando se trasladaron à „aquella Iglesia, y otros muchos.) Gustase acre- „ditar, no es inferir, ni menos ardiente la devo- „cion de V. M. y su Real Progenie con su Santo „Abuelo, que la de aquellos Principes con otros „Santos; podràn disponerse quatro cordones en „las quatro esquinas de la Urna, que lleven V.

„M.

„ M. el Serenisſimo Principe, y los dos Señores „ Infantes, en manifeſtacion de que conducen „ ſobre ſus ombros el Santo Cuerpo en la Proceſ- „ ſion, ò en parte de ella, como deſde la Capilla „ Real à la Capilla Mayor, ò de alli à la Puerta „ de la Igleſia, ò à el elevar la Santa Reliquia, „ ſegun V. M. reſolvieſſe, y tuvieſſe por mas con- „ veniente, fiando deſpues los cordones en el reſ- „ to de la Proceſsion à las Perſonas, que V. M. „ nombrare.

„ Siendo coſtumbre ſacar en Proceſsion la „ Eſpada, y Pendon, que acompañaron à el San- „ to mientras viviò, el dia en que ſe celèbra la „ Fieſta de San Clemente, y en que ſe reſtaurò „ eſta Ciudad, parece conveniente, y aun pre- „ ciſſo, ſe ſaquen igualmente en eſta, en que ſe „ venera ſu Santo Cuerpo: y haviendo ſido ſiem- „ pre de tan elevado diſtintivo de honor llevar „ eſtas Sagradas Reliquias, que en lo antiguo lo „ executaron, hallandoſe preſentes muchas Per- „ ſonas Reales, y el Señor Rey D. Fernando el „ Catholico ſe dignò llevar en ſemejantes funcio- „ nes la Eſpada, encomendando à el Embaxador de „ el Imperio el Pendon, para que le llevaſſe en nom- „ bre de el Principe D. Carlos ſu Nieto, y oy, y „ quando no ay preſentes Perſonas Reales, lleva „ la Eſpada el Aſsiſtente de eſta Ciudad, y el Pen- „ don, y Borlas tres Regidores Veintiquatros, ſe „ dignarà V. M. nombrar las Perſonas, que à ſus „ Reales ojos deberàn llevar eſtas precioſas alhajas.

„ Igualmente parece preciſſo acompañe un „ Palio el Santo Cuerpo; y haviendo llevado ſus „ Varas el año de mil ſeiſcientos ſetenta y uno,

„ no

,, no estando presente la Corte, diez Regidores ,, Veintiquatros: se ha de servir V. M. nombrar ,, oy las Personas, que deberàn llevarle.

,, El lugar, que corresponde à los Tribuna- ,, les de Inquisicion, y Ciudad, quando no està ,, presente V. M. y su Real Casa, es cerrar despues ,, de el Preste la Procession, primero la Inquisi- ,, cion, y despues la Ciudad: oy se hace indis- ,, pensable se digne resolver V. M. si han de ocu- ,, par los mismos, ò no, y donde deberà ir su ,, Casa, y Corte, en caso de que V. M. se sirva ,, acompañar el Santo Cuerpo.

,, Es quanto el Suplicante puede poner en ,, la Real alta comprehension de V. M. condu- ,, cente à la mas solemne Pompa, y digno apa- ,, rato de esta tan apreciable, quanto deseada co- ,, locacion, para que V. M. informado menuda- ,, mente de todas sus circunstancias, y forma, re- ,, suelva en cada una lo que tuviere por mas con- ,, veniente, y fuere de su Real aprobacion, en ,, què conseguirà el Suplicante el singular honor ,, de assegurar (venerando en la Real resolucion ,, de V. M. el mayor acierto) la dicha de emplear ,, en su execucion la mas obsequiosa, y rendida ,, obediencia, y recibirà especial favor, &c.

La expedicion de este Memorial se sirviò su Magestad dàr à el Cabildo por Carta-Orden de su Secretario el Marquès de la Paz, en la que se leen las siguientes Clausulas.

Ilmo. SEñOR. *He hecho presente à el Rey el Memorial de V. S. Ilma. y enterado de su contenido se ha servido de resolver sobre los puntos, que incluye lo siguiente:*

Que

Que la Funcion de la Translacion de el Cuerpo de el Santo Rey D. Fernando se execute el dia Sabado catorce de Mayo, proximo venidero.

Que la vispera de este dia se coloque, como V. S. Ilma. lo previene, en la Urna nueva de Crystal, y en su Pariguela el Santo Cuerpo, y se exponga en la Capilla Real à la vista, y veneracion de los Fieles, y se canten en ella las Visperas por los Capellanes Reales.

Que por la mañana de el dia señalado para la Funcion, despues de acabadas las Horas Menores, passen (como V. S. Ilma. lo ha propuesto) todo el Cabildo, y Preste, con sus Capas en Procession, ò Estacion à la Capilla Real, y de ella se transfiera el Santo Cuerpo à la Capilla Mayor de la Santa Iglesia Cathedral, acompañado de los Capellanes Reales, segun costumbre, y se celèbre en ella Missa Pontifical Votiva.

Que la tarde de el mismo dia catorce de Mayo se haga Procession General con asistencia de el Señor Arzobispo, Cabildo, y todo el Clero, Parroquias, Religiones, y Cofradias con luces, y con los Tribunales de Inquisicion, y Ciudad, en la forma, que se hace en la Procession de el Corpus, por las Calles, que rodean las quatro fachadas de la Cathedral.

Que su Magestad con la Reyna, el Principe, la Princesa, todos los Infantes, y la Infanta, asistirà el referido dia catorce de Mayo por mañana, y tarde à las funciones de èl, y señalarà las horas para la execucion de ellas, solicitandolas V. S. Ilma. como es estylo.

Que V. S. Ilma. disponga los cordones cor-

respondientes en la Urna, para que los pueda llevar su Mageſtad, el Principe, y los tres Infantes en la Funcion.

Que ſe ſaquen en ella la Eſpada, y el Pendon, que acompañaron en ſu vida à el Santo, y lleven en la Proceſsion la Eſpada el Caballerizo Mayor, Duque de el Arco, y el Pendon el Mayordomo Mayor, Marquès de Villena, y que para llevar las Borlas deſtinarà ſu Mageſtad las Perſonas correſpondientes.

Que igualmente nombrarà ſu Mageſtad los diez Sujetos, que deberàn llevar las diez Varas de el Palio, que acompañare el Santo Cuerpo en la Funcion.

Y que los Tribunales de Inquiſicion; y Ciudad ocupen en la Proceſsion el lugar, que haſta aora han tenido en otras Proceſsiones, y la Corte irà detràs de ſu Mageſtad, como ſucede en la Proceſsion de el Corpus, que ſe executa en Madrid.

A el miſmo tiempo, que ſu Mageſtad ha tomado ſobre los puntos mencionados las deliberaciones, que dexo expreſſadas, ſe ha dignado ſu Mageſtad venir aſsimiſmo (por mas honrar à V. S. Ilma. y diſtinguir las primeras Dignidades de eſta Santa Igleſia Patriarchal, y Metropolitana) en conceder Plazas de Submilleres de Cortina à las Perſonas de el Dean, y de el Arcediano actuales.

Todo lo qual participo à V. S. Ilma. guſtoſamente de Orden de ſu Mageſtad para ſu noticia, y gobierno en las diſpoſiciones, que deberà dàr, para la execucion de la Funcion acordada,

ponien-

poniendose de acuerdo en todo con los Capellanes Reales, los Tribunales de Inquisicion, y Ciudad, y demàs, que conviniere, à fin de que se execute la Funcion con la Devocion, magnificencia, y buen orden, que corresponde. Dios guarde à V. S. Ilma. dilatados siglos. Sevilla 29. de Abril de 1729. El Marquès de la Paz. Ilmo. Sr. Cabildo de la Santa Iglesia Patriarchal de Sevilla.

Sobre el punto de los cordones, que deberìan pender de la Santa Urna, despues resolviò su Magestad en todo piadosissimo, se añadiessen tres, para que los llevassen la Reyna nuestra Señora, la Serenissima Princesa, y la Señora Infanta Doña Maria Theresa, para que toda la Real Casa concurriesse à el debido honor de el Rey Santo, y mayor culto de la Religion à Dios. Y en lo tocante à el lugar de los Tribunales, y Sujetos, que llevassen las Varas de el Palio, resolviò finalmente su Magestad en la forma, que despues dirèmos.

Porque noticiosa la Ciudad, que uno, y otro aun no estaba decidido por el Rey, à motivo de haver su Magestad reservado el nombramiento de los que havian de llevar las Varas de el Palio, teniendo presente, que estas las havian llevado, en los precedentes casos; que se han logrado, sus Capitulares, lo que le ha sido de la mayor honra, y estimacion, acordò manifestar à el Rey, con reverente suplica, que formò D. Bernardo de Ulloa, Veintiquatro, y Secretario de Cartas, se dignasse continuar aora esta fortuna, que tuvo la favorable respuesta, que trasla-

darèmos

darèmos despues con la decision adjunta de el lugar, que havrà de ocupar la Ciudad en la Procession: porque aunque segun la precedente instruccion dada de el Rey, havia de ìr en aquel lugar, que hasta entonces havia tenido en otras Procesiones, se supo sin embargo extrajudicialmente, serìa de el Real agrado, que la Ciudad poniendose de acuerdo con el Cabildo de la Iglesia, y Tribunal de la Santa Inquisicion, ocupasse aquel en que se concordassen, fuera de el señalado. Mas Sevilla, deseosa de no perder su antigua possession, nombrò à los Señores Conde de Villa-Nueva, Alcalde Mayor, D. Juan Felix Clarebout, Veintiquatro, y D. Francisco Velasco y Patiño, Jurado, para que reverentes suplicassen por la manutencion de la Ciudad de el lugar mismo, que en las Procesiones ocupa con preferencia à los demàs Tribunales, y obtuvo respuesta à el todo de sus representaciones, la que por la adjunta de el Marquès la de Paz, su fecha à 12. de Mayo se vè.

Haviendose enterado el Rey de lo que V. S. ha hecho presente en su Memorial, sobre la practica observada en las Procesiones executadas anteriormente à el Glorioso Rey San Fernando, se ha dignado su Mageстad de resolver, que en la que el Sabado 14. de este mes se debe executar à el mismo Santo, por la colocacion de su Glorioso Cuerpo en las Urnas, lleven, segun estylo, los Capitulares de V. S. las Varas de el Palio, que ha de servir en la misma Procesion.

Tambien ha venido su Magestad en declarar à el mismo tiempo, que el Acto de no ocupar

V. S.

V. S. en esta Procession el puesto, y lugar, que segun su costumbre le compete, no perjudica, ni debe perjudicar jamàs à V. S. el derecho, y la possession, que tiene de ocupar en las Processiones en adelante el mismo lugar, y puesto, que hasta aora ha ocupado V. S. en las antecedentes, por no ser el animo de su Magestad el que la novedad de esta Funcion proxima perjudique en nada las Regalìas, y honor, que à V. S. y à sus Capitulares le compete.

Lo que me manda su Magestad participe à V. S. para que se halle en esta inteligencia. Dios guarde, y prospere à V. S. por muchos, y felices siglos como deseo. Sevilla 12. de Mayo de 1729. El Marquès de la Paz. Muy noble, y muy leal Ciudad de Sevilla.

En consequencia de esta Real Orden, y declaracion, se nombraron por la Ciudad diez Caballeros Regidores de su Cabildo, que llevassen las referidas Varas de el Palio, y fueron:

El Marquès de Toùs, Caballero de el Orden de Santiago, Theniente de Alguacil Mayor de esta Ciudad, y Gentil-hombre de Camara de su Magestad.

Don Juan Manuel de Esquibèl Idiaquez, Alferez Mayor.

El Marquès de Paradas, Provincial de la Santa Hermandad.

El Conde de Villa-Nueva, Alcalde Mayor.

El Marquès de Nevares, Caballero de el Orden de Calatrava, Alcalde Mayor.

Don Joseph de Ossorio y Martèl, Alcalde Mayor.

El Marquès de Medina, Caballero de el Orden de Alcantara, Veintiquatro, y Procurador Mayor.

Don Juan Feliz Clarebout Tello de Eslava, Caballero de el Orden de Alcantara, Veintiquatro.

Y Don Bernardo de Ulloa y Sousa, Veintiquatro.

Y asimismo, por lo tocante à la Real declaracion sobre el ningun perjuìcio, que deberìa parar à la Ciudad la diversidad de lugar, que ocuparìa en esta Funcion, para las de adelante; para complacer à su Magestad, se passò à conferir por la Diputacion de este negocio con la de la Santa Iglesia, y se quedò de acuerdo, que la Ciudad, y el Santo Tribunal fuessen en esta Procession en el mismo orden, que vàn en la de el Corpus, y en dos alas, ò hileras, haciendo centro el Cabildo de la Iglesia: de suerte, que el Señor Assistente por la derecha, y el Caballero Regidor mas antiguo por la izquierda, fuessen lo mas immediato, que se pudiesse à la Pariguela de el Santo Cuerpo, lo que pareciendo acertado se llevò à la debida execucion; como tambien otras Providencias, que eran debidas à el merito de la Funcion. Porque haviendo en los dias antecedentes venido à la Ciudad Diputacion de el Ilustrissimo Cabildo Eclesiastico, à dàr quenta de la Resolucion de el Rey, que determinaba se hiciesse la Translacion el dia yà señalado; y passando en correspondiente Visita à el de la Santa Iglesia los Señores Marquès de dos Hermanas, el Conde de Mejorada, y D. Nicolàs de Carcamo, Jurado,

expusie-

expusieron de parte de el Ayuntamiento: Que quanto tuviesse, que executar Sevilla en mayor obsequio de tan gloriosa Festividad, lo haria, assi à correspondencia de su assumpto, como à lo que debia à la antigua union, que con aquel Cabildo Ilustrissimo tenia, y dieron la planta de lo que havia resuelto, que era el adorno de las Calles, vestir de nuevo Danzas, y Gigantes, distribuir Cera à el Clero, à todas las Comunidades, y Caballeros Regidores, Luminarias publicas la Vispera, y en celèbridad de este nuevo motivo executar las Reales Fiestas, que estaban yà por otro decretadas, y que la Ciudad assistiria en Rueda general, con aquel aparato, con que saliò à recibir à sus Magestades.

Debaxo de estas resoluciones llegò el Viernes trece de Mayo, en el que suspenderè por algun rato mi estylo, copiando en parte, para la descripcion de el todo, lo que escribe el R. P. Antonio de Solis de la Compañia de Jesvs, en el curioso Libro, que en esta ocasion diò à luz, dedicado à el Serenissimo Principe de Asturias D. Fernando Nro. Señor, intitulado: GLORIA POSTUMA DE SAN FERNANDO EN SEVILLA, que presentò à el Ayuntamiento, y se conserva por Decreto de èl mismo en su Archivo, assi por su assumpto, como por su eloquencia, y abundancia de noticias Sagradas, y prophanas, y ordenò se le diessen las debidas gracias por medio de el Señor Procurador Mayor, Marquès de Medina, y veinte y cinco doblones à el Impressor, para subvenirle en sus expensas, no haviendo permitido el Author el reintegro de todas ellas, porque solo su

aten-

atencion miraba à servir à su Patria en este pequeño obsequio. En èl (reducido à suma) se escribe, que el precitado dia, el Señor Arzobispo, y los Señores Diputados *de la Junta de San Fernando* (que conserva siempre el Cabildo Eclesiastico formada) los Doctores D. Juan Antonio Bizarròn, Arcediano de Sevilla, Submillèr de Cortina de su Magestad: D. Joseph de Cespedes y Federigui, Arcediano de Carmona, Dignidades de esta Santa Iglesia: el Señor D. Gabriel Torres de Navarra, Canonigo, Marquès de Campo-Verde: y D. Pedro de Quiroga, Racionero: convocado el Capellan Mayor de la Real Capilla D. Joseph Ponze de Leon, passaron el Santo Cuerpo à la preciosa Urna de Crystal, y apareciò expuesto à el publico en el Plan de la Real Capilla, vestido de el Real Manto de tela de Oro de Tisù, quanto pudo dàr el Arte en esta especie: ceñidas sus tantas vezes triumphadoras sienes de Imperial Corona, esmaltada de costosos brillantes: su vencedora diestra, empuñando la siempre triumphante Espada, que jamàs volviò à la vaina, sin aplausos de victoriosa; y en la siniestra (si yà no fuè Ambidextro como Aod) el Cetro, debidissimo, no menos à su valor, prudencia, piedad, y conducta, que à su Sangre, y justo derecho. A su tiempo, y hora señalada cantaron solemnissimas Visperas los Reales Capellanes, acompañados de la Musica de la Matriz, que despues continuò el festivo Culto con la harmonica composicion de vozes, è instrumentos; pero menos atendida de el Devoto numeroso Concurso, que venìa mas que à oìr, à venerar el Prodigioso Cadaver in-

corrupt o,

corrupto, y entero despues de quatrocientos y setenta y siete años; solo à merito de su singular Santidad, y exhalando aquel olor de el Cielo, que acà no tiene semejante, que yo afortunado percibì, y me obligò à decir mejor que el otro Poëta.

Non generant tales Hispana Rosaria flores,
Nec simili noster messe superbit ager.

El Sabado catorce se cantò solemnissima Missa por el Cabildo de Reales Capellanes, celèbrando el Mayor: y dichas las Horas menores en el Choro de la Matriz, y lo demàs tocante à el Oficio de aquel dia (que lo era de San Anselmo, transferido con su Rito entonces de Semidoble,) adornada la Capilla Mayor con los magestuosos aparatos de Primera Suprema Classe, que tiene, llegaron sus Magestades, los Serenissimos Principes, è Infantes, y recibidos à la puerta de la Iglesia de el Sr. Arzobispo, y Cabildo, y en la Real Capilla de sus Capellanes: en tanto, que hicieron Oracion, saliò de su Choro el grave, y magestuoso Cabildo Processionalmente, precedidos de la Cruz Patriarchal, todos los Prebendados con Pluviales blancos, y de Pontifical su Excelentissimo Prelado, assistido de las Dignidades Mitradas, y llegò à la Real Capilla, donde entonado el Hymno de las gracias, se ordenò una Procession solemnissima, si breve en el espacio, porque solo fuè el que ay de la Capilla Real à el Presbyterio de la Mayor, grande en la calidad de las Personas, como à el referir la de la tarde avrèmos de exponer, y con ella se traxo el Santo Cuerpo, el que colocado en el Plan de el expressado sitio, y ocu-

pada la Real Tribuna de ſus Mageſtades, y Altezas, celebrò Miſſa Pontifical el Arzobiſpo, con el aparato, y acompañamiento, que pedìa la gravedad de el Acto, y las indiſpenſables ceremonias, que añadìa la preſencia de el Rey. No pareciò conveniente en dia tan ocupado el Panegyrico: fuera de que el mayor era el miſmo incorrupto Cadaver, y el ſilencio admirable de todos à el mirarlo; porque à las vezes es eſte la mayor alabanza, de el que como tal usò David, aun para con Dios, ſegun el parecer de muchos à el Pſalmo 64.

Te decet hymnus (*te decet ſilentium*) Deus in Sion.

Finalizado el Sacrificio, volviò la Corte à ſu Real Alcazar, quedando en las horas, que intercedieron, haſta la de Viſperas, aſsiſtiendo à el Santo Cuerpo Señores Prebendados de eſta Santa Igleſia, mudandoſe à ſus tiempos, los que arrodillados hacian el Oficio de Reales Guardias, aora mejor, que nunca la de Corps, y cantaba la Muſica entre tanto Divinas alabanzas. En eſta coyuntura yà ſe havian veſtido las Calles, y Balcones de el tranſito de la Proceſsion de hermoſas tapicerias, y matizadas telas. No ſe erigieron Arcos, ni ſe pintaron Empreſſas, ni Symbolos de eſte Acto, porque la ſeriedad mas circunſpecta, juzgò no eran circunſtancias las de aora, en que tenìa que ſuplir grandeza la induſtria de el ingenio, quando naturalmente los Reyes llenaban de Mageſtad la Funcion, como que eran el mayor adorno, que ſe le podìa conferir. El pavimento de toda la Eſtacion, previnieron, regandolo los Moros de las Galeras, que aquì ſe hallaban, Surtas. Alta diſpoſicion de el Cielo, para que à el Culto de SAN

FER-

FERNANDO, ſu Rayo en otro tiempo, ſirvieſſe el Mahometiſmo, gente nacida para tropheo ſiempre de eſte ſu Glorioſo Triumphador.

Antes de llegar eſta tarde los Reyes à la Matriz, empezò à ſalir la Proceſsion, dando principio, como en la de el Corpus, Taraſca, y Gigantes. Seguìan por el orden de ſu antiguedad las Cofradias, treinta en el numero, y por ultima la de el Santiſsimo Sacramento de el Sagrario de la Metropolitana, y continuaron las Venerables Religiones, que es coſtumbre. La de los Padres Capuchinos llevaba à el Patriarcha San Franciſco. Siguieron los Padres Redemptores de la Merced Deſcalzos, que conducian à el Glorioſo Cardenal San Ramon Nonnato. La de los Padres Auguſtinos, aſsimiſmo Deſcalzos, remataba ſu acompañamiento con la Glorioſa Santa Rita de Caſsia. Los Padres Minimos traìan à ſu obrador de Marabillas San Franciſco de Paula. La Comunidad de nueſtra Señora de la Merced Calzada concurriò con ſu Patriarcha Redemptor San Pedro Nolaſco. Preſidia à la de Nueſtra Señora de el Carmen de Obſervancia la Imagen, que traìa de el Patron de Mecina San Alberto. Ocupaba aquì el pueſto el Orden de el Phenix de Africa Auguſtino, con ſu Sacro Vulto. La Santa, y numeroſa Familia Seraphica traìa à el miſmo Santo de elegante Eſcultura, y terminaba las Sacras Religiones la de Predicadores, con la Imagen de ſu Patriarcha Santiſsimo. Los adornos, Joyas, Preſèas, y primor coſtoſo en Imagenes, y Pariguelas, ſobre que venìan los expreſſados Corteſanos de el Cielo, no es capàz reducirlos à el compendio de eſta

narra-

narracion, y deben ſuponerſe en el dia de el mayor lucimiento, y en una Ciudad capaz de llenar qualquier idèa en eſta eſpecie, donde la ſanta emulacion facilitaba los arbitrios, ſin miedo de vanidades, y todo en obſequio de aquel Heroe, à cuya Eſpada debian eſtas Religioſas Familias el Vecindario en eſta Capital, fuente, y principio de todo lo Santo, que ay en ella; y le podian decir mejor, que los Antiguos de ſu Jupiter: *Ab Jove Principium*: Todo por FERNANDO.

Formaban aquì un nuevo orden las Cruces Parroquiales, preſidiendolas la de eſta Santa Metropoli, acompañada de D. Joachin de la Pradilla, Canonigo Subdiacono, ſiguiendo la Clerecìa, los Juezes Ecleſiaſticos, el Clero de la Matriz, la Univerſidad de Beneficiados, dos Canonigos de la Colegial à continuacion de el Cabildo, y repartidas por la Religioſa Pompa las Danzas. Dentro de el orden de los Prebendados venìa el Sacro Pendon, y à corta diſtancia la triumphante Eſpada de el Rey Santo, aquel en manos de el Marquès de Villena, Duque de Eſcalona, Don Mercurio Lopez Pacheco, Caballero de el Inſigne Orden de el Toyſon, Mayordomo Mayor de el Rey, ſirviendole de Borleros ſus dos hijos el Conde de Oropeſa, y D. Juan Pacheco; y eſta en la de D. Alonſo Manrique de Lara, Duque de el Arco, tambien Caballero de el Toyſon, y de Sancti-Spiritus, Caballerizo Mayor, y Montero Mayor de ſu Mageſtad, nombrados todos por el Rey para eſte efecto, reputado de ſummo honor. Aquì, ſegun el Real Decreto, venìa el Tribunal Santo de la Fè, el Cabildo Secular, y Ecleſiaſtico,

formandose de Juezes, y Oficiales de el Santo Oficio, Regidores, y Prebendados en uno, aquellas quatro lineas paralèlas, que havia el Rey querido se tirassen. Antes de la Sagrada Urna iba la Musica, y los doce Capellanes Reales, revestidos de Pluviales blancos de tela, delante de la Grandeza, y Caballeros de las Ordenes de el Toyson, y de Sancti-Spiritus, y aquì el Carro Triumphal, Carroza de la Gloria Postuma de SAN FERNANDO el Tercero, Rey de Castilla, y de Leon, por sus Excelentissimas Virtudes apellidado el Santo, que esclarecido por el zelo de dilatar la Fè, vencidos los Moros, y dexado el Reyno de la Tierra, volò felizmente à el Celestial, y aora nos consolaba con la amable vista de su Sagrado Cuerpo, Triumphante de toda corrupcion, despues de casi cinco siglos, que havia dexado de vivir.

Por la parte inferior de el Magestuoso Solio salian ocho Cintas de oro con primorosos extremos de lo mismo, que en las manos llevaban sus Magestades, y Altezas; pues no siendoles dable sostener el peso, iban à lo menos en ademàn de llevarle; y assi significando, que aunque por varias lineas, todos descendian de el Monarcha Santo. El orden de las Reales Personas era este. Las dos anteriores Cintas llevaban los Serenissimos Infantes D. Luis, y Doña Maria Theresa, aspecto, que se mereciò el comun aplauso, y graciosos chillidos de la multitud, que observò querian desprenderse de los brazos, en que por su infancia iban, para cumplir à pie aquel Ministerio. A la banda izquierda llevaban otras dos de las expressadas Cin-

tas los Señores Infantes D. Carlos, y D. Phelipe, Gran Prior de el Orden de San Juan: y por la derecha los Sereniſsimos Principes nueſtros Señores, las que correſpondian, y las dos, que cerraban el teſtero los Reyes: objecto, en que el paſmo, y la reverencia quitaban el arbitrio de baguear à los ojos, fixos ſiempre con el clavo de la admiracion en aquel documento, que la Real Caſa de Eſpaña daba de amor, obſequio, y gratitud à el Rey Santo. Seguìan, imitando tan memorable exemplo, la Corte numeroſa, y Gefes de la Real Caſa, y el Auguſto Real Palio ſoſtenido de diez Varas de Plata, que llevaban (conforme à lo Decretado por el Rey) diez Caballeros Regidores, yà en otra parte nombrados. Aquì venìa de Pontifical el Excelentiſsimo Arzobiſpo, con ſus Aſsiſtentes, y Dignidades Mitradas, cerrando la noble Guardia de Corps la Proceſsion, la que mejor llamarìa *Triumpho.* No viò otro ſemejante la ſoberbia Roma, ni cuenta exemplar en que el amor (el furor sì) unieſſe à ſus Carrozas tan generoſas Pias. Solo puede contarlo el Culto Religioſo, aunque rara vez, y nunca como aora.

En tanto, que ella diſcurriò las Calles, ſe vieron eſtas guarnecidas de las Reales Guardias de Infanteria, Eſpañola, y Uvalona, que batìan obſequioſas ſus Banderas à el tiempo, que paſſaba el Regio Santo Cuerpo. Saludaronle en varias ocaſiones las repetidas Salvas de la Artilleria, y Guarnicion de las Reales Galeras, que juntando ſu belico feſtivo eſtruendo, con el repique alegre de las muchas

Càm-

Campanas de la Ciudad, llenaban de extraordinarios jubilos los corazones todos; y unos bosaban por la boca Glorias de San FERNANDO, otros la religiosa accion de nuestros Reyes, à quienes agradecido el Pueblo llenaba de VIVAS, y alabanzas. Volviò la Regia Pompa à el Templo cerca de las nueve de la noche; y llegando à la Real Capilla, libres los Caballeros, que llevaron el Pendon, y Espada de el Pleyto Omenage, y Juramento, que para entregarselos precediò, los pusieron en manos de el Capellan Mayor, y quedò en ella, y en el Sagrado Solio patente el Santo Cuerpo, à fin de saciar la devocion los tres dias siguientes, en los quales fuè à todas horas copiosissimo el concurso, que solo se apartaba contento à la alegre noticia, que perpetuamente se descubrirìa tres dias cada año, el proprio de el Santo, la Dominica infraoctava à la Assumpcion de Nuestra Señora, y el de San Clemente, veinte y tres de Noviembre, Anniversario de la Restauracion de esta Ciudad. Para asistir à el Santo Cuerpo, que continuaba descubierto, ordenò el Rey, que su Guardia de Alabarderos permaneciesse en Escolta todo el Triduo, con quatro continuas centinelas en las quatro esquinas de la Urna, que asistieron no menos promptos, que edificativos. Entre tanto, el dia diez y seis, haviendo entrado en la Capilla de la Carcel, para disponerlo à la muerte cierto Moro, pero yà Christiano, en pena de la que le havia dado à otro de su misma Nacion por no sè que motivo: la edificativa Hermandad de la Santa Charidad, que en estos tres dias asiste charitati-

va à los Reos, entrò Memorial à ſu Mageſtad, ſuplicandole perdonaſſe à eſte pobre hombre, uſando para con èl de ſu Real piedad, en ocaſion, que el Santo Cadaver de el Glorioſo San FERNANDO eſtaba con univerſal jubilo expueſto: y juzgando, como ſe debìa, que otro Fernando era bien fueſſe el medio de eſta gracia, ſe puſo el Memorial en manos de el Sereniſsimo Principe D. Fernando nueſtro Señor, el que tomado benigno de ſu Alteza fuè ſervido preſentarlo à el Rey, ſaliendo con el efecto deſeado, y el Reo con la vida; y Sevilla confirmada en que todas ſus pretenſiones logran feliz exito à el auſpicio de el Nombre de Fernando, y prometiendoſe grandes auges, quando fueſſe arbitro de las gracias, el que aora, aunque grande, era ſolo interceſſor.

Llegò entre otras coſas, y varias diverſiones en los cercanos campos de la Corte, el dia treinta de Mayo, conſagrado à la feliz memoria de nueſtro Reſtaurador Glorioſo, cuyo Nombre, ſiendolo tambien de el Sereniſsimo Principe nueſtro Señor, diò motivo la viſpera à general Repique, è iluminacion de la mayor Torre, y de toda la Ciudad, y por la mañana à el Beſamano de ſus Mageſtades, y Altezas, con comun celebridad de el Pueblo, ſi bien mezclada con el ſinſabor de haverſe publicado, por Decreto expedido de el Rey, que el dia primero de el mes proximo paſſarìa la Corte en las Galeras à el Puerto de Santa Maria, para eſtàr allì el tiempo de el Eſtìo, lo que ſe executò en la forma dicha, aunque los Sereniſsimos Infan-

tes

tes, Niños, fueron conducidos por tierra, para evitar la molestia, que podian causar à tan tierna edad las contingencias de el Rio. Entretanto, que se detuvo allì la Real Familia, no careciò Sevilla de los diarios avisos, porque puso especial atencion à no perder medio de saber de sus Magestades; y fuè el primero, expedir el mismo dia Cartas à los Reyes, y Serenissimos Principes, que remitiò à manos de el Señor D. Bruno Armengual y Berdugo, Veintiquatro, que se hallaba allì, à fin que las pusiesse en las Reales manos, si sus Magestades, y Altezas se dignassen de acceptarlas, è informarse de el deseo ardiente, que Sevilla tenìa de saber de su Real salud, y feliz arribo à el Puerto: y con ellas fuè tambien Carta de la Ciudad à el Secretario de Estado, Marquès de la Paz, en orden à que facilitasse la Audiencia de este Caballero. Lo que passò en esto lo dirà mejor la respuesta, que obtuvo Sevilla de el mismo Señor Secretario, y fuè la siguiente.

Luego, que el Señor D. Bruno Berdugo Armengual de la Mota se presentò en esta Corte, y me entregò la apreciable Carta, que V. S. me dirige, significandome la comission, y assumpto mui digno de su lealtad, con que havia Diputado à este Caballero, su Capitular, solicitè, y obtuve de los Reyes benigna permission de que se pusiesse à sus Reales Pies; y haviendolo assi logrado el Señor D. Bruno, y conseguido hacer à sus Magestades las correspondientes expressiones, y presentar en sus Reales Manos las Cartas, de que venìa encargado: y obtenido con igual satisfaccion dàr los mismos passos con los Serenissimos Prin-

cipes; deberè yo aora decir à V. S. que para ſus Mageſtades ha ſido mui accepta eſta fiel, y reverente demonſtracion, como igualmente para ſus Altezas, y que me han mandado aſſegure à V. S. en reſpueſta à ſus Cartas de ſu Soberano agrado, y benigna gratitud, y aſsi lo hago en ſu Real nombre, valiendome de eſta oportunidad para calificar à V. S. la guſtoſa aplicacion, con que en todas ocaſiones procurarè ſu ſatisfaccion, y ſu obſequio. Dios guarde à V. S. muchos años como deſeo. Puerto de Santa Maria à 20. de Junio de 1729. El Marquès de la Paz. Mui noble, y mui leal Ciudad de Sevilla.

Lo diſtante de eſta fecha à el primero de Junio, en que la Ciudad eſcribiò, fuè cauſado de indiſpoſicion, que intervino à el Caballero Diputado, como contexta el miſmo en la que diò por reſpueſta.

Paſsò deſpues la Junta (de que yà hemos hablado tantas vezes) à diſpoſicion de nuevos Quarteles (precediendo la aprobacion de el Rey ſobre ellos) para las Reales Guardias, aſsi de Corps, como de Infanterìa, à cauſa de haver reconocido incommodidad notable en la diſpoſicion, que en los alojamientos de eſta Tropa diſpuſo à la primera entrada de ſu Mageſtad, aſsi en ella, como en el Vecindario; y Diputò para eſte importante negociado à los Señores Don Thomàs Pinto Miguèl, Theniente Primero, el Marquès de Medina, y D. Juan Perez Navarro, para que arbitraſſen la mejor forma ſobre eſte punto. Eſtos, deſpues de mui conferido, propuſieron, serìa mui importante la ſiguiente aſsignacion

cion de Quarteles: A la Guardia Eſpañola de Corps, el Quartel nuevo de los Humeros, con otras caſas contiguas à èl: A la Flamenca, el Meſon-Poſada de San Pablo, y caſas vecinas, unas, y otras tomadas en arrendamiento: y à la Italiana, la Caſa-Poſada de la Reyna, con otras aceſſorias, aſsimiſmo alquiladas: A la de Alabarderos una caſa cerca de Palacio, tomada por ſu juſto precio: y à los Oficiales de toda eſta Tropa, alojamiento en caſas immediatas à los reſpectivos Quarteles, como importantes para contener en la debida diſciplina la Tropa; aſsiſtiendo à unos, y otros con los preciſſos Utenſilios de que ſe encargò la Ciudad para los trecientos hombres, de que conſtaban las tres referidas Compañias.

Quanto à la Infanteria de Reales Guardias, con el conſentimiento de los Patronos de el Hoſpital de la Sangre (à quienes por la Ciudad ſe inviò Diputacion à eſte fin) ſe aquartelaſe en èl la Compañia Eſpañola, que conſtaba de quinientos hombres: y otros quinientos de las Uvalonas, en el Corral que llaman de Pineda, y ſus immediatos en Triana. Diſpoſiciones, que aplaudiò la Junta, y remitiò à el Señor D. Joſeph Patiño, que inſtruìdo de ellas, las manifeſtò à ſu Mageſtad, de cuyo Orden eſcribiò à la Ciudad la adjunta Carta.

Haviendo dado quenta à el Rey de la repreſentacion de V. S. en que expone las diſpoſiciones, que tiene dadas de Quarteles para el alojamiento de las Compañias de Guardias de Corps, y de Infanteria, como tambien de los medios, que

propo-

propone en el uſo de los Arbitrios, y Proprios de la Ciudad, para ocurrir à el prompto gaſto, que ſe neceſsita para eſta obra, valiendoſe de los reciduos de los Arbitrios, deſpues de pagados los acreedores en ellos, con la obligacion de reemplazar ſu importe de el producto de el de Quarteles: ha venido ſu Mageſtad en aprobar eſta diſpoſicion, que ha ſido mui de ſu Real agrado, y correſpondiente à el amor, y zelo con que eſſa Ciudad ſe ha intereſſado ſiempre en quanto ha ſido de el Real ſervicio. En cuya inteligencia me manda ſu Mageſtad decir à V. S. aplique los fondos referidos en los terminos propueſtos, y que ſe adelante la de los Quarteles todo lo poſsible; advirtiendo à V. S. que las Guardias de Corps deben ſer diſtinguidas de las de Infanteria, y de qualquiera otra Tropa en ſus Quarteles; porque eſtos deben conſtruirſe con ſeparacion de Quartos: de ſuerte, que en cada uno ſe alojen tres, ò quatro Guardias, y correſpondientes caballerizas para los caballos: de manera, que aunque eſtèn con la referida ſeparacion las Guardias, ha de ſer en un Quartel, en que todas eſtas Compañias eſtèn unidas: Y para que en eſto ſe proceda con la mayor compoſicion, ſe le ha prevenido à el Duque de Atri invie un Oficial, para que de acuerdo con V. S. diſponga eſtos Quarteles en proporcion de la mayor quietud de eſſa Ciudad, y commodidad de las Guardias. Dios guarde à V. S. muchos años como deſeo. Puerto de Santa Maria à 1. de Septiembre de 1729. D. Joſeph Patiño. Mui noble, y mui leal Ciudad de Sevilla.

Recibida eſta Carta-Orden, y llegando los

Oficia-

Oficiales de la Tropa, que ella menciona, se passò à el registro de los Quarteles; y observando su disposicion, traza, repartimiento, sitios, Utensilios, y demàs adminiculos correspondientes à las Guardias de Corps, è Infanteria, segun lo prevenido en el Real Orden, no hallaron los Inspectores cosa en que reparar, y lo aprobaron todo, con que à su tiempo se llevò à la debida execucion. Mas porque se hacia tambien forzoso dàr aposentamiento à otras Personas de distincion, que seguìan por su caracter la Corte, quales eran Grandes, Embaxadores, Oficiales Mayores de la Real Casa, Secretarios, Exemptos de Guardias, &c. Previno la Junta se tomassen en arrendamiento casas grandes à este fin, y tambien se les consignò las de las Familias de el Vecindario por medio de una Diputacion, que se formò de los Señores D. Thomàs Pinto Miguèl, Theniente Primero, D. Nicolàs Mexia, y D. Juan Eusebio Negrete, Veintiquatros, y D. Geronymo Sancho, Jurado, los que desempeñaron bien à satisfaccion de el publico su comission, y se merecieron especiales gracias de la Junta.

En tanto, que ella empleaba su desvelo en estas prevensiones, llegò el tiempo en que los Reyes volverìan à esta Ciudad; y deseando saber si sus Magestades gustarìan de particular recibimiento, solicitò por el Señor Marquès de la Paz explorasse la Real voluntad sobre este punto, y haviendole inviado Carta, tuvo à cerca de èl la siguiente respuesta.

Haviendo hecho presente à el Rey la Carta de V. S. de 19. de este mes, y enteradose con toda

gratitud de quanto en ella expone la obsequiosa atencion de V. S. me manda decir en su respuesta, que su Magestad no quiere, que V. S. haga en la proxima ocasion de restituirse con toda la Real Familia, y Corte à essa Ciudad, mas gastos, que los yà executados en su primera entrada en ella, y que assi puede V. S. excusar toda demonstracion de festejo en esta ocasion, quedando siempre mui assegurada de la estimacion, y gratitud especial, que merecen à su Magestad los efectos de el amor, zelo, y fidelidad de V. S. Dios guarde à V. S. muchos años como deseo. Puerto de Santa Maria 21. de Septiembre de 1729. El Marquès de la Paz. Mui noble, y mui leal Ciudad de Sevilla.

El veinte y quatro de èl mismo saliò la Corte de el Puerto por tierra à Sanlucar, y de aquì en las Galeras vinieron por el Rio à Sevilla, à excepcion de los pequeños Infantes, que volvieron en la misma forma, que fueron, y yà diximos à el fol. 125. Dieron fondo en el muelle nuevo, ò Escala Real el veinte y siete, y desembarcando por ella el Rey, los Serenissimos Principes, y Señores Infantes D. Carlos, y D. Phèlipe, passaron en Carrozas à su Real Alcazar por el Postigo llamado de el Carbon, viniendo en Silla la Reyna por el motivo yà antes expressado, con assistencia de innumerable Grandeza, y de el Pueblo, que en plena Comitiva havia salido gustoso à recibir à sus Magestades, y explicar en vivas su alborozo. Siguiòse el Repique universal, è iluminacion de toda la Ciudad con repetidas Salvas de el cañon, y de el fusil en las Galeras, y era comun voz, que yà volvìa à tener

ner alma eſte gran cuerpo: tantos alientos le infundia la Preſencia Real! El ſiguiente dia veinte y ocho paſſaron los Señores D. Juan Felix Clarebout, y D. Bernardo de Ulloa, Veintiquatros, y D. Nicolàs de Carcamo, Jurado, à dàr en nombre de la Ciudad la enhorabuena de el feliz arribo à ſus Mageſtades, y Altezas; fortuna, que lograron, explicando en ella, no ſolo el jubilo de Sevilla, ſino tambien, que à no haver ſu Mageſtad cortado por ſu ſuperior Orden el curſo à las demonſtraciones publicas, las executàra mui à ſatisfaccion en tan apetecido regreſſo.

Continuaron, como antes de la partida à el Puerto, los Sereniſsimos Principes, y Señores Infantes en la diverſion de la caza, y ſitios apacibles, que en ſus campos ofrecen eſtas cercanìas; y una de las tardes, que fuè la de ſeis de Octubre, eſtendieron ſu paſsèo tres leguas à la Heredad llamada Torre-Nueva, que lo era de el Señor Veintiquatro D. Matheo Pablo Diaz; haviendo en ella el Principe nueſtro Señor muerto cantidad de Palomas, acertadiſsimo en la punterìa à el vuelo, fueron ſus Altezas ſervidos de un abundantiſsimo refreſco, que logrò tambien la Comitiva, y à proporcion los inferiores criados, gratificando à el fin tambien à eſtos con ciento y veinte y cinco peſos para ſus uſos. A el tenor miſmo ſe ſirviò otra tarde à los Señores Infantes D. Carlos, y D. Phelipe. Pero viendo los Principes Sereniſsimos, que ſerìa gravoſa la emulacion en otros Hacendados de la comarca à eſte exemplar, y no queriendo ſu afable acceptacion exponerlos à el ſonrrojo en no admitir ſus obſequios en eſta

parte;

parte; tomaron el medio termino de frequentar la Hacienda, que tiene el Noviciado de la Compañia de Jesvs en el cercano Pago de Miraflores, con la precaucion intimada por medio de el Reverendissimo Padre Confessor de sus Altezas, que nada se les previniesse, ni en el adorno de la Casa, ni el costo de el agassajo, lo que se enunciò con la comminacion de no usar de esta Granja sus Altezas, si una vez siquiera se suplicasse de el Orden. Aquì sì el Principe no desaprovechaba tiro en las Palomas. La Serenissima Princesa con una imponderable afabilidad, y dignacion rendìa los corazones de los Jesuìtas, que la servìan, falsificando la sentencia de el que juzgandola indispensable, dixo: Que no se avienen bien, ni habitan juntos la Magestad, y el amor; y han quedado altamente fixas en sus animos, para el perpetuo agradecimiento, aquellas cariñosas expressiones, con que su Alteza les mostrò lo radicado de su graciosa, y soberana benevolencia à esta Religion.

Entre estas cosas estaba yà cercano el Parto de la Reyna, y para que èl fuesse felicissimo, determinò el Ilustrissimo Cabildo Eclesiastico conseguirlo de la Piedad Divina, con las Rogativas publicas diarias, y dos Novenarios, el primero à nuestra Señora de los Reyes, y Glorioso Rey San Fernando en la Real Capilla, y el segundo à la misma Immaculada Señora en la mui devota de la Antigua, lo que participado por Diputacion à la Ciudad, acordò assistir à lo mismo en Rueda General, que empezò el diez y nueve de Octubre, y continuò hasta el mui feliz alumbramien-

to.

to. Ni se olvidò de prevenir para este caso regocijos publicos, porque acordò Fiestas Reales, y tres noches de Luminarias, de que deseò informar à el Rey, y lo consiguiò por medio de su siempre favorecedor el Secretario Sr. Marquès de la Paz, que puso en sus Reales manos el Acuerdo, con el buen exito, que dirà el adjunto, remitido à su Assistente en respuesta de el que le inviò.

Haviendose enterado el Rey con mucha gratitud de el contenido de el Papel de V. S. de 28. de el corriente, y de el Testimonio adjunto, que incluìa el Acuerdo de esta Ciudad sobre las Fiestas, que determina executar en celèbracion de el Parto de la Reyna nuestra Señora (que esperamos en Dios sea mui feliz, y proximo) con el regocijo correspondiente à su lealtad, y distinguido amor: me manda su Magestad decir à V. S. que es de su Real agrado, que se hagan las Fiestas acordadas por la Ciudad: entendiendose, que la primera noche de el dia en que la Reyna pariere, han de empezar las Luminarias, y que despues las Fiestas de Toros, y Cañas se haràn con assistencia de la Reyna, lo que participo à V. S. de Orden de su Magestad, para que lo pueda poner en inteligencia de la Ciudad, à fin que sobre todo pueda dàr sus providencias, para la execucion de las expressadas Fiestas. Dios guarde à V. S. muchos años como deseo. Sevilla 30. de Octubre de 1729. El Marquès de la Paz. Señor Conde de Ripalda.

Con esta aprobacion de el Rey, se rompiò Vando para las tres noches de Luminarias, y passaron à comunicar la noticia de ellas à el San-

to Tribunal el Señor D. Bernardo de Ulloa, à la Real Audiencia, el Señor Marquès de Medina, à los Señores Arzobiſpo, Dean, y Cabildo, el Señor Don Joſeph Oſſorio, todos Regidores. Empezaron ellas la noche de el diez y ſiete de Noviembre, porque eſte dia entre diez, y onze de la mañana diò à luz ſu Mageſtad una belliſsima Infanta, que fuè immediatamente Baptizada por el Excelentiſsimo Cardenal Borja, Patriarcha de las Indias, y Parocho de Palacio, en la Pila, que para eſte efecto conduxeron à eſta Ciudad los R.R. P.P. Predicadores, Reliquia precioſiſsima por haver en ella recibido la Sagrada Agua el Señor Santo Domingo en ſu (por eſſo dichoſiſsima) Patria Caleruega, y aora la Recien-nacida, que ſaliò de ella, llamandoſe, conforme à la agradecida voluntad de el Rey: DOñA MARIA ANTONIA FERNANDA, nombres que ſe le dieron en memoria de el beneficio: El primero de la Sagrada Virgen, como mejor Lucina de el Alumbramiento: El tercero, para contextar el Patrocinio de nueſtro Rey Glorioſo San Fernando: y que sè yo ſi el ſegundo, para hacer preſente, que el que dexò San Antonio quando paſsò à el Orden Seraphico, ſe le ponìa à la Infanta, como ennoblecido de ambos?

La noticia de el feliz Natal ſe diò à el publico à repetidos golpes de el Relox de la Matriz, à cauſa de la cercanìa de la Torre à Palacio, cuyo ſolemniſsimo Repique de todas las Campanas incommodarìa mucho à la Reyna. Correſpondieron à la llamada, con el de las ſuyas, todas las Igleſias, y fuè general el jubilo, y aplau-

ſo

ſo de eſte gran Pueblo, con el duplicado motivo de haver ſu Mageſtad evadido con felicidad el peligro, que atrae un parto, y haver ſido èl en Sevilla, fuera de la comun expectacion; pues havia yà docientos y ſetenta y un años, que no lograba dicha igual; que tantos havian paſſado deſde el mil quatrocientos cinquenta y ocho, en que naciò en ella el Principe de Aſturias D. Juan, hijo de los Reyes Catholicos D. Fernando, y Doña Iſabèl, y aora integraba el numero perfecto de ocho Perſonas Reales, que vieron en Sevilla la primera luz, quales fueron la Infanta Doña Berenguela, hija de el Rey D. Alonſo el Sabio, el Rey D. Fernando el Quarto, el Infante D. Phelipe ſu hermano, el Rey D. Enrique el Tercero, y ſu hermano el Infante D. Fadrique, el Infante D. Alonſo, hijo de el Rey D. Pedro, el yà referido Principe D. Juan, y la Sereniſsima Princeſa, que aora qual otra octava maravilla, y Flor incomparable apareciò en nueſtra tierra.

A dàr à el Altiſsimo las debidas gracias, vinieron por la tarde à la Real Capilla el Rey, los Sereniſsimos Principes, è Infantes, donde cantado el *Te Deum* por la Muſica, y dicha la Oracion correſpondiente por el Cardenal Patriarcha, volvieron à Palacio, donde recibieron el Beſa mano de la Corte, Grandes, Miniſtros Extrangeros, Prelados, Cabildos, Tribunales, Nobleza, paſſando por la Ciudad à eſte neceſſario obſequio los Señores Marquès de Toùs, el Marquès de Paradas, el Conde de Villa-Nueva, D. Juan Felix Clarebout, y D. Geronymo Sancho, Jurado.

Deſde

Desde este dia à el cumplimiento de los quarenta, que debìa ser el veinte y siete de Diciembre, se repitieron los comunes jubilos por publicas Luminarias, y universal Repique à motivo de el cumple años de la Serenissima Princesa nuestra Señora, el diez y ocho, por el Nombre de Maria de la O, que tiene su Alteza Serenissima: el diez y nueve por ser el de el Natal de el Rey: assimismo por Octubre se havia executado la misma celebridad à honor de el de la Reyna nuestra Señora el veinte y cinco; y generalmente (por no repetir todos los años) en los dias respectivos, tocantes à la Real Familia, eran semejantes las demonstraciones en Luminarias, Repique de la Matriz, y Besa manos. Llegò entre tanto el dia de San Juan Evangelista, tercero de Navidad. Serìan como las quatro de la tarde, quando entre el Repique sonoro de la Torre, è iluminada la Iglesia, entraron en ella los Reyes nuestros Señores, Serenissimos Principes, è Infantes, y assistieron à el Hymno de las gracias en la Capilla de los Reyes, como de su proprio destino dedicada à las Funciones Reales, y passaron despues à la Mayor à adorar, y rendirle los debidos Cultos à la Magestad SACRAMENTADA, servidos de el Ilustrissimo Dean, y Cabildo (no formados, sino de particulares sus Prebendados) conforme à el Orden, que se les diò de la Corte, y acompañaban doce Colegiales para dàr luz, con tantas grandes hachas. De allì fueron à la de nuestra Señora de la Antigua, donde ofrecieron sus Magestades à sì, y sus cosas à la Gran Madre, y con especialidad fervoròsa

à

à la Recien-nacida Infanta, ſuplicando vinieſſen ſobre ſu Alteza Sereniſsima todas las Bendiciones de el Cielo. O ſea aſsi, como ſus Criados, y Compatriotas deſeamos! Con tan buen fin acabò ſu periodo el año de mil ſetecientos y veinte y nueve; porque aunque en èl, y mes paſſado tuvieron principio los feſtejos, que à el Nacimiento de el Sereniſsimo Delphin hizo el Marquès de Branchas, Embaxador de Francia, reſervamos ſu narracion à el ſiguiente año, en que ſe finalizaron con los artificiales fuegos, que havrè de referir.



AÑO 1730.

SUMARIO.

Paſſan los Reyes à Caſtil-blanco. Bendicenſe los Eſtandartes de las Guardias. Fieſta de el Embaxador de Francia por el Nacimiento de el Delphin. Fieſtas Reales executadas. Diverſiones para el Carnaval, y Juego de Cabezas en el Patio de las Banderas. Parten los Reyes à Granada. Vuelven à Cazalla. Quiere la Ciudad paſſar en Diputacion à ella, y la diſpenſa el Rey de eſta atencion. Vuelvenſe à preparar los Reales Quarteles para la Tropa. Repreſentacion de eſta en contra. Reſpueſta de el Rey, aſsi para eſte fin, como para el de Apoſentamientos, y à què Perſo-

nas. Vuelve la Corte de Cazalla à Sevilla. Muerte de el Hermano Toribio de Velaſco, Fundador de el Seminario de muchachos deſamparados. Dedicacion de la Igleſia de el Buen-Suceſſo. Parten los Reyes à el Puerto en las Galeras. Eſcribe Sevilla à ſus Mageſtades, y Altezas para ſaber de ſu apreciable ſalud. Reſpueſta à eſte aſſumpto. Fuego, que ſe prendiò en los Quarteles, y reſultas de èl, y lo que en eſte regreſſo obrò la Ciudad. Vuelve la Corte à Sevilla. Aſsiſtencia de eſta à la Dedicacion de la nueva Igleſia de San Antonio Abad, y otras incidencias, con que ſe clauſula el año.

ENTRò el año ſiguiente, y celebrada en Palacio la entrada de èl ſu primer dia, paſſaron el ſegundo ſus Mageſtades, y Altezas à la Villa de Caſtil-blanco, à cinco leguas de eſta Ciudad, por el Norte, principio de los celèbres montes Marianos, conocidos por el nombre de Sierramorena, abundantiſsimo por eſta parte de caza mayor, en que ſe lograron con felicidad las batidas, y volvieron el cinco de el miſmo mes à Sevilla. Aora ſe viò en la Plaza de San Franciſco formada cada una de las tres Compañias de las Guardias de Corps, à la ceremonia Religioſa de la Bendicion de ſus Eſtandartes, que la hizo en la proxima Igleſia de San Franciſco el Eminentiſsimo Sr. Cardenal Borja, celèbrando en ella Miſſa, à que aſsiſtieron los reſpectivos Cabos de eſtas Guardias, que los recibieron deſpues de eſte Religioſo acto, y marcharon con ellos à ſus

Quar-

Quarteles, viſtos de numeroſo concurſo. El diez ſe publicaron de Orden de el Rey las yà enunciadas Fieſtas Reales, para los dias doce, y trece. Hizoſe eſta ceremonia, precediendo à ſu todo los Clarines, y Atabales de la Ciudad. Seguìan ocho Alguaciles de los Veinte en hermoſos caballos con viſtoſos aderezos, y ultimo el Eſcribano Mayor de Gobierno, que dictaba à la Voz de el Pueblo el Vando, que aclamaba la multitud deſpues. Previnoſe ſegunda vez la Plaza, con tal diſpoſicion, y Arte, que daba un belliſsimo aſpecto, y hacìa mageſtuoſiſsimo aquel Amphitheatro. En ſu fachada de el Poniente, Caſas de el Real Ayuntamiento, quitadas las rexas de el que llaman Apeadero (y eſtà debaxo de la Galerìa, conſtante de ſiete Arcos à la Romana) ſe vino à dexar un gran ſitio, que daba lugar à que parecieſſe ſe unìa lo alto con lo baxo en grande latitud, y en ſolo theatro, conſtante de dos cuerpos. En el ſuperior, y en medio de èl brillaba el Solio de ſus Mageſtades, y ocuparon los reſtantes lados los Sereniſsimos Principes, y Señores Infantes, con el acompañamiento de las Damas, y otros Perſonages preciſſos à la Corte. En el inferior eſtuvieron los dos Cabildos, y el Tribunal Santo de la Fè, ſegun aquel orden, y graduacion, que eſtà prevenido para ſemejantes funciones; y aora todos parecìa eſtaban debaxo de la Real proteccion, y como à los pies de el Real Throno. No es de el preſente aſſumpto el ſeñalamiento de otros ſitios, y balcones repartidos, aſsi à la Corte, como à las Comunidades, y Caſas, que es

costumbre; porque haria tediosa la narracion, y se lee en el libro original de este, el que guarda la Ciudad en su Archivo, y bastarà decir corriò el repartimiento de parte de la Corte por el Mayordomo Mayor, y Aposentadores, y por la Ciudad por los Caballeros señalados para esta Diputacion, que con felicidad lograron por su acertado methodo, que nadie quedasse quexoso, ò desayrado.

Era ciertamente decoròso, y divertible el aspecto, que daba aora la Plaza, que aunque no perfectamente quadro, por estenderse en longitud mayor, era por lo mismo mas proporcionada à la carrera de los fogosos Andaluces brutos, que los Poètas llaman hijos de Zefiro, y daba suficiente campo à dàr el costado bellamente à la vuelta de las Quadrillas, seguidas de sus contrarios en las Cañas. Viòse vestida de las mejores telas en su balconerìa, y fachadas, y debaxo de los balcones se crecieron andamios, con gradas respectivamente elevadas una sobre otras, y defendidas todas de un curioso antepecho, y barandaje, en cuyos paños, imitando breñas, y bosques el Pincel, mostraba discurrir por ellos toda especie de Fieras, habitadoras de los montes, de donde por lo inferior empezaba la gran planicie, que havia de dàr estendida llanura, y arenoso plano à el festejo de los dos dias.

Llegò el Jueves, destinado à las Reales Cañas, y despejada la Plaza por los Alguaciles de los Veinte, mandados por el Theniente Primero,

mero, ſe les diò principio à la hora de las nueve lidiandoſe diez Toros, cuya imponderable brabura no ſe deſcribe baſtante apellidandolos fuertes, y ſoberbios, pero en breve rindieron con la vida ſus orgullos à la bara larga, regiletes, y eſpada, con que ſe burlaron de ellos los Picadores, y Toreros.

A las dos y media de la tarde llegaron ſus Mageſtades, y Altezas à las Caſas Capitulares, con numeroſo acompañamiento, y apeandoſe de las Carrozas ſubieron à coronar la prevenida Galerìa, ſervidos de los miſmos Caballeros Regidores, que ſe diputaron para la funcion de las primeras Cañas. Se deſpejò la Plaza por la Guardia de Alabarderos, y formada eſta en fila, debaxo de el Balcon Real, entraron doce Carros, en que iban otros tantos fuertes hermoſos Caſtillos, y figurados en ellos las Reales Armas de Eſpaña, Francia, Parma, y Portugal, y el NODO indiſſoluble de la mui Leal Ciudad, y doce Leones Africanos, vertiendo por ſus bocas raudales copioſiſsimos, con que en breve mojaron el arenoſo Stadio. En èl entraron luego à el ſonoro eſtrepito de Tymbales, y Clarines, que precedìan quatro lucidas Azemilas, en que iban los hazes de hermoſas doradas Cañas, inſtrumentos de el delicioſo combate, antecediendolas dos Caballerizos de la Real Maeſtranza. Seguìan ſeſenta y quatro Lacayos con librèas de gran primor, y precio, conduciendo treinta y dos Adargas, y otros tantos caballos, en cuyos exquiſitos Jaezes, los colores blanco, verde, encarnado, pagizo, roxo, melado, y celeſte,

mezclados con oro, y plata, hacian tan apacible union, que aunque la atencion pudo advertirlos costosos, no sabe explicar la pluma lo magnifico, cerrando esta tropa dos famosos Picadores, y dos Herradores, diestros en sus Artes, Oficios, y maniobras, por esso escogidos para serlo en este Noble Cuerpo, y tirar sus respectivos gages.

Entraron luego los Padrinos de esta festiva Lid, que fueron los Señores D. Rodulfo Aquaviva, Coronel de el Regimiento de Barcelona, despues Duque de Atri, y D. Joseph Ortiz de Zuñiga y Santillan, Marquès de Monte-Fuerte, Veintiquatro de esta Ciudad. Sacò el primero un blanco caballo, besubio propriamente de nieve, y fuego, con la crin, y cola encarnada, dorados los cascos, con que vatìa las arenas, y veinte y quatro Negros por Lacayos, que en señal de esclavitud, ò por demonstracion de la que su dueño professaba à los Monarchas, llevaban grilletes de plata à el pie, de que salìa una cadena à las esposas de las manos, y collares de el mismo metal en la garganta; siendo tambien de negro, y plata los vestidos, con borceguies, toneletes, y turbantes blancos. En un valiente morcillo saliò el segundo con otros veinte y quatro Lacayos en el traxe Ussares, con tahalìes, alfanges, y bonestes de armiños, con los vestidos de encarnado, y oro, manifestando en estos colores la acrysolada, y encendida fè de su Amo. Hicieron à el Real Balcon tres rendidas, corteses, y reverentes demonstraciones; y passeado todo el Recinto, se dividieron à tomar

mar ſus pueſtos: el Marquès el de frente de San Franciſco, y D. Rodulfo el de frente de la Audiencia, marchando con tan buen orden, que la dieſtra Tropa no haria converſiones mas perfectas.

Luego entraron en la Plaza, haciendo eſcaramuzas à caballo, treinta y dos brioſos Caballeros Maeſtrantes, divididos en dos bandas, con el Uniforme de ſu uſo. Entrò la una por la Puerta de la Calle de Chicarreros, contigua à la Real Audiencia, Capitaneada de el Marquès de Villa-Fuerte, y la otra por la Puerta de Calle de Genova, proxima à el Convento de San Franciſco, guiada de D. Miguèl Laſſo de la Vega; y haviendo hecho algunos caracoles à el galope, ocupò cada Eſquadron el pueſto de ſu Padrino, y allì ſe dividieron en Quadrillas de à quatro. La primera, de el pueſto de D. Rodulfo, ſe componìa de

El Marquès de Villa-Fuerte.
Don Antonio de Saavedra.
Don Juan de Briones Saavedra.
Don Juan de Saavedra y Alvarado.

Color de ſus Librèas, y Jaeces.

Verdegai, y Plata.

LA SEGUNDA.

El Marquès de la Motilla.
El Marquès de el Cazar.
El Conde de Villa-Manuel.
Don Joſeph de Ceſpedes y Morales.

Jaeces, y Librèas.

Verde, y Oro.

LA TERCERA.

El Conde de Val-hermoſo.
Don Joſeph Manuel de Ceſpedes.
Don Pedro Jacome y Colarte.
El Marquès de Tablantes.

Jaeces, y Librèas.
Perla, y Plata.

LA QUARTA.

Don Garcia de Cordoba.
Don Antonio Federigui.
Don Bartholomè Sanabria.
El Marquès de Paterna.

Jaeces, y Librèas.
Blanco, y Oro.

En el pueſto de el Marquès de Monte-Fuerte.

LA PRIMERA.

Don Miguèl Laſſo de la Vega.
Don Diego de Rueda.
El Marquès de Villa-Franca.
El Marquès de la Granja.

Jaeces, y Librèas.
Encarnado, y Plata.

LA SEGUNDA.

Don Alonſo Toùs de Monſalve.
Don Ignacio Valcarcel.
Don Franciſco de Eſquibèl y Barba.
El Marquès de Valdeoſſera.

Jaeces, y Librèas.
Celeſte, y Plata.

LA

LA TERCERA.

Don Francisco Bucareli.
El Marquès de Rianzuela.
El Marquès de Grañina.
Don Ignacio Chacon.

Jaeces, y Librèas.
Azul Turquì, y Plata.

LA QUARTA.

Don Joseph Clarebout.
Don Francisco Clarebout.
Don Rodrigo de Villa-Vicencio.
Don Antonio de Quintanilla.

Jaeces, y Librèas.
Pajizo, y Plata.

Dada por los Caballeros Padrinos, con pañuelos blancos, que estendieron à el viento, la señal de acometer (precediendo seña por el Duque de el Arco de Orden de el Rey) y por los Clarines la de encenderse à la lucha los caballos, empezò la festiva Lid, que executaron los que los oprimìan con el mayor primor, hasta que despues de buen rato los Padrinos con la misma señal (tambien por el mismo Real Orden) suspendieron la contienda. Salieron aquì los Maestrantes de la Plaza, y montando sobre otros caballos, con iguales aderezos, y Jaeces, volvieron à entrar, y executaron el Manejo, que guiò de la una parte el Marquès de la Motilla, y de la otra su Yerno D. Miguèl Lasso de la Vega, y passaron de èl à la que llaman Cham-

berga, guiados de el Conde de Val-hermoſo, y de el Marquès de Grañina, la que executaron en ſus arduos, y enredoſos gyros, acabando con Parejas de à dos, que corriendo llegaban à el pie de el Real Balcon, como à ſuplicar la venia en ſus deſaciertos.

Lidiaronſe deſpues ſiete Toros, que murieron à manos de los Toreros, haviendo eſtos primero burladoſe de ſu ferocidad, con dardos de encendidos cohetes, que los herìan, y con regiletes, que les clavaban, viendoſe en ellos ſalir à el miſmo tiempo Palomas, y otros paxarillos, que roto con el fuego el papel, que los encerraba en los cartuchos, buſcaban volando la Region de el Ayre, con no poco guſto de los que vian la novedad; los que no menor lo tuvieron con uno de los que lidiaban, que ofreciendoſe à el Toro en trage de muger, le diò varonil la muerte à un ſolo golpe, que le clavò en la nuca el rejoncillo, ſin el menor agravio de ſus faldas. Eran yà las Ave Marias, hora en que ordenò ſu Mageſtad ſe dieſſe fin à el Feſtejo, y la Corte ſe retirò à Palacio, mui ſatisfecha de la buena tarde, en que con tanto adorno, y deſtreza cumpliò la Real Maeſtranza, en lo que no tuvieron poca parte los Caballeros Diputados D. Joſeph Oſſorio y Martel, y D. Lorenzo Ignacio de Ibarburu, de el Orden de Santiago, con ſu bien quiſta, y acertada conducta. Tuvo aora la Ciudad gran prevencion de hachas, que ardieron para dàr à ſus Mageſtades, y Altezas toda la luz, que darìa el dia, ſirviendoles en todo à ſus Reales Pies la Di-

puta-

putacion de Capitulares para eſte efecto nombrada.

Eſto el Jueves. El ſiguiente Viernes, deſpejado el Coſſo, como el antecedente, entrò en èl paſſeandolo, como Diputado por la Ciudad, el Marquès de Gandul, Veintiquatro, y Procurador Mayor, ſobre un galàn tordillo, con Jaeces encarnados, bordados de ſeda negra, llevando el veſtido de Terciopelo color de bucaro, coſtoſo, y exquiſito por lo eſpecial de ſu bordadura, al que ſeguìan ſeis Lacayos, con librèa de grana mui jariſa; y ſaliendo de èl, entraron dos Picadores, que matando onze Toros con la Vara larga, llenaron con comun aplauſo la mañana. Por la tarde ocupados de ſus Mageſtades, y Altezas los Balcones, y practicados los Preleminares de deſpejo, y riego, como ſiempre, entrò ſegunda vez en la Plaza el Caballero Diputado, que yà expreſsè, precedido de cinquenta Lacayos en trage de Turcos, azules ſus veſtidos, eſmaltados de medias lunas de plata, y èl ſobre un alazan toſtado, el veſtido diverſo de el de la mañana, terciopelo celeſte, guarnecido de una rica, y ancha punta de Eſpaña blanca, matizada de encarnado, verdegai, y carmesì, ſiguiendole ſeis librèas encarnadas, y azules chupas; y preſentandoſe reverente à el Balcon Real, hizo las debidas ſubmiſsiones, que acompañò inſtruìdo el caballo, doblando tres vezes las rodillas, y dando vuelta à la Plaza, ſaliò, cediendo el lugar, para que entraſſen los Caballeros de el rejon.

Fueron eſtos D. Nicolàs de Toledo Golfin,

D. Simon de Legorburu, y D. Antonio de Bertendona. Venìan à la gineta, veſtidos de el trage de golilla, capas cortas negras, y penachos blancos, con botines de el color miſmo, y en caballos de grande hermoſura. Sacò el primero cinquenta Lacayos veſtidos de Volantes, con librèas de encarnado, y oro, y dos criados, que cerca de el eſtrivo llevaban los rejones, veſtidos de raſo liſo de color de fuego. El ſegundo otros cinquenta, el veſtido de verde ceniciento, y plata, en trage de Gitanos; y los que ſubminiſtraban el rejon de damaſco verde, y cabos blancos. El tercero tambien otros cinquenta, veſtidos de Balleſteros, con arcos, y carcaxes, el color pajizo, y plata; y de raſo liſo los criados de el eſtrivo, de igual color. Correſpondìan en cada uno los Jaeces, y cabos de los caballos, y en todos el garvo, obſtentacion, y valor inalterable, y cortès, con que captada la benevolencia de el Rey, dieron vuelta à todo el Circo, y paſſaron à ſus pueſtos, donde hecha ſeña con el lenzuelo por el Caballerizo Mayor, empezaron à ſalir en vez de Toros Fieras. Pero los tres Caballeros, obſtentando ſu deſahogo, y bizarrìa, ſe dieron tan buen ayre, que à heridas de el rejon rindieron preſto ſu orgullo; el que de el todo apagaron (ſegun la variedad de los lanzes) à el tremendo tajo de ſus cortadoras eſpadas, que pudo invidiarlas Caſtrioto, y que alabò ſu Mageſtad, y premiò con plazas de Caballerizos de Campo, y gages correſpondientes, deſpues de retirados por Real Orden, acabandoſe la funcion con el capeo de algunos Toros,

fuera

fuera de quinze, que se havian corrido antecedentemente.

Finalizados estos grandes dias, solicitò la Ciudad saber, si havian sido de el Real agrado, por medio de su Diputacion, formada de los Señores Marquès de Paradas, Marquès de Medina, y D. Benito de Cuellar, Jurado, y obtuvieron respuesta en la grata Audiencia, que lograron, qual la podìa Sevilla desear, y vinieron informados, que sus Magestades, y Altezas passarìan luego à Castil-blanco à las acostumbradas batidas, viage, que executaron el veinte y tres de el corriente Enero, y estuvieron allì hasta diez y nueve de Febrero, Domingo de Carnestolendas. En este intermedio ocurriò la Fiesta de la Purificacion de nuestra Señora, en la que la Iglesia usa la Bendicion, y distribucion de las Candelas, que sirven à la Procession, y para otros Religiosos usos, y santos fines conducen, y las invia Religioso à varios Personages: y como los Reyes, Principes, è Infantes eran de tanta representacion, destinò nuestra Patriarchal à D. Pedro de Quiroga, su Prebendado, à que llevasse gran copia de ellas à sus Magestades, y Altezas à su residencia de Castil-blanco: funcion, que executò con la Comitiva de coches, Azemilas, criados, y Ministros, que pedìa el decoro de esta Iglesia, y lo superior de su Legacìa à tan altos Principes. La misma respectuosa diligencia se hizo por otro Caballero Prebendado, para con los pequeños Infantes, que havian quedado en Sevilla en el Real Palacio de el Alcazar.

Preveniase tambien, entre estos dias, por

fiesta de el Carnaval (aunque no llegò su execucion) un assalto de Plaza, que quiso vèr el Rey, y que la viessen para la practica enseñanza sus Reales Hijos, la que havia de sitiar, y batir la Tropa, y assaltarla despues de abierta brecha. Era el destinado campo el de Tablada, cerca de la Hermita de nuestra Señora de el Valme, en que tuvo el Real Pavellon nuestro Conquistador Glorioso, quando se apoderò felizmente de esta Capital; pero atendiendo el Rey à cuidados mayores, se omitiò esta diversion, de que han quedado las señas en aquel parage, con las cabas, y fossos, que se abrieron; y huvo otras especies de diversion en Palacio, entre las que se hizo mucho lugar, la que el Lunes veinte, segundo de Carnestolendas, diò la Real Maestranza.

Havia à este Noble Cuerpo insinuado el Duque de el Arco, que su Magestad gustarìa vèrle correr Cabezas, por haverlas su Magestad corrido en otro tiempo con singular destreza, y acierto; lo que executaron en la Plaza, ò Patio llamado de las Banderas en Palacio à la presencia de los Reyes, Principes, è Infantes los siguientes Caballeros.

Don Miguèl Lasso de la Vega.
Don Francisco de Esquibèl y Barba.
Don Joseph de Cespedes y Morales.
El Marquès de la Motilla.
El Marquès de Villa-Franca.
El Marquès de Valdeossera.
Don Rodulfo Aquaviva.
Don Alonso Toùs de Monsalve.

El Marquès de Tablantes.
Don Pedro Jacome y Colarte.
Don Garcia de Cordoba.
El Marquès de el Cazar.
Don Juan Joſeph Clarebout.

Y viſtos de el Rey, dixo à el expreſſado Duque: *Que aunque los Maeſtrantes lo havian executado mui bien, no eſtaban impueſtos en todas las circunſtancias, con que debìa practicarſe el referido Juego, que les darìa un modelo conforme à lo que ſu Mageſtad practicaba*: y logrò eſte Nobiliſsimo Cuerpo, que ſe lo inviaſſe ſu Mageſtad por el miſmo Duque, con la ineſtimable honra de venir dibuxado de ſu Real mano; ſegun el qual ſe han corrido deſpues las Cabezas con el acierto, que es notorio.

Entrò el Santo tiempo de la Quareſma el proximo Miercoles, y celèbrandoſe el dia con las acoſtumbradas ceremonias, tomaron ſus Mageſtades, y Altezas la ceniza de mano de el Cardenal Patriarcha, aſsiſtiendo à la Miſſa Mayor, cantada por la Muſica en la Capilla de Palacio, en que predicò el Rmo P. Fr. Joſeph Navajas, de el Orden de la Santiſsima Trinidad Calzado, Predicador de ſu Mageſtad, con el acierto, que ſe ſabe, y con los deſengaños en ſu boca, que pedìan las Maximas, que nueſtra Madre la Igleſia quiere ſe fixen altamente en noſotros de la comun caducidad: y quando eſperabamos oìrle iguales doctrinas en todo el tiempo Santo de el ayuno, eſpecialmente deſde el Pulpito de el Sagrario de la Santa Igleſia, en que

havia de predicar, saliò el orden de la marcha à Granada, que se executò el trece de el siguiente Marzo, para el que saliò la Ruta de las jornadas. Toca à los Annalistas de aquella Ciudad escribir lo que en el tiempo de su residencia en ella de la Corte acaeciò especial, dexandolo à sus eruditas plumas. Continuarè mi narracion desde el dia trece de Junio, en que entraron sus Magestades, y Altezas de vuelta en Cazalla de la Sierra, Lugar de este Arzobispado, en que se detuvieron el Verano, y dàn materia à nuestro proprio assumpto.

Aora por Abril. El veinte y uno, y veinte y dos se hicieron las Honras (como es costumbre en esta Iglesia) à el Difunto Pontifice Benedicto Decimo-Tercio, y aunque fueron como siempre, con asistencia de el Cabildo de la Ciudad, Clero, y Religiones, hago de ellas especial memoria, para hacerla tambien de la grandeza, y capacidad de la Mayor Basilica, donde à un mismo tiempo se estàn celebrando las Vigilias, y Missas cantadas de todas las Religiones de esta Ciudad, sin impedirse, ni perturbarse unas à otras; antes sì con aquella pausa, y gravedad, que pudiera cada una en su Iglesia, à causa, que cada una tiene su Capilla asignada, cuya asignacion, por no haverla leìdo en otro de nuestros Historiadores, la pongo aquì, no siguiendo el orden, y antiguedad de las Venerables Religiones, sino el de las Capillas, como las pone nuestro Annalista à el folio 433.

1. Capilla de S. Pedro, Cabeza de la Nave Colateral por la derecha, la Compañia de Jesvs.

2. Ca-

2. Capilla de nueſtra Señora de el Pilar, S. Diego Recoletos.

3. Capilla de los Evangeliſtas, los Padres Terceros.

4. Capilla de las Doncellas, la Merced Calzada.

5. Capilla de San Franciſco, San Franciſco Caſa Grande.

6. Capilla de Santiago, el Carmen de Obſervancia.

7. Capilla de Eſcalas, Padres Trinitarios Calzados.

8. Capilla de el Baptiſmo, San Antonio, Provincia de los Angeles.

9. Capilla de San Iſidoro, la Merced Deſcalza.

10. Capilla de San Laureano, Padres Auguſtinos Deſcalzos.

11. Capilla de Sra. Santa Ana, la Victoria.

12. Capilla de Cervantes, San Auguſtin.

13. Capilla de San Joſeph, Padres Carmelitas Deſcalzos.

14. Capilla de la Antigua, Padres Dominicos.

15. Capilla de los Calices, San Baſilio.

16. Capilla de San Andrès, Padres Trinitarios Deſcalzos.

17. Capilla de los Mariſcales, Padres Capuchinos.

18. Capilla de S. Pablo, Cabeza de la Nave Colateral por la izquierda, Padres Clerigos Menores, con la que ſe dà entera vuelta à la Igleſia.

19. Y en la gran Capilla de el Sagrario la Univerſidad de Beneficiados, y todas las Parochias.

Volviendo la Corte à Cazalla, informada la Ciudad de la llegada à el expressado Lugar, juzgò ser de su Lealtad, y amor ponerse en èl à los Reales Pies, à cuyo fin se encargò el Conde de Ripalda, Asistente, de saber pribativamente de el Secretario de Estado, si serìa de el Real agrado este obsequio, que cumplirìa por medio de una Diputacion, semejante à la que passò à Castil-blanco, quando la primera vez logrò la misma fortuna, y consiguiò respuesta en la adjunta Carta.

Se hà enterado el Rey por la Carta de V.S. de 11. de el corriente, de el amoroso deseo en que se halla essa Ciudad de passar à esta Villa à hacer en ella sus debidos obsequios à sus Magestades, y Altezas: y atendiendo à la distancia, que media de aì à esta Villa, hà venido su Magestad en dispensar por esta vez de el cumplimiento de esta su obligacion; y lo participo à V.S. para que lo ponga en su noticia. Dios guarde à V.S. muchos años como deseo. Cazalla à 15. de Junio de 1730. El Marquès de la Paz. Señor Conde de Ripalda.

Haviendo de volver, como yà se esperaba, la Corte à esta Ciudad, dispuso esta con la mayor decencia, y prevencion de todos Utensilios los Quarteles, de que yà en otra ocasion hemos hablado, para alojamiento de las Reales Guardias de Corps; pero estas deseando tenerlo en las casas de el Vecindario, presentaron à el Assistente Carta de el Ministro Don Joseph Patiño, cuyo contenido era:

El Rey manda, que los Oficiales, Cadetes,

y Guardias de Corps, que deben ir à essa Ciudad sirviendo à su Mageſtad, disponga V. S. se les aloje como les corresponde por sus grados, y de orden de su Mageſtad lo participo à V. S. para su cumplimiento. Dios guarde à V. S. muchos años como deseo. Cazalla 17. de Agoſto de 1730. *Don Joseph Patiño. Señor Conde de Ripalda.*

Venerando la Ciudad la disposicion de este orden, juzgò debìa suplicar de èl, si yà no se entendiesse respectivo à los Quarteles destinados, conforme à la hierarchia de los Individuos, y acordò diputar, para su mejor, y prompto expediente, à el Señor D. Juan Felix Clarebout, su Capitular, que passasse à la Corte à ponerse à los Pies de el Rey, y à informar à el Ministro de la buena disposicion de los Quarteles, y graves inconvenientes, que podìan resultar de esto à no practicar el alojamiento en ellos: comission, que produxo con la mayor brevedad todo el buen efecto, que se deseaba, y consta por la Carta, que de vuelta traxo, y entregò à la Ciudad personalmente este Caballero, la que decia:

He dado quenta à el Rey de lo que representa V. Exc. por medio de su Capitular Don Juan Felix Clarebout, en punto de alojamiento de Guardias de Corps, y en su consequencia se dà à el Conde de Ripalda la Orden, que remito adjunta, siguiendo sin alteracion lo antecedentemente dispuesto en este particular, segun solicita V. Exc. y lo tiene mandado su Mageſtad: y deseando muchas ocasiones de el agrado de V. Exc. ruego à Dios guarde à V. Exc. muchos

años

años. Pedroso 21. de Agosto de 1730. D. Joseph Patiño. Mui Noble, y mui Leal Ciudad de Sevilla.

Era yà de el Consejo de Estado el Señor Patiño, causa de este reciproco trato de cortesìa à la Ciudad, segun estylo, y el orden à que se refiere era el siguiente.

Haviendo recurrido à el Rey essa Ciudad, representando los inconvenientes, que resultarìan de no subsistir la disposicion de alojarse las Guardias de Corps en el Quartel, que se executò à este fin, por libertar à sus Vecinos de esta carga, y por otros perjuicios, que se experimentaron, prevengo à V. S. de orden de su Magestad, que la que ultimamente se expidiò à este intento, debe entenderse sin oposicion à lo antecedentemente mandado; pues aunque no se especificò, si el alojamiento lo havian de tener en los Quarteles, ò en las casas de los Vecinos, dimanò esto de no tenerse presente, si los Quarteles se mantenìan, ò no en estado de servir, y de la duda si serìan, ò no suficientes. En cuya conformidad, es el animo de el Rey, que siempre, que estos estèn aptos, y con los Utensilios correspondientes, se alojen en ellos las Guardias de Corps, sin novedad, ni interpretacion alguna sobre esta providencia, y assi lo participo à V. S. para su puntual, y precisso cumplimiento. Dios guarde à V. S. muchos años como deseo. Pedroso 21. de Agosto de 1730. D. Joseph Patiño. Señor Conde de Ripalda.

Estaba yà proximo el dia en que la Corte volverìa à Sevilla, à cuya entrada quiso la

Ciudad practicar todo el ceremonial, que executò en la primera venida; pero informada por el Señor Marquès de la Paz, que no queria el Rey esta vez, en que venìa de passo para el Puerto, algun exterior aparato, que le embarazasse el viage, suspendiò las mayores prevenciones, y se contuvo solo en las Luminarias publicas, y adorno de el Puente, por el que entre immenso Pueblo, y Vivas de la multitud, passaron sus Magestades, y Altezas à su Real Alcazar el veinte y tres de Agosto à hora de las diez de la noche.

Este dia por la tarde havia passado à mejor vida, como de la edificativa, y loable suya podemos piadosamente conjeturar, el Hermano Toribio de Velasco, natural de Santo Domingo de los Pineves, de el Consejo de Ayerer, en las Montañas de Asturias, Fundador de el Seminario de muchachos desamparados, y perdidos, de que siempre abunda esta Republica, à causa de venir à ella sus Padres à buscar fortuna, que no todos encuentran, y faltando ellos, quedan à el cuidado, ò mejor à el descuido de sus Madres, ò de ninguno, sin mas educacion, ò exercicio, que la ociosidad, principio de toda perdicion. Lastimado este buen hombre de este universal desamparo, se dedicò à juntar los que pudo, à fin de enseñarles la Doctrina Christiana, y buenas costumbres, llevandolos por las Calles, aunque pocos à el principio, con una Cruz delante, que arbolaba uno de ellos, y todos cantando el Cathecismo: accion, que commoviendo la piedad, recogìa limosna para el sustento de

ellos, y ſegun que eſta crecìa, era mayor el numero, que agregaba de eſta infima, y menuda Plebe. Reconociòſe yà, que montaba algo mas, porque traia aquella ſu compañia à el Patio de la Caſa Profeſſa de la Compañia de Jesvs, y arrodillandoſe à la preſencia de un Lienzo, que allì ay, en que apareciendoſele Jeſu Chriſto à San Ignacio à el principio de la Fundacion de ſu Sagrada Religion en Roma, le decia: *Que le ſerìa propicio, y favorable à ſu proyecto en aquella Ciudad.* Suplicaba Toribio delante de aquellas Santas Imagenes, igual felicidad con la Divina aſsiſtencia en eſta para el ſuyo. Logròla, aunque de ſu parte, con muchos ſudores, afanes, y fatigas, paſſando ſu reſidencia, y la de ſus Annulos à la Collacion de San Marcos en las Caſas de los Caballeros Taberas, conocidas con el nombre de la Inquiſicion vieja, donde falleciò el dia, que hemos dicho, y el ſiguiente ſe le hizo ſumptuoſo entierro, à eſpenſas de la Piedad, en el Convento de San Pablo, Orden de Predicadores, con innumerable concurſo de todos Eſtados, que acompañaron el Cuerpo, como à inſigne benefactor de el Publico. De eſte Hoſpicio, y de ſu translacion ſe volverà à hablar el año de 33. ultimo de eſtos Annales.

Continuandoſe las Luminarias por las tres noches acordadas, ſe prevenìa para el dia ocho de Septiembre, conſagrado à la Natividad de nueſtra Señora, la Dedicacion de la primoroſa Igleſia de el Hoſpital de Convalecientes, que en eſta Ciudad tienen los Hermanos de el Inſtituto de el Licenciado Bernardino de Obregon, con

el

el Titulo de el Buen-Suceſſo, à cauſa de la Devotiſsima Imagen de la Virgen, que ſe venera en ella con eſta Advocacion. Aſsiſtieron en el celèbre Octavario de eſtas Fieſtas los dos Cabildos, Ecleſiaſtico, y Secular: el Ecleſiaſtico el primer dia, y el Seglar el ultimo, con la magnificencia, que acoſtumbran.

El dia diez ſaliò la Corte à el Puerto de Santa Maria en las Galeras, que à eſte fin havian llegado à nueſtro Guadalquivir: y acordando la Ciudad ſe eſcribieſſe por ella à ſus Mageſtades, y Altezas à motivo de ponerſe à ſus Pies, y ſaber de ſu mui apreciable ſalud, remitiò las Cartas à D. Matheo Pablo Diaz, ſu Capitular, à el referido Puerto, para que como nombrado Diputado por Sevilla, las puſieſſe en ſus Reales Manos, como de hecho lo conſiguiò, y parece por la reſpueſta, que de el Secretario de Eſtado obtuvo, y es la que ſe ſigue.

D. Matheo Pablo Diaz ha pueſto en las Reales Manos de los Reyes, y de los Sereniſsimos Principes nueſtros Señores, las Cartas, que la obſequioſa atencion de V. S. ha eſcripto en 20. de eſte mes à ſus Mageſtades, y Altezas, movido de ſu amoroſo deſeo de que ayan llegado à eſta Ciudad felizmente; y haviendo oìdo con eſpecial gratitud el contenido de las citadas Cartas, y las reverentes demonſtraciones, que ſobre el obſequioſo aſſumpto de ellas ha hecho D. Matheo Pablo, cumpliendo la confianza de V. S. mui à ſatisfaccion de ſus Mageſtades, y Altezas, me mandò participarlo à V. S. en reſpueſta, y lo hago guſtoſamente, renovando con eſte motivo las ve-

ras

ras de mi rendimiento, para quanto ſea de ſu complacencia. Nueſtro Señor proſpere à V. S. muchos ſiglos como deſeo. Puerto de Santa Maria 24. de Septiembre de 1730. B. L. M. de V. S. ſu mayor, y mas atento reconocido ſervidor el Marquès de la Paz. Mui noble, y mui leal Ciudad de Sevilla.

A el miſmo tiempo ſe recibiò la reſpueſta de el referido Caballero D. Matheo Pablo, deſpues Marquès de Torre-Nueva, agradeciendo à la Ciudad el favor, que le havia conferido con tan apreciable Diputacion, y en todo conteſtando con el argumento de la antecedente.

El impenſado fuego, que dos dias deſpues de la ſalida de la Corte à el Puerto, ſe viò prendido en los Quarteles de la Puerta de Triana, diò vehementes ſoſpechas de quienes ſerìan los incendiarios, y haviendoſe hecho de orden de el Rey informacion ſumaria por el Conde Aſsiſtente; y reſultando vehementemente indiciados uno, ù otro Guardia de Corps, ſe huviera llegado à la final ſentencia à no haver la Ciudad ſuplicado humildemente à el Rey ſe ſirvieſſe no ſe paſſaſſe mas à diligencia, lo que ſin dificultad logrò de la juſtificada Real providencia à tal interceſſor.

Entretanto yà los temporales de el Otoño, que havia entrado con aparatos lloviosos, y vientos freſcos, dieron ocaſion à ſus Mageſtades de diſponer el retiro à lo abrigado de eſta Ciudad en las Galeras, para lo que reſolvieron tranſitar por tierra à Sanlucar. Sabida eſta reſolucion por el Ayuntamiento de eſta Capital, de-

terminò paſſaſſe allà ſu Capitular D. Manuel Sanchez Duràn, Caballero mui practico en la Mar, y ſus contingencias, à fin que ſe ſirvieſſen ſus Mageſtades de ſu acertada conducta: fuè de notable complacencia de el Rey eſte atento ſervicio de Sevilla, y ſe dignò à correſpondencia, mandar à el miſmo Capitular, participaſſe à Sevilla, èra de ſu Real agrado, que el dia que llegaſſe à ella ſu Mageſtad, ſe preſentaſſe toda la Ciudad en la Eſcala por donde deſembarcarìa para recibirle, ſiguiendoſe los Repiques, y Luminarias, por eſtàr ſatisfecho de ſu Lealtad: noticia, que pòr Carta comunicò à el Señor Conde de Ripalda en 12. de Octubre, para que la comunicaſſe à la Ciudad.

Pero hecho el embarco, y proſiguiendo lo tormentoſo de la eſtacion, obligò à ſus Mageſtades, y Altezas à mantenerſe algunos dias ſobre el Rio en diferentes parages de èl dentro de las miſmas Galeras; lo que poniendo en el debido cuidado à la Ciudad, nombrò luego Diputacion, compueſta de los Señores Marquès de Nevares, y Don Juan Euſebio Garcia Principe, Regidores, y Don Franciſco Velero, Jurado, para que paſſaſſen à la Puebla de Coria, en cuyas cercanìas eſtaba la Corte, y expuſieſſen à ſus Mageſtades, y Altezas, el que deſde allì volvieſſen por tierra à eſta Ciudad, ſi fueſſe de ſu Real agrado ſervirſe de las Carrozas, y demàs carruage, que le ſeguìa. Era el tren de doce lucidos Coches con tiros de à ſeis mulas, con muchas calezas, y bagages, todo à prevencion de el pretendido intento. Aſsiſtiò à eſta Diputacion el

Conde de Ripalda, su Assistente, que historia lo acaecido en la Carta escripta à su Theniente Mayor D. Pedro de Saura, despues Oidor en la Coruña, con las siguientes expressiones.

Esta mañana salimos de esta Villa la Diputacion de la Ciudad, y yo con todo el tren de los coches, partida de Soldados, y de Ministros con bastante lucimiento; y haviendo llegado à la Venta de la Negra con mucha Agua, y Viento, tomamos una buena Falùa de las Galeras, por no haver llegado el Barco de la Aduana de Coria, que à noche mandè passar, porque no lo permitiò el tiempo. Llegamos con felicidad à la Real Capitana, donde fuìmos recibidos con grandes demonstraciones de gusto de todos los Gefes de la Casa Real, Damas, y Secretarios. Llegamos à cosa de las once de el dia, hablè à el Señor Don Joseph Patiño, manifestandole los motivos cuidadosos de nuestra ida, y el susto con que esta nos tenìa, con la pertinacia de el tiempo, y de el riesgo, con que considerabamos à sus Magestades en aquel parage, y algunas otras expressiones correspondientes à el amor; y fidelidad de la Ciudad. Dixonos darìa quenta à el Rey à la hora acostumbrada, y haviendolo executado, nos señalò la hora su Magestad por el mismo Señor Patiño para ponernos à sus Pies, la en que sus Magestades oìan la Missa. Convidaronnos à comer en la primera mesa de Estado, en que concurrieron los Gefes, Generales, y Damas de la Reyna; y algo mas de las tres de la tarde, haviendose dicho la Missa, logràmos la funcion de ponernos à los Reales Pies, recibiendonos con

demons-

demonſtraciones de la mayor benignidad, en que pudimos conocer havia ſido mui grata la obſequioſa atención de Sevilla, mandandonos detener por eſtos parages, haſta que ſu Mageſtad continuaſſe ſu jornada, y volviendo à tomar nueſtra Falùa nos volvimos à la Venta de la Negra. Retirandonos à eſta Villa, en mitad de el camino oìmos el diſparo de la Artilleria de las Galeras, que era ſeñal de levarſe, *haviendo logrado, que el tiempo mejoraſſe de forma, que pudieron continùar ſu viage: y à la hora, que eſtoi eſcribiendo eſta, paſſan las Galeras à la viſta de eſta Villa con Viento favorable. Diſcurro, que mañana arribaràn ſus Mageſtades à eſſa Ciudad; por lo que juzgo convendrà ſe junte extraordinariamente, para acordar la de juntarſe completa en la Eſcala Real. Nueſtra Diputacion hà logrado ſu funcion mui à ſu ſatisfaccion, deſempeñando enteramente à la Ciudad. Me parece, que V. md. en mi nombre, viſite à el Señor Duque de Bournonville, y le participe, que la Ciudad tiene orden de preſentarſe en la Eſcala Real à el arribo de ſu Mageſtad, para que ſu Exc. ſe ſirva de prevenir à las Guardias de Corps la franquìa en la Eſcala, para que la Ciudad formalmente logre la honra de ſervir à ſu Mageſtad, en cumplimiento de ſu obligacion, y Real Orden, con que ſe halla. Y reſpecto de que la Diputacion eſcribe à la Ciudad, no lo hago yo ſeparadamente; y ſolo harà V. md. una expreſsion en mi nombre de eſte feliz ſucceſſo, y por la mañana nos reſtituirèmos (creo) à el tiempo de el arribo de ſus Mageſtades. N. Sr. guarde à V. md. muchos*

años

años como deseo. Puebla junto à Coria, y Octubre 16. de 1730. B. L. M. de Vmd. su mayor servidor. El Conde de Ripalda.

La citada Carta à la Ciudad la escribiò el Señor Marquès de Nevares à el Señor Marquès de Medina, su Procurador Mayor, en todo conforme à la precedente, y añadiendo lo que se sigue.

Logramos ponernos à los Reales Pies, acompañados de el Señor Marquès de la Paz, y èl mismo nos previno, que sin passar à las otras Galeras nos restituyessemos à esta Villa, esperando en ella la orden, que nos inviarìa; estando V. S. entendido, en que se nos repitiò el encargo, que la Ciudad estuviesse en la Escala de el Muelle à el tiempo de el desembarco de sus Magestades, por ser este un distintivo, que no hà practicàdo con otra Ciudad alguna. Estaràn sus Magestades (segun lo que discurro) en el Muelle de essa Ciudad mañana Martes à las 4. de la tarde: prevengoselo à V. S. para que se haga el llamamiento acertado para las 3. ò antes, si à V. S. le pareciere, para que la Ciudad los reciba en la Escala Real. Puebla junto à Coria, y Octubre 16. de 1730.

El siguiente dia se detuvieron sus Magestades en la Isla de Hernando junto à Coria, y el diez y ocho dieron las Reales Galeras vista à esta Ciudad, estando en la Real Escala todo el Ayuntamiento à la hora de el orden prevenido, y con el immenso Pueblo de todas Hierarchias, cada uno con el adorno mas lucido; y dando fondo la Real, la Patrona, y la Soledad cerca

de

de la Efcala, defembarcaron fus Mageftades, y Altezas, logrando la honra la Ciudad de recibirlos en ella, à el eco de el univerfal Repique, y Salvas de el Cañon, fin interpoficion de otra Efcolta, ni Real Guardia: fatisfaccion, y exemplar, que en adelante podrà por ventura producirle no poco honor, con igual confianza de fus Soberanos en femejantes coyunturas, fi fueren informados de el de aora.

Eran yà las fiete de la noche, quando iluminada toda la carrera hafta el Real Alcazar, y gran numero de hachas, que acompañaban, llegò la Corte à Palacio, donde yà eftaban las Sereniſsimas Infantas Doña Maria Therefa, y Doña Maria Antonia Fernanda, que havian venido por tierra (fi bien con gran moleftia por lo impracticable de los caminos, y roturas, caufadas de las aguas, en los puentes) y las havia fervido, recibiendolas la Ciudad; y efta diò principio à las univerfales Luminarias mandadas por las tres noches. El immediato dia diez y nueve pafsò Diputacion de uno, y otro Cabildo à el cumplimiento debido de la bien venida, befar las Reales Manos, y complacerfe de la buena dicha de el feliz defeado arribo de toda la Real Cafa.

A efte tiempo eftaba yà acabada la primorofa Iglefia de la Cafa Hofpital de San Antonio Abad, que à expenfas de la piedad, y zelo incomparable de fu Comendador D. Fr. Ventura Barona fe havia levantado defde los cimientos, y fe hallaba veftida de todos los adornos, proprios, y debidos à fu pulida fabrica. Bendixola el Sa-

bado veinte y uno de Octubre, antecedente à su Dedicacion, el Sr. Obispo Auxiliar D. Fray Joseph de Esquibèl, y el veinte y dos se estrenò con un celèbre Octavario, cuyo dia primero hizo la Fiesta el Ilustrisimo Cabildo Eclesiastico, y el ultimo el Secular, con toda la grandeza, que acostumbran, y concurrencia de mucho, y escogido concurso, asi de el Pueblo, como de el que causaba el numeroso sequito de la Corte, pues passaban de ocho mil personas à las que se daba alojamiento, lo que considerado mui gravoso por la Ciudad, resolviò representar à su Magestad, con la mas rendida submision, se sirviesse declarar, quienes eran las Personas à quienes se les debìa este beneficio, y con què se les debìa asistir; cuya suplica tuvo el favorable expediente, que aquì se inserta.

Haviendo dado quenta à el Rey de lo que V. Exc. representa sobre el excesso, que se comete por las Familias, que vienen sirviendo à sus Magestades, en los aposentamientos, que se les reparten, queriendo les dèn los dueños de ellos mas de lo que su Magestad tiene mandado, y de que muchas Personas, sin ser individuos de ellas, ocupan casas de la Ciudad: ha resuelto su Magestad se advierta à todos los Criados de las Reales Casas, que solo se les ha de dàr el simple cubierto: y à los Aposentadores, que con ningun motivo dèn, ni repartan casa alguna à las Personas, que por sus fines particulares siguen la Corte. Ni à los Ministros Extrangeros se les dè mas casa, que la de su habitacion, siendo proporcionada, sin que para sus Camaradas, ò excesi-

va familia, tengan recurso à pedirlas se les dè, y que desde luego se desalojen à todas las Personas, que no sean de las Reales Familias, que no tenga mandado su Magestad sè les aposente; pues si quieren mantenerse en esta Cidad, los que por su gusto, ò conveniencia siguen la Corte, deberan pagar las casas, que vivieren: Lo que participo à V. Exc. para que se halle en esta inteligencia. Dios guarde à Exc. muchos años como deseo. Sevilla à 3. de Diciembre de 1730. D. Joseph Patiño. Mui noble, y mui leal Ciudad de Sevilla.

El mismo dia se diò orden à el Conde Cogorani, Mayordomo Mayor de el Rey, interino, para la execucion de este proyecto, por ser à quien tocaba dàrla à los Aposentadores, à los que previniesse, que si pidiessen en adelante aposentamiento no debido, experimentarian el desagrado de su Magestad. Asi el Excelentissimo Señor Patiño à el referido Conde, y este à los Aposentadores, con insercion de el papel, que de el Ministro recibiò; à cuyo cumplimiento se dieron à la Ciudad los Padrones de los que debìan lograr el beneficio de aposentarse, que originales oy existen en la Contadurìa Mayor, y por los quales se gobernaron los Señores Diputados de esta incumbencia, D. Nicolàs Tercero Mexia, D. Juan Eusebio Garcia Principe, y D. Geronymo Sancho, con que se logrò, aunque con incessante trabajo de estos Caballeros, el pretendido fin.

Entre tanto presentò su Magestad para el Obispado de Zeuta à el Doct. D. Andrès Mayo-

ral, Canonigo Magiſtral de eſta Igleſia, de donde aſcendiò à el Arzobiſpado de Valencia, lo que ſe celebrò en la Matriz con las demonſtraciones en eſtos caſos uſadas.

Entrò el Diciembre, y en èl la feſtiviſsima ſolemnidad de la Immaculada Concepcion de la Virgen Puriſsima, Concebida en Gracia: Fieſta para Sevilla, y para eſta Santa Igleſia la mas plauſible; y celèbrandoſe ſu Octavario en la Matriz, con todo el aparato, que es notorio, quiſieron ſus Mageſtades, y Altezas adorar el SANTISSIMO SACRAMENTO, y obſequiar à la Gran Madre, paſſando à ella à hacer ſus Devociones una de las tardes, en que recibidos de el Cabildo à el ſonoro Repique de las Campanas, paſſaron à ſu Real antigua Tribuna en la Capilla Mayor, y en ella eſtuvieron igualmente Devotos, que ſantamente divertidos, viendo aquel gran Altar, donde ſolo el oro, la plata en Eſtatuas, Soles, candeleros, blandones, y otras ſemejantes prendas tienen lugar, y en la Cuſtodia, ò Viril los mejores brillantes en gran copia, que à la de innumerables hachas de cera, que arden, difunden todo ſu explendor. Grandeza, que conſiderada de ſus Mageſtades los hizo volver llenos de jubilo, juzgando, que à eſta Igleſia, en el Divino Culto, ſucede lo que à el Mar, que llega à terminos de donde en lo natural no le es factible paſſar.

La Fieſta, que el Embaxador de Francia havia empezado el año antecedente, que ſe interrumpiò à cauſa de el Parto de la Reyna nueſtra Señora, que quiſo vèr los grandioſos preve-

nidos fuegos, ſe concluyò en eſte por el mes de Enero: pero yo por no interrumpir nueſtras coſas, la reſervè para eſte lugar, ſiendo verdaderamente grande, y oſtentoſa. Diòla principio en el Convento Mayor de San Franciſco, con la mayor grandeza, y aſsiſtencia de la Real Comitiva, para dàr à nueſtro Señor las gracias por el conſeguido beneficio. Siguiòſe un banquete de tanta explendidez, quanta pedìa el aſſumpto, donde deſpues ſe entretuvieron mas de docientas Perſonas, que ſe havian ſentado à la meſa, con Operas, y bayles en celèbracion de el dia. Proſiguiòſe à la noche una bella iluminacion de hachas en el Palacio de el Duque de Medina-Sydonia, en ſus dos ordenes de balcones, y ventanas, el que por ſu capacidad, y hermoſa fachada à la gran Plaza de el Duque, havia eſcogido eſte Miniſtro para ſus lucimientos, que aplaudiò la Pleve mucho por el corriente de dos pilas de vino, que le ſaciò ſu ſed. Siguiòſe à ſu tiempo dàr fuego à el agigantado Caſtillo, que fuera de la Puerta de Xerez ſe erigiò, à fin que la Reyna pudieſſe vèrlo deſde los Balcones de la Real Alcazar, y aſsi en ſu fabrica, como en lo bien ordenado de las minas para el mayor lucimiento, tuvieron bien que aprender los mejores polvoriſtas.



AÑO 1731.

SUMARIO.

Besa Manos en Palacio por el nuevo año. Diversiones de los Serenissimos Principes, è Infantes. Encuentro de los primeros con el Santissimo Viatico. Intenta la Ciudad el Aposentamiento conforme à el de Madrid. Fiestas en Palacio por el Carnaval. Avenidas por este tiempo. Visitan los Principes nuestros Señores à San Francisco Xavier en la Casa Professa. Celebrase la Semana Santa en Palacio. Muerte de el Conde de Ripalda, su Entierro, y Honras. Succedele el Regente D. Manuel de Torres. Procession de el Corpus extraordinaria en lo que anduvo. Sale el Señor Infante D. Carlos à Italia. Dedicase la Iglesia de el Noviciado de la Compañia, y otras ocurencias de este tiempo.

OFrece el Año, à que entramos, varios, y divertibles sucessos, mezclandose con ellos otros infaustos, como lleva ordinariamente el curso de las cosas humanas: porque en este, ni la felicidad continùa, ni lo adverso dexa de ceder. El cumplimiento debido à sus Magestades, y Altezas à el principio de el

año, deſeandole los mas favorables ſucceſſos, ſe executò por nueſtros dos Iluſtriſsimos Cabildos, logrando ſer admitidos con toda benignidad à el Beſa Manos. Y lo miſmo conſiguieron por ſus Diputaciones los Tribunales, y la mui Noble, y Real Maeſtranza, con todas las demàs Perſonas diſtinguidas de eſte gran Pueblo. Y la Maeſtranza exercitò por todo eſte año varias vezes ſu Militar, y alegre profeſsion, en Cañas, Alcancìas, Manejos, y otras obras de ſu Inſtituto, à que los Sereniſsimos Principes, è Infantes aſsiſtian con grande complacencia; à cuyo fin ſe hacìan, no lexos de Palacio, fuera de las murallas, à el ſitio que ofrecìa la llanura deſde la Puerta de Xerez, haſta el Arroyo Tamarguillo, que tiene por ſu derecha el Rio Guadalquivir. A eſte eran las mas apetecidas ſalidas de ſus Altezas, por la variedad de objectos, que ofrece la concurrencia de tierra, y agua, y en eſta la multitud de mayores, y menores Baxeles, que anclados unos, y navegando otros, daban una hermoſa perſpectiva, que unida en la viſta, con la de las Carrozas, muchas en numero, y agradables por ſu extructura, y Perſonas que las ocupaban, agregandoſe el concurſo de Gente en la ribera à pie, de lo mas lucido de la Ciudad, y Corte, no dexaba, ni à el entendimiento, ni à el ſentido mas que deſear en eſta eſpecie; y era voz comun, confirmada de ſu Mageſtad alguna vez, que atendida la ſituacion de Sevilla, ſu capacidad, y conveniencias, que en ella ofrecen tierra, y Cielo, era dificultoſo reſolver: *Por què Sevilla no havia ſido ſiempre Corte?* Si yà no ſe atendìa à

otros Capitulos, que mas bien tocaban à el bien de los Vassallos, que à el peculiar, y proprio de el Soberano, quales serian colocar la Corte en el centro, ò medio de España, para que à todos fuesse menos gravoso el recurso precisso à el Principe en lo abreviado de las jornadas, y otros semejantes.

Passaban tambien los Serenissimos nuestros varias vezes à el Burgo de Triana, para exercitarse en su espaciosa Vega en el uso de la Escopeta, y en este passage ocurriò à sus Altezas, en varias ocasiones, hallarse con el Santissimo Viatico en las Calles, el que Religiosamente acompañaban, seguidos de quantos miraban exemplo de tanta consequencia; mas donde se hizo plausibilissima esta Accion, fuè en el Arenal, orilla de nuestro gran Rio, que aunque acaecida el año antecedente, la reservamos à este lugar, para unir en un solo parrafo los acaecimientos felicissimos de esta especie, puesto que no es contra el buen orden de Annales esta inversion, como se señale el tiempo en que acaecieron. Era la hora cercana yà à la noche, lodoso el terreno, grande la distancia à el Sagrario de la Matriz, à cuya Collacion pertenece aquel parage: pero nada omitiò à que sus Altezas Serenissimas, à vista de el SANTISSIMO SACRAMENTO, no echassen pie à tierra, y siguiessen à el Sacerdote, que lo llevaba en sus manos; à cuyo exemplo las Damas, y Señoras de honor, y todo el gran concurso de Grandes, Ministros Extrangeros, Nobleza, y Pueblo, que allì se hallaban, fueron sirviendo à pie à la Ma-

gestad SACRAMENTADA, hasta que el Parocho la colocò en el Deposito. Tan cierto es, que no ay mas poderoso exemplo, que el de los Principes, y con èl viò Sevilla, con toda exaccion, cumplida la Ley de el Rey D. Juan el Primero, que quantos lograssen esta fortuna, sin exceptuarse el Principe, ni otras qualesquiera Personas Reales, sigan el acompañamiento hasta dexar à su Magestad en su Casa: si bien, atendida la summa piedad de sus Altezas, siempre estarìa de mas esta Ley, como cumplida antes de intimada, solo à impulso de su soberana devocion, y ardiente amor à la siempre adorable Eucharistìa.

Nuev. Recopil tit.1.l.2.

Aun no paraba el desvelo de la Ciudad en discurrir medios para el mas suave modo de alojamientos, y Quarteles: porque discurriendo serìa mas dilatada la asistencia de la Corte en ella, de lo que à el principio se juzgò, quiso se siguiesse aquì el mismo estylo, que se observa en Madrid, y para informarse de su practica, solicitò, y obtuvo pleno informe, à cerca de esto, de aquel Nobilissimo Ayuntamiento; mas suspendiò proponerlo à su Magestad, por no juzgar acertado ocasionar nuevos impuestos, y se contentò, con que à todo subministrassen medios los yà arbitrados, y se continuò en èl yà entablado methodo. Como tambien proseguìa la Corte en los empezados divertimientos de las Carnestolendas en Palacio, con Operas de Musica, Bayles, y semejantes festejos, à los que en gran parte dieron ocasion las aguas, que empezando aora copiosas, detenìan las salidas à otros passèos; y continuandose por todo el mes de Febrero, causa-

ron una grande Avenida, en que ſaliendo el Rio, mas que lo ordinario de ſus limites, inundò los campos cercanos, y vecinas llanuras. A vèrla ſubieron los Principes nueſtros Señores, y Señores Infantes el dia diez à la Torre de la Matriz, de donde volvieron bien divertidos, por las grandes diſtancias, que deſde ſu eminencia deſcubrieron, y por lo que aora mas de eſpacio obſervaron en ſu antigua, peregrina, y como indefectible eſtructùra, celèbrada de la admiracion univerſal.

Entrò el Marzo, y en el dia tres logrò impenſadamente, ſin previo aviſo, la Caſa Profeſſa de la Compañia de Jesvs, que entraſſen por las Puertas de ſu Templo los Sereniſsimos Principes nueſtros Señores, à viſitar à el Grande Apoſtol de las Indias San Franciſco Xavier, porque aquel dia empezaban ſus Altezas la Novena de eſte Prodigioſo Thaumaturgo, conforme à el eſtylo, que en hacerla ſe practica univerſalmente en la Chriſtiandad; y para que los Fieles la hicieſſen, ſegun el methodo, que ſus Altezas obſervaban, ordenò la Princeſa nueſtra Señora à el Doct. D. Diego Suarez de Figueroa, Theniente de Limoſnero Mayor de ſu Mageſtad, y Cura de Palacio, traduxeſſe à nueſtro Idioma, y dieſſe à luz aquì la Novena, y Decena, que eſcribiò en Latin el Iluſtriſsimo D. Juan Joſeph Trauſon, Conde de el Sacro Romano Imperio, y Canonigo de Trento; lo que ſe vè en la frente de la Dedicatoria à ſu Alteza, en que dice: *Que ſi los Rios vuelven gratos ſus corrientes à el Mar, de donde ſalieron; el Libro ſe acoge à ſu Alteza, como origen de ſu traduccion*: de la que ſe goza impreſſa

en

en Sevilla en octavo, por Pedro Joſeph Diaz, año 1733. Fuè correſpondiente à eſte zelo el de el Principe nueſtro Señor, que hizo ſe imprimieſſe tambien aquì la Cartilla Chriſtiana en dos tomos de Octavo, que diò à luz, deſpues de emendada por ſu Alteza para la Imprenta, el Doct. D. Diego Phelipe de Albornoz, Theſorero, y Canonigo de la Santa Igleſia de Cartagena.

Con tales exemplares de Piedad, y Devocion, no es mucho los dieſſe ſemejantes la Real Familia en los dias, que yà entraban de la Semana Santa. Merece eſpecial memoria, por la ſingularidad de haverſe celèbrado toda ella en la Capilla Real de el Alcazar, con la magnificencia, y aparato, que pedia ſer la de el Rey Catholico, con la devotiſsima aſsiſtencia de ſus Mageſtades, y Altezas. Adornòſe con coſtoſiſsimas alhajas el Altar, y lo ſirviò el Eminentiſsimo Cardenal D. Carlos de Borja, que fuè el celèbrante, aſsiſtido de los Capellanes de la Real Capilla, y ſu Muſica. Se le diò principio el Domingo de Ramos, con todas las Funciones de el dia, y ſiguieron en el Triduo las Tinieblas, Oficios, y Monumento, con el concurſo mas lucido de la Real Caſa, y Pueblo, y con tal Religioſidad, que paſmaba la aſsiſtencia de las Perſonas Reales à la Real Tribuna, el decoro, y ternura de los Miniſtros, y el ſilencio marabilloſo de el Palacio, que lleno de gente parecìa deſierto. No fuè menos plauſible la celèbridad de el Santo dia de Paſqua, y los dos ſiguientes, ſantificados con la Comunion de las Perſonas Reales, y de la Corte, Miſſas cantadas por la Muſi-

ca, y ſemejantes exercicios de Religion en celèbracion de la Triumphante Reſurreccion de nueſtro Salvador, que fuè eſte año à veinte y cinco de Marzo.

Experimentò Sevilla aora uno de los mayores golpes, que puede una Republica ſentir en la impenſada muerte de ſu nunca ſuficientemente loado Aſsiſtente, el Conde de Ripalda, de un inſulto Apopletico. Hallabaſe la Ciudad en Cabildo Ordinario de el Lunes, quando por uno de ſus Capitulares, que à el tiempo entrò, ſupo la infauſta, ſiempre deplorable deſgracia. Queda à la juiciosa reflexion hacerla aquì de los efectos, que cauſaria en todo aquel Ayuntamiento tan no temida, y ſiempre formidable noticia. Huvo meneſter toda ſu circunſpecta ſeriedad, y varonil conſtancia, para continuar en las diverſas, graves, y urgentes diſpoſiciones, que le producìa eſte acaſo, y no permitian dilacion. Noticiò luego à ſu Mageſtad lo que en ſemejantes coyunturas ſe le concedìa por Reales Privilegios, y obtenida la aprobacion, ſe paſsò à la execucion, llenos todos de aquel dolor, que correſpondìa à haver perdido un Aſsiſtente en ſolo un inſtante impreviſto, el mas amado, y el mas amante de Sevilla, que pueda hallarſe en muchos ſiglos. Baſtaria para prueba, quanto haſta aquì ſe ha eſcripto; porque en quanto le tocò à el mayor lucimiento, y deſempeño de la Ciudad en el ſervicio de el Rey, ſe empeñaba tanto, y tan de veras, para que ſalieſſe ayroſa, que desfrutò à eſte fin quanto podìa, y valìa ſu authoridad con los Primeros Miniſtros, y Mayores Perſonages de

la

la Corte. Y à el tenor mismo, y por èl mismo fuera incansable su desvelo, promptissimo à qualquiera trabajo por su SEVILLA, que assi la apellidaba.

Ni el Publico en todas sus Classes tuvo menos que llorar; pues fuera de tantas, y tan repetidas ocasiones, en que le manifestò su amante corazon, bastarìa para credito de su amor, lo mucho, que trabajò este año, escacissimo en las cosechas, para el abasto de el Pueblo. Parecìa à todos impossible, que dexasse de oprimir la hambre, con la notoria falta de granos, que se padecìa, pues aunque se pudiessen conducir de otros Paìses, serìa à tan subidos precios, que los pobres, aunque se aplicassen con gran conato à el trabajo, le serìa dificultoso adquirirlos con su sudor. Pero ni uno, ni otro se experimentò, pues aunque la necessidad llegò à llamar à las Puertas de la Ciudad, nunca permitiò su Assistente, que passasse de los umbrales: antes sì, viendo, que le faltarìan las providencias ordinarias, para la provision comun, hizo viniessen muchos Baxeles, de orden suyo, con trigo, con que la abundancia causò se abaratassen los precios, y no excediessen de el ordinario; y aun para este ayudaba de sus haberes proprios, socorriendo à toda especie de necessitados, conforme à la esfera de cada uno, empleando quanto le producìan de caudal los gruessos salarios de su Gobierno, qual pudiera un Obispo en alivio de ellos. Por esto dixo un discreto, que si se huviera de observar la supersticion Gentilica, para dàr la razon de el dia en que passò à mejor vida el

Aſsiſtente, ninguno le era mas adeptable, que el nueve de Abril, porque en èl concurrìan las Fieſtas Cereales, ò de la Dioſa Ceres, que proveyò de pan à los hombres en vez de los toſcos alimentos, à que ſin tener trigo ſe aplicarìan. Pero otros, diſcurriendo verdaderamente fundados, hallaron mejor, y con Chriſtiana obſervancia, que falleciò para gozar de los eternos gozos, el dia en que eſte año ſe celebrò à el Glorioſo Patriarcha San Joachin, y à el miſmo tiempo, que de orden ſuya ſe le eſtaba haciendo la Fieſta en la Igleſia de San Diego, à cauſa de ſerle devotiſsimo por llevar ſu nombre, y ſer el dechado de ſu imitacion en el repartimiento de ſu hacienda, de la que hacìa, como el Santo, tres partes, una para Dios en el Divino Culto, otra para ſu debida decencia, y la tercera para los Pobres, y en mui grueſſas limoſnas, yà de trecientos, yà de quatrocientos peſos de una vez; y algo de eſto diràn los deſamparados Niños, llamados de ſu Fundador, Toribios, y ſe halla en los Libros de ſu recibo, y entradas de limoſnas en aquel Hoſpicio.

Ovid. Faſt. 4.

Diòſele Sepultura el dia 10. conforme à ſu cariño, en la Igleſia de la Compañia de Jesvs, con el concurſo, que correſpondìa à ſu caracter, y conocida piedad entre las lagrymas de los Pobres, y alabanzas univerſales. Hicieronſele en la miſma Igleſia Honras ſolemniſsimas el dia 19. de el miſmo mes, de orden de la Iluſtriſsima Señora Doña Antonia de Ripalda, ſu Hermana, con immenſo concurſo de todas las Eſpheras de eſte gran Pueblo, y Corte, con un Panegyri-

co,

co, que despues diò à los moldes el Señor Licenciado D. Thomàs Pinto Miguèl, de el Consejo de su Magestad, y yà Alcalde de el Crimen en esta Real Audiencia, y dixo el P. Antonio de Solìs, de la misma Compañia, intimo confidente de el Difunto, cuyo Thema fuè el Texto de los Actos de los Apostoles, à el Cap. 6. que hablando de San Estevan, dice: *Stephanus plenus gratia, & fortitudine faciebat prodigia, & signa magna in populo.* Pusole à el fin de su Oracion el siguiente Epitaphio, para colocarlo en su Sepulchro, Epylogo no menos de el Sermon, que de su Vida, y en todo ajustado à el Thema, y era este.

CONSAGRADO A LA ETERNIDAD.
ESTE ES EL APRECIABLE CUERPO
DE EL SEñOR
D. ESTEVAN JOACHIN
DE RIPALDA,
CONDE DE RIPALDA, COMENDADOR
DE MOLINOS, Y DE LAGUNA-ROTA,
DE EL ORDEN DE CALATRAVA,
ASSISTENTE, Y MAESTRE DE CAMPO
DE SEVILLA, Y SU REYNADO.
SU NOMBRE DICE SUS VIRTUDES, SU
APELLIDO MUESTRA SU NOBLEZA
CLARISSIMA EN EL REYNO
DE NAVARRA.
IMITò A EL PROTHO-MARTYR EN LA GRACIA, Fè, FIDELIDAD, AMOR, ZELO, DESINTERES, CONFIANZA, FORTALEZA,

BON-

BONDAD, GRACIABILIDAD,
Y BENEFICENCIA.
GRATO A DIOS, A EL REY, A LA REPUBLICA, PORQUE HIZO GRANDES PRODIGIOS, Y DIò GRANDES SEñALES DE SI, Y DE SU FELICIDAD EN LA ADMINISTRACION POLITICA, MAS COMO OBISPO, QUE COMO JUEZ, EN CASI 21. UN AñOS, QUE LA EXERCIò.
NORMA, Y REGLA DE SUS SUCCESSORES.
SERàN AFORTUNADOS, LO QUE FUE, SI HICIEREN FUERTES, Y FIELES LO QUE EL HIZO.
MURIò A LOS 63. AñOS DE SU EDAD, DEXANDO DE SI GRANDE DESEO, A LOS 9. DE ABRIL DE 1731.
Y HAVIENDOLE DADO NAVARRA (REGION CASI ORIENTAL, RESPECTO DE NOSOTROS) CUNA, LE DIò EN CORRESPONDENCIA SEVILLA (OCCIDENTAL PARTE DE ESPAñA) SEPULCHRO, PARA QUE DE ORIENTE A PONIENTE, DESDE EL NACIMIENTO DE EL SOL HASTA SU OCASO, FUESSE CONOCIDO, Y LOADO SU HEROICO NOMBRE.
Y SUS HERMANOS, LOS JESUITAS, ENTRE QUIENES POR TESTAMENTO SE MANDò ENTERRAR, LE PUSIERON LLOROSOS ESTE ELOGIO, DESEANDO AMANTES, QUE DESCANSE EN PAZ EN LA PATRIA, DE DONDE ASSI HABLA A TODOS.

Læta

Læta ortum Ripalda mihi: lacrhymosa sepulchrum
Hispalis: æternum vivere vida dedit.

Que en Español suena.

Ripalda alegre la Patria
Me diò, Sevilla llorosa
Sepulchro, y mi vida, que
Viva eternamente en Gloria.

Pareciò à todos digna la Oracion; pero dixeron, para gran loa de el Conde de Ripalda, que no le sucediò lo que à Aquiles, cuyas hazañas crecieron, porque las cantò Homero; mas aquì las hallò grandes el Predicador, con que su facundia no tuvo que adelantar. Por esso, si allì verdadero, aquì seria falso lo que Sylvio Italico (hablando de Aquiles) escribiò assi.

Felix Æacide cui tali contigit ore
Gentibus ostendi: crevit tua carmine virtus. Æacida. lib. 3.

Sabida de el Rey la muerte de el referido Conde Assistente, nombrò por interino à D. Manuel de Torres, Regente de esta Real Audiencia, de el Consejo de S. Mag. en el Real de Castilla, y Alcaide de sus Alcazares, con el cargo de la Superintendencia general, y los demàs unidos manejos; el que recibido por el Ayuntamiento, empezò con aplauso los exercicios de su emplèo; y en uno de los Cabildos expuso à la Ciudad tener orden de el Rey, comunicada por el Señor Marquès de la Paz, que sus Magestades deseaban vèr la Procession annual, en la Festividad proxima de el gran dia de el Corpus, desde los Balcones de Palacio, en el Quarto llama-

do de la Contratacion: à cuyo fin, puesto de acuerdo con el Ilustrissimo Cabildo Eclesiastico, se passò à arreglar todo lo conducente, assi en las nuevas Calles de la Estacion, como en el mayor adorno de ellas. Fueron las de aora (dexando las acostumbradas) desde la Puerta de los Palos en la Matriz, por donde debìa salir, por baxo de Gradas, à tomar el Arquillo de San Miguèl, Calle de el Azeyte, Arquillo de la Casa de la Moneda, Plazuela de la Universidad, Calle de San Gregorio, Plazuela de la Contratacion, Arquillo de la Monterìa, Plaza de la Lonja, à tomar la Puerta de San Miguèl, por donde entrò de vuelta à el Templo Maximo, de donde havia salido. Adoraron sus Magestades, y Altezas à la Divina SACRAMENTADA desde su Real Balcon, logrando la dicha de parar allì la Custodia sobre el terreno alfombrado, de el que levantada, permanecieron las Reales Personas presentes hasta haver passado la Ciudad, de la que recibieron graciosas las reventes debidas submissiones.

Desde este tiempo hasta el de Agosto, se mantuvo el Rey en su Real Palacio, disponiendo graves negocios de la Monarchìa, que tocan à la Historia general, ò de otros parages: en el nuestro se divertìan los Serenissimos Principes, è Infantes en sus acostumbrados passèos, y diversiones, sin que ocurriesse novedad; y los primeros honraron por las tardes, varias vezes, el agradable sitio de la Alameda, que dentro de la Ciudad, poblandose de quatro ordenes de acopados gigantes alamos, y tres copiosas fuentes, puestas à distancia en toda su longitud (que empieza

con

con las dos grandes Columnas, en cuyos capiteles ſe vèn las dos Eſtatuas Gigantèas de Hercules, y Julio Ceſar, Fundador el primero, y Ampliador el ſegundo de Sevilla) ſirven de agradable recreacion las tardes, y noches de el Verano, humedecido ſu eſpacioſo terreno con el riego à mano, à expenſas, para ſu utilidad, y diverſion, de los Proprios de Sevilla. Complacieronſe ſus Altezas grandemente en eſte paſsèo, y lo frequentàran guſtoſos, ſi la longitud deſde Palacio à èl, atraveſſando toda la Ciudad, no hiciera mui moleſto el tranſito à eſta diverſion, è igualmente gravoſo con el polvo, ſi ſe vinieſſe por el campo fuera de los muros à ella: y añadìa complacencia à eſte parage la Muſica, que en quatro Palquetos, que ſe crecieron, divertìan la Corte, y concurſo, con la variedad de ſus tocatas de acordes, y varios inſtrumentos, que pudieran competir con la mas amena Arcadia.

Haviaſe yà tratado eſpacio, y largamente entre los Miniſtros de ſu Mageſtad, y otros de Extrangeras Potencias, de una firme, y durable Paz, conveniente à todos, en que regulandoſe los Comercios, comunes intereſſes, y bien eſtàr de los Sereniſsimos Infantes de Eſpaña, ſe concluyò el celèbre tratado, llamado DE SEVILLA; y para ponerſe deſde luego en efecto, diſpuſo el Rey la marcha de el Señor D. Carlos à Italia, augurado Duque de Parma, y Placencia, deſpues Rey de las dos Sicilias, en la Armada de Eſpaña, y una Eſquadra de Inglaterra, que eſtaban yà en el Puerto, ò Ria de Barcelona. A cuyo fin ſaliò el Decreto de el camino por tierra

hasta

hasta Cataluña ; el 20. de Octubre de este año: y haviendo su Alteza dado grata Audiencia de despedida à los dos Ilustrissimos Cabildos, que en Diputacion la obtuvieron, y à los demàs Tribunales, y Personas distinguidas, saliò con una mui crecida Comitiva de su Real Familia, y concurso grande de el Pueblo, por la Puerta de Carmona, à hora de las quatro de la tarde, acompañado de los Serenissimos Principes, y Señor Infante D. Phelipe, todos en una lucidissima Carroza, hasta el sitio de Pedro Domingo, distante de la Ciudad tres leguas. De allì siguiò el Señor D. Carlos su camino, llevando, para tierna memoria de sus Serenissimos Padres, y Hermanos, un Retrato de su Magestad, que le diò el Rey, de costosissima guarnicion: la Reyna un diamante de incomparable valor: el Principe nuestro Señor, una sortija con un diamante, valorado en tres mil y quinientos doblones, con un Relox de correspondiente precio: la Serenissima Princesa un baston guarnecido de diamantes, una caxa de oro, y diamantes, y en ella unas hebillas de lo mismo, que apenas se pueden valuar: el Señor Infante D. Phelipe una Venera de el Toyson, de grande precio, y primor, con un Retrato de el Rey, de el tamaño de una uña en forma de corazon, y por crystal un diamante de igual estimacion.

Yà por este tiempo viò su cabal, y entera perfeccion la pulida, y hermosa Iglesia de San Luis Rey de Francia, Noviciado de la Compañia de Jesvs, cuya Fabrica havia ocupado el espacio de treinta y dos años; y viniendo à su De-

dicacion,

dicacion, ſe celebrò con oſtentoſo Triduo de Fieſtas deſde el dia doce de Noviembre, conſagrado à el Patrocinio de la Gran Madre. La primera hizo, con ſu acoſtumbrada oſtentacion, el Iluſtriſsimo Cabildo Eclesiaſtico, la intermedia la Religion de la Compañia, y la ultima, mui parecida en la mageſtad, eſta muy Noble, y mui Leal Ciudad. Havia precedido el dia once la bendicion de el Templo, que hizo por la mañana el Señor Arzobiſpo, y por la tarde llevò en una decoroſiſsima Proceſsion, aſsiſtida de todas las Comunidades de la Compañia, de la Nobleza, y otras muchas conocidas Perſonas, el miſmo Excelentiſsimo Prelado, el SANTISSIMO SACRAMENTO de la interior Capilla de los Novicios à la Igleſia, y lo colocò en el Sagrario de el Altar Mayor. Conſervaſe difuſa Relacion de eſte acto ſolemniſsimo en aquella Santa Caſa.

Falleciò en eſte año en la Villa de Puertollano, cuyas aguas havia ido por orden de los Medicos à tomar, el exemplar Sacerdote Don Alonſo Sanchez Calvo, Cura proprio, y Beneficiado de la Igleſia Parochial de Señor San Miguèl, por ſu ciencia, virtudes, zelo de las Almas, y propenſion à ſocorrer pobres, digno de mayores aſcenſos. El buen olor de ſu vida, que ſe eſparciò en ſu muerte, y lo exemplar, y edificativo de eſta en aquella Villa de ſu interina manſion, adelantò tanto la opinion de ſu ſantidad, que ſe le diò ſepultura, no como à foraſtero, ſino como à vecino mui graduado, y con aclamacion univerſal. Eſta hizo, que queriendo

trasladar su Cuerpo à Sevilla, como por testamento havia dispuesto antes de partirse à su viage, lo dificultò aquel Vecindario tan piadosamente tenàz, que fuè forzoso recurrir à quien podìa mandar, que por justicia se volviesse à esta Ciudad lo que era tan suyo; y lograndose la execucion, se le hizo un Funeral, con la correspondiente decencia, que pedìa el merito de el Difunto, amor de sus Feligreses, y aprecio universal, que para con todos tenìa, los que oyeron gustosos sus virtudes en el elegante Panegyrico, que en la ocasion dixo el P. Domingo Garcia de la Compañia de Jesvs, y el Cuerpo se colocò en separada prevenida sepultura en el Religiosissimo Convento de Madres Capuchinas, cuyo Confessor ordinario era, y con no ordinario dolor de aquella penitentissima Comunidad.

Diòle Patria el Jabugo, pequeño Pueblo de este Arzobispado en la Sierra, y sus prendas sepulchro en Sevilla con tanto honor.





AÑO 1732.

SUMARIO.

Entra el Marquès de Villa-Real con la noticia de el Desembarco de el Señor Infante D. Carlos. Cera de el Cabildo à Palacio. Temblor de tierra. Acciones Sagradas à causa de èl. Informaciones para la Beatificacion de el Venerable Padre Fernando de Contreras, y Madre Francisca Dorotèa. Assistencia de sus Magestades à las Funciones de Quaresma. Procession de el Corpus. Procession General por los buenos sucessos de Oràn. Moderanse los precios en el arrendamiento de las Casas. Otras Rogativas por los sucessos de Oràn. Accion de Gracias, y Procession General por su Conquista. Escribela à Sevilla su Capitan General. Desistesse de la Assistencia D. Manuel de Torres. Entra D. Rodrigo Caballero. Principios de su Gobierno. Solicita el Rey se escriban Cartas à la Santa Sede por la Definicion de el Mysterio de la Immaculada Concepcion. Las que escribiò Sevilla. Accion de Gracias por Victoria conseguida en Zeuta, y otras noticias de este tiempo.

Los

LOS diarios avisos, que venìan à el Rey de la felicidad, con que continuaba su viage el Señor Infante D. Carlos, y la ultima noticia de haverse hecho el Comboi à la bela en Barcelona, tuvieron aora el complemento, llegando aquì el Marquès de Villa-Real informando à su Mageſtad de el arribo de su Alteza à Liorna, Puerto de Toscana en Italia, el veinte y siete de Diciembre de el antecedente año. Participòse à la Ciudad de orden de el Rey por el Señor Marquès de la Paz, la que correspondiò agradecida, y reverente con asistir à la Matriz à el solemne *Te Deum*, y passar luego en Diputacion à Palacio à ponerse à los Reales Pies, para explicar su jubilo en obsequiosos respectos, siguiendo tres noches de Luminarias, que acompañò iluminada la gran Torre, con universal repique, y jubilo comun de toda la Poblacion. El Cabildo Eclesiastico en el dia de la Candelaria repitiò obsequioso la demonstracion, que el año passado, llevando una Diputacion suya à sus Mageſtades, y Altezas à Palacio la Cera bendita de aquella celebridad, que estimada de la Corte, se repartieron las Velas (en gran numero, y primor) à la Real Familia.

Repentino accidente atemorizò el Vecindario, sintiendose un terremoto tal, que durò por dos Ave Marias, el Jueves diez de Febrero à las nueve de la mañana. Menos vastarìa à haver arruìnado la Ciudad, à no haver sido uniforme el movimiento, careciendo de extremecidos violentos, y desiguales. Recurriòse en este conflicto à

implo-

implorar la Misericordia Divina; y en la Santa Iglesia se expuso à la publica adoracion, y Rogativa el Santissimo Lignum Crucis, que conserva inestimable Reliquia, de cuya certeza no se duda con suficientissimas pruebas. Passòse despues à reconocer todo el Edificio por los Alarifes, y Arquitectos, por si havia padecido algun daño (diligencia, que se practicò tambien en otras Iglesias, y grandes casas) pero reconocido el ningun detrimento, se cantò el Hymno de Accion de gracias, y se continuò Rogativa para evitar la repeticion, en la gran Capilla de nuestra Señora de la Antigua, antiguo, y experimentado Asylo de Sevilla en todo contratiempo.

Quenta tambien piadosamente, entre sus Protectores en el Cielo, à el Venerable Siervo de Dios P. Fernando de Contreras, à quien ansiosa desea vèr elevàdo à los Altares; y solicitandolo en Roma con eficacia, obtuvo aora el Rotulo para las informaciones en orden à su Beatificacion, que empezaron el dia quatro de Marzo de este año, siendo Juezes, nombrados por su Santidad, el Señor Arzobispo, y los Señores Arcedianos de Sevilla, y Carmona, y dos Canonigos. Dispusose el Tribunal para este efecto en la Sacristia de los Calices, con todo el aparato, que pide el Ceremonial, y diversidad, assi de sillas, como de mesas para los Juezes, Promotor-Fiscal, y demàs Ministros, y Personas, que debian concurrir, cuya feliz causa cada dia se adelanta, y quisieramos fuesse oy la de la conclusion de ella. Saliò aora un Compendio de su vida, y virtudes, sacado de los Processos formados; y es

elegantissimo el que escribiò el Lic. Luis Muñoz, inserto en la Vida de el Venerable Maestro Avila, que debìa andar en las manos de todos, yà que no (por su mole) la que formò el P. Gabriel de Aranda, afectissimo à esta Iglesia, cuyo Capellan havia sido este gran Siervo de Dios, y cuyo Cuerpo conserva con el debido aprecio, y en el año siguiente hablarèmos con mas extencion de èl. En este corrian con igual fortuna las informaciones, tambien para el mismo efecto, de la Venerable Madre Soror Francisca Dorotèa, Fundadora de el Religiosissimo Convento de Dominicas Descalzas, estimado Relicario de esta Ciudad, que con el Titulo de nuestra Señora de los Reyes no le dà poco lustre, y estimacion.

Corrìa el Sagrado tiempo de Quaresma, y era en èl frequente la assistencia de sus Magestades, y Altezas à la Real Capilla de Palacio à los Divinos Oficios los Domingos, y dias Festivos ocurrentes, y lo mismo la Semana Santa, y Pasqua de Resurreccion, con todas las religiosas acciones, que ellos piden, y con la Comunion, que ordena la Iglesia, y todo concurrìa à que el Pueblo repitiesse lo que otras vezes de el Rey *Hispali Pius*, que su piedad innata brillaba en Sevilla grandemente. Con la misma quiso tambien, que la Procession de el Corpus passasse, como el antecedente, este año por Palacio, yà que su indisposicion no le permitìa acompañar esta Religiosa funcion como quisiera. Noticia, que comunicada de el Ilustrissimo Cabildo à la Ciudad, ordenò esta, no solo el adorno de las calles como siempre, sino que por las circunstancias, que

con-

concurrìan aora, y no servìan de exemplar en lo annual, se construyessen cinco Arcos, cuidando de sus adornos los Gremios à quienes se repartiessen: y entre otras Diputaciones, que para este efecto nombrò, fueron Diputados de sus Propios, para la distribucion, y gastos de èl, los Señores D. Geronymo Ortiz de Sandoval, Conde de Mejorada, D. Antonio de Andrade, Regidores, y D. Alvaro Venegas, Jurado. El primer Arco tuvo à su cargo el Gremio de Passamaneros, y Botoneros, vistiendo primorosamente el Arquillo llamado de San Miguèl. El segundo, que està à la Casa de la Moneda, lo adornò el de Albañiles, y Carpinteros. El tercero, en la calle de San Gregorio, lo vistiò el Arte de la Seda, y Torcedores de ella. El quarto, salida de esta calle, frente de los Balcones de Palacio, el Gremio, ò Colegio de Plateros, y el sitio en el Arquillo immediato, que dicen de la Monterìa, los Maestros de Sastrerìa, y en todos se logrò à competencia el desempeño, que acompañò todo el Vecindario de las calles, entoldadas con los vistosos aliños de balcones, ventanas, y lienzos de paredes, en que la diversion de los ojos ocupaba à los Inspectores, que detenidos à mirar, sin contentarse con vèr, dificultaban el passo à los siguientes.

Juntaronse à esta celèbridad las Rogativas publicas, que de orden de el Rey se hicieron por el emprendido proyecto de la Conquista de Oràn. Tenìa su Magestad mui altamente fixado en su corazon la perdida de este importante Baluarte de la Christiandad, como lo expuso en

Ma-

Manifiesto, que diò de esta expedicion à el publico, pues havia sido quando menos lo temiò su acertada providencia en socorrerla, y aora le pareciò la mas ajustada coyuntura à recobrarla, por hallarse en paz con todas las Potencias Christianas, y en Sevilla, donde tanto havia obsequiado à el Conquistador Glorioso de la Morisma, Marte Catholico, San Fernando, su Invicto Antecessor, para lo qual previno en el Puerto de Alicante un grande Armamento de Mar, y tierra en numero de quinientas embarcaciones de transporte, doce Navios de linea, dos Fragatas, siete Galeras, diez y ocho Galeotas à remo, dos Bombardas, dos Barcos luengos armados, y en ellos la gente de desembarco de Infanteria, y Caballeria, à cargo de el General Conde (despues Duque de Montemar) D. Joseph Carrillo de Albornoz, valiente, y afortunado Sevillano, oy Grande de España, y Coronel de las Guardias de Infanteria Española, con otros ascensos dignos de su Sangre, y conocidos servicios, cuya conducta, y brio daràn gran materia à la Historia de este siglo. Se diò à la vela el Domingo quinze de Julio, infraoctavo de el Corpus, y en èl se hizo en Sevilla Procession General por los buenos sucessos de esta empressa. Assistieron los dos Cabildos, el Clero, y Religiones. Discurriò, saliendo por la Puerta de San Miguèl, à Gradas, calle de Genova, Plaza de San Francisco, calle de Chicareros, Arquillo de los Chapineros, calle de Francos, y Placentines, y entrò por la Puerta de los Palos. La Missa fuè Votiva de la Immaculada Concepcion (antigua costum-

bre de esta Iglesia en tales occurrencias.) Su celebre Imagen estuvo puesta en el Altar Mayor, adornado de el grande aparato, que por Octava de el Corpus le competia, y continuaron las Preces publicas por nueve dias, los que acabados se empezò otra Novena en la Capilla Real, con assistencia de la Ciudad, en la que el primero dia, y el ultimo, que fuè el cinco de Julio, se descubriò el Cuerpo de San Fernando, y en este mismo se cantò el *Te Deum*, por la noticia, que se tuvo de haverse logrado con felicidad el desembarco de toda nuestra Tropa: porque dadas las ordenes por el Capitan General, se empezò el veinte y nueve de Junio à la punta de el dia en la Playa de las Aguadas, una legua de el Castillo de Almarza, àzia el Poniente, formandose de quinientas Lanchas en linea à el abrigo de los Navios, y Galeras, sin que embarazaran las escaramuzas, que hacian los Moros delante de el Exercito: porque aunque se havian presentado en el Campo de diez à doce mil Turcos, y Moros; por el daño, que les hacia el fuego de los Navios, y Galèras, se apartaron à distancia fuera de el cañon.

Entre tanto se empeñò generalmente una accion entre los nuestros, y la Tropa Enemiga, que fuè de las mas ardientes, en que quedaron bien escarmentados los Barbaros; porque puesto en movimiento todo el Exercito à fin de oponerse à la gran muchedumbre, que cargaba à nuestras Tropas abanzadas, y à la construccion de un Fuerte sobre la Marina, mandò el General, que se atacassen, y subiessen à el mismo tiempo

en ſeis columnas los montes por donde havian baxado, como ſe executò, no obſtante ſu numero, y la fortaleza de el parage, haſta que llegando à circunvalar el monte de el Santo, que domina à el importante Fuerte de Almarza, ò Malzarquivir, y cortada la comunicacion de èl à los Moros, eſtos deſmayaron de forma, que abandonaron precipitadamente todas las alturas contiguas. No ſe pudieron perſeguir aquella tarde por hallarſe el Exercito ſumamente fatigado, y ſin agua, y ſe mantuvo en la ſuperioridad de los pueſtos haſta la mañana de el primero de Julio, en que no deſcubriendoſe los Barbaros, ſe puſo en marcha el todo nueſtro à buſcarlos; pero à el miſmo tiempo ſe tuvo la noticia, que con el beneficio de la noche ſe havia huìdo toda la Tropa de los Infieles, y à la cabeza de ellos el Bey Moſtafà con toda ſu Guardia, y docientos Camellos, cargados de lo mas precioſo de ſus muebles, abandonando los Fuertes, y la Plaza de Oràn. Lo que ſin particular panico terror embiado de los Santos Tutelares ſobre èllos parece no pudo acaecer.

Hallò nueſtro Exercito deſierta la Plaza, la Caſa de el Reyeſuelo con algunas de ſus alhajas, que la celeridad de ſu retirada no les permitiò traſportar. Los Almagacenes proveìdos de muchas municiones, y pertrechos, y un campo que tenìan formado entre la Plaza, y el Fuerte de Malzarquivir, con ſus barracas, y en ellas muchas proviſiones de boca, y municiones de guerra, con otros deſpojos de armas, y equipages, que daban indicios de ſu precipitada fuga. No fuè facil

cil ſaber el numero de ſus muertos, y heridos, por la regla que obſervan de retirarlos, como rito de ſu Religion; pero las calidades de los deſpojos, de alquiceles ricamente bordados, armas, y guarniciones de Plata, y otras alhajas, que encontraron los Soldados, hizo comprehender lo ſangriento de la funcion, y que muchos diſtinguidos de ellos perecieron en ſu mayor ardor. Eſta feliz noticia llegò à Sevilla, y à ſu Mageſtad el Domingo ſeis de Julio con Expreſſo, y luego paſſaron los dos Cabildos à la Capilla de nueſtra Señora de la Antigua, à donde ſe cantò el *Te Deum* con univerſal Repique, y ſiguientes Luminarias por tres noches. El immediato Lunes ſe tuvo la de haverſe tomado el Caſtillo de Malzarquivir, cuya celebracion, y Accion de Gracias ſe diſpuſo para el once de el miſmo mes, en cuyo intermedio havia recibido Carta la Ciudad de el Exc.mo Capitan General, en la que à ſu Patria diò quenta de la Victoria, con las expreſsiones ſiguientes.

EXCmo. SEñOR. *Señor mio, paſſo à la noticia de V. Exc.a como el Rey (Dios le guarde) fuè ſervido nombrarme Capitan General de ſus Exercitos, y encargarme uno de veinte y cinco mil hombres para la toma de Oràn, y ſus Caſtillos, y el de Malzarquivir, que guarda ſu Puerto. Que lleguè à la Playa de las Aguadas, dos leguas à el Poniente de Oràn, el 28. de el paſſado. El 29. deſembarquè con todo el Exercito de mi cargo con poca opoſicion de los Barbaros; pero eſte dia por la tarde concurrieron en crecido numero à executar ſus ordinarias eſcaramuzas,*

las que reduxe, ocupando un puesto que tenian, desalojandolos de èl. El 30. se hallaban con un cuerpo de catorce mil Caballos, y seis mil Infantes, los mas Turcos, guarneciendo puestos casi infrenables. Resolvì el atacarlos, y lo executè en seis columnas por todos los puestos de la montaña. A un mismo tiempo logrè derrotarlos, de que resultò abandonar la Plaza de Oràn, y todos sus Castillos, que ocupè el dia primero à las seis y media de la tarde con la cabeza de el Exercito de mi cargo. El 2. passè à el Castillo de Malzarquivir, y pude reducir su guarnicion à que me lo entregasse. Estos dichosos sucessos, todos se deben à la justicia de el Rey, à el singular valor de sus Tropas, y principalmente à Dios. Yo faltarìa à lo que debo à V. Exc.a sino lo pusiesse en su noticia. Dios guarde à V. Exc.a muchos años como deseo. Oràn, y Julio 2. de 1732. años. Exc.mo Señor. B. L. M. de V. Exc.a su mas reconocido servidor. El Conde de Montemar. A la mui Noble, y mui Leal Ciudad de Sevilla.

Llegò el precitado dia once, en el que celebrò de Pontifical el Señor Arzobispo, patente el SANTISSIMO SACRAMENTO, y por la tarde se hizo Procession General, con assistencia de todo el Clero, Parochias, y Cruces Parochiales, y Religiones, llevando en ella la Reyna de las Imagenes, nuestra Señora de los Reyes, adornada de el precioso vestido, gala costosissima de Corte, que consagrò à su mayor decencia la Princesa nuestra Señora, y fuè el que ostentò su Alteza Serenissima el dia de su mui feliz Casamiento en Lisboa. Conducìan en este Religioso Acto

la

la Eſpada, y el Pendon de San Fernando, como declarandolo el Numen Tutelar de eſta guerra, los miſmos Grandes, que las llevaron de orden de el Rey en la Translacion, los Duques de Eſcalona, y de el Arco. Saliò por la Puerta de los Palos à tomar à calle de Francos, los Chicarreros, à la Plaza de San Franciſco, calle de Genova, Gradas, y entrò en la Santa Igleſia por la Puerta de San Miguèl, y de eſta à la Real Capilla, donde dicha por el Prelado la Oracion, ſe finalizò tan feſtiva, y religioſa Funcion por el debido agradecimiento à la Divina Mageſtad, que aſsi aterrò à los Barbaros, que no penſaron mas que en huìr, ſiendo bien diferentes ſus deſignios, pues ſe hallaron en ſus Fortalezas, ademàs de lo expreſſado, ciento y treinta y ocho Cañones, ſiete Morteros, y un tren de doce Piezas, diſpueſtas en ſus Fuſtes para ſacar à Campaña, que pudiera havernos detenido, y dado tiempo à que ſobre el Exercito vinieſſe toda el Africa. Diò à los Moldes una bella inſcripcion de eſta Guerra, el elegante numen de D. Eugenio Gerardo Lobo, que ſe hallò en ella, la que intitulò: *Raſgo Poetico de la Conquiſta de Oràn.* Hallaronſe tambien muchos iluſtres Sevillanos con el Marquès de la Mina, Conde de Pezuela, que aſsi miſmo lo es, entonces Mariſcal de Campo, y General deſpues de los Exercitos de el Rey en Italia. Nombralos con el debido aprecio à ſu calidad, y meritos en una Hiſtorica narracion, harto elegante de eſta guerra, el Coronèl de Caballerìa de Andalucìa D. Franciſco Ignacio de Solìs, que ſe hallò preſente, y Comandante de el de

Granada , natural tambien de Sevilla , que no menos ſabe manejar el ſable en la Campaña, que la pluma en el ocio. Aſsi lo de Oràn , que tanto à ella tocò.

Crecìa notablemente el precio en los arrendamientos de las Caſas ; y ſiendo eſte el tiempo en que ſe hacen en Sevilla , recurriò la Ciudad à el Rey , ſuplicandole ſe ſirvieſſe ordenar por ſu Real Decreto , ſe contuvieſſen los proprietarios de ellas , ſin alteracion en los anteriores alquileres , el que logrò eſta el antecedente mes de Junio con la ſiguiente diſpoſicion, comunicada de el Miniſtro à ſu interino Aſsiſtente.

Enterado el Rey, que los dueños de las Caſas de eſta Ciudad alteran , y ſuben los arrendamientos de ellas à exceſsivos precios , ſin otro motivo , que el de permanecer aquì la Corte , cuyo gravamen reſulta en detrimento de los Vecinos, que las arriendan , pues ademàs de lo que ſe les acrece en el precio, tienen que ſufrir el hoſpedage de la Real Familia , y dependientes , que ſiguen la Corte , quedando los dueños de ellas indemnes de toda carga : ha tenido ſu Mageſtad por bien reſolver , uſando de el medio mas ſuave : Que durante el tiempo, que la Corte ſe mantuviere en eſta Ciudad , y las Caſas arrendadas , con la penſion de apoſentamientos , no puedan los dueños de ellas alterar el precio de ſus arrendamientos. Aſsimiſmo ha reſuelto ſu Mageſtad, que ſi los Ecleſiaſticos ſe mudaren à otra, donde eſtuviere apoſentado algun Oficial , ù otra Perſona, que legitimamente eſtè apoſentado en ella , las

ayan

ayan de arrendar con la carga de el aposentamiento; pues de verse precissados estos à mudar los hospedages à voluntad de los Eclesiasticos, se seguirian los inconvenientes, que se dexan considerar. Todo lo qual participo à V. S. de orden de su Magestad, à fin que prevenga los inconvenientes à el mas exacto cumplimiento de esta deliberacion.- Dios guarde à V. S. muchos años como deseo. Sevilla 15. de Junio de 1732. Don Joseph Patiño. Señor D. Manuel de Torres.

Bastò la publicacion de este Real Orden, para que todos lo observassen con toda exactitud, y cessaron las quexas, y motivos de ellas. Oyò su Magestad tambien, con gran benignidad, la representacion, que à cerca de sì hizo el referido interino Assistente, suplicando por la admission de su desistimiento, à causa de su abanzada edad, y no serle dable por ella servir (como deseaba) el emplèo; y nombrò el Rey en propriedad à Don Rodrigo Caballero Illanes, de el Consejo de Guerra, que actualmente estaba Corregidor de Salamanca, y havia sido Ministro en esta Real Audiencia. Recebido por la Ciudad, fuè su primer cuidado la disposicion de los caminos, fabrica de nuevas Alcantarillas, y plantaciones de Alamedas, à fin, que en las salidas de sus Altezas en los frequentes passèos de cada tarde, no padeciessen el menor estorvo, y gozassen de mas amenidad, para lo que se regaban diariamente los terrenos desde Palacio hasta San Telmo, y de aquì hasta el Puente, el Arenal, y otros, que especialmente se mandaban prevenir en las noches, que hacia Luna, en las que con musicas,

y variedad de acordes inſtrumentos, parecìa nueſtro Betis en ſus Riberas (como dicen los Poètas) unos feliciſsimos Elyſios, y una continuada Primavera en el Eſtìo: cabiendole tambien gran parte de eſte cuidado à la Ciudad en ſu Diputado el Señor Marquès de Dos-Hermanas, y en ſus caudales para las expenſas en ſus Proprios, mas à todo ſe aſsiſtìa con guſto, porque en todo ſe lograba el pretendido fin.

Diò de aquì à poco el Rey unas poderoſiſsimas mueſtras de que habitaba en Sevilla, porque ſu conocido afecto à la Sagrada Virgen, lo manifeſtò grandemente en orden à el Myſterio de ſu Immaculada Concepcion, una de las Pupilas de los ojos de eſta Ciudad, ſiendo la otra la Venerable Euchariſtìa; porque (ſin otro influxo, ni interpoſicion, que el que prevalece en eſta tierra) quiſo ſe ſolicitaſſe con la Santa Sede, à todo empeño, *la Definicion*, tan deſeada de el Orbe Chriſtiano, *de ſer la Gran Madre Concebida en gracia en el primero inſtante de ſu Sèr phyſico, y natural.* Havia ſu Mageſtad leìdo no pocas hojas, de lo que acerca de eſte punto eſcriben los Authores de la Sentencia Pia, y por ellos eſtaba bien informado, que eſte Myſterio ſe hallaba yà en terminos *de proximamente Definible*, y ordenò en toda la Monarchia, por ſu Real Carta, eſcripta, y ſignada de el Abad de Vivanco, ſu Secretario de el Patronato, que las Santas Igleſias, Ciudades, Univerſidades, y Religiones hicieſſen reverente, y eficàz ſuplica para eſte fin à el Summo Pontifice. Mejor que yo lo dirà la Carta miſma, que recibiò el Iluſtriſsimo

Cabildo

Cabildo Eclesiastico, que es la que fuè circular à las Comunidades yà expressadas, y decia:

EL REY. *Venerable Dean, y Cabildo de la Santa Iglesia Metropolitana de Sevilla. Haviendo escripto à N. M. S. P. para que se sirva dàr la terminativa Definicion de el Sagrado Mysterio de la Purissima Concepcion de Nuestra Señora, y mandado à mis Ministros en la Corte de Roma continùen en mi Real Nombre las instancias convenientes à tan piadoso, y devoto fin: he resuelto ordenaros, y encargaros (como lo hago) para que os interesseis con nuevas instancias para la Definicion de este Sagrado Mysterio, haciendo por vuestra parte à su Santidad la mas humilde, y reverente suplica, para que se digne concluìr, y determinar esta causa, tan deseada de los Fieles: y la Carta, que en razon de esto escribieredes, la remitereis à manos de el Abad de Vivanco, Secretario de mi Real Patronato, para que se dirija à Roma, que en ello me servireis. De Sevilla à 24. de Septiembre de 1732. YO EL REY. Por mandado del Rey N. Señor. D. Lorenzo Vivanco y Angulo.*

Semejante Carta, y con la misma fecha recibiò esta mui Noble, y mui Leal Ciudad, que dexamos de trasladar por contener no mas que el referido argumento, y el orden sobre las humildes reiteradas instancias à la Santa Sede, como por el mismo capitulo omitimos las escriptas à las muchas, y graves Comunidades de esta Ciudad. En tanto que respondieron, tuvo el Rey la estimable noticia, para su animo religioso, y marcial, de una salida que hizo contra los Mo-

ros la Guarnicion de Zeuta el Martes 21. de Octubre de este año. Tenianla por tierra sitiada aquellos Barbaros en gran numero, y con todo el rigor que lleva su disciplina Militar: pero acometidos de la Tropa Española, con el valor, y destreza, que acostumbra, el referido dia, Fiesta de Santa Ursola, y sus Compañeras Virgines, y Martyres, los hicieron levantar el sitio con muerte de muchos de ellos, salvandose los otros con la fuga. Tomoseles toda la Artilleria, destruyeronseles sus ataques, pegose fuego à sus barracas, y todo allanado, y seguro el campo, volviò con gran votin triumphante à la Plaza nuestro Exercito. Cantòse en celebracion de esta deseada victoria el *Te Deum* en la Santa Patriarchal, con la asistencia de la Ciudad, Repique universal, y publicas Luminarias, y se passò à Palacio à cumplimentar à sus Magestades, y Altezas por tan apreciable sucesso, y la Corte en la Real Capilla, Sepulchro de San Fernando, agradeciò à Dios el beneficio, y à el Santo Monarcha la proteccion, con todo el aparato, y solemnidad religiosa, que se vinculan para sì favores de esta especie, y la gloria accidental, que de tales acciones le resulta, repitiendo aora, con igual motivo, lo mismo, que executò en la Conquista de Oràn, diciendo la Oracion el Cardenal Borja, que havia entonado el *Te Deum*, y continuado la Musica de Palacio, con asistencia de los Reales Capellanes de ambas Capillas.

Respondieron los dos Ilustrissimos Cabildos à el Rey nuestro Señor, y lo mismo hicieron todas las Comunidades de esta Ciudad con igual

con-

consuelo, y remitieron los humildes rendidos Memoriales para N. M. S. P. à manos de el yà expressado Secretario de el Real Patronato. No es de mi incumbencia trasladarlos aquì, basta solo decir, que los presentaron à la Santa Sede las Comunidades de Sevilla, y en orden à la Definicion de el Mysterio de la Immaculada Concepcion de la Virgen en su primer instante, para que se infiera, que ellos fueron los mas humildes, y los mas eficaces à tan deseado proyecto de toda esta Republica, la que tendrìa por abortivo de esta Patria el que no fuesse de tal sentimiento, y apoyasse con todo su vigor el assumpto, à lo que dà gran luz la Carta, que el Cabildo Eclesiastico dirigiò à su Magestad, y es como el verbi gratia de todas, cuyo contenido era el siguiente.

SEñOR. *El Real Precepto de V. Mag. expressado en su Carta, fecha en 24. de Septiembre proximo passado, en que nos hace el honor de mandarnos reiterar nuestras antiguas, y fervientes suplicas à la Santa Sede para la final, y formal Definicion de el Sagrado Mysterio de la CONCEPCION IMMACULADA DE MARIA SANTISSIMA SEñORA NUESTRA: Recibimos con la submission mas rendida, y con la complacencia mas cordial. Con la submission mas rendida, qual nos inspira la noble obligacion de Vassallos con que nacimos, y de que hacemos el debido pundonor. Con la complacencia mas tierna, y mas viva, por el contenido, y materia de el precepto; pues tan notorio es en el Mundo, quan viva arda en nuestros pechos la noble ansia de vèr executoriada, con el Sagrado de la Definicion*

Aposto-

Apostolica, la Original Pureza de MARIA Santissima Señora Nuestra: y saben todos ser una de las prerogativas, que mas distinguen à esta Patriarchal Iglesia, haverla escogido la Divina Providencia por instrumento para excitar el Catholico, y piadoso zelo de los Señores Reyes Progenitores de V. Mag. à solicitar la feliz conclusion de esta causa, y à aquel gran dia, que esperamos ha de colmar, y coronar las felicidades de el glorioso Reynado de V. Mag. Assi lo esperamos fundados sobre otras grandes razones en el Testimonio de San Celestino Papa, que aclamando el zelo de Thodocio en caso no desemejante escribe assi en la Epistola 10. *à San Cyrilo:* Indifficultèr est Fidei speranda tranquillitas, quando pro hac elaborare Principes sic videmus ... Non est inefficax in Divinis maximè causis cura Regalis. *Obedeciendo el resto de el Real Precepto de V. Mag. remitimos à su Real mano, y correccion nuestra Carta suplicatoria à su Santidad, en la que si los rasgos de la pluma huvieren expressado adequadamente lo ardiente de nuestros afectos, ni nos quedarà que decir, ni que desear.*

Permitanos la Real Benignidad de V. Mag. le supliquemos con el debido rendimiento, la perseverancia en el empeño sobre tan glorioso assumpto, empleando en su promocion las eficacias todas de su ardiente devocion à esta Señora, de quien sobre tantos favores recebidos espera V. Mag. nuevos, y mas crecidos, los que no cessarèmos de implorar de la Divina Clemencia, la que guarde, y prospere la Real Persona de V. Mag. para seguridad, y felicidad de sus Reynos, como la necessitamos.

mos. Sevilla, y Noviembre 5. de 1732.

Concibiòse la respuesta de la Ciudad à el Rey casi con los mismos terminos, è iguales expressiones, que la de la Iglesia, por esso la omito, mas le harìa agravio conocido, sino explicàra aquì su mente contenida en el Memorial (Libelo suplicatorio llaman en la Curia Romana) que remitiò à el expressado Secretario Vivanco, para presentarlo à la Santa Sede, y fuè en esta substancia.

SSmo. PADRE. *El Senado, y Pueblo de Sevilla, despues de besar rendidissimos, como Fieles Hijos de la Iglesia Catholica con la mayor submission de el animo, el Sagrado Pie de vuestra Santidad, exponemos à las gradas de su excelso Throno nuestros ferventissimos deseos, y son los mismos, que siempre: pero aora mas que nunca con mayor instancia (y acaso, porque ha llegado la plenitud de el tiempo à nuestras ansias) suplicando à vuestra Santidad se digne darnos el dia mas alegre, que puede esta Ciudad esperar, como devotissima de el Immaculado Mysterio, declarandolo Articulo de Fè, pues siendo vuestra Santidad el Organo por donde nos manifiesta sus Oraculos el Espiritu Santo, deseamos con summo anhelo (Dios nos es testigo) abra vuestra Santidad sus Sagrados labios, y pronuncie yà finalmente aquella sentencia de tantos buenos deseada, que declare:* Libre, y exempta de la comun culpa de Adàn, y Concebida en Gracia en el primer instante de su animacion à la siempre Virgen MARIA, Madre de Dios, y Señora nuestra, mejor Esthèr por quien no se instituyò la comun Ley, ni fuè

comprehendida en ella. *Y esto SSmo. Padre lo suplicamos por dos capitulos, que juzgamos poderosissimos à mover el Sagrado animo de vuestra Santidad. El primero, el merito de la causa, pues segun nos afirman los Doctores, y Maestros Theologos, la tiene vuestra Santidad yà proximamente definible, y solo resta el FIAT de sus Sacratissimos labios, que alegre la Iglesia, y serà el motivo de el mayor jubilo à la Inclyta Nacion Española, y el summo gozo de esta Patria, la que jamàs contaria por hijo suyo à el que tuviesse otro sentimiento, que el que aquì expressamos à vuestra Santidad, y el que siempre confessarèmos hasta derramar la ultima gota de sangre en defensa de el Immaculado Mysterio, mientras essa Santa Sede (à quien siempre sugetamos nuestro dictamen) otra cosa no determine. El segundo, SSmo. Padre, la cierta ciencia, que vuestra Santidad tiene de el ferventissimo deseo, que brilla en el devotissimo corazon de el Señor D. Phelipe Quinto, Rey Catholico de las Españas, nuestro Señor, (y lo considera S. Mag. como ingenito à la Real Sangre de España) acerca de la Definicion expressada; y aora que logramos la felicidad de su Real presencia en esta Capital, deseamos tenga S. Mag. en ella el dia de la mayor alegrìa de su piadosissimo corazon, con el favorable Rescripto de vuestra Santidad, que declare el Pueblo Christiano universal Concebida en Gracia à la siempre, y en todo instante Immaculada Señora. Esto suplica instante, è instantissimamente, y rendidissimo à los Santissimos Pies de vuestra Santidad. El Senado, y Pueblo de Sevilla.*

En

En lo ſtante de eſte año nada ocurriò, que mereciesse reflexion eſpecial, fuera de la Conſagracion de el Iluſtriſsimo Sr. D. Franciſco Perez de Prado, Inquiſidor mas antiguo en eſte Santo Oficio, que havia el Rey preſentado para Obiſpo de Teruèl, ſiendo el Conſagrante el Exc.mo Sr. D. Lorenzo Armengual de la Mota, Obiſpo de Cadiz, de el Conſejo de Eſtado de ſu Mageſtad, y Aſsiſtentes el Ill.mo Sr. D. Fr. Gaſpar de Molina, Obiſpo de Cuba, y deſpues de Barcelona, y Malaga, Cardenal de la Santa Igleſia, y Preſidente de Caſtilla, y el Sr. D. Fr. Joſeph de Eſquibel, Auxiliar de eſte Arzobiſpado, Obiſpo de Licopoli, funcion que ſe celebrò el 8. de Diciembre, dia de la Immaculada Concepcion, en la Igleſia de el Convento Mayor de San Franciſco, con grande concurrencia de Nobleza, no menos de la Ciudad, que de la Corte. Y aunque otros Prelados ſe Conſagraron aquì, pongo eſpecialmente eſte, por haver exercitado ſu Pontifical Miniſterio en la Conſagracion, que hizo de la Igleſia de San Luis, Noviciado de la Compañia de Jesvs, el año proximo venidero.

El preſente cerrarà ſu periodo con la piedad de el Rey, y de toda la Real Familia, en la Dotacion, que ſu Mageſtad mandò hacer en obſequio de la Gran Madre, venerada en Sevilla de años à eſta parte en la Devota Imagen ſuya, que con el Titulo de Paſtora ſe venera en la Parochial de Santa Marina. Havian los Sereniſsimos Principes nueſtros Señores el año antecedente mandado celèbrar la primera de las Fieſtas, que annualmente ſe hacen deſde el dia quince de Agoſ-

to, conforme à la grandeza, y aparato digno de sus Altezas, y el presente de treinta y dos quiso el Rey corriesse de su quenta la primera: la segunda de la Reyna nuestra Señora: la tercera, y quarta de los Serenissimos Principes: la quinta por el Señor Infante D. Phelipe: y la sexta por la Señora Infanta Doña Maria Theresa, y las restantes tocaron à otros Señores de la Corte: y para en adelante quedaron establecidas en renta suficiente la primera Fiesta, y tardes de la Novena à expensas de la Real Hacienda. El concurso de este año fuè tanto à la Procession de parte de tarde, que se necessitò para caminar empezar la Estacion por donde debìa acabar, y sacò en ella el Estandarte el Señor Duque de Ossuna, assistido de toda la Corte, y Nobleza. Continuaron en este mes las Luminarias publicas, y Besa manos à motivo de los años de la Serenissima Princesa nuestra Señora, y de el Rey, deseandole à su Magestad muchos, y felicissimos años, entrando en el cinquenta de su edad, año en Sagradas, y prophanas letras Mysterioso, y de buen auspicio.





AÑO 1733.

SUMARIO.

Mantieneſe el Rey en Palacio. Salen los Sereniſſimos Principes, è Infantes à los Paſſeos publicos, y Exercicios de la Real Maeſtranza. Conſagraſe la Igleſia de el Noviciado de la Compañia. Epidemia de Catarros. Funciones de Quareſma en Palacio. Plantacion de Alameda à el ſitio de la Calzada. Traslado à èl de el Hoſpital de los Toribios. Noticia de ſu Inſtituto. Viſita de el Cuerpo de el Venerable Padre Fernando de Contreras. Prevenciones en Caſtilleja para paſſar à ella la Corte. Reſuelve el Rey partir à Aranjuez. Diſpenſa en los obſequios, que premeditò Sevilla en eſte viage. Parte de ella el 16. de Mayo. Sentimiento de todo el Pueblo. Salida de los Señores pequeños Infantes. Numero de Coches, Calezas, y Azemilas, que ſalieron con la Corte. Expenſas de la Ciudad el tiempo, que ella eſtuvo aquì. Mercedes, que el Rey hizo à ſus Vecinos, y Naturales el tiempo de ſu reſidencia, y fin de eſtos Annales.

CORRIAN yà mas de dos años, en que el Rey, amante de el retiro, y deſeoſo de la amable ſoledad à que ſe inclinaba ſu Real devo-

to genio, ſegun que havia dado grandes mueſtras en la ceſsion de la Corona en el Señor Don Luis Primero, no havia ſalido de Palacio, guſtoſo en la diverſion, que le franqueaban la amenidad de ſus Jardines, y peſca en ſus Eſtanques: pero venìa mui bien en que los Sereniſsimos Principes, è Infantes desfrutaſſen las que ofrecìan los Paſſeos publicos, y Exercicios de la Noble Real Maeſtranza, la que experimentando quanto de ellos ſe agradaban ſus Altezas por la Real aſsiſtencia, que les merecìan ſus funciones, repetìan todas las que ſu Caballeroſo Inſtituto les dictaba en Cañas, Alcancias, Manejos, y Picaderos, que en eſte año fueron mui frequentes à tan gran motivo.

En ſu primero mes à veinte y cinco de Enero, la Igleſia de el Noviciado, que ſe havia dedicado el año antecedente, logrò nuevo realze, conſagrandola, para que en eſto fueſſe la unica, que haſta aora tiene ſu Provincia de Andalucìa. Precediò el dia veinte y quatro el Ayuno de ſu Comunidad, que el Ceremonial advierte, y eſta noche aſsiſtiò el Señor Conſagrante à las Letanias, y Preces, que ſe dixeron ante las Reliquias, que debìan prevenirſe, las que colocàdas en ſus caxas de madera, y plomo, eſtaban expueſtas à la veneracion en un decente, y primoroſo Altar, que acompañado de luces ſe diſpuſo en la Sacriſtìa, à cuya preſencia los Novicios rezaron à choros el Oficio Parvo de nueſtra Señora, que acoſtumbran, para cumplir en el mejor modo, que ſe podìa, lo que el Ceremonial previene. El ſiguiente dia à las ſiete de la mañana ſe diò principio à

la Consagracion con toda la solemnidad, y exactitud que ella pide, gobernada por el primer Maestro de Ceremonias de la Santa Iglesia; con tal devocion, y magestad de el Señor Consagrante, que sin embargo de la promptitud, y destreza en los Ministros, durò hasta cerca de las doce. No me toca escribir las acciones de este Religiosissimo Acto, y pueden vèrse por los inteligentes en los Sagrados Rituales, que todas respiran Mysterios, y representan arcanos de nuestra Fè.

Corrieron en los meses de Febrero, y Marzo recios, y frios Nortes, que causaron casi universal Catarro, el que passando à mas en la Ciudad de Cadiz, fuè de orden de el Rey à reconocer la enfermedad, y el peligro en la cercanìa de esta Capital, el Doctor D. Diego Gaviria y Leon, Medico de Camara, insigne Sevillano; que por su merito, y doctrina es oy de el Real Protho-Medicato: y si bien allà, y en su contorno, fuè no sin algun estrago de las vidas; aquì se contuvo en reducir à la cama considerable numero de Vecinos, especialmente en las Comunidades Religiosas, que en algunas apenas quedò quien hiciesse en el Choro el Divino Oficio; pero en breve cessò la enfermedad, con que cessaron los miedos, y se desvanecieron los temores.

Continùaron en Palacio las funciones de Quaresma, y Semana Santa como el antecedente año, y el Sr. Asistente D. Rodrigo Caballero continùaba en el adelantamiento de amenidad en los Passeos, y ordenò se plantasse una nueva Alameda en el sitio de la Calzada desde el Monasterio de San Benito à el humilladero de la

Cruz

Cruz de el Campo, à fin, que siendo por este sitio la mas comun entrada de los que de las Andalucìas, Castillas, y demàs Reynos venìan à Sevilla, formassen concepto, à la verdad ostentoso, de la Ciudad à que entraban; porque la Calzada, que se extiende à una legua, las puentes de piedra, que sobre arcos dàn salida à las aguas, y facilitan firme passo; la fabrica magnifica de los caños, toda arqueada en gran distancia, aqueducto, que subministra las mas que corren por la Poblacion, y baxa de la Puerta llamada de Carmona, à cuya cumbre ellos llegan: las Casas de Religion con sus bellos Edificios, y crecidissimo Vecindario, que à el otro lado de los arcos corre con igual distancia, mediando aora entre ellos, y los Edificios los plantados Alamos, para resguardo de el Sol, y diversion de los passageros, dàn un bello aspecto, y hacen conocer como por la garra à el Leon, y por el dedo à el Ciclope, la grandeza, y magestad de esta, llamada de el Conde de la Roca Reyna de las Ciudades en el Epythome de el Cesar Carlos Quinto.

A este parage se trasladò este año el Hospicio de los muchachos desamparados, de que prometì el año de treinta hablar. Juzgòse capacissimo à su ministerio por los solares, y casas, que podìan agregarse con mas facilidad, que dentro de los muros; y consagrando el que aora tomaba à la Immaculada Concepcion de la Virgen MARIA, Concebida en Gracia en el primer instante, se adornò el Oratorio con una corpulenta, y elegante Estatua de este Mysterio; y con buenas limosnas, y afanes de su Administrador,

lograron

logran yà un buen Edificio, que ſe và perfeccionando con el tiempo, y digno de perpetuarſe con mayores creces por ſu loable, y charitativo Inſtituto, y buenos efectos, que cada dia produce, y à cuyo exemplo debìa en cada grande Poblacion haver ſemejante obra de conocida piedad, y neceſſaria utilidad.

Porque à eſte Hoſpicio tienen derecho, ſi aſsi puede decirſe, los mas deſamparados, y perdidos muchachos, y ellos los acreedores de ſus bienes, y ſuelen paſſar de docientos: en èl ſe recogen, ſin diſtincion, naturales, y foraſteros de todo el Reyno, y de Provincias Extrangeras. La primera diligencia, es luego que entran, enſeñarles la Doctrina Chriſtiana, inſtruìrlos en que ſepan confeſſarſe, y diſponer hagan una Confeſsion general, para que en adelante vivan conforme à nueſtra Santa Ley. A eſte fin ſe les niega toda ocioſidad: tienen en Comunidad ſu rato de Oracion: rezan el Roſario de nueſtra Señora tres veces cada dia, y oyen todos la Santa Miſſa diariamente: ſon inſtruìdos frequentemente por piadoſos Sacerdotes, que con Platicas eſpirituales los fortalecen en el Santo temor de Dios, pureza de conciencia, y exercicio de las virtudes: comen en refectorio comun, oyendo entre tanto leccion eſpiritual: ſe les enſeña à leer, y eſcribir, y à los que deſcubren habilidad la Grammatica, y muchos de ellos ſe aplican à texer paños, y otros generos de lana, y zapaterìa, y algunos à mas altos oficios, y habilidades, ſegun la ſuficiencia, que deſcubren, y en todos ſe logra con la educacion la utilidad de la Republica. No tienen to-

davia (aunque la deſean) Regla aprobada por el Ordinario, como decentiſsimo medio para la perpetuidad de eſta Caſa, ſobre el pie que eſtà, ſugeta deſde luego, como obra Pia, à la Viſita de èl miſmo.

Suſpendo aora mi eſtylo, para tratar mejor de la Inſpeccion, y viſita, que por comiſsion de la Santa Sede en orden à la Beatificacion de el Cuerpo de el Venerable Padre Fernando de Contreras ſe hizo en veinte de Abril, y la eſcribe puntual el Señor Doctor D. Thomàs Ortiz de Garay, Arcediano de Ezija, Theologo de Camara de el Señor Arzobiſpo D. Luis de Salcedo, y Cathedratico de Moral en eſta Santa Igleſia, que ſe hallò preſente, y es como ſe ſigue, firmada de ſu mano.

,, Jueves 30. de Abril de 1733. años, go-
,, bernando la Igleſia N. M. S. P. Clemente Duo-
,, decimo, Reynando en Eſpaña, y eſtando en
,, Sevilla el Señor D. Phelipe Quinto, y ſiendo Ar-
,, zobiſpo el Exc.mo Sr. D. Luis de Salcedo y Az-
,, cona, eſte dia à las ocho de la noche entrò ſu
,, Exc.a en ſu Santa Metropolitana, y Patriarchal
,, Igleſia por la Puerta de San Miguèl, la que
,, luego ſe cerrò, y eſtando cerradas todas las de-
,, màs, llegò ſu Excelencia à el Crucero, donde
,, ſe hallaban preſentes el Ill.mo Sr. D. Franciſco
,, Perez de Prado, Obiſpo de Teruel, el Ill.mo Sr.
,, D. Fr. Joſeph de Eſquibèl, Obiſpo de Licopoli,
,, Auxiliar de eſte Arzobiſpado, y los Señores
,, Dignidades de eſta Santa Igleſia, Doct. Don
,, Alonſo de Baeza y Mendoza, Dean, y Canoni-
,, go, D. Gabriel Torres de Navarra, Caballero

„ de el Orden de Santiago, Arcediano de Sevilla,
„ y Canonigo, D. Joſeph de Baeza y Mendoza,
„ Chantre, y Canonigo, y yo el Infraſcripto D.
„ Thomàs Ortiz de Garay, Arcediano de Ezija, y
„ Cathedratico de Moral de eſta Santa Igleſia, D.
„ Fernando Martinez Davila, Arcediano de Xe-
„ rez, y Racionero entero, D. Luis Chacon,
„ Marquès de la Peñuela, Coadjutor de el Doct.
„ D. Franciſco Lelio Levanto, Arcediano de Nie-
„ bla, D. Franciſco de Lara y Roldan, Arcedia-
„ no de Reyna, y Canonigo, y D. Joſeph de
„ Ceſpedes y Fiderigui, Arcediano de Carmona, y
„ Canonigo: y aſsimiſmo los Señores Canonigos,
„ Doct. D. Diego de el Campo, Doct. D. Juan
„ Cornejo y Flores, Lic. D. Phelipe Aguado y
„ Requexo, Doct. D. Cypriano de Ortuſauſtegui,
„ D. Geronymo de Abadìa y Beteta, D. Joachin
„ de la Pradilla, Doct. D. Antonio Fernandez Ra-
„ xo, Proviſor, y Vicario General de eſte Arzo-
„ biſpado, D. Miguèl Carrillo, Doct. D. Alonſo
„ Texedor, Canonigo Magiſtral, D. Pedro de
„ Ceſpedes, Canonigo Coadjutor de D. Fernan-
„ do Fernandez de Santillan: y los Señores Racio-
„ neros enteros, Doct. D. Juan Gordillo, D. Do-
„ mingo Damian de Olaiſola, Doct. D. Pedro
„ Curiel, Juez Ecleſiaſtico de eſta Santa Igleſia, y
„ ſu Arzobiſpado, y el Doct. D. Franciſco Perez
„ de Ulloa: y los Señores medios Racioneros, D.
„ Franciſco Oſſorio y Martèl, D. Manuel de Urru-
„ naga, Secretario de Camara de ſu Excelencia
„ el Arzobiſpo mi Señor, Doct. D. Diego de el
„ Corro, y D. Fernando Montoya y Zarate, Co-
„ lector General de eſte Arzobiſpado. Y eſtando
„ pre-

„ presentes, como Diputados de el Exc.mo Cabil-
„ do de esta Ciudad de Sevilla, los Señores Don
„ Bernardo de Ulloa, el Conde de Villa-Nueva,
„ Veintiquatros, y D. Benito de Cuellar, Jura-
„ do; como asimismo hallandose testigos presen-
„ tes el Sr. Lic. D. Geronymo Antonio de Bar-
„ reda y Yebra, Canonigo de la Santa Apostoli-
„ ca Iglesia de Santiago, Inquisidor en el Santo
„ Tribunal de esta Ciudad de Sevilla, y el Sr. D.
„ Juan Curiel, Caballero de el Orden de Cala-
„ trava, Oìdor de la Real Audiencia de esta dicha
„ Ciudad, y los Medicos Doct. D. Manuel Serra-
„ no, Presbytero, Medico de el Em.mo Sr. Car-
„ denal D. Carlos de Borja, el Doct. D. Pedro
„ Pastor, Medico de esta Ciudad, y los Ciruja-
„ nos primeros de ella D. Francisco Frejo, ò Fei-
„ joò, y D. Juan Galante, à que tambien con-
„ currieron otras pocas Personas, y Ministros de
„ esta Santa Iglesia, como D. Juan Joseph Alva-
„ rez, Maestro de Ceremonias, Andrès de la Ro-
„ sa, Sacristan mayor, y los Peones necessarios.
„ Estando los referidos presentes, y su Excelencia
„ el Arzobispo, mi Señor, en medio de los dos
„ Señores referidos Obispos de Teruel, y Licopo-
„ li, mandò su Excelencia à D. Alonso Ramirez,
„ Presbytero, Notario Mayor de el Juzgado de
„ esta Santa Iglesia, que hiciesse saber à todos
„ unas Letras Apostolicas, con que su Exce-
„ lencia se hallaba, y con efecto dicho Nota-
„ rio Publico noticiò como su Excelencia se ha-
„ llaba con Comission Apostolica, para descubrir,
„ y reconocer el Cuerpo de el Venerable Siervo
„ de Dios Fernando de Contreras, Presbytero,

„ Ca-

„Capellan, que fuè de el Choro de esta Santa „Iglesia; y que antes de passar à la diligencia se „notificaba, y notificò à los presentes, el que „ninguno tomasse parte de el Cuerpo, ropa, „tierra de el Sepulchro, ni cosa que pudiesse in- „ducir veneracion, ò culto àzia dicho Siervo de „Dios, ni se tocassen Rosarios, Medallas, ni „otra cosa, pena de Excomunion mayor *latæ* „*sententiæ*, reservada à su Santidad.

„Hecha esta diligencia cerca de el Sepul- „chro de el Venerable Siervo de Dios, que està „entre la valla, que và de el Choro à el Altar „Mayor, como consta de el Rotulo, que se ha- „lla en la Lapida de dicho Sepulchro, sobre la „misma grada se sentaron en un banco el Ar- „zobispo mi Señor, en medio de el Señor Obis- „po de Teruel, que estaba à el lado derecho de „su Excelencia, y el Señor Obispo Auxiliar à el „lado izquierdo, y en su cerco, que formaron „otros bancos, se sentaron los demàs Señores, „que presentes se hallaban, y mandò su Excelen- „que se quitasse la Lapida. Llegò Geronymo „Franco, Maestro de Carpintero de esta Santa „Iglesia, con diferentes Peones, y Canteros de „ella, y à fuerza de mucho trabajo à las nue- „ve horas de esta noche quitaron la Lapida, cor- „riendola àzia la Capilla Mayor, y cabando des- „pues se hallò la tierra hueca, y movediza, la „que con una azada fueron cabando, comen- „zando à cabar por la parte de junto à la gra- „dilla, que sube à el Choro, haviendo sacado „mucha porcion de tierra, y ahondado mas de „vara, y media, à un golpe de el azadon salie-

„ ron muchos huessos pequeños, cuyo color ru-
„ bicundo, y la frescura con que se encontraron,
„ y luego una mandigula, hizo que cessasse el
„ Peon, que tenìa la azada, y saliendo este de el
„ hoyo, y entrando el referido Andrès de la Ro-
„ sa, fuè cabando con las manos, y descubriendo
„ toda la armazon de el Cuerpo de el referido
„ Siervo de Dios, el que se hallò en esta forma:
„ La cabeza firmaba sobre dos pedazos de mar-
„ mol blanco, como de un Ara quebrada, y
„ dicha cabeza estaba perpendicular debaxo de la
„ referida grada, que sube à el Choro, y todo lo
„ restante de el Cuerpo se veìa tendido, mirando
„ los pies à el Altar Mayor. Todos los huessos es-
„ taban en sus lugares naturales, sostenidos, y
„ unidos à la tierra, fuera de los huessos de las
„ manos, pies, y costados, que salieron separa-
„ dos, pero todos enteros sin corrupcion alguna;
„ antes bien todos estaban, assi los chicos, co-
„ mo los grandes, rubicundos, humedos, y ju-
„ gosos: en especial tenìan la sangre casi viva los
„ huessos de el espinazo, las canillas de muslos, y
„ piernas, y la calavera. Y estando, como està,
„ toda la tierra de el Sepulchro summamente se-
„ ca; la que corresponde à estàr debaxo de los
„ huessos estaba humeda, y aun mojada, tanto,
„ que tomandola en la mano se unìa como bar-
„ ro, y aquella humedad era como si la huvies-
„ sen mojado en sangre, y este era el color, que
„ tenìan todos los huessos, como si recientemen-
„ te les huviessen quitado la carne. Lo qual to-
„ do se reconociò individualmente, por haver
„ mandado su Excelencia, que se traxesse una

„ caxa

,, caxa donde ponerlos; y haviendose traìdo se ,, fueron sacando todos los huessos, y primero la ,, cabeza, por mano de el Cirujano D. Juan Galante, y de la suya passaban à la de D. Francisco Frejo, presentes los Medicos, asseguran- ,, do todos no ser natural aquella frescura, hu- ,, medad, y color, que tenìan, assi por recono- ,, cer por sì mismos lo seco, y enjuto, que esta- ,, ba todo el Sepulchro, como por haver 175. ,, años cumplidos, que estaba allì enterrado el ,, Siervo de Dios. Fueron poniendose en la refe- ,, rida caxa la cabeza, y los demàs huessos, y ,, buscandose con todo cuidado los pequeños, que ,, podìa haver entre la tierra, se hallò una mue- ,, la, y se hizo diligencia por si se hallaban mas, ,, respecto de que la mandigula se hallò, que no ,, tenìa muela alguna, y que como saliò à los ,, primeros golpes de el azadon estaba quebrada ,, por el lado derecho; como tambien en la ca- ,, lavera se viò faltar un pedazo de casco junto à ,, el agugero, que tiene debaxo. Todo lo referi- ,, do se metiò en la caxa, que estaba preparada, y cu- ,, ya cubierta està en dos mitades, la una, y menor ,, clavada, y la otra con sus gonzes, sobre que ,, havia pegado un papel de marquilla, y su Ex- ,, celencia mandò, que brevemente en otro pa- ,, pel se escribiesse el dia, en que se hizo este re- ,, conocimiento, y como los huessos se pusieron ,, de su orden en la referida caxa, lo que se exe- ,, cutò assi; y viendo, que la tapa de esta caxa ,, era algo debil, se traxo una tabla larga, y gruessa, ,, y se clavò sobre dicha caxa, y entre esta tabla, ,, y la cubierta de la caxa quedò el Rotulo de la

,,dili-

„ diligencia. Luego mandò ſu Excelencia, que
„ ſu Secretario de Camara D. Manuel de Urru-
„ naga, ſellaſſe dicha caxa con el Sello de ſu Ex-
„ celencia, lo que executò, imprimiendo el Sello
„ en lacre; y aſsimiſmo de orden de ſu Excelen-
„ cia ſe puſo un candado pequeño à dicha caxa,
„ la que aſsi cerrada, y ſellada mandò ſu Ex-
„ celencia, que ſe puſieſſe, y con efecto ſe puſo,
„ dentro de el miſmo Sepulchro en aquella par-
„ te, que correſpondìa eſtàr el hueco de el Cuer-
„ po, y en el concavo, que ocupaba la cabeza
„ ſe volvieron à poner los dos pedazos de mar-
„ mol, ſobre que ſe hallò la cabeza, y para reſ-
„ guardo de la caxa ſe puſieron ladrillos debaxo,
„ à los lados, y encima, ſin mezcla alguna; y
„ finalmente ſe volviò à hechar la tierra cerran-
„ do el hoyo, y ſobreponiendole la Lapida, cuya
„ funcion ſe feneciò à las once de la noche de el
„ dicho dia mes, y año -- Garay.

Ha corrido tan felizmente eſta cauſa, que caſi fenecida, de un dia à otro ſe eſpera el grande para eſta Ciudad de vèr à el Venerable Siervo de Dios ſobre ſus Altares, y dandole aquellos Cultos publicos, que ſolo puede determinar la Santa Sede, la que deſea vèr con algun milagro reciente authorizados todos los inſtrumentos, que han ſido corrientes haſta aquì: lo que ſe puede eſperar de la Bondad Divina para gloria de ſu Siervo, ſi los Fieles recurren fervoroſos à èl en particular, y privada invocacion, con la piadoſa creencia de ſu eſtado en gloria, y con el poder, que le reſulta de aquì.

Entrò el Mayo ſiguiente, y con èl varias

prevenciones, que continuaban los Apoſentadores de la Real Caſa en el lugar de Caſtilleja de la Cueſta, pueſto en las Colinas de el Alxarafe (huerta de Hercules llamaron los Antiguos) à el Poniente de Sevilla, y à corta diſtancia de ella, à cauſa de perſuadirſe, conforme à los ordenes, que ſe les dieron, que paſſarìa la Real Familia à èl por capaciſsimo de toda diverſion, y mui conveniente en la eſtacion por ſu temperamento à la ſalud de ſus Mageſtades, y Altezas; y à la verdad, eſto deſeaban perſuadir à el Rey, la Reyna, y los Sereniſsimos Principes: pero ſu Mageſtad, que mas deſeaba el ſoſsiego en un parage fixo, que la diverſion en varios, reſolviò firme paſſar à el antiguo ſuyo, y ſaliò el orden no eſperado, pero sì temido, de la partida à Aranjuez, determinando para ella el diez y ſeis de el corriente mes, la que participò publicandola el Conde Cocorani el dia once, à fin, que ſe apromptaſſe el Carruage, y ſe previnieſſen los que havian de caminar.

No es meneſter (para que ſe infiera) exponer aquì el ſentimiento univerſal de eſte gran Pueblo en todas ſus eſpheras con tan infauſta noticia, porque fuè un eclypſe irremediable de ſu luz, y ſuccederia con la auſencia de la Real Caſa à Sevilla, y ſu copioſo Vecindario, lo que Tibulo dixo à otro intento: Que el Sol ſe auſenta cada dia, pero que tambien cada dia nace: lo que no acaecerìa à Sevilla, ni à ſus fideliſsimos habitantes con la auſencia de la Real Caſa, que una vez partida, no les ſerìa facil ſemejante luſtro de la Corte en ella. Aſsi vàn las coſas huma-

nas, porque es dificil fixar el clavo à la rueda de la felicidad.

Debaxo de este supuesto, la Ciudad solicitò saber de el Ministro el mejor modo, y oportunidad menos gravosa para ponerse por el ultimo à los Reales Pies, y que se le permitiesse nombrar una numerosa Diputacion, que fuesse sirviendo à sus Magestades, y Altezas hasta los confines de el Reynado, ò mas adelante, si fuesse de su Real agrado. De cuya solicitud bien hecho cargo el Rey, resolviò no se hiciessen estas, ni otras demonstraciones algunas en su partida, quedando en su Real gratitud quantas la Lealtad de la Ciudad le ofrecia, y pudiessen ofrecersele à este intento. Respuesta, que por escripto remitida de el Señor D. Joseph Patiño, se viò en el Cabildo à trece de el expressado mes, y nombrò una Diputacion, que asistiesse en Palacio à el tiempo de la Real marcha, la que se compuso de los Señores D. Juan Felix Clarebout, el Marquès de Dos-Hermanas, D. Bernardo de Ulloa, D. Fernando Manuel de Vilvao, D. Nicolàs Tercero Mexia, Regidores, D. Francisco Velero de Urbina, y D. Francisco de Santa Marina, Jurados: à cuyo fin se hallaron en Palacio con el Señor D. Rodrigo Caballero Illanes, Asistente, à la hora de las diez de la mañana el asignado dia diez y seis; y si bien solicitaron la honra de ser admitidos à los Reales Pies, para tener el pleno honor de Besar las Reales Manos, no lo pudieron conseguir, por ventura temiendo de su cariño el Rey la retractacion de su Decreto, à vista de la rendida, fina, y Lealissima Ciudad, cuyo melancolico semblante

seria

ſerìa poderoſiſsimo Memorial por sì ſolo para conſeguirla: pero sì lograron la grata, y breve Audiencia de los Sereniſsimos Principes nueſtros Señores, cuyas Reales Manos beſaron.

El Rey entre tanto reſuelto, diò orden para ſalir oculto por la Huerta del Retiro, mandando, que à las doce eſtuvieſſen los Coches prevenidos. Serìa la una de la tarde, quando tomando ſus Mageſtades los ſuyos, y ſiguiendo los de los Sereniſsimos Principes, y de el Señor Infante Don Phelipe, ſalieron por la Puerta de Xerez, y ſiguieron à los caños de Carmona, Calzada, y ſitio de la Cruz de el Campo, con la ſoledad de gente, y Pueblo, que la hora, ayudada de el calor, por eſte tiempo vinculaba para sì, por tanto jamàs temida. Pero tuvo la piedad de el Rey por menos moleſto eſte grave incommodo ſuyo, que el de apartarſe à ſu viſta de una Ciudad, y Pueblo, que tantas mueſtras havia dado de ſu ſiempre ferviente amor à tan venerado Soberano, à cuya falta quedaba como Viuda la Reyna de las Ciudades. Y à nueſtro juicio fuè eſta la mayor prueba, que pudo ſu Mageſtad dàrnos de el concepto, que havia formado de Sevilla, pues ſe portò en ella como aquel Padre, que preſintiendo el preciſſo dolor de ſus hijos en la deſpedida, primero ſe ſabe ſu auſencia, que ſu partida.

Quedaron todavia en Sevilla los Sereniſsimos pequeños Infantes Don Luis, Doña Maria Thereſa, y Doña Maria Antonia Fernanda, que ſalieron el dia treinta por la mañana, debaxo de el auſpicio de el Glorioſiſsimo Monarcha San Fernando, cuya Fieſta en èl ſe celèbra, deſpues de

haverles rendido ſus reſpectos la Ciudad el dia veinte y dos, conducida de el Marquès de la Roſa, Gobernador de la Caſa de ſus Altezas. Pocos dias deſpues executò ſu marcha el demàs reſto de la Grandeza, y Corte, la que à conſequencia de la atencion con que Sevilla los felicitò en la llegada à ella, cumplieron como ſe hacia precisſo en las corteſanas urbanidades de el deſpedimiento: quedando como en prenda de grande eſtimacion el Cadaver de el Excelentisſimo Señor Duque de Juvenazo, que aſſaltado de accidente apopletico, quando diſponìa el viage, ſe le diò honorifica ſepultura en la Inſigne Igleſia Colegial de N. Sr. S. Salvador.

Saliò toda la numeroſa Comitiva por la cercana Puerta de Xerez, deſtinada por eſpecial orden à eſte fin, en la que eſtuvo el Alcalde Mayor de la Juſticia con uno de los Eſcribanos de Comisſiones para hacer apuntamiento, aſsi de las Perſonas, que ſalìan, como de el numero de los Carruages, y que no fueſſen otros, que los que entregaſſen cedulas de los Contralores de las Reales Caſas, y ſe hallò haver ſalido, ſin incluìr los Coches, Caballos, y Azemilas Reales, ſetecientos y cinquenta caballos, tres mil ciento y veinte y una Azemilas, ochenta y cinco Coches, trecientas y cinquenta Calezas, tres Berlinas, y ochenta y ocho Carros, y Galeras. Tambien ſe hallò por los Libros de la Ciudad haverſe expendido en el recibimiento, reſidencia, y partida de la Corte haſta eſte dia, ciento y quarenta y dos mil novecientos y noventa peſos eſcudos de plata, ſacados de los caudales, Proprios, y Arbitrios de ella,

guſto-

gustosissima de haver servido à el Rey con sus personas, y bienes, y à lo que siempre pareciò con satisfaccion plena de su Real agrado, como lo monstraron los efectos en las Mercedes, que se sirviò su Magestad dispensar à muchos Individuos, y Comunidades de Sevilla.

Dicese de el Sol, y lo vèn todos, que ocupando la esphera de su eclyptica, y mirando benigno à los inferiores cuerpos, que domina, *luce*, *fomenta*, y *adorna* quanto comprehende su influxo: bella empressa de los Monarchas, que como Luminares mayores lo deben tener por exemplar. Tal fuè para Sevilla el Rey D. Phelipe Quinto nuestro Señor con su Real augusta presencia; porque además de *ilustrarla*, como se hacìa necessario en el Solsticio, ò parada de su Magestad en ella: templò de tal suerte los rayos de su benignidad, que *fomentò* todo lo bueno, y santo de ella, como en estos Annales se hà hecho vèr, y adelantò sus soberanas influencias à *adornar* con honorificos premios en lo Sagrado, Militar, y Politico, yà naturales, yà vecinos desta Metropoli, y à varias de sus respectables Comunidades. Largo Cathalogo de estas Mercedes pudiera aquì dàr mucho lustre à mi intento, sino recelara, que omitirìa alguna, cuya noticia no aya llegado à mis manos, y darìa acaso materia de quexa à el que se juzgàra menos atendido de mi Pluma, que quisiera tener presente à todos: à lo que no obsta reproducir à la memoria los Privilegios de esta Santa Iglesia confirmados de su Magestad el dia de su publica entrada en ella, ni los honores concedidos, y yà mencionados à la Noble Real Maestranza, y las gracias, y Mercedes hechas à la Real Sociedad Me-

dica, que para este lugar, dexamos, y se reducen las mas especiales à que el Asistente, que por tiempo fuere de Sevilla, serà su Juez Conservador: Que no puedan los Socios dàr papeles, ò libros à luz sin licencia de la Sociedad, à que preceda el registro de su Revisor: Que tenga dos Medicos Honorarios de Camara, dos Cirujanos Honorarios de la Real Casa: y dos Boticarios Honorarios de la Real Familia: cien toneladas sobre Flotas, y Galeones para salarios, y expensas de Juez, Presidente, Consiliarios, Secretario, Fiscal, Bibliothecario, y otros Ministros, compra de libros, instrumentos, y premios de los que executaren los puntos, que les repartiere todas las semanas la Sociedad, con la limitacion, que en la Real Cedula se apunta: y finalmente, por una vez trecientas toneladas, para que de su producto comprasse librerìa, labrasse casa, en que puedan tener sus exercicios practicos, y especulativos, la libreria, y quarto de Portero, y lo que es mas, que todo, que goze de la Real Proteccion, como la de Parìs, que està à la de el Rey Christianisimo, segun que todo se halla en la Cedula signada de su Magestad en el Puerto de Santa Maria à 27. de Agosto de 1729. años, y en este de treinta y tres se concluye el periodo de estos Annales, que comprehenden la Olympada, ò Lustro de la Corte en Sevilla, de cuyo Acuerdo, y orden se dàn à el publico por medio de la prensa este año de mil setecientos quarenta y siete, dispuestos especialmente por los documentos autenticos de su Contadurìa, y Archivo, Papeles de la Santa Metropolitana, y de otras Comunidades.

SEGUN-



SEGUNDO APENDIX DE LOS precedentes Annales, que finaliza el año 1746.



ERà DE LA COMUN COMplacencia continùar un breve Chronicon desde el año de mil setecientos treinta y quatro, hasta el de quarenta y seis incluso en èl, y primero de el felicissimo, y glorioso Reynado de nuestro Catholico Monarcha el Señor D. FERNANDO SEXTO; para que, si fuè fortuna de Sevilla, se diesse principio à sus famosos Annales por la memorable Restauracion de ella, debida à las siempre triumphadoras Armas de aquel grande Heròe, mayor que toda ficcion, San Fernando el Tercero, Rey de Castilla, y de Leon, y que se clausulassen con su debido declarado Culto sobre los Altares por la Santa Sede el año mil seiscientos setenta y uno: tenga tambien igual Auspicio en la continuacion de los nuestros con su sumptuosa Translacion el año mil setecientos veinte y nueve, y fin glorioso con este Apendix en el principio de el Reynado de otro FERNANDO, Rey Catholico de las Españas, Emperador de la America. Disposicion à lo que juzgamos de el Cielo, y hado de Sevilla, que todo en ella empiece, medie, y finalice con el siempre fausto, y siempre adorable nombre de FERNANDO.

AñO

AñO 1734.

DIò principio el Señor Arzobiſpo à el Mageſtuoſo Retablo de Jaſpe, y coſtoſas piedras, y à el eſpecioſo adorno de la Capilla de nueſtra Señora de la Antigua, en que quiſo enterrarſe, à que agradecido correſpondiò el Cabildo con perpetuarle Anniverſario. Fuè verdaderamente fatal eſte año, y opueſto à los antecedentes cinco felices, para que ſe verificaſſe en Sevilla lo que comunmente acaece, que por los fines, ò extremos de el gozo los ocupa el llanto; bien como à el claro dia la obſcuridad de la noche. Fuè la cauſa la falta de las lluvias deſde el ſiete de Diciembre de el año antecedente. Recurriòſe à el Divino auxilio con las publicas Rogativas, y el veinte y ocho de Marzo la Hermandad de nueſtra Señora de la Eſtrella llevò ſu Devota Imagen deſde ſu Igleſia, en la Collacion de San Lorenzo, à la Santa Igleſia Cathedral en una edificativa, y numeroſa Proceſsion, y mui ſingular por deſuſada, ſino es en la mayor neceſsidad. Continuaron los dos Iluſtriſsimos Cabildos ſus ruegos à el Señor, ſacando en Proceſsion General el Clero, y Religiones à nueſtra Señora de los Reyes, por Gradas, Arquillo de San Miguèl, Lonja, Arquillo de Santa Marta, y puerta de los Palos. Sintieron los pobres, mas que otros, la falta de ſuſtento; pero fueles menos gravòſo con el ſocorro de muchas limoſnas de el Señor Arzobiſpo, Cabildo Ecleſiaſtico, y de otras Comunidades, y Perſonas particulares, con lo que ſe evitò la ſegunda calamidad, que ſuele ſer conſiguiente de enfermedades, de que à Dios gracias, ſe libertò. Muriò à diez de Junio la exemplar Señora Doña Juana de Solìs, herida de el dolor de las precedentes neceſsidades. La fama, que dexò de ſu mas, que vulgar virtud, obligò à continùarla en el Eſcripto, que en

com-

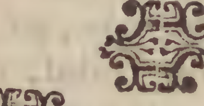
compendio saliò estampado por modo de apuntamientos para mayor volumen. Diòsele sepultura en la Casa Professa de la Compañia de JESUS, donde deseò siempre esperar la Resurreccion universal. Muriò el Siervo de Dios Fr. Sebastian de JESUS, Religioso Lego de San Francisco Observante en quince de Octubre, siendo su Cadaver venerado con tiernas demonstraciones de todo el Pueblo por la grande opinion de santidad, en que se tenìa, y prodigios, que experimentaron todos los que acudian à valerse de sus Oraciones. Prosiguiendo el Otoño la misma sequedad, publicò el Señor Arzobispo ayuno de tres dias, diez, doce, y trece de Noviembre, confessando, y comulgando el Domingo catorce, en orden à disponerse todos à la Procession General, que se hizo aquella tarde, llevando el Santisimo Lignum Crucis con asistencia de los dos Cabildos, Clero, y Religiones, la que se executò por las calles, yendo de Preste el exemplar Prelado; en cuyo rostro, y modo de andar se inferìa iba cargado de silicios. Logròse la deseada lluvia con abundancia; y se dieron gracias à el Altisimo el dos de Diciembre con otra Procession por las Naves mayores de la Iglesia, cantico de el *Te Deum*, y solemne Missa.

AñO 1735.

EMPEZARON los Rosarios de Mugeres Processionalmente por las calles. Transladaronse los huessos de el Doct. D. Alonso Sanchez Calvo, Cura, y Beneficiado proprio, que fuè de la Parochial de San Miguèl. Traxeronse de la Villa de la Calzada donde falleciò, precediendo especial mandato de el Consejo de Ordenes à solicitud de el Señor Arzobispo, con gran sentimiento de aquella Villa que se resistia à entregarlos, por el concepto, que havia hecho de su exemplaridad, y se colocaron en la Iglesia de Madres Capuchinas de esta Ciudad con el aparato de mui solemnes Honras.

AñO 1736.

SINTIOSE el veinte y tres de Abril, Lunes à las ſiete de la noche, una horrible tormenta, que manteniendoſe ſobre la Poblacion, y ſus cercanìas por eſpacio de tres horas, causò varios eſtragos con los Rayos, y Centellas, que cayeron, eſpecialmente en el Seminario de San Telmo, Colegio de San Alberto, Caſa Grande de la Merced, y Colegio Ecleſiaſtico de San Iſidoro. A la puerta de el Oſſario entrò un Rayo en el quarto de una caſa, en que eſtaba un bufete de herrage, y encima una Papelera, dos piſtolas cargadas, y polvora baſtante liada en un papel: deſvaratò, y conſumiò la Papelera, excepto un pequeño pedazo, deſarmò el bufete, eſparciò por el ſuelo la madera, y herrage, y quanto en èl havia; pero la polvora no ſe ardiò, ni ſe diſpararon las piſtolas. Los caminantes, que de fuera veìan las llamas, encendido el ayre, creìan que ſe havria aſolado la Ciudad: coyuntura, en que experimentò palpable Sevilla el patrocinio de los Santos Tutelares. Por haver evadido tanto rieſgo, ſin muerte, ò notable daño de Perſona, ſe dieron à Dios las debidas gracias por los dos Cabildos con un Novenario en la Cathedral. Padecieron eſte año una larga, y peligroſa enfermedad de Tercianas los Barrios de San Roque, Calzada, y San Bernando, à cuyo remedio acudiò la Ciudad con las expenſas de ſeis Medicos, Sangradores, y Botica, en que expendiò quatro mil y quinientos ducados deſde doce de Agoſto haſta once de Diciembre.


Año 1737.

LA permanente sequedad de este año obligò à la Ciudad, despues de muchas Rogativas, y Procesiones publicas, acompañadas de Penitencias, à traer la Milagrosa Imagen de el Santo Christo de San Augustin, de aquel Convento à la Santa Iglesia, el dia quatro de Abril en una General Procesion, que acompañaron el Clero, y todas las Religiones (no en Comunidades formadas, sino interpolados los Religiosos entre sì) y el siguiente volviò de la misma forma à su Casa, despues de haverle hecho en la referida Cathedral Rogativa, y Missa con Sermon. A la Puerta de Gradas del Sagrario se le incorporò el Cabildo Eclesiastico en la venida, y à la despedida acompañò hasta la entrada de calle de Placentines. Precedìa à esta Procesion gran copia de Penitentes con varios instrumentos de mortificarse, y cerrabale la Ciudad, llevando el Palio honorario de el Santo Christo los Caballeros Capitulares en una, y otra Procesion, la que acompañò tambien la Cofradia de Caballeros, que en San Augustin sirve à el Señor en su Santa Imagen, y la Ciudad diò cera à todos para una, y otra Procesion. Havia fallecido antes, con gran opinion de virtud, la Hermana Cathalina de Herrera, Beata del Orden Tercero de San Francisco, de edad de setenta y dos años, y en los cinquenta observò tal encierro en su casita, y aposentillo, que no llegaron à seis personas las que le vieron el rostro en todos ellos. Guardò virginidad, pobreza, y obediencia à sus Confessores, acompañando grandes penitencias, su Comunion quotidiana. Diòsele sepultura, y se le hicieron solemnes Honras con Sermon, Compendio de su Vida, en la Iglesia Parochial de Santa Cathalina.

AñO 1738.

CELEBROSE con mageſtuoſo aparato, y ſolemniſsima Fieſta de Accion de Gracias en el Convento de San Auguſtin la Dignidad Cardenalicia à que aſcendiò el Señor D. Fr. Gaſpar de Molina y Oviedo, Prior, y Provincial, que fuè en eſta Caſa, y aora ſe hallaba Gobernador del Supremo Conſejo de Caſtilla, y Comiſſario de la Santa Cruzada, Obiſpo, que havia ſido de Cuba, y de Barcelona, y à el preſente de Malaga, Perſonage capaciſsimo de eſtas Dignidades por ſus conocidas Prendas de literatura, y gobierno. El Cabildo Ecleſiaſtico, por no haver llovido deſde el Otoño, hizo para aplacar la Ira Divina un Novenario à nueſtra Señora de la Antigua, cuya Copia eſtaba en el Altar de el Traſchoro, à cauſa de eſtàr el Santiſsimo Original cubierto en ſu Capilla, cuyo Retablo, y adorno ſe eſtaba obrando en ella; y fuè con tan feliz ſuceſſo, que el dia veinte y dos de Febrero, que empezò la Rogativa, ſe volviò el Viento del Norte à el Sùr, y el veinte y quatro, dia de el Apoſtol San Mathias, empezò el agua por tres dias, tan copioſa, que fuè el total remedio de Campos, y ganados La Ciudad reconociendo eſte beneficio à la Virgen, y à el Santo Apoſtol (cuyo favor havia experimentado tambien en ſu dia el año de mil ſetecientos y treinta y cinco) lo eligiò por Patrono, y ſe obligò por Acuerdo, que hizo à propoſicion de D. Geronymo Ortiz de Sandoval y Zuñiga, ſu Veintiquatro, y Procurador Mayor à aſsiſtir ſu dia annualmente à la Santa Igleſia à la Proceſsion, y Miſſa, además de haver aſsiſtido à la Fieſta de Accion de Gracias, que ſe celebrò el Martes quatro de Marzo, poniendo en el miſmo Altar de nueſtra Señora de la Antigua la Imagen de el Santo Apoſtol. El 24. de eſte miſmo entrò en Sevilla por Aſsiſtente en propriedad (con las miſmas Intendencias, y Superintendencias, que el anteceſſor

Don

Don Rodrigo Caballero Illanes, que pasſò à el Conſejo de Guerra) D. Ginès de Hermoſa y Eſpejo, Comendador de Henguera en el Orden de Santiago, Señor de la Villa de Autillo de Campos, y de el Lugar de Caſtiñeyra, y Brigadier de los Reales Exercitos, ſi bien con el ſinſabor de hallar à eſta Ciudad, como toda la Provincia, fatigada de dos grandes plagas, la Hambre, à cauſa de la eſterilidad paſſada, y una general Epidemia, que ſe llevò gran parte de Mortales, eſpecialmente en Malaga, Cordoba, y otras Poblaciones de Andalucìa. Aquì fuè marabilloſo el ſocorrò de una, y otra: de la primera con el mucho Trigo, que le entrò de el Mar, y copioſiſsimas limoſnas de el Señor Arzobiſpo, los dos Cabildos, y Comunidades capaces de ſubvenir à eſte trabajo, no ſiendo inferiores muchos particulares poderoſos: de la ſegunda, el cuidado de los Enfermos en los Hoſpitales, y proviſion de Medicamentos, y Medicos à coſta de los Proprios de la Ciudad, que charitativa deſtinò Boticas donde recurrieſſen los Pobres de ſus Barrios, Medicos aſſalariados, y otras providencias de eſta eſpecie, y el recurſo de todos à la Piedad Divina, que tuvo el buen efecto de la recuperada ſanidad en los mas, que convalecian à beneficio de las ſangrias oportunas.

En catorce de Julio ſe eſtrenò el oſtentoſo adorno de la gran Capilla de nueſtra Señora de la Antigua. Precedieron el dia trece coſtoſos fuegos en la Torre de la Matriz, aſsiſtiendo à la ſolemne Miſſa, y Sermon la Ciudad el dia primero, y el ultimo de el Novenario, que celebrò con eſta ocaſion el Iluſtriſsimo Cabildo Ecleſiaſtico con la aſsiſtencia de ſu Excelentiſsimo Prelado, que haviendo dicho bien de mañana la primera Miſſa, que allì ſe celebrò, en lo reſtante de las Fieſtas lleno de un eſpiritual conſuelo, parece que decia el *Nunc dimitis* con el Anciano Simèon. Deſcribe con elegancia, y verdad eſta Capilla, y ſus precioſos, y erudìtos ſobrepueſtos la Hiſtoria de eſta Santa Imagen, que

entonces se diò à los Moldes con todas las noticias mas veridicas, que subministrò la antiguedad; y tambien otro Tratado, que à el tiempo saliò à luz conforme à las noticias presentes, y en lo tocante à el sitio, que ocupa esta marabillosa Copia de la Virgen.

Los dias veinte y quatro, y veinte y cinco de Octubre celebrò Fiestas Reales de Toros, y Cañas la Ciudad, y Real Maestranza à motivo de las Reales Bodas de el Serenissimo Señor Infante D. Carlos, Rey de las dos Sicilias, con la Señora Doña Maria Amelia, Princesa Real de Polonia, Hija de el Rey Augusto, assistiendo en calidad de Juez Interventor D. Francisco Rodrigo de las Quentas Zayas, Theniente Primero, y à el presente Oidor de la Real Audiencia de esta Ciudad, y Ministro Honorario con antiguedad de el Consejo de Hacienda, siendo Diputados por la Ciudad D. Juan Francisco de Meñaca, y D. Diego Perez de Baños, de el Orden de Santiago, Veintiquatros: y Theniente de Hermano Mayor de la Real Maestranza D. Joachin Manuel de Cespedes, Marquès de Villafranca, Regidor, y Alguacil Mayor de el Santo Oficio, y torearon D. Gaspar, y D. Juan de Saavedra con el mayor aplauso.

AñO 1739.

EL Marquès de la Mina, Conde de Pezuela, D. Jayme de Guzmàn, Caballero del Insigne Orden de el Toysòn de Oro, ilustre Sevillano, que aora se hallaba Embaxador de Francia, pidiò à el Christianissimo, en nombre de el Rey Catholico su Amo, à la Serenissima Señora Madama Luisa Isabèl, su Primogenita, para Esposa de el Serenissimo Señor Infante D. Phelipe, cuyas Bodas se celèbraron en Bersalles, executandose la funcion con toda la grandeza conveniente à el encargo, y pundonor de el Marquès, que para ella tomò el caracter de Embaxador extraor-

traordinario, y mandatario especial. Aquì se celèbraron con Fiestas Reales por la Real Maestranza en su Plaza de el Baratillo, vestida à sumptuosidad, en atencion à ser su Hermano Mayor su Alteza Real, y desempeñaron su obligacion toreando D. Joseph Maria de Milàn, y D. Antonio de Bertendona, Individuos de este Real Cuerpo, siendo Theniente de Hermano Mayor Don Miguèl Davila y Ursua, Marquès de Grañina.

AñO 1740.

LA guerra con Inglaterra, que se havia publicado en Madrid el Diciembre de el año antecedente, se publicò aquì con igual solemnidad, y grandes concessiones à los que armassen Baxeles, que anduviessen à corso contra aquel Reyno. El Cuerpo de el Ilmo. Sr. D. Fr. Francisco Lasso de la Vega y Cordoba, Obispo, que fuè de Zeuta, y de Placencia, se trasladò este año de la Ciudad de Truxillo, en que falleciò, à el Real Convento de San Pablo, Orden de Predicadores, cuyo hijo fuè, y especialissimo devoto de nuestra Señora de el Consuelo, y como tal mandò se sepultara su Cuerpo à los pies de esta Sagrada Imagen, funcion, que se hizo con aparato de lucidissimo Funeral à veinte de Julio. La abanzada edad de nuestro Arzobispo el Señor D. Luis de Salcedo, y sus indisposiciones le obligaron à nombrar Gobernador de este Arzobispado à el Doct. D. Pedro Romàn Melendez, Canonigo de esta Santa Iglesia, y Juez, que havia sido de ella en el Pontificado de el Cardenal D. Manuel Arias, que gobernò hasta la muerte de este Prelado; que fuè el año siguiente. En este la Ciudad diò gran cantidad de Pan amassado en los Barrios de S. Roque, la Calzada, S. Bernardo, y otros parages para socorro de los pobres, que una arriada molestò.

AñO

AñO 1741.

HAVIA ſido el Sr. Arzobiſpo Difunto Oìdor en eſta Real Audiencia, y en la Chancilleria de Granada, de donde paſsò à el Conſejo de Ordenes, ſiendolo de el de Calatrava, de allì à Obiſpo de Coria, deſpues Arzobiſpo de Santiago, y ultimamente de Sevilla, cuya Igleſia governò diez y ſiete años, y tres meſes menos pocos dias: viviò ſetenta y ſeis: fuè dotado de ſuaviſsimo natural. No ſabìa negar con claro NO lo que ſe le ſuplicaba, ſino lo havia de conceder, y era el callar con cierto diſsimulo la ſeñal de la negativa. Su piedad conocida para con Dios, y con los Pobres fuè grande: ſe enterrò en la Capilla de nueſtra Señora de la Antigua en el Sepulchro frente de el Arzobiſpo D. Diego Hurtado de Mendoza à el lado de la Epiſtola, en todo igual à aquel, el que para sì labrò. Dexò por herederos à los Niños Toribios, y ſe le hizo el Funeral con la magnificencia acoſtumbrada el dia ſeis de Mayo, haviendo fallecido el tres, dexando yà nombrado para Obiſpo Auxiliar de eſte Arzobiſpado à el Ilmo. Sr. D. Domingo Perez de Ribera y Alvarado, Colegial, que fuè en el de la Immaculada Concepcion de Theologos de eſta Ciudad, y Cura de el Sagrario de eſta Santa Igleſia: proporcionadiſsimo eſcalon à eſtas, y mayores Dignidades, la que obtuvo por muerte de el Ilmo. Sr. D. Fr. Joſeph de Eſquibèl, Maeſtro, y Prior, que havia ſido de el Real Convento de San Pablo, Orden de Predicadores, y Obiſpo de Licopoli: y aora el nueſtro ſe conſagrò Obiſpo de Gadara por el Ilmo. de Cadiz, y exerce oy el Pontifical con el aplauſo, y decòro debido à ſus notorias prendas. Preſentò luego el Rey para eſta grande Mitra à el Sereniſsimo Señor Infante Don Luis Jayme de Borbòn, ſu Hijo, Cardenal de la Santa Igleſia, que yà tenìa la de Toledo: cuya noticia dada de ſu Mageſtad à el Ilmo. Cabildo la celebrò con general

general Repique, è iluminacion de su celèbrada Torre; y la Ciudad el treinta y uno de Agosto, primero, y segundo de Septiembre con Luminarias Publicas: las que se repitieron el quatro de Noviembre, y las dos noches siguientes à motivo de haver llegado las Bulas à Madrid despachadas por su Santidad à favor de el dicho Señor Infante, y estàr nombrado por Co-Administrador el Sr. D. Gabriel Torres de Navarrá, Marquès de Campoverde, Caballero de el Orden de Santiago, Canonigo, y Arcediano de Sevilla, con el titulo de Arzobispo de Melitene, cuya Possession fuè el año siguiente.

AñO 1742.

AY Relacion impressa de este Acto solemnissimo, cuya suma, es: Publicada la entrada, y Possession para los dias siete, ocho, y nueve de Enero, en los que se enunciò huviesse publica Iluminacion, y general Repique. El dia siete por la tarde saliò de sus Casas (precedido de Tropa de Caballeria para facilitar el passo) el Ilustrissimo Señor Co-Administrador en una lucidissima Carroza, acompañado dentro de ella de D. Joseph de Quixano Zianca, y D. Juan Ponze de Leon, Canonigos de esta Santa Iglesia, y à los estrivos à caballo de el Marquès de Paterna, D. Juan Antonio de Zuloeta y Mendoza, D. Diego Manglano y Zuñiga, D. Juan Francisco Perez de Meñaca, D. Alonso Melgarejo Ponze de Leon, y el Marquès de Medina, todos seis Caballeros Regidores. Seguìan el Coche de la Diputacion de la Iglesia vacìo, quatro de correspondiente lucimiento con la Familia de el Sr. Co-Administrador, y dos immediatos para los Criados de los Caballeros Canonigos, cerrando Soldados de à caballo la Comitiva. Se adornaron las calles, que fueron las que anda la Procession de el Corpus, con Arcos, Tapicerìas, y Colgaduras de seda hasta el Palacio Arzobispal En èl una Compañia de Infanteria, allì apostada, hizo los obsequios,

que le concede ſu profeſsion à el Señor Co-Adminiſtrador, à quien à la ſubida de la eſcalera recibiò una numeroſa Diputacion de el Cabildo Eclesiaſtico, y en el Salòn recibiò los cumplimientos de el Cabildo pleno, los de la Ciudad en una Diputacion magna, compueſta de el Sr. Aſsiſtente, de el Marquès de Toùs, Conde de el Aguila, Conde de Venagiar, D. Bernardino Carreño, D. Joſeph de Armenta, D. Franciſco de Torres y la Vega, Regidores, D. Rafael Gonzalez del Caſtillo, y D. Franciſco de Santa Marina, Jurados, y por ſu Oficio el Conde de Mejorada, Veintiquatro, y Procurador Mayor, y D. Franciſco de Ojeda, Jurado, como Portero Mayor, ſiguiendo la Univerſidad tambien formada en Comunidad, y la Real Maeſtranza. Succedieron los reſpectos de los Prelados de las Religiones, Nobleza, y demàs Perſonas de diſtincion. El ſiguiente dia paſsò el Iluſtriſsimo à la Santa Metropolitana conducido de una numeroſa Diputacion con Capellanes, y Pertiguero à el ſitio de la Poſſeſsion, cortejado de una gran Comitiva de la Nobleza, y viſitando el Santiſsimo en el Altar Mayor, ſe dirigiò à la Sala Capitular, y preſentò las Bulas de ſu Santidad, y Poderes de ſu Alteza, que à el punto obedecidos paſsò con todo el Cabildo à el Choro cantando la Muſica el *Te Deum*, è hizo todos los verdaderos Actos de Poſſeſsion, derramando en ſeñal de ella, tirada por ſu mano, cantidad de moneda de Oro, y Plata, y lo miſmo los Señores Dean, Preſidente, y Secretario: liberalidad, que ſe practicò tambien deſde los Pulpitos, y Organos con ſemejantes porciones de Oro, y Plata grueſſa. Concurriò en las tardes de los tres dias todo lo mas Iluſtre à las Caſas Arzobiſpales, y el primero huvo una Serenata de los Deſpoſorios de el Pacifico Salomòn, con aluſion à los que ſu Alteza Real contraxo con eſta Santa Igleſia. En las treguas, que concedieron las porfiàdas lluvias, paſſeò la Real Maeſtranza los Patios de Palacio con una Maſcara de gala. Quemaronſe varios artificios de fuego; pero

pero no los tres costosos Castillos, que la tenacidad de las aguas puso fuera de estado de servir. Tuvieron los Pobres difusissima limosna, y la Nobleza costosos refrescos de dulces, y bebidas. Los Colegios de Santo Thomàs, de el Orden de Predicadores, y de San Hermenegildo de la Compañia de Jesvs, concurrieron à dàr gran lustre à la Funcion, aora este ultimo, y meses despues el primero, con dos heroicas Mascaras, que dieron bien, que vèr, y que admirar, solicitando por parte de la Ciudad este desempeño, por el respectivo à el Colegio de San Hermenegildo D. Fernando de Espinosa Maldonado, Conde de el Aguila, su Capitular, Diputado por ella para este encargo, y por el de Santo Thomàs D. Geronymo Ortiz de Sandoval y Zuñiga, Conde de Mejorada, su Veintiquatro, y Procurador Mayor. Asi en Sevilla. En Madrid cumplimentaron à los Reyes, Serenissimos Principes nuestros Señores, y à su Alteza Real nuestro Arzobispo dos lucidas Diputaciones de los dos Cabildos: por el Ilustrisimo Eclesiastico el Doct. D. Miguèl Bucareli y Ursua, Dean, D. Juan Ponze de Leon, Canonigo, Don Pedro Quiroga, Racionero: y por parte de la Ciudad D. Alonso Toùs de Monsalve, Conde de Venagiar, Caballero de el Orden de Calatrava, Alcalde Mayor, D. Luis Gonzalez Torres de Navarra, Marquès de Campoverde, Veintiquatro, D. Francisco de Ojeda, y D. Francisco Gil de Villalta, Jurados; funcion, que executaron con el aparato, y decòro, que correspondìa à tales Comunidades, y à la grandeza de la Comission.

AñO 1743.

LAS Guerras de Italia dieron este año bien, que llorar à nuestra Ciudad con las muertes de muchos ilustres Sevillanos, que dieron la vida en la Batalla de Campo Santo. Entre los quales, por verbi gracia (que no cabe mas en un Apendix)

dix) D. Francisco de Villavicencio, D. Martin de Medina, primeros Thenientes de el Regimiento de las Reales Guardias, D. Joseph Ortiz de Sandoval y Zuñiga, D. Antonio Clarebout Tello y Cespedes, segundos Thenientes de el mismo Regimiento, y merece especial mencion D. Nicolàs de Castilla Fernandez de Cordoba, Capitan de Dragones de el de la Reyna, que por salvar la vida de su Coronel el Duque de Arcos perdiò la suya, y la Conducta de el Mariscal de Campo D. Fernando de la Torre y Solìs, el que fuè gran parte à evitar mayores daños, y quedar con su honra la Nacion, mereciò lo distinguiesse el Rey con el titulo de Marquès de Campo Santo, lugar de la Victoria, creandolo à boca Theniente General, y confiriendole la Encomienda de Onda en el Orden de Montesa, que obtiene con el Abito de Santiago; de que diò cuenta à los dos Cabildos, y especialmente à el Ilustrisimo Eclesiastico, reconociendo à haverlo elegido por Capitan de una de quatro Compañias de Caballos, con que sirviò à su Magestad el año de mil setecientos y seis.

AñO 1744.

HAVIA muerto en Roma el año antecedente, el veinte y dos de Febrero, el Cardenal D. Luis Belluga y Moncada, Obispo de Murcia, Colegial, que fuè en el Mayor de Santa Maria de Jesvs de esta Ciudad, Canonigo de Coria, y Cordoba, à quien Benedicto XIV. llamò honor de el Sacro Colegio, y Clemente XI. lo havia apellidado gran lumbre de la Religiosissima Nacion Española, y el Reynante Pontifice mandò luego, que muriò se formasse el Processo de sus virtudes. Fuè Varon exemplarissimo, renunciò el Obispado, como incompatible con la residencia en Roma, en que fuè Ministro de España. Fundò el Colegio de la Compa-

ñia

ñia de Jesvs en ſu Patria Motril: y aora el año de ſu fallecimiento le hizo ſu Colegio Mayor, y Univerſidad ſolemniſsimas Honras en ſu Capilla, en reconocimiento de las virtudes de el Cardenal, y de haverle legàdo ſu copioſa Librerìa, y dotado varias Cathedras en la Univerſidad de ſus proprios caudales, y agregacion de un pingue beneficio.

AñO 1745.

COntinuando la Guerra en Italia, diò Sevilla eſpecimen de ſu valor, porque mataron, no ſin dolor de ſus Paìſanos, à el Theniente Coronel D. Lorenzo Bucareli y Ursùa, Capitan del Regimiento de Infanterìa de Eſpaña, quedando gravemente herido ſu hermano el Brigadier D. Franciſco Bucareli y Ursùa, del Orden de Santiago, Coronèl del miſmo Regimiento, oy Mariſcal de Campo, y otros Caballeros ſus naturales. El treinta de Agoſto muriò en Madrid el Eminentiſsimo Sr. D. Fr. Gaſpar de Molina y Oviedo, Cardenal de la Santa Igleſia de Roma, Comiſſario General de la Santa Cruzada, Obiſpo de Malaga, del Conſejo de S. Mag. Gobernador en el Supremo de Caſtilla; y haviendo conſtado fuè ſu voluntad legar à el Publico de Sevilla ſu copioſa Librerìa para el comun recurſo, ſe halla yà en eſta Ciudad, y ſe eſtà tratando de diſponerle ſitio, en que exponerla à el publico para ſu comun beneficio, conforme à la ſentencia, que diò el Conſejo havida en juìcio contraditorio, en que ſe confirmò la de D. Pedro de Caſtilla Caballero, del Conſejo de S. Mag. y Alcalde de ſu Real Caſa, y Corte, y Juez, que fuè de los Autos de Inventario. El diez y nueve de Diciembre tomaron el Abito de Santiago ſeis Caballeros hijos de el Sr. Aſsiſtente en la Igleſia de la Caſa Profeſſa de la Compañia de Jesvs: funcion, que en un ſolo Acto raras veces ſe verà, y por eſſo digna de notarſe.

AñO 1746.

A Nueve de Julio muriò el Rey nueſtro Señor Don Phelipe Quinto. No ſe atreviò ſin duda la Muerte acometer à cara deſcubierta, y por los paſſos contados de una enfermedad ſeguida à eſte Invicto Monarcha, que vivirà eternamente con el renombre de *Magnanimo*. Su caracter fuè ſiempre el de la Piedad, y Religion, que conſiguieron en las Americas la agregacion de muchas Naciones Infieles à la verdadera Fè, y en la Europa, y Africa poner el freno, lograr victorias, y hacer Conquiſtas ſobre los Sarracenos. Sus prendas naturales, y ſobrenaturales dotes lo hicieron capàz de llenar el amplo throno de tan vaſta Monarchìa, y que fueſſe tenido por Rey verdaderamente Juſto, y Religioſo aun de ſus proprios emulos, y mayores enemigos. Su inclinacion fuè à las Armas (nunca ſin ſobra de derecho, y de juſticia manejadas) à la defenſa de los poſſeìdos, y reſtauracion de ſus deſpoſſeìdos Dominios, y al augmento, y felicidades de ſus Pueblos, y Vaſſallos. El augmento de una pujante, y floreciente Marina en numero, y calidad de Vaſos: en valeroſos Oficiales: en el nuevo eſtablecimiento del Cuerpo de Caballeros Guardia-Marinas: en dieſtros Pilotos, y experimentada Marinerìa: el poderoſo Exercito de cerca de ciento y quarenta mil hombres en ſola la Peninſula de Eſpaña, y Preſidios de Africa, con que hizo ſu Reyno reſpectable, y temible à las demàs Naciones: y las Letras, Artes, y Fabricas, que dexò, parte eſtablecidas de nuevo, y parte promovidas con ſu Real magnificencia, poderoſa authoridad, y ſoberano influxo, haràn, que viva ſiempre en la fiel, y agradecida memoria de ſus Vaſſallos eſte Gran Monarcha, que debiera ſer eterno en el gobierno de ſus Eſtados, y no haverlos dexado à los ſeſenta y tres años de ſu edad, y quarenta y ſeis de ſu glorioſo Reinado. Conſagraronſele las Reales Honras en los

dias

dias treinta y uno de Agoſto, y primero de Septiembre en eſta Santa Patriarchal Igleſia con la concurrencia acoſtumbrada, y aparato, que en todas ſus diſpoſiciones confiò la Ciudad à el Caballero Aſsiſtente, y à ſu Procurador Mayor Conde de Mejorada: y por ſu parte ſe encargò la Oracion Funebre, que dixo el Doct. D. Luis Ignacio Chacon Torres de Navarra, Marquès de la Peñuela, Dignidad de Arcediano de Niebla, y Canonigo en dicha Santa Igleſia. La Nacion Franceſa cumpliò en la Igleſia de los PP. Clerigos Menores con eſte honor, debido à un Principe, que baſtaba èl ſolo para dexar llena de honor à la Francia ſu Patria: la Real Sociedad Medica en la de los PP. Deſcalzos de la Merced: y la Univerſidad de Mareantes en la de ſu Real Seminario de S. Telmo, y todos con excelentes Panegyricos, congruentiſsimos à la ſiempre grata auguſta memoria, y ſublimes virtudes de tan apreciable Dueño. Su Sereniſsimo Hijo, el Rey nueſtro Señor, mandò diſtribuìr en eſta Ciudad ſeis mil eſcudos de Plata en eſtipendio de veinte y quatro mil Miſſas por ſu mui amado Difunto Padre.

Levantaronſe Pendones por ſu Mageſtad Catholica con el Nombre de D. FERNANDO SEXTO, con univerſal aplauſo de eſta Ciudad, que via elevàdo à el Throno un Soberano, diſtinguido con el Nombre fauſtiſsimo de el Tercero, gracioſiſsimo ſiempre à eſta Metropoli. Deſtinaronſe à la Aclamacion los dias ſeis, ſiete, ocho, y nueve de Noviembre, dedicado el primero à el Patrocinio de nueſtra Señora, que concurriò aquel Domingo, porque Sevilla nada grande empieza ſin èl. Se adornaron, y viſtieron las calles de todo el Paſsèo con el mayor primor, ſin reſervar precioſidad digna de el Publico en eſta Accion. Venerabanſe en muchos de los balcones los apreciables Auguſtos Retratos de ſus Mageſtades Catholicas, y eſpecialmente el de el Rey nueſtro Señor, y en ſu lugar en otros muchos las Imagenes de S. Fernando, juzgando ſe ſubſtituìan no mal: circunſtancia, que diò lugar à eſte Epigramma, que debiò ponerſe à el pie de todas. *Hic*

Hic vice FERNANDI SEXTI stat Tertius: ambos,
Mente, & amore pares Hispalis alma putat.

La Plaza de San Francisco, primer Theatro de la Proclamacion, tuvo todo el adorno, que se vinculaba Acto de tanto relieve. Su Fuente debiò sus lucimientos à el Noble Arte, y Colegio de la Platerìa. Adornòse con tres Cuerpos de ajustada Arquitectura con sobrepuestos de Plata labrada. Quatro Mascarones vertìan por las bocas vino blanco, y tinto, y en toda ella se leìan varias Poesìas Castellanas. En el mejor sitio de la fachada de las Casas Capitulares dispusieron los diez Gremios, que componen gran parte de el Comercio, un ameno Jardin, à que hacìan respaldo encrespados montes, y Arquitecturas entre peñascos, y en el centro, con marabillosa disposicion, las Efigies de los Reyes nuestros Señores Reynantes, ceñidas de Corona, y guarnicion de Plata sincelada. A correspondiencia se vistieron las fachadas de el Cabildo, en que sobre el Balcon grande ondeaba el Real Pendon, las de la Real Audiencia, y demàs balconerìa, sin dexar, que apetecer à el buen gusto. En la entrada de calle de Genova levantò un bien executado, y vestido Arco el Gremio de Sombrereros, y el medio de la Plaza lo ocupaba el Tablado de la Proclamacion con tres varas de alto, y doce de diametro, el que circunvalò un costoso barandage, dexando solo libre el passo à subir à èl por una escala alfombrada, como lo demàs de el Pavimento. La Puerta mayor de la Santa Patriarchal tuvo el adorno de su incomparable Colgadura de Terciopelo, frangeada de Oro, y fluecos de lo mismo. La Universidad, Colegio Mayor, compuso con todo el esmero aquel Balcon, que frente de la misma gran Puerta tiene para la asistencia de semejantes funciones. El Almirantazgo se adornò egregiamente, añadiendo à el aspecto estàr dispuesto su ornato con la imitacion de un Navio. El espacioso Patio de los Reales Alcazares, sitio de la segunda Proclamacion, tuvo otro

Tabla-

Tablado como el de la Plaza, y de igual adorno; y en el Balcon principal, ſobre el que llaman Apeadero, y es de la Real Armerìa, la Real Efigie, expueſta con gran decoro, y magnificencia: deſvelo de el Sr. D. Jacinto Marquez, de el Conſejo de S. Mag. en el Supremo de Caſtilla, Regente de la Real Audiencia, y Alcaide de los Reales Alcazares. Los Arcos de San Miguèl, Santa Martha, y Caſas Arzobiſpales, ſe fiaron à el cuidado de los Texedores de Angoſto, Toneleros, y Carpinteros, en que lograron no vulgares lucimientos.

A correſpondiencia, ſin mas influxo, que el de el proprio amor, è inſinuacion en comun de la Ciudad, ſe vieron bellos, y primoroſos Aſpectos en las frentes, y ventanas de las caſas particulares, adornadas con quanta grandeza pudo diſcurrir la idèa de los Artifices. La Caſa Profeſſa de la Compañia de Jesvs erigiò un bello Theatro à la entrada de la Plaza de la Encarnacion, donde remata uno de los brazos de el Crucero de ſu Magnifico Templo. En èl con la mayor veneracion ſe colocò debaxo de Dosèl el Retrato de el Rey nueſtro Señor dentro de el centro de un corazon de flores, aluſivas todas à los dotes de ſu Mageſtad Catholica, y à los que eſparcidos por otros Heròes, que allì eſtaban Copiados, los havian hecho famoſos: à el pie una Real Silla, y delante un Reclinatorio, que ſoſtenìa las Inſignias Reales, y conſiliaba gran mageſtad à el todo, que ſe defendìa con un grande, y primoroſo barandage. En la expreſſada Plaza dieron grandes mueſtras de ſu amor los Tintoreros, Torcedores de Seda, y Sederos, que ſu hermoſa Fuente viſtieron, ſobreponiendole viſtoſos cuerpos de ingenioſa Arquitectura, en que la imitacion de varios Jaſpes, Emblemas, Hieroglìphicos, y Poesìas daban guſto à muchos, y à no pocos los de los licores, que por ſus caños corrìan.

Las Caſas de el Señor Alferez Mayor, à la Collacion de San Pedro, en el Patio, y Corredores baxos, ſe viſtieron conformes de Damaſco carmesì, ſobrepueſtos

Medallones, y Relieves de Oro, y en los intercolumnios de los Arcos se veìan doce Dioses, cuyas letras Iniciales daban este Mote: VIVA FERNANDO SEXTO, à cuyo honor la Poesìa colgò muchos Emblemas, y Hieroglíphicos. En el Salòn principal, baxo un Dosèl de Tela de Oro, se expuso el Real Pendon guardado de quatro Reyes de Armas; y aquì, y en lo restante visible de los quartos altos lucìa no inferior adorno, y en todos los balcones, y salas copioso numero de hachas, y lucidas Arañas, y Cornucopias de luz.

Serìan las dos de la tarde quando saliò de sus Capitulares Casas la Ciudad, dirigiendose à la de el Señor Alferez Mayor D. Juan de el Rio-Estrada y Olloqui (que à este tiempo era Alferez de las Reales Guardias de Infanteria Española) de donde havia de sacar el Real Pendon. Precediò una Partida de Caballeria espada en mano. Seguìan los Clarines, y Tymbales de la Ciudad, rica, y ayrosamente vestidos, y sus caballos à correspondiente adorno. A estos succedìan los Alguaciles de los Veinte en trage de golilla, y caballos con buenos encintados. Despues los Mazeros con Ropones, y Gorras de Tisù carmesì, Mazas, y Escudos de Plata sobre dorada, tambien en caballos encubertados de Terciopelo de igual color. Presidiales el Caballero Jurado Portero Mayor. Aquì empezaban los Escribanos de Comisiones, y de el Cabildo, y aora los Caballeros Jurados, Veintiquatros, y demàs Capitulares, y los Señores Thenientes de Asistente, cada uno en su lugar correspondiente, y en el centro el Caballero Procurador Mayor, y el ultimo el Señor Asistente, que llegando à la Casa de el destino, se le incorporò con el Real Pendon el Señor Alferez Mayor, y dirigiendose à la Plaza de San Francisco (prevenida à la mayor grandeza en todos sus balcones, authorizando el de la Real Audiencia los Señores de su Real Acuerdo) llegaron à el Tablado, sitio de la primera Aclamacion, y quedandose en su primera grada los Mazeros, y en la ultima los dos Escribanos del Ayuntamien-

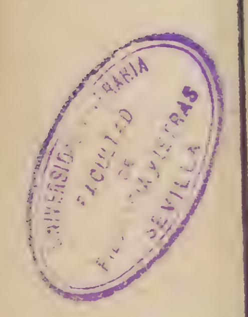
tamiento, ſubieron à èl los quatro Reyes de Armas, como tambien el Caballero Procurador Mayor D. Geronymo Ortiz de Sandoval y Zuñiga, Conde de Mejorada, y de Acompañamiento del Caballero Alferez Mayor Don Nicolàs de Toledo Idiaquez, Caballeriſo de Campo de S. Mag. Alcalde Mayor, y D. Juan de Pineda Ponze de Leon, Veintiquatro, y ultimamente el Sr. Aſsiſtente, y el Señor Alferez Mayor, que llevaba el Real Pendon, en cuya forma, y hecho ſilencio por los Reyes de Armas ſe Proclamò à el Rey nueſtro Señor, levantando por ſu Mageſtad la Real Inſignia, à que ſiguieron los Vivas de la multitud, Repique General, diſparo de la Artilleria en el Rio, y eſparcir à el Pueblo gran cantidad de Monedas de Plata, acuñadas à el propoſito. Los Plateros dieron vuelo à eſte tiempo à multitud de Paxarillos, que en los huecos de la Fuente eſtaban apriſsionados, y faciles à cogerſe, y ſe hallò tener una Medalla de Plata cada uno à el cuello con un VIVA FERNANDO SEXTO. Los Sombrereros deſde ſu Arco, entre el èco de varios inſtrumentos, arrojaron à el Pueblo buena cantidad de Sombreros. Paſsò el Ayuntamiento en la forma, que havia llegado aquì à el Real Alcazar à la ſegunda Proclamacion, en todo como la primera. Caminando por el Arquillo de San Miguèl à Gradas, los que lo havian adornado eſparcieron à el Pueblo cantidad de cintas de Oro, Plata, y Seda, y enfrente de la Puerta grande de la Santa Igleſia ſe executò la tercera Proclamacion à la preſencia de los Señores Dean, y Cabildo, que concurrieron à eſta debida ceremonia; y volviendo à las Caſas de el Señor Alferez Mayor, ſe reſtituyò el Real Pendon à ſu Dosèl aſsiſtido de los quatro Reyes de Armas. Siguiòſe yà de noche la general Iluminacion, que fuè hermoſiſsima en toda la Ciudad las quatro noches, las que acompañaron fuera de ella las Naos ancladas en el Rio, la Aduana, Puente, Real Caſtillo de Triana, y el Monaſterio de Santa Maria de las Cuebas de el Venerable Orden de la Cartuxa, que

ſe

ſe viò arder lucidiſsimo en ſus Miradores, Torres, y Chapiteles. Fuè marabilloſa en el orden, y numero de hachas la de la Plaza de San Franciſco, diſpueſta por los diez Gremios, acompañada de acordes inſtrumentos.

Lunes ſiguiente por la mañana paſsò la Ciudad à la Matriz con el miſmo numero de Miniſtros, y Acompañamiento, que la tarde antes, y las Danzas à rendir à nueſtro Señor las debidas gracias, aſsiſtiendo à la Proceſsion, Hymno de el *Te Deum*, y Miſſa ſolemniſsima, que cantò el Dean D. Miguèl Bucareli y Ursùa, deſpues de haver hecho Eſtacion à la gran Capilla de los Reyes. Eſte dia en la Fuente de la Encarnacion dieron los Gremios, que la compuſieron gran ſocorro de Pan, y Carne à los Pobres. El miſmo por la tarde la Noble, y Real Maeſtranza, con ſu Theniente de Hermano Mayor D. Joſeph Bucareli y Ursùa, Marquès de Val-hermoſo, Conde de Gerena, executò un acertado Manejo en el Barrio de el Duque, à que el Señor Aſsiſtente, por tener allì ſus Caſas de habitacion, convidò à toda la Nobleza de ambos ſexos, y les ſirviò un magnifico refreſco, dandole à vèr unos coſtoſos fuegos, que havia prevenido, à que ſe ſiguiò Muſica, y Bayle haſta bien entrada la noche.

El Colegio de Santo Thomàs ſacò el Martes ſiguiente una Maſcara, parte Jocoſa, y parte Seria, que podìa por sì ſola ſer ſuficiente demonſtracion, mas fuè ſolo con el titulo de Pregon de otra, que para en adelante prometia. Eſta noche ſus Curſantes paſſaron con gran aparato de Coches, hachas, y acompañamiento à poner un Victor à la Ciudad, que iba eſcripto en una primoroſa Targeta, y quedò colocada en ſitio digno, y correſpondiente à el merito.



El Miercoles ocho, y ultimo de las Fieſtas, executò otra ſemejante Maſcara con el miſmo titulo, ò publicacion de otra futura el Colegio de San Hermenegildo de la Compañia de Jesvs. Diò lo Jocoſo, que admirar en las bien penſadas idèas, que ſin reñirſe con la modeſtia ſe

amiſtò

amiſtò mucho con la riſa. Lo grave hacia mageſtuoſa repreſentacion. La narracion de ambas lucidiſsimas funciones no caben en las eſtrechezes de un Apendix. Ultimamente, la noche de eſte dia, por ſer la ultima de los quatro, convidò la Ciudad à el Iluſtriſsimo Señor Arzobiſpo Co-Adminiſtrador, à el Cabildo Ecleſiaſtico, los Tribunales, y Real Maeſtranza à vèr en ſus Balcones los celeberrimos Fuegos, que diſpuſo, y duraron en arder dos largas horas, ſirviendoſeles deſpues magnifico refreſco de bebidas, y dulces con la profuſsion, que acoſtumbra. A el fin de todo, para que ſe cumplieſſe enteramente el dia, quiſo la Ciudad, que el Colegio de San Hermenegildo ſacaſſe el Victor de Gala, que tenia prevenido para el ſiguiente dia: y manifeſtandole ſu deſeo, fuè ſervida executandolo aquella miſma noche, paſſando de Gala con exceſsivo numero de hachas, y Coches à las Caſas de el Ayuntamiento, en las que el Vedèl de Theologia, Vice-Prefecto de la Eſcuela, hizo una gracioſa Arenga à la Ciudad, celèbrada de el Nobiliſsimo numeroſo Congreſſo, y oyò la reſpueſta llena de benignidad de el mui Noble, y mui Leal Regimiento en voz de el Señor Aſsiſtente, colocandoſe con grande aprecio la lucida Targeta de el Victor en inſcripcion Latina en el apreciable lugar, que oy tiene.

Deviòſe todo à la aſſertada conducta de los Señores Aſsiſtente, y Conde de Mejorada, à quienes havia cometido la Ciudad las diſpoſiciones, y direccion de todo lo executable en eſtas funciones, ellas ſe lograron cumplidas llenando las ſatisfacciones, y agrado de la Ciudad, y por ſu Acuerdo ſe acuñaron Medallas de Oro para ſus Mageſtades, y Altezas, que ſe remitieron à el Excelentiſsimo Señor D. Luis Fernandez de Cordoba y la Cerda, Duque de Medina-Cœli, ſu Alguacil Mayor, que las puſo en las Reales Manos, demonſtracion, que les fuè mui agradable, congratulando tambien el expreſſado Duque por Sevilla à el Rey, con el glorioſo motivo de ſu feliz Exaltacion à el Throno. Embiò

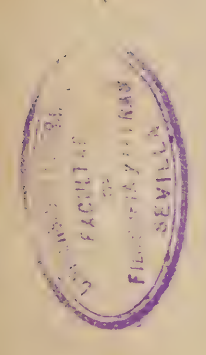
asſimiſmo la Ciudad à la Corte conſiderable numero de Medallas para varios Grandes, y Miniſtros, y. aquì ſe repartieron debaxo de el miſmo orden à el Señor Arzobiſpo Co-Adminiſtrador, Cabildo de la Santa Igleſia, Real Acuerdo, Tribunal de la Santa Inquiſicion, Real Maeſtranza, Colegio Mayor de Santa Maria de Jesvs, y à los Reverendos Padres Rectores de los Colegios de Santo Thomàs, y de San Hermenegildo, y à otras perſonas conforme à el eſtylo de la Ciudad.

Fuera yà de los quatro dias, las Reales Fabricas de el Tabaco, à expenſas de ſus Individuos, concurrieron à el obſequio de ſu Mageſtad con una publicacion de ſu futura Maſcara, en quanto cupo de un exquiſito lucimiento. De todo ſe logran diverſas Relaciones, que formarìan juntas un abultado volumen; pero ſiempre breve en la Deſcripcion de el mayor Acto, que en muchos ſiglos no verà Sevilla, ni jamàs viò en las Proclamaciones de ſus Soberanos Dueños.

FIN.

Impreſſo en Sevilla en la Imprenta de D.Florencio Joſeph de Blàs y Queſada, Impreſſor Mayor de dicha Ciudad.













ANALES
ECLESIÁSTICOS
Y SECULARES
DE SEVILLA
SEVILLA